PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2020 – 2022

SAN SEBASTIAN TUTLA

Indice:

INTRODUCCIÓN: 1

1.- Mensaje del Presidente Municipal. 3

2.- Fundamento Legal: 5

3.- Misión y Visión: 7
3.1. Misión: 7
3.2. Visión: 7

4.- Contexto Municipal: 8
Autodenominación y Tronco Linguístico: 8
Historia: 9
Organización Social: 11
Autoridades: 12
Religión y Cosmovisión: 14
Actividades Productivas: 14
Fiestas: 18
Gastronomía: 21
Trajes típicos: 22
Artesanías: 24
Música: 27
Medicina Tradicional: 29
Comercio y Servicios: 30
Delimitación territorial y estructura geográfica: 33
Medio Físico 36
Dinámica demográfica: 43
Población Indígena: 48
Indicadores de Migración: 50
Hogares, viviendas particulares y servicios: 51
Escolaridad: 54
Servicios de Salud; Unidades Médicas y personal de salud: 58
Parque Vehicular: 62

5. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES: 62

5.1. Igualdad de Género. 63

5.2. Pueblos Indígenas. 73

5.3. Derechos de niñas, niños y adolescentes. 85
Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; 87
Derecho de prioridad: 90

Derecho a la identidad: 91
Derecho a vivir en familia; 92
Derecho a la igualdad sustantiva: 93
Derecho a no ser discriminado: 95
Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral: 97
Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal: 97
Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social; 98
Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad: 101
Derecho a la educación: 102
Derecho al descanso y al esparcimiento: 105
Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura: 106
Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información: 107
Derecho de participación: 108
Derecho de asociación y reunión: 108
Derecho a la intimidad: 109
Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso: 110
Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes: 111
Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación: 111

EJE 1.- SAN SEBASTIÁN TUTLA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL: 113

Introducción: **113**

1.1. Educación: **117**

1.2. Salud: **123**

1.3. Vivienda: **131**

1.4. Acceso a la alimentación. **135**

1.5. Inclusión económica. **139**

1.6. Grupos en situación de vulnerabilidad. **144**

1.7. Migrantes. **151**

1.8. Cultura física y deporte. **154**

1.9. Cultura y arte. **159**

EJE II: SAN SEBASTIÁN TUTLA MODERNO Y TRANSPARENTE: 165

Introducción: **165**

2.1. Administración moderna: **167**

2.2. Coordinación institucional. 170

2.3. Gestión para resultados. 172

2.5. Transparencia y rendición de cuentas. 181

2.6. Desarrollo institucional municipal. 188

EJE III: SAN SEBASTIÁN TUTLA SEGURO: 192

Introducción: 192

3.1. Seguridad ciudadana. 193

3.2. Procuración de justicia. 198

3.3. Derechos humanos. 203

3.4. Gobernabilidad y paz social. 205

3.5. Prevención y protección contra desastres: 216

EJE IV: SAN SEBASTIÁN TUTLA PRODUCTIVO E INNOVADOR: 223

Introducción: 223

4.1. Productividad agropecuaria. 223

4.2. Pesca y acuicultura. 225

4.3. Turismo. 227

4.4. Comunicaciones y transportes. 230

EJE V: SAN SEBASTIÁN TUTLA SUSTENTABLE: 236

Introducción: 236

5.1. Medio ambiente y biodiversidad. 237

5.2. Desarrollo forestal. 246

5.3. Residuos sólidos. 250

5.4. Energías alternativas: 252

5.5. Ordenamiento territorial. 256

VI. METAS E INDICADORES: 260

VII SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: 281

VIII MATRIZ DE CONSISTENCIA: 281

Introducción:

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 (PMD 2020-2022) es el instrumento rector de la planeación de este municipio indígena, a corto, mediano y largo plazos, el cual recopila las aspiraciones y demandas del pueblo indígena y de los distintos sectores de las localidades asentadas en nuestra jurisdicción y define tanto los objetivos, estrategias y líneas de acción que orientarán la toma de decisiones y los trabajos de la administración pública municipal, en colaboración con los distintos sectores de la comunidad.

La planeación consistió en determinar los objetivos, alineados a los del desarrollo sostenible (ODS) observada desde nuestra cosmovisión indígena y que impliquen beneficios y ventajas para el municipio, que propicien la conformación de localidades más sostenibles que, de acuerdo con la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (RSDS), se caracteriza por:

Garantizar el acceso de todas las personas a los bienes y servicios públicos en igualdad de oportunidades, tanto en las zonas urbanas como en las rurales de nuestro municipio;

Planificar nuestras zonas, incluyendo en su diseño urbano espacios públicos verdes y saludables, seguridad y una adecuada prestación de servicios;

Propiciar una alta calidad de vida.

Proteger los ecosistemas, conservando la biodiversidad y un ambiente saludable;

Tener fortaleza, al estar mejor preparados ante fenómenos naturales, a través de construcciones de viviendas y servicios sostenibles, disminuir los riesgos y tener mejores capacidades de respuesta comunitaria y de gobierno;

Contar con fuertes vínculos urbano-rurales para el crecimiento municipal equilibrado, que promuevan el ordenamiento territorial, el manejo sostenible de los recursos y el crecimiento económico

Y elegir las líneas de acción que más convienen para el logro de éstos, metas a cumplir por parte del municipio, los cuales se planearan, realizaran y se verificaran y en caso necesario se replantearan.

Considerando la autonomía y libre determinación de nuestro municipio indígena, desde nuestra cosmovisión ancestral de usos, costumbres y tradiciones, manifiesta su firme compromiso de reducir las emisiones de contaminantes y optimizar energéticamente la operación de los servicios municipales, así como, dar uso responsable y eficiente de la energía adquirida, para ello garantizamos impulsar una cultura de calidad energética sostenible; basada en los principios de honestidad, legalidad, liderazgo y desarrollo del recurso humano, solidaridad, compromiso de

asegurar la disponibilidad de la información y de los recursos requeridos, para alcanzar los objetivos, metas, mejora continua y seguridad en nuestras operaciones con proveedores y terceros relacionados.

La transparencia en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos, conducirá la acción del municipio, por ser ésta una exigencia tanto de nuestros conciudadanos como un deber de todo funcionario público.

Volveremos a la honestidad y a la legalidad para recuperar el rumbo que por un tiempo se perdió y poner el gobierno al servicio del pueblo, no robar, no mentir, si a la austeridad y al dialogo, se impulsará a los micro negocios familiares, a los artesanos, campesinos y a todos los emprendedores del municipio, se garantizará la seguridad, la paz, y la procuración e impartición de justicia apegada a nuestros usos, costumbres y a derecho, respetando en todas nuestras acciones los derechos humanos de todas y todos los habitantes del municipio, no dejando a nadie atrás.

1.- Mensaje del Presidente Municipal.

Nuestro Municipio Indígena Zapoteco enfrenta una serie de retos en materia de seguridad, salud, pobreza, educación, así como sus bienes y servicios básicos se encuentran muy deteriorados, además de situaciones de violencia, desigualdad y afectaciones a los recursos naturales, lo que ha detenido el desarrollo de la comunidad.

Partiendo del Plan Nacional de Desarrollo; Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Oaxaca, así como de las sugerencias del Alcalde Único Constitucional, Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, Comités, Asociaciones y Presidentes de diversos sectores del municipio; y considerando las acciones de la Agenda 2030, que tiene como antecedente los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano, se implementa el presente plan de desarrollo municipal 2020-2022 que está estructurado en cinco ejes rectores:

EJE I.- San Sebastián Tutla Incluyente con Desarrollo Social.

Eje II: San Sebastián Moderno y Transparente.

Eje III: San Sebastián Tutla Seguro.

Eje IV: San Sebastián Tutla Productivo e Innovador.

Eje V: San Sebastián Tutla Sustentable.

Como estrategias transversales consideraremos acciones sobre: Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Seremos una administración eficiente y responsable de los recursos naturales para preservar el equilibrio ecológico, a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para las generaciones futuras, se consideran las acciones en materia social, económica y ambiental, así como el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades que son aspiraciones de la Agenda 2030.

Daremos atención a las necesidades de las personas más vulnerables de nuestro municipio, bajo los siguientes principios fundamentales:

1.- Acabar con la pobreza extrema.

2.- Luchar contra la desigualdad y la injusticia.

3.- Coadyuvar en la solución del problema del cambio climático.

Con un enfoque especial para las niñas, niños y adolescentes, de la población que son los futuros ciudadanos de nuestro Municipio.

Es nuestro tiempo de poner nuestro granito de arena, para enaltecer nuestros usos, costumbres, tradiciones y a nuestro sumergido Municipio en honor de nuestros ancestros que lucharon y se esforzaron para poner en alto a San Sebastián Tutla, que antaño fue referente para otras administraciones.

Como premisa fundamental de priorizar el rescate de nuestro municipio en todo lo administrativo, económico, cultural, social y ambiental.

Volveremos a la legalidad para recuperar el rumbo y poner el gobierno al servicio del pueblo, ya basta de corrupción e impunidad, este gobierno promoverá el dialogo con los diferentes actores políticos del municipio, se brindará apoyo a la cultura, a los establecimientos comerciales; "expendedores de tortillas", "de antojitos de la región", a los artesanos, campesinos y a todos los emprendedores del municipio, se garantizará la seguridad, la paz, la procuración e impartición de justicia conforme nuestros usos y costumbres, también apegada a derecho, respetando en todos nuestros actos los derechos humanos.

Presidente Municipal Constitucional.

2.- Fundamento Legal:

El Municipio Indígena Zapoteco de San Sebastián Tutla, Distrito del Centro, elabora el presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 (PMD 20-22), como resultado del proceso participativo concurrente del Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, Alcalde Único Constitucional, Comités, Asociaciones y Presidentes de diversos sectores del municipio y ciudadanos de la comunidad; a través de una recopilación de propuestas colectiva plural, reflexivo y con visión de futuro desde nuestra cosmovisión indígena.

La premisa fundamental de este proceso ha sido diseñar en el presente, el municipio del futuro, centrando el esfuerzo en acciones que sigan una guía que permita avanzar paulatinamente hacia mejores condiciones de vida para todas y todos los ciudadanos.

Uno de los referentes básicos en los criterios de decisión y de los planteamientos contenidos en el PMD 20-22, lo constituyen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados a nivel mundial en 2015, como una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino para mejorar la vida de todas y todos, sin dejar a nadie atrás.

La Agenda 2030 que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que se incorpora desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente, que incluye el diseño de las comunidades urbanas.

En este sentido, para la construcción del PMD 20-22, se tomó como primer referente los ODS y las metas que lo conforman, incorporándolas en el trabajo de análisis realizado desde nuestra cosmovisión indígena, con el compromiso de la Administración Pública Municipal, en el que todas las áreas que la integran, lograron identificar las prioridades para su actuar cotidiano; y delimitar sus funciones y atribuciones, para contribuir a los ODS, privilegiando aquellas acciones y actividades que pueden transformar la realidad del territorio municipal aprovechando de la mejor forma posible los recursos económicos para atender las problemáticas complejas que enfrenta un municipio indígena en el que se comprende a los dos más importantes fraccionamientos del estado de Oaxaca.

Además, y como lo establece claramente la normativa existente en materia de planeación gubernamental del desarrollo, se incorporaron las referencias del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, alineando los objetivos y ejes que cada uno incluye con el planteamiento rector del PMD 20-22.

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, a los objetivos de la Agenda 2030:

Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	OBJETIVOS AGENDA 2030
2. Bienestar Social.	**Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social.**	**Eje 1: San Sebastián Tutla Incluyente con Desarrollo Social. (1: Personas)**	1. Fin de la Pobreza
			2. Hambre cero
			3. Salud y Bienestar
			4. Educación de Calidad
			5. Igualdad de Género
			10. Reducción de las desigualdades
	Eje V: Oaxaca Sustentable:	**Eje V: San Sebastián Tutla Sustentable (2: Planeta)**	6. Agua Limpia y Saneamiento
			7. Energía asequible y no contaminante
			11. Ciudades y Comunidades Sostenibles
			15. Vida de Ecosistemas Terrestres.
3. Economía	**Eje IV: Oaxaca Productivo e Innovador:**	**Eje IV: San Sebastián Tutla Productivo e Innovador (3:Prosperidad)**	8. Trabajo decente y crecimiento económico
			9. Industria, Innovación e Infraestructura
			12. Producción y Consumo Responsable
			14. Vida submarina
1. Política y Gobierno	**Eje III: Oaxaca Seguro:**	**Eje III: San Sebastián Tutla Seguro (4: Paz)**	13. Acción por el Clima
			16. Paz, Justicia e Instituciones solidas
	Eje II: Oaxaca Moderno y Transparente.	**Eje II: San Sebastián Tutla Moderno y Transparente. (5: Alianzas)**	17. Alianza para lograr los objetivos

Es precisamente en esta alineación de los instrumentos de planeación del desarrollo sostenible que se tiene el primer sustento que permitirá la adecuada implementación de las propuestas contenidas en el PMD 20-22, materializando en hechos concretos la visión del desarrollo de la Administración Municipal.

3.- Misión y Visión:

3.1. Misión:

Servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra ancestral cultura.

3.2. Visión:

A corto plazo:

Rescatar la confianza en el gobierno municipal, siendo una administración pública incluyente, transparente en el manejo de los recursos y rendición de cuentas; generando oportunidades para el desarrollo sostenible de toda la población, y adoptando acciones que permitan; fortalecer la hacienda pública municipal; reducir las emisiones de contaminantes y optimizar energéticamente la operación de los servicios municipales, construyendo obras de calidad resilientes con los recursos naturales para preservar el equilibrio ecológico, a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para las generaciones futuras. Así mismo, justos y equitativos en la impartición de justicia, respetando, nuestros usos, costumbres, los derechos humanos y constitucionales. Para propiciar un clima de paz y bienestar social.

A mediano plazo:

Un Gobierno incluyente que goce de plena confianza y respeto de propios, ajenos y terceros relacionados, con un aceptable desarrollo sostenible de la población, en donde los habitantes transiten con armonía, sin restricción alguna; y con pleno uso de sus derechos humanos, con conciencia en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales municipales, contando con una hacienda pública sana, transparente en el manejo de los recursos y rendición de cuentas; apegado a procesos resilientes para mantener los servicios públicos eficientes y construcción de obras de calidad sostenibles, manteniendo la calidad de vida de todas y todos los habitantes del municipio.

A largo plazo:

A nuestro Municipio con altos estándares de eficiencia y desarrollo sostenible, que optimiza los recursos públicos obtenidos, transparente en su actuación y en la

rendición de cuentas a los ciudadanos, llevando a cabo estrategias y procesos resilientes para proporcionar los servicios públicos a todos los habitantes del municipio; en ejecución de su política energética y llevando a cabo obras sostenibles y resilientes estrictamente necesarios y que agregan valor e incremento al potencial y desarrollo de toda la población, en donde sus habitantes transiten con armonía, sin restricción alguna, con pleno apego a los derechos humanos y a la legalidad, incrementando el bienestar social de todas y todos sus habitantes.

4.- Contexto Municipal:

Características del Municipio Indígena, social, económico y ambiental:

Autodenominación y Tronco Linguístico:

Los que habitamos en la cabecera Municipal, somos un pueblo zapoteco de los valles centrales; nuestra lengua materna es el Zapoteco de Valles, del Noroeste medio con variante dixsà [diʒsaɬ], perteneciente a la familia lingüística oto-mangue.

La familia lingüística oto-mangue constituyen una extensa familia que comprende a varios grupos de lenguas originarias habladas entre el centro de México y el norte de Costa Rica, aunque solo sobreviven las lenguas otomangueanas que se hablan en el territorio mexicano.

El mayor número de hablantes de esta familia se localiza en nuestro estado de Oaxaca, los hablantes de zapoteco y de mixteco suman juntos cerca de 1,5 millones de personas.

Según la información sociodemográficos que cuenta el INEGI a 2015[1], se tiene el siguiente número de personas que hablan una lengua indígena en nuestro pueblo.

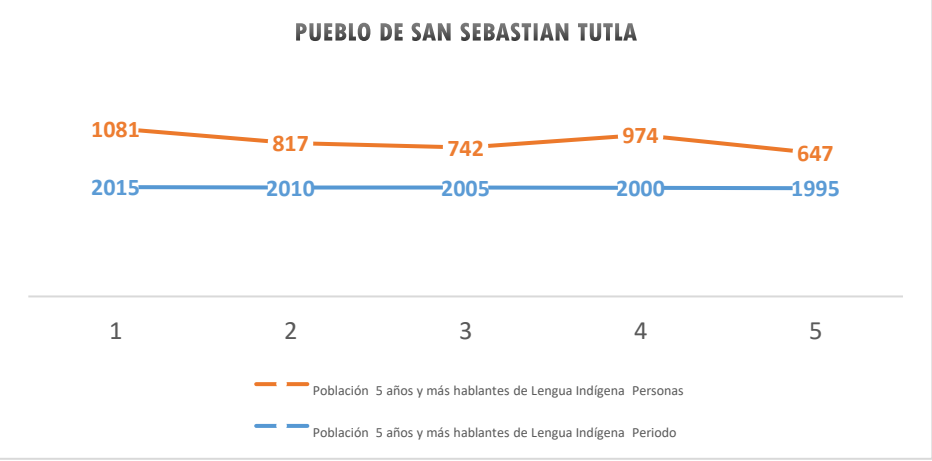

[1] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

En la Agencia de Policía el Rosario, también hablan el zapoteco y alguna otra no identificada.

En el Fraccionamiento el Rosario y Punta Vizcaya, se hablan: Lengua zapoteca, Mixe, Lenguas mixtecas, Lenguas chinantecas, Mazateco, Chatino, Chontal de Oaxaca, Triqui, Náhuatl, por la diversidad en el origen de sus habitantes que son foráneos del municipio.

Historia:

Históricamente, los Valles Centrales han sido territorio zapoteco. Las evidencias arqueológicas y toda la información documentada dan cuenta de una gran cultura.

Se cree que las primeras tribus nómadas que llegaron a poblar los Valles Centrales de Oaxaca datan de hace unos 10 mil años, vivían en las cuevas de las montañas y se dedicaban a la recolección. Los estudiosos del pasado zapoteco, señalan que Monte Albán fue el sitio donde los zapotecos desarrollaron una cultura tan compleja como la azteca y la maya.

La historia de San Sebastián Tutla empezó en la misma época en que se fundó la antigua ciudad de Monte Albán 500 años a.c. (datos obtenidos por un estudio realizado por el departamento de antropología de la Universidad de Georgia), esto significa que hace 2520 años o dicho ciento veinticinco generaciones humanas, nuestros ancestros establecieron sus primeras casas en las faldas de los cerros, esto comprobado por vestigios arqueológicos que se han encontrado en esas zonas.

En el año de 1521 cuando los españoles llegaron al valle de Oaxaca, encontraron a nuestros antepasados viviendo en ranchos y aldeas, es relevante señalar que el cerro conocido por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), como "Loma de Montura", es considerado como zona arqueológica, lo cual fue confirmado recientemente por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, mediante oficio número 401.F(22)122.2017/DTSL.152 de fecha 8 de marzo de 2017, girado al Comisariado de Bienes Ejidales y comunales de nuestro municipio, por medio del cual le comunican que son los competentes para conocer de las solicitudes de autorización de obras de excavación, cimentación, construcción, restauración, modificación o intervención, así como la colocación de anuncios, toldos o antenas, en monumentos arqueológicos, zonas de monumentos arqueológicos y en colindancia con estos, por lo que su protección es de interés social.

Sabemos que con la llegada de los españoles, el marqués de Cuilapam mandó a poblar los valles, en ese tiempo nuestro pueblo recibió el título de San Francisco Tutla, este nombre lo llevó hasta finales del año 1650.

Según el testimonio expedido por el Archivo General de la Nación en el año de 1883, mismo que se reseña en el decreto del 24 de noviembre de 1937, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 1937, por medio del cual nos

reconocen formalmente nuestros límites y superficie de terrenos comunales de nuestro pueblo de San Sebastián Tutla; en el RESULTANDO TERCERO, dice:

"… Con fecha 19 de noviembre de 1658, la Real Audiencia de la Nueva España declaró nulos los autos formados por la justicia de Antequera sobre el despojo de unas tierras del barrio de San Francisco Tutla en perjuicio de San Sebastián Tutla mandando que se les restituyera en su posesión, cosa que se ejecutó el 12 de diciembre del mismo año, por el Alcalde Mayor, Capitán don Pedro Porto y Cerrero.

Más tarde en el año de 1687, el Alcalde Mayor de las Cuatro Villas del Marquesado del Valle, Capitán don Antonio de Avellan y Carrasco, previo citatorio de los colindantes, verificó una diligencia de apeo y deslinde de los terrenos de San Sebastián: y en 1711, los naturales y vecinos del poblado de Santa Cruz, solicitaron una posesión de tierras pertenecientes al propio San Sebastián, habiéndose denegado tal solicitud.-

Posteriormente el 3 de octubre de 1720, el propio Alcalde Mayor de las Cuatro Villas del Marquesado, amparó a los indios del mismo pueblo en la posesión de sus tierras, detallando los linderos recorridos; pero son tan vagos los datos que se ministran en esas diligencias, que no es posible precisarlo, mucho menos identificarlos ya que se describen puntos como "Una piedra clavada", "La orilla de una zanja", etc. Lugares, que, como es natural, no existen a la fecha o sencillamente por multicidad de cosas análogas o semejantes, causan desorientación…"

Es el motivo que el municipio de Santa Cruz Amilpas, Oaxaca, se encuentra rodeado de tierras que son jurisdicción de nuestro municipio; parajes como la Raya y linderos con el Monumento a Juárez, así lo comprueban.

Según decreto 258 del 15 de diciembre de 1942, en el cual se publicó la División Territorial del Estado de Oaxaca, se reconoce a la comunidad del Rosario, con la categoría política de congregación y administrativa de Agencia de Policía de nuestro Municipio, ubicado aproximadamente a 1.8 kilómetros en la parte sureste de la cabecera municipal, que representa aproximadamente el 1.3% de los habitantes del Municipio.

Por cientos años, el crecimiento poblacional de San Sebastián Tutla fue mesurado; hasta en 1980, cuando el entonces Gobernador del Estado con "facilidades" de nuestras autoridades municipales de ese año, se proyectó la construcción de una unidad habitacional, en terrenos de la Ex hacienda El Rosario, que también se ubica en nuestra jurisdicción política, proyectada por el entonces Instituto de la Vivienda de Oaxaca (IVO) con 450 viviendas.

Posteriormente el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), construyó 390 viviendas, y en 1990 el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) construyó 4,000 viviendas en seis etapas, un total de 4,840 viviendas, se construyeron en dicha ex hacienda.

En noviembre de 2007, se autorizó la construcción de otro importante asentamiento humano en terrenos de la Ex hacienda El Rosario, denominado "Fraccionamiento

Punta Vizcaya", por un funcionario público del estado; en la primera etapa 18 edificios, con 504 departamentos en condominio y en la segunda etapa 82 casas habitación en cuatro manzanas; un total de 586 viviendas.

En pocos años al habitarse las numerosas casas habitación, que conforman los Fraccionamientos "El Rosario" y "Punta Vizcaya", ubicado aproximadamente a 1.8 kilómetros en la parte sureste de la cabecera municipal, creció de manera exponencial nuestros habitantes; este crecimiento representa aproximadamente el 69% de todos los habitantes del Municipio.

Organización Social:

Al hablar de organización social, nos referiremos a la cabecera municipal, ya que la Agencia de Policía y los Fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya, tienen sus propias creencias y formas de organización.

En el caso de la Agencia de Policía El Rosario, dada su ubicación desintegrada de la cabecera municipal, tienen sus propios usos, costumbres y formas de convivencia que la cabecera municipal respeta y no tiene intervención.

Por lo que corresponde a los Fraccionamiento El Rosario y Punta Vizcaya, por su ubicación separada de la cabecera municipal, ubicada aproximadamente a 1.8 kilómetros de la cabecera municipal, y que también sus habitantes son de diversos orígenes y etnias; en su mayoría trabajadores del estado, la mayoría utiliza las viviendas sólo para dormir, son una localidad pluricultural; tienen sus propias formas de convivencia en los que tampoco la cabecera municipal interviene, sólo se concreta a prestarle servicios públicos que no le presta el estado.

En nuestra cabecera municipal, las relaciones sociales se basan en la reciprocidad, sobre todo en el intercambio de mano de obra o bienes. La Guelaguetza es una forma institucional de dicha reciprocidad, en la cual los participantes corresponden en especie y a solicitud de una de las partes de este proceso. Este tipo de intercambio forma parte de la organización social en las mayordomías, fandangos, y en todo tipo de eventos religiosos o fúnebres, en la construcción de viviendas, en la agricultura, ganadería. La Guelaguetza es un patrón cultural que heredamos de los sistemas mesoamericanos de ayuda mutua.

El tequio o servicio comunitario obligatorio es el pilar del trabajo comunal. Los hombres mayores de edad tienen la obligación de donar su trabajo un determinado número de días para efectuar obras de beneficio comunal: caminos, escuelas, riego, etcétera. Quien no puede participar, paga un peón como contribución. Esta forma tradicional de organización es un elemento central de la cohesión social comunitaria.

Como pueblo originario, hemos mantenido nuestras raíces, usos, costumbres y tradiciones; en donde aún impera la palabra, el respeto, la guelaguetza, el tequio y las creencias religiosas.

En un evento, como la mayordomía; el mayordomo hace un inventario de lo que le dan sus invitados; mezcal, cerveza, guajolote, cierta cantidad de granos, entre otros bienes y dinero y cuando éste invitado tiene su fiesta, se lo regresa en los términos que lo recibió (***me ayudas cuando lo necesito, te lo regreso cuando lo necesites***).

En cada evento; bautizo, confirmación, primera comunión, quince años, bodas, mayordomías, velorios, entre otros actos de convivencia; se tienen que cumplir una serie de actos solemnes, que afianzan no solo la convivencia sino también los valores que enmarcan nuestros usos, costumbres y tradiciones milenarios.

Autoridades:

En la cabecera municipal, por tiempos inmemorables se ha elegido al Honorable Ayuntamiento Municipal a través de USOS Y COSTUMBRES, actualmente Sistemas Normativos Internos, formalizándose los diez requisitos de elegibilidad de sus integrantes en una asamblea general comunitaria de fecha 04 de abril de 2004; que se reseñan a continuación:

UNO. - Ser originario y nativo de esta comunidad.

DOS. - Ser responsable en sus servicios tanto municipales como religiosos:

A). - Servicios municipales aceptar y haber cumplido satisfactoriamente los nombramientos que se le haya conferido la asamblea general comunitaria y autoridad municipal, como son policía municipal, comité de agua potable, comité de alumbrado público, comisariado ejidal, Alcalde Único Constitucional, entre otros;

B). - Servicios Religiosos, aceptar y haber cumplido satisfactoriamente el nombramiento que le haya conferido la asamblea general comunitaria, Alcalde Único Constitucional y Autoridad Municipal, como son: topil de campana, topil del Alcalde Único Constitucional, comité parroquial, cofradía del Santísimo Rosario y Asociaciones Religiosas.

TRES. - Tener un modo honesto de vivir.

CUATRO. - No tener antecedentes penales, en el que haya sido sentenciado por delito considerado grave o por falta que moralmente se considere grave.

CINCO. - Haber sido mayordomo de las diferentes imágenes religiosas del templo católico.

SEIS. - No tener adeudos en impuestos predial, si cuenta con propiedad, así como de agua potable, recolección de basura, drenaje sanitario, entre otros.

SIETE. - haber cumplido con las cooperaciones tanto municipales como religiosas.

OCHO. - Haber cumplido con los tequios que haya solicitado la autoridad Municipal en turno, tales como Limpia del Panteón municipal, entre otros.

NUEVE. - Que no estén desempeñando actualmente algún cargo municipal religioso y educativo dentro de la población.

DIEZ. - No haber desempeñado el mismo cargo en períodos anteriores al actual.

Con la formalización de dichos diez requisitos, para elegir a los integrantes de la autoridad municipal, la Comunidad Indígena de San Sebastián Tutla, robustece y da continuidad a sus USOS Y COSTUMBRES, cuya defensa y perseverancia le ha costado grandes sacrificios y luchas ante todo tipo de autoridades para su reconocimiento.

Somos un pueblo de raíces culturales y épicamente combativa, nunca nos hemos doblegado ante injusticias, cuando se ve afectada en sus derechos y propiedades.

Por lo que es de vital importancia que se cumplan con todos los requisitos de elegibilidad de nuestra autoridad y efectivamente, existen excepciones a la regla general.

Los diez requisitos son para los tres encargos principales; PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE HACIENDA, sin ninguna excepción.

Para los otros encargos de Regidor de Educación, Regidor de Sanidad y Regidor de Obras y suplencias, la asamblea puede "DISPENSAR" el incumplimiento de un requisito, o sea, bajarse a nueve requisitos y si no existen candidatos de nueve bajarse a ocho, lo cual debe ser consensado y autorizado en la propia asamblea general comunitaria.

Una vez constituido el Ayuntamiento que es la autoridad administrativa por un período de tres años, se procede a nombrar mediante acuerdo de cabildo al Tesorero y Secretario Municipal.

Este órgano entre sus funciones tiene la de realizar las tareas administrativas, cuidar el orden, impartir justicia, suministrar y mantener los servicios y organizar los eventos cívicos culturales.

También existe un Alcalde Único Constitucional, que es un juez menor en la población, cuenta con dos suplentes, un tesorero y un secretario, que es nombrado mediante asamblea general comunitaria cada 25 de diciembre y su inicio de un año de mandato es el día primero del año siguiente.

La autoridad Agraria en la población es el Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, que es nombrada por asamblea general de ejidatarios; su duración es por tres años y quién administra y regula los bienes ejidales y comunales de la cabecera municipal, es la asamblea general de ejidatarios; cuyo ejecutor son de manera colegiada; el presidente, secretario y tesorero.

Existen, además, otros grupos de comités que fueron surgiendo como resultado de la introducción de los servicios locales y de programas religiosos y asistenciales de los gobiernos estatal y federal.

Religión y Cosmovisión:

Como en la mayoría de las poblaciones indígenas mesoamericanas, el culto a las deidades prehispánicas se mezcló con la religión católica impuesta por los conquistadores, dando como resultado un sincretismo religioso. Como consecuencia del dominio colonial, se instituyó el sistema de cargos que actualmente es la base de elección de nuestras autoridades.

Destacan los mayordomos, la cofradía del Rosario; que se encargan de realizar el culto anual que gira en torno al Santo Patrono San Sebastián Martir, Virgen de la soledad, El dulce Nombre de Jesús, La Santísima Virgen del Rosario, que no obstante el tiempo transcurrido e innovaciones tecnológicas, se siguen practicando como si en San Sebastián Tutla, el tiempo se hubiera detenido.

Actividades Productivas:

El uso del suelo en los Valles Centrales está destinado básicamente a tres actividades: agricultura de autoconsumo y comercial; pastoreo agrícola de caprinos y recolección.

La agricultura sigue siendo el medio de subsistencia básico para nuestros campesinos zapotecas, que cada día se ve disminuido.

Del total de la superficie municipal, sólo el 10.80% se destina para la agricultura; el 45.31% es zona urbana; el 32.53% es bosque y el 11.36% es pastizal inducido; el cual debemos de aprovechar; previo análisis del tipo de tierra puede ser posible, con la actual tecnología en materia de agroquímicos, sembrar árboles, agave y cualquier otra planta que pueda proveer de recursos a nuestros ejidatarios; el siguiente mapa[2] muestra el uso del suelo:

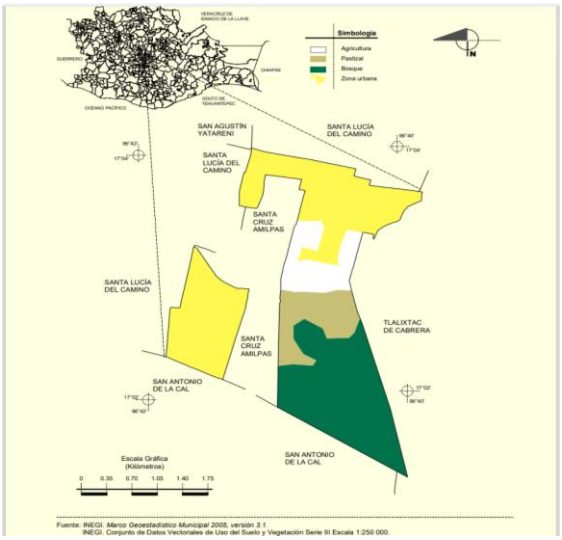

[2] Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Sebastián Tutla, Oaxaca.

Los suelos del tipo vertisol, son los más productivos, se han producido en el municipio: maíz, alfalfa verde, frijol, garbanzo y actualmente el ajo; para autoconsumo. Por falta de apoyos, los campesinos están vendiendo sus tierras para subsistir, cada vez más avanza la marcha urbana sin una regulación sostenible, se muestra fotografía satelital[3].

En una parte del monte que es parte del ejido se tiene una presa rudimentaria, que es importante ampliar y almacenar el agua del temporal, para utilizarlo como riego para fortalecer el campo que se encuentra olvidado en nuestro municipio, o tenerlo como reserva para consumo humano, para proveer del agua a los que habitan en las faldas del cerro, camino antiguo a San Antonio de la Cal, se muestra fotografía satelital[4].

[3] Fuente: Google satelital.

[4] Fuente: Google satelital.

También avanza la mancha urbana en la falda del cerro y en terrenos de temporal del paraje camino antiguo a San Antonio de la Cal, se anexa fotografía satelital[5]:

Derivado de la urbanización sin ninguna regulación, en terrenos de producción, actualmente aproximadamente el 8% del territorio está destinado a la agricultura. Ha habido apoyos del Gobierno Federal, pero estos no han sido suficientes para hacer productiva la tierra; según datos del INEGI[6], se tiene información sobre los apoyos federales del extinto programa "Procampo", que para nuestro municipio indígena fue a partir de 2006, con un total de 26 beneficiados lo cual se disminuyó a 2017, a 17, como se muestra a continuación:

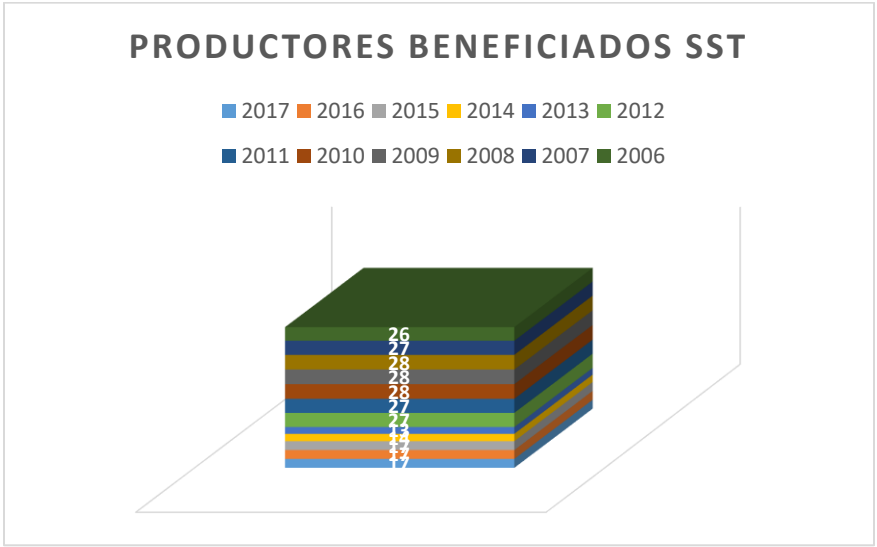

Las entregas de recursos por año fueron de 1,431.00 pesos a cada productor[7]. La suma por año es como sigue:

[5] Fuente: Google satelital.
[6] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
[7] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

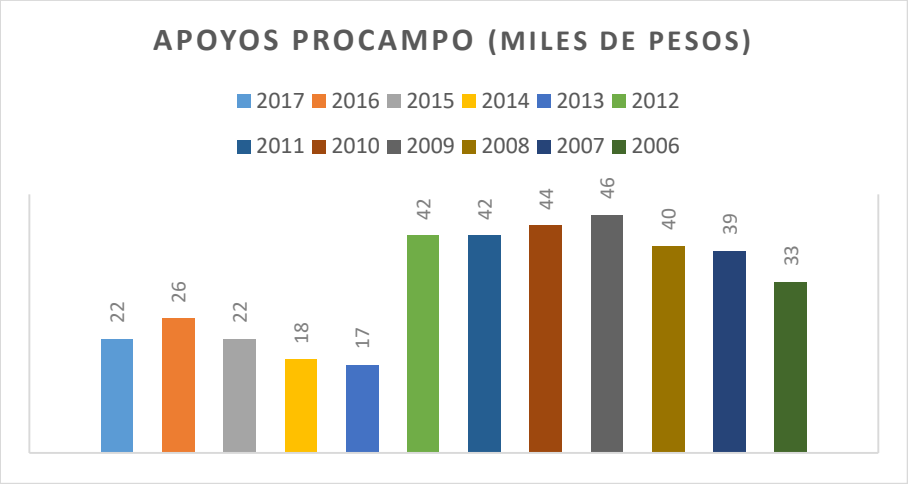

Dicho apoyo, sólo les alcanzaba para la preparación del terreno, la semilla y la siembra, supeditados al temporal de lluvias, por lo que, ante la contingencia del mal temporal, e incipientes resultados, un 34% de los productores, optó por vender su parcela para sobrevivir.

Aparte del maíz es posible cultivar hortalizas y frutales, para autoconsumo o destinarlos al mercado local, que pueda generar ingresos monetarios, para la comunidad.

Como complemento de las labores agrícolas se realiza la cría y venta de animales domésticos.

El pastoreo de caprinos y bovinos se hace bajo el régimen de libre pastoreo a muy baja escala.

La crianza de estos animales se realiza en su mayoría en la periferia de la cabecera municipal, en lugares no aptos para este fin.

La alimentación se realiza utilizando los residuos de cosecha o produciendo alfalfa por los mismos productores, se muestran algunos lugares de la periferia de la población en donde se llevan a cabo esta actividad, se anexa fotografía satelital[8].

[8] Fuente: Google satelital.

La comercialización se realiza a través del rastro que se ubica en la ciudad de Oaxaca de Juárez o con carniceros de la comunidad y en algunos casos se utilizan para autoconsumo y/o en fiestas familiares, como se muestra en la siguiente fotografía de un ganado en sacrificio casero[9].

Fiestas:

Existen diversos tipos de festejos: los de carácter familiar que incluyen bautizos, bodas, matrimonios y ritos funerarios. En estas fiestas existe una amplia gama de padrinazgos que cubren los gastos de las diferentes etapas de las ceremonias.

Son influenciadas por la religión, predominando la católica. Siendo las principales; las mayordomías que se hacen en honor del Santo Patrono San Sebastián Mártir,

[9] Fuente: Internet

a la virgen de la Soledad, al Dulce Nombre de Jesús y también se realizan cultos a la Santísima Virgen del Rosario, en el templo del pueblo[10].

De igual forma, tiene diversas costumbres relativas a la navidad. "las posadas" y la celebración de "todosantos".

La Mayordomía de nuestro Santo Patrono "San Sebastián Mártir", fiesta magna en nuestro municipio indígena, es antecedida por nueve días de rendidas de culto, en los que el pueblo en general dividido en diversos sectores rinde culto a nuestro santo patrono San Sebastián Mártir que se celebra cada 20 de enero.

Iniciando con las rendidas de culto, vísperas y maitines, se abre paso a uno de los eventos más importantes de esta festividad, el convite de flores por la tarde y la calenda de luces después de las nueve de la noche, con la participación de toda la comunidad; los niños, niñas, jóvenes y adultos engalanan esta vistosa festividad; los niños de todas las edades portan maramotas y figuras en su mayoría hechas de carrizo y manta, las niñas con vistosas canastas; acordes a su edad y los jóvenes con sus enormes maramotas, hechas también a base de carrizo y manta, pintadas a mano con las principales figuras religiosas de nuestra comunidad, seguido por enormes monos de calenda, figuras fabricadas de carrizo, al igual que las maramotas, únicamente para la ocasión.

Seguidas por las vistosas canastas singulares y características de la población, adornadas con flores naturales, en su mayoría con motivos religiosos, y cuyas formas tiene un significado en especial y una relación directa con la persona quien la carga, encabezándola a esta las principales canasteras, que son las mayordomas quienes portan las canastas con la figura de nuestro santo patrono San Sebastián Mártir, seguidas por las mujeres del pueblo en general, a quienes no hace falta invitación para ser partícipes de todos y cada uno de los eventos de esta festividad anual, que según sea el día en que esta caiga, llega a durar hasta más de un mes.

[10] Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

Una vez terminada el convite de flores, la comunidad se preparan para arrancar lo que será una velada que desde tiempos inmemorables se le denomina "Calenda de luces" misma que terminara hasta ya bien alzado el sol del otro día, en la cual los jóvenes hacen uso de su destreza en el manejo de las maramotas, hacen bailar a los monos de calenda, gritan los tradicionales "vivas" en honor al santo patrono y a los santos venerados por nuestra comunidad, todo esto acompañado de las diferentes bandas de música de viento siendo encabezada esta por los señores mayordomos y la autoridad del pueblo, quienes visitan todas y cada una de los hogares ubicados en la cabecera municipal.

Al filo de las dos de la mañana del día siguiente normalmente del sábado, en plena calenda de luces, los participantes acuden a la casa de los mayordomos de la festividad a fin de degustar un café y dobladas de embarradas de frijol, como un tentempié para aguantar la velada, hasta llegar a paladear el caldo de menudo a la casa de los mayordomos, una vez concluido la calenda de luces.

Así también por parte de la policía voluntaria se prepara un convivio al terminar dicho evento en donde se sirve caldo de menudo y no falta el mezcal para festejar la culminación de la calenda de luces.

Después de las rendidas de culto y las calendas, así como de la quema de los juegos artificiales, el mero día de la festividad, los mayordomos del santo patrono primero; a quien haya tocado en la ocasión hacer la fiesta y el gasto, o en su defecto el alcalde quien es representa a la autoridad moral del pueblo, son quienes envían muy temprano una comitiva a casa de sus compañeros mayordomos (Del dulce nombre de Jesús, de la Santísima Virgen de la Soledad y Segundo de San Sebastián Mártir; del año que cursa) con la finalidad de ir a traerlos para llevarlos a almorzar a su casa.

Así también se reparten canastas con alimentos de la ocasión, a todos los invitados en señal que los mayordomos los esperan en su casa y compartir la algarabía de la mayordomía.

Los compañeros mayordomos, así como invitados que acuden a la casa de los mayordomos, en donde después demostrar los respetos ante el altar de ese hogar, se les ofrecen los tradicionales higaditos, atole, chocolate, espuma y pan de conejo, resobado y de yema; después de este almuerzo, a los compañeros mayordomos se les va a dejar a su casa, llevándoles un "cariño", consistente al igual que el almuerzo ofrecido, en jarros de atole, chocolate en tablillas, cazuelas de higaditos, y canastas de pan, esto para que el mayordomo lo reparta entre sus familiares e invitados.

Repitiendo esta ceremonia a la hora de la comida, donde después de que encabezados por el huehuete, persona de edad y de experiencia en este tipo de ceremonias, quien encabeza la comitiva que va a traer nuevamente a su casa a los compañeros mayordomos, quienes después de recibir los sagrados alimentos, conviven con su gente, familiares y pueblo en general, entre quienes reparten el "cariño" que cada uno preparo especialmente, y llevo para compartir en esta festividad particularmente los carneritos de azúcar los cuales son uno de los

mayores distintivos para los invitados de las festividades en nuestra comunidad, así como el poleo o hierba de borracho y el Bollito. Parte de estos eventos es representado por nuestro municipio en el mes de julio en la fiesta estatal de la GUEGUETZA[11].

En la Mayordomía de nuestro Santo Patrono, ya es frecuente realizar eventos deportivos, el tradicional jaripeo ranchero y la presencia de ferias con juegos mecánicos, puestos de comida y juegos electrónicos que realzan la festividad.

Gastronomía:

Es basta, se tiene reconocido oficialmente la **ESPUMA y EL HIGADITO**.

El día domingo antes de cada presentación de la GUELAGUETZA, se lleva a cabo la muestra gastronómica de LA ESPUMA y EL HIGADITO[12], en nuestra cabecera municipal, donde se sirven los principales platillos y bebidas ancestrales como parte de nuestras tradiciones.

[11] Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

[12] Fuente: Última publicidad bajado del Internet.

También forman parte de la dieta de nuestros habitantes de la cabecera municipal: CHOCOLATE, TEJATE, ATOLE, CHAMPURRADO, BOLLITO, MOLE, TLAYUDAS, TACOS, TAMALES, en diversas presentaciones y EMPANADAS, entre otros alimentos, hasta la actualidad, las mujeres se dedican aparte de los quehaceres del hogar y la familia a preparar atole, champurrado, nicuatole, tortillas, tamales, empanadas, tacos, que venden en su domicilio a la población y público en general; las tamaleras, expenden estos manjares en la población y en el centro de nuestro estado en los diversos mercados donde constatamos hasta estos días donde diversas tamaleras del mercado de abastos, la merced, 20 de noviembre y Benito Juárez son de San Sebastián Tutla.

Bebidas refrescantes, como el tejate, que se prepara con cacao, semilla de mamey, flor de cacao y maíz, son preparados en la pizca del maíz y en todo tipo de festividades.

Una bebida tradicional entre los zapotecos de valles centrales es el tepache y el mezcal, este último elaborado de forma artesanal en horno de piedra y en el que emplean diversas variedades de agaves lo que le otorga un inigualable sabor reconocido mundialmente.

Trajes típicos:

Para la mujer; consiste en una enagua de percal o de brocado, la cual era utilizada por las mujeres de la comunidad de manera cotidiana; cuenta con un peto mismo que tiene adornos de listón y blonda o encaje, en figuras de rombos, cuatro picos, recta o en algunos casos y menos habitual de casitas, después del peto son tableadas, luciendo en su parte baja un nuevo adorno de dos golpes de listón, y blonda o encaje. La misma se completa debajo a manera de ropa interior con un refajo de popelina o de manta con alforzas y con un adorno de guipiure en la parte baja el cual ocasionalmente dejaba verse asomar por debajo de la enagua, y debiendo ser acompañado siempre éste por un ceñidor, el cual ha de tener la función de dar fuerza a la mujer por las labores generalmente pesadas con que tiene que cumplir en su vida diaria.

Asimismo el traje de la mujer tianera, consta de una camisa o blusa; la cual es blanca de popelina o manta, misma que es adornada discretamente por bordado a mano por pequeñas guías de flores generalmente en colores vivos, y con una orilla de punto de aguja en hilo blanco, asimismo su adorno es característico y le da el nombre "punto de hazme si puedes" con forma de perritos, por lo anterior, a la camisa de la mujer tianera se le conoce como camisa de perritos.

Se complementa indiscutiblemente con el rebozo, elemento indispensable utilizado desde el amanecer hasta la noche, tanto en el día de campo y de trabajo así como el día más especial y de fiesta, que antaño se enrollaba en la cabeza para poder detener las canastas, jarros u ollas y así poder ir a dejar la comida a los hombres que trabajan la tierra en el campo, utilizado también por las madres quienes a pesar de esta condición deben cargar a los niños y así poder seguir haciéndose cargo del trabajo de la casa.

El traje del varón, mismo que se compone de huaraches de cuatro pasadas derechos, un pantalón de manta atado por cintas a la cintura y una camisa con pequeñas alforzas, el cual se acompaña por necesidad y tradición de un sombrero, por lo general a colores gris y café, siendo estos más comunes, el mismo que pudiera ser de palma para el diario y para el campo, pero debiendo ser de panza de burro para lucirse en alguna reunión o festival importante, siendo portados tanto por la mujer como por el varón un ceñidor que no tiene otra función más que la de dar fuerza a las labores propias de cada uno en la vida diaria y que no son menos fuertes para la mujer que para el hombre[13].

Para los momentos especiales, nuestras oriundas para acudir al templo, mostrando así el respeto, reverencia y temor a Dios, desde el momento de entrar o de estar frente a una imagen religiosa cubriéndose con el rebozo a la cabeza. En la mayoría de estos momentos generales y habituales de la vida común en nuestra comunidad en los que el rebozo se porta, por lo general es de hilo sencillo, pero sin perder en lo más mínimo la presencia que representa.

Por el contrario para acudir a una fiesta ya sea como invitada, cuando al salir de esta con el rebozo enrollado de manera singular en el brazo, en el cual al salir de la fiesta se guarda el taco, o como anfitriona utilizando con garbo y orgullo en estas ocasiones especiales un rebozo de seda negra, utilizado en las misas de función, en las diferentes fiestas que se realizan en nuestra comunidad o al momento de cargar las canastas de flores en el convite.

Los huaraches con el que el traje se complementa ahora son únicamente una adaptación que acorde a los huaraches de hombre, son portados por las mujeres,

[13] Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

ya que los pies descalzos es como siempre se utilizaban en la comunidad, pero eso sí, siempre limpios. Complementamos la vestimenta de la mujer con sus cabellos perfectamente peinados en dos trenzas que se adornan con listones en color contrastante al de su enagua y entrelazadas en la parte de atrás donde se unen en un moño que llega a su cintura.

La vanidad de la mujer ha existido desde el principio de los tiempos, por eso se complementa el traje de las tianeras con aretes de filigrana, en forma de jardines, emes, reverberos, coquetas, muñecas, gusanos, borregos y diversas formas creadas por los orfebres oaxaqueños, y en dado caso de que sus posibilidades, puede portar una cadena planchada o un toral mismo que por lo general se acompaña por una medalla del santo de su devoción.

Entre las prendas más comunes están la falda, la blusa bordada o el vestido de una sola pieza, todos confeccionados con telas industrializadas de colores diversos.

Para salir a la calle, para ir a fiestas o para resguardarse del sol, usan rebozo, ya sea de seda o de algodón. En varios pueblos se sigue utilizando una faja ancha de color rojo que detiene la falda. El vestido de las mujeres jóvenes y niñas reproduce el de las adultas, aunque éstas tienden a usar ropa más moderna.

Artesanías:

La especialización artesanal de las comunidades se remonta al periodo prehispánico y constituye el motor fundamental de la compleja red de mercados regionales. Como pueblo originario, nuestras artesanías son **el Canasto, la maramota, monos de calenda,** que se elaboran de carrizo. Así como; **la camisa o blusa, velas**, **figuras** elaboradas con **totomoxtle**, que son hojas de la mazorca.

El canasto en distintas medidas y fines de uso; castas que se utilizan en las mayordomías[14], para la entrega del cariño a los principales invitados.

Las maramotas[15] con toda la majestuosidad que representan y el asombro, que entre propios y extraños a su paso generan, adornadas con pinturas hechas a mano en su manta, cubren el carrizo arduamente trabajado únicamente para este fin, a

[14] Fuente: Internet.

[15] Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

diferencia que en otras poblaciones son de madera, así mismo su preparación dura meses, más con el mayor rigor y esperanza que representan como inicio de los preparativos a nuestra máxima festividad, son elaboradas por las manos de los jóvenes para ser utilizadas solo una vez para dar vida a nuestra calenda, tanto de luces como de flores, donde al son del guajolote, del Jarabe del valle son bailadas por las personas de la población.

Maramotas que desde tiempos inmemorables son propias de nuestras fiestas, utilizadas como elemento colonizador mostrando el enorme esplendor, figuras religiosas de los principales santos venerados en nuestra comunidad, nuestro santo patrono San Sebastián Mártir, la Santísima virgen de la Soledad, el dulce Nombre de Jesús, alagando a nuestros antepasados, al cargarlas al mismo tiempo, convirtiéndolos en su lucha espiritual al catolicismo y así mismo atándolos a esta religión tal y como representan las cadenas de papel o de resina de pino, flores de papel de china rojo y amarillo que cuelgan de estas maramotas[16].

[16] Fuente: Internet.

La camisa o blusa[17]; la cual es blanca de popelina o manta, misma que es adornada discretamente por bordado a mano por pequeñas guías de flores generalmente en colores vivos, y con una orilla de punto de aguja en hilo blanco, asimismo su adorno es característico y le da el nombre "punto de hazme si puedes" con forma de perritos, por lo anterior, a la camisa de la mujer tianera se le conoce como camisa de perritos, la cual desde luego, es única y exclusiva de nuestro pueblo.

También se elaboran monos de calenda[18], que engalanan nuestras festividades patronales,

Así mismo se elaboran velas artesanales de cera[19], que son la luz, para los rituales, en misas, para pedir un favor para padrino, para pedir la mano de la novia, en los velorios, son múltiples usos, que hacen una actividad rentable.

17 Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

18 Y Fuente: Fotografía de Internet.

19

También se realizan artesanías elaboradas con totomoxtle[20], que son hojas de la mazorca.

Como todas las artesanías zapotecas de los Valles Centrales presentan grandes áreas de especialización.

Esta administración impulsará a todos los artesanos para que incrementen su producción y sea una fuente de ingresos y de empleo, así como se impulsará el aprendizaje para los que deseen continuar con esta noble tradición.

Música:

Nuestra música, la Chirimía, con sones para anunciar las festividades de mayordomías la población y eventos eclesiásticos[21]:

[20] Y Fuente: Fotos de Internet

[21]

También Bandas de viento del valle[22]; que por un tiempo se perdió, los cuales actualmente se lleva un programa de rescate, con niñas, niños y adolescentes de la cabecera municipal.

Los sones que nos caracterizan son los de entrada, del palomo, atole, guajolote, del perico, y final; son de los enanos, de los toritos o toro de onza y la Diana, los cuales son amenizados en nuestras festividades y en la presentación de nuestro municipio en el mes de julio en la fiesta estatal de la GUEGUETZA.

Con la colonización los primeros jarabes derivaron de las mismas seguidilla y tonadillas escénicas de origen español, que desembocaron en los sones regionales, sólo que tenían una estructura diferente: en efecto en algunas descripciones de

[22] Fuente: Internet

principios del siglo XIX se dice que el jarabe constaba de cinco partes bien definidas: Introducción, copla cantada, zapateado, descanso o paseo y final. Estas partes llamadas aires eran las mismas cancioncillas que aparecen todavía hoy. O sea que los "sonecitos de la tierra" o "sonecitos regionales" mexicanos constituyen la materia prima para los jarabes.

El parentesco original entre jarabe de nuestro pueblo y son es tan grande que algunas coplas se mantienen hasta la fecha en ambos géneros: El Palomo, Los Enanos, Los Panaderos, El Perico, El Torito; el guajolote, etc. Ya que muchos de los aires que compondrían los jarabes llegaron a México vía los grupos de teatro Ligero que en sus representaciones incluían escenas cantadas y bailadas, es lógico que los centros de irradiación de esos aires y por consiguiente los centros donde se crearon los jarabes fuesen las ciudad de México, Capital del país y Guadalajara la ciudad de mayor importancia en el Occidente durante los siglos XVII y XIX.

Se identificaban ya sea con un estado de la Republica o Región Jarabe del Valle, Jarabe Abajeño, o con un grupo étnico; Jarabe Zapoteca, Mixteca, etc. El jarabe del Valle es representante de la región central del estado de Oaxaca, consta de varios sones: son inicial, son palomo, son atole, son guajolote, son perico y son final, él son inicial y final es idéntico, a diferencia del tiempo en que se ejecuta, el son final es "más rápido".

Si ya a principios del siglo XIX el jarabe constaba de varios "aires" no es difícil comprender la evolución que siguió hasta adquirir la estructura con que lo conocemos hoy. Se formaban "Suites" de varios aires como La Diana, El Palomo, El Atole, etc. Sin duda el jarabe del valle es el más representativo en la región central del estado, y que ha traspasado las fronteras de México como símbolo de identificación junto con la banda de viento.

En general los "Aires" llevan el nombre de la copla con que se canta, lamentablemente hoy la mayoría de las bandas han olvidado estas coplas, tocando los jarabes a manera de piezas solamente instrumentales y bailables, pero sobreviven los nombres de los "Aires" y "sonecitos", como ejemplo citaremos El Caballito, El Cojito, El Macho, El Zopilote, El Coyote, El Borracho, San Sebastián, El Columpio, El Catire, El Torito. Varios jarabes terminan con el aire de La Diana, melodía rápida de tres frases.

Medicina Tradicional:

La medicina tradicional juega un papel importante dentro de las prácticas culturales zapotecas. Nuestros abuelos conciben la enfermedad como un mal del alma que se manifiesta en trastornos físicos concretos.

Los terapeutas son de ambos sexos, sus especialidades son: yerberos, hueseros, rezadores y espiritistas. La formación de los especialistas se lleva a cabo mediante la transmisión oral y hereditaria de los conocimientos, y a partir de la observación y de la práctica.

En las curaciones emplean diversas especies vegetales, huevo y agua con flores, las curaciones se realizan con rezos y rituales diversos.

Hasta la actualidad, aún algunas familias preparan tés, vaporizaciones o quemadas de pies, para la fiebre, tos, gripe, compuestos para el dolor de estómago, hojas para la hinchazón, nuestros ancestros decían que todos los males se curaban con plantas de la madre naturaleza. La cuidaban y pedían permiso para cortarla.

Derivado de nuestra ubicación a escasos cinco kilómetros de la ciudad capital del estado, también se tiene contacto con los médicos tradicionales que han influido en la incorporación de elementos y sustancias externas diversas: pastillas, jarabes, pomadas, gasas y vendas esterilizadas, jeringas, etcétera.

Comercio y Servicios:

De acuerdo a datos del INEGI, se tiene información de los quinquenios a 1998, 2003 y 2008, en los cuales se observan dos sectores predominantes en el Municipio de San Sebastián Tutla, que son los; 43-46 comercio y los 51, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81 servicios privados no financieros, de los cuales un alto porcentaje se encuentran establecidos en el fraccionamiento "El Rosario".

Con un mercado interno que se mueve diariamente de una manera impactante, comparado incluso con la vida económica de la colonia Reforma, en la capital del estado.

Dichos sectores predominantes, son a la alza, y el sector de la construcción con tan solo 6 unidades económicas, como lo muestra el siguiente gráfico[23]:

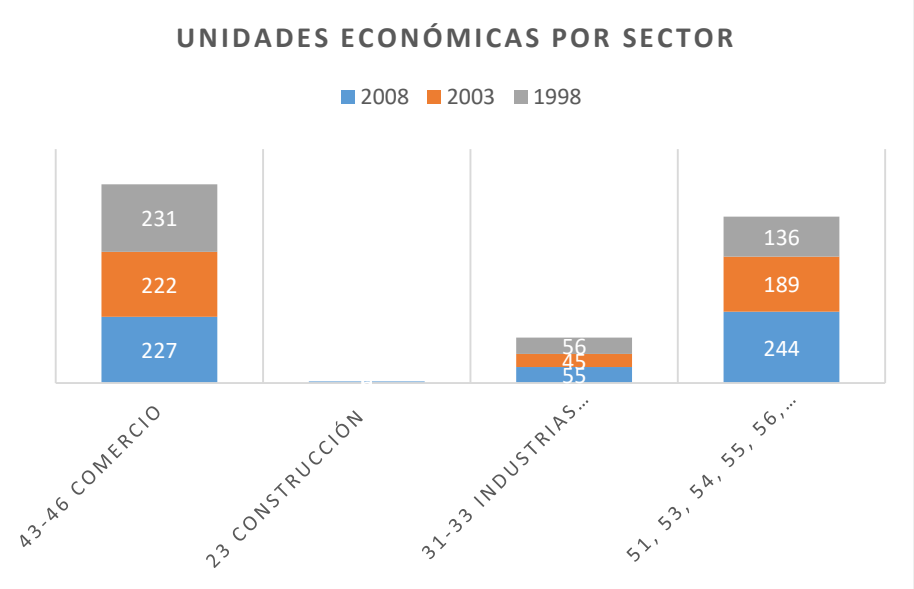

[23] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

En la generación de empleos, se observa que un crecimiento muy importante en los sectores 51, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81 servicios privados no financieros, en el cual se encuentra la empresa Bodegas Aurrera, el siguiente gráfico[24] es el indicativo:

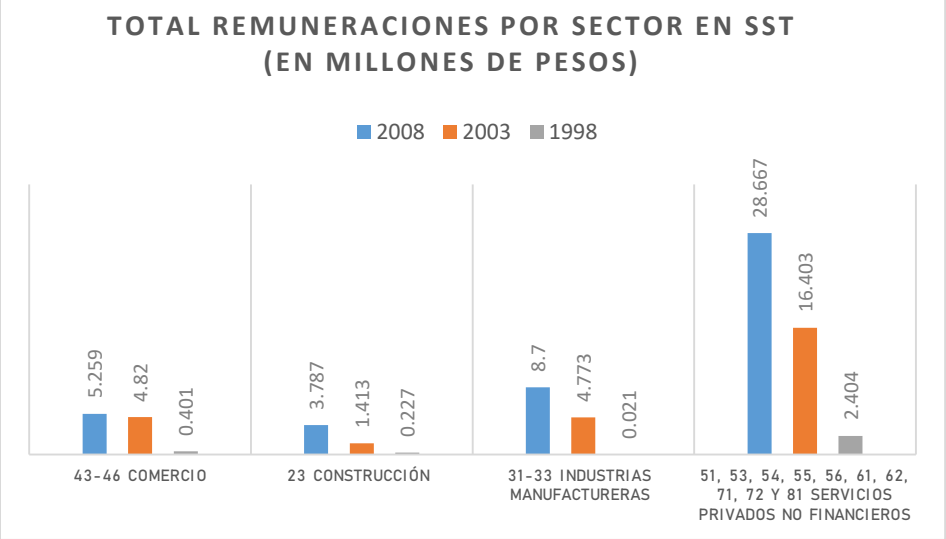

La producción de los tres sectores principales; alcanzaron un ingreso total en el último quinquenio de ciento sesenta millones novecientos cincuenta mil pesos, con una productividad preponderante de los sectores 51, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81 servicios privados no financieros, con mayor porcentaje de la empresa Bodegas Aurrera, como se muestra a continuación[25]:

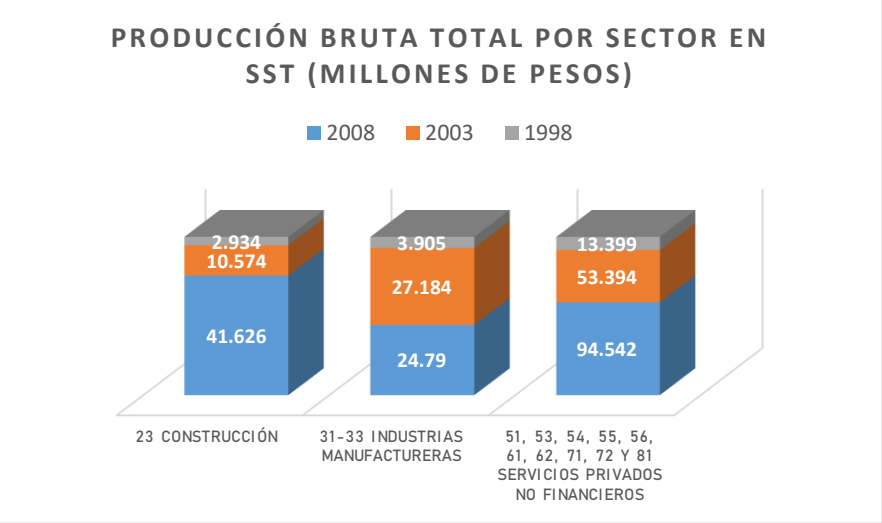

Ahora bien, los ingresos obtenidos en los cuatro sectores principales; alcanzaron un total en el último quinquenio de ciento cincuenta y nueve millones novecientos

[24] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

[25] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

noventa y tres mil pesos, resaltando los sectores 43-46 comercio y 51, 53, 54, 55, 56, 61, 62, 71, 72 y 81 servicios privados no financieros, como se muestra a continuación[26]:

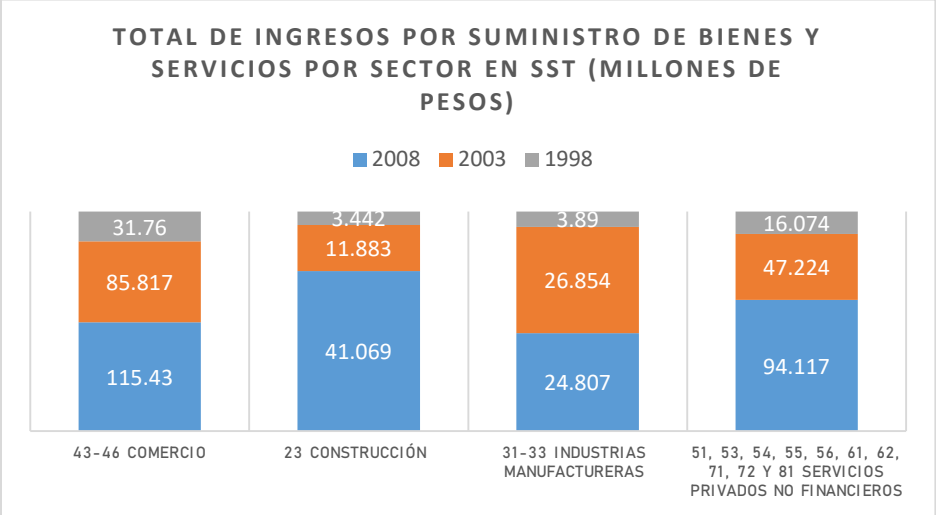

Por lo que se refiere a los gastos en los cuatro sectores principales; fueron en el último quinquenio, del orden de sesenta y siete millones quinientos sesenta y siete mil pesos, con una derrama preponderante en el sector 43-46 comercio, como se muestra a continuación[27]:

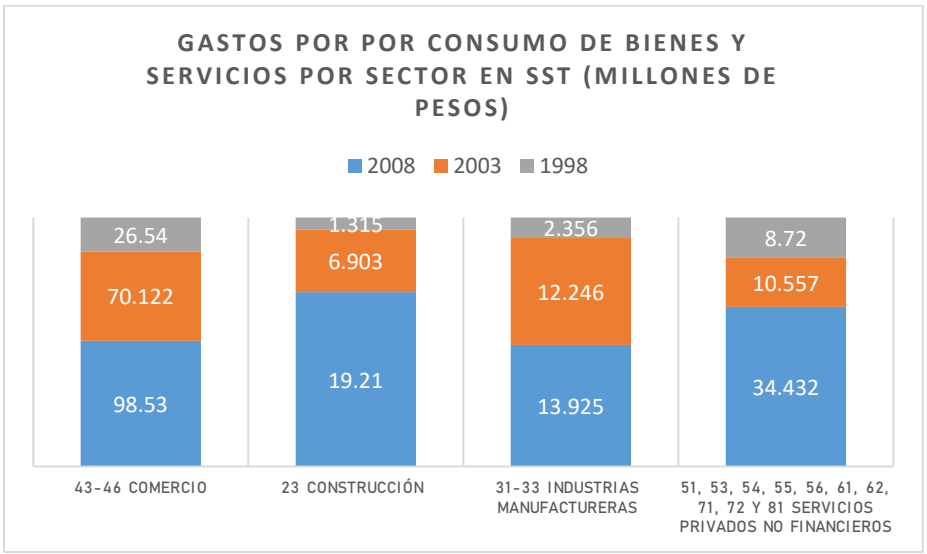

[26] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

[27] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Del sector comercio, inciden los tres mercados y una tienda departamental que se ubican en el Fraccionamiento El Rosario; Mercado Renovación, 21 de marzo y Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta, y "Bodegas Aurrera", que abastecen a los habitantes de los Fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya, y público en general circunvecinos.

Se hace necesario construir un mercado en la cabecera municipal, para que nuestros conciudadanos ya no se desplacen al mercado de abastos que es donde normalmente adquieren sus provisiones, así les evitaremos riesgos que dicho mercado presenta.

Delimitación territorial y estructura geográfica:
Localización geográfica:

San Sebastián Tutla, se localiza entre los paralelos 17°01' y 17°05' de latitud norte; los meridianos 96°39' y 96°42' de longitud oeste; altitud entre 1,500 y 2,100 metros a nivel del mar. La superficie total del municipio es de 8.93 km² que representan el 0.01% con relación a la del estado.

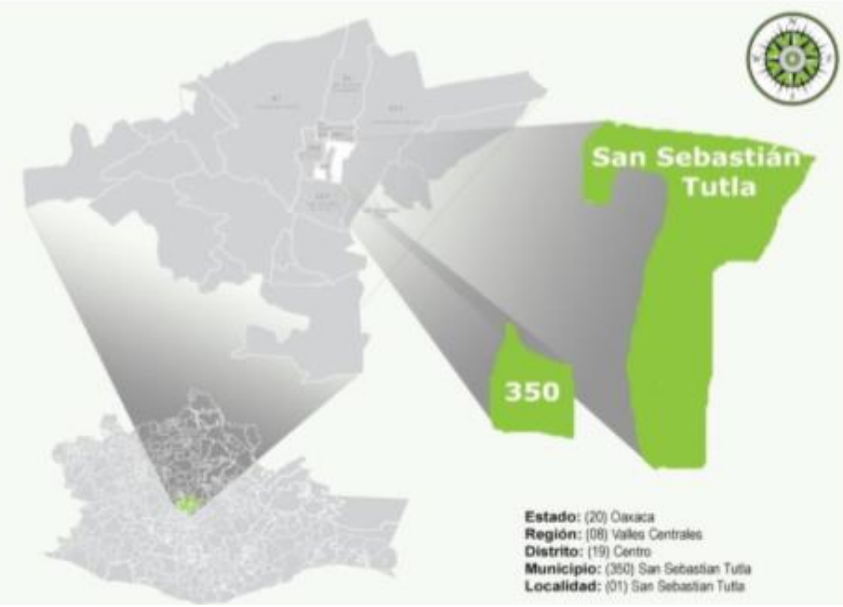

Región geopolítica a la que pertenece (región, microrregión, zonas de atención especial).

Tradicionalmente el estado estaba dividido en siete regiones, a saber; el Valle, la Sierra, la Costa, la Cañada, las Mixtecas Alta y Baja, el Papaloapan y el Istmo. Como regiones se consideraban también, desde tiempos inmemoriales, la Chinantla, la Zona Trique, la Mixe, la Chontalpa, el Rincón, la Providencia, el Bule y la Montaña.

La división política de estos días es la más complicada de toda la República, ya que está formada por 570 municipios, 30 distritos y 8 regiones: Cañada, Costa, Istmo, Mixteca, Papaloapam, Siera Sur, Sierra Norte y Valles Centrales.

El municipio de San Sebastián Tutla es el número 350, y es uno de los 21 municipios que conforman el Distrito 19 del Centro[28].

División Geoestadística Municipal

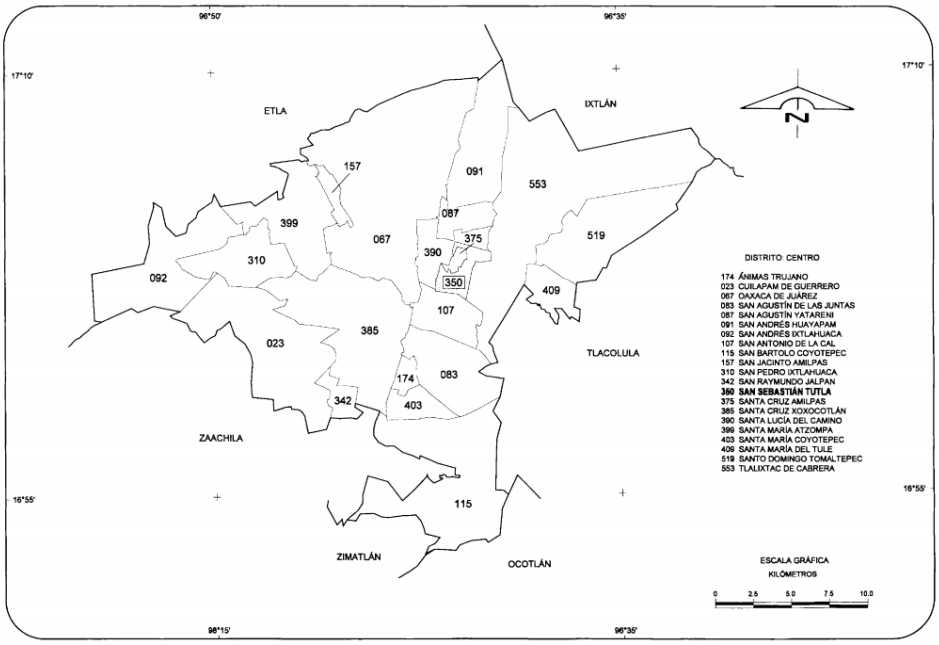

Pertenecemos a la microrregión 32[29]:

[28] Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Sebastián Tutla, Oaxaca.

[29] Fuente: Sisplade.

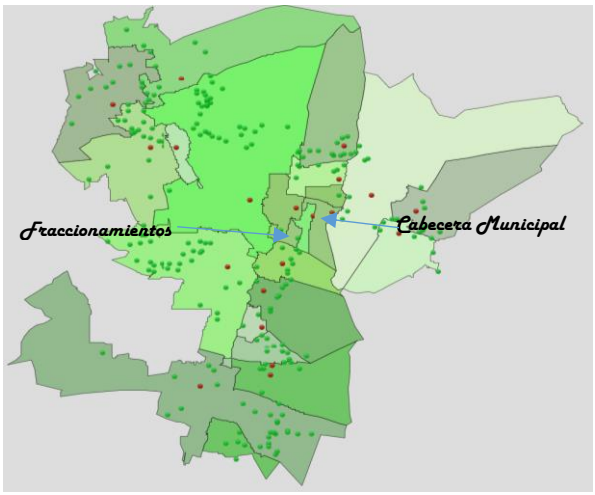

Zonas de atención prioritaria:

De acuerdo a la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2020, realizada por la Secretaria de Bienestar, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2019; nuestra comunidad indígena que se asienta en la cabecera municipal no se encuentra clasificada, ello es trascendental ya que al no estar clasificada correctamente, es discriminatoria y nos imposibilita a recibir apoyos y beneficios como pueblo originario.

Sólo se encuentra clasificada la Agencia de Policía y el Fraccionamiento El Rosario, como una localidad de nuestro municipio; como zona urbana de atención prioritaria, al comprenderse en el anexo B, que se denomina: "LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2020", con clave de AGEB 0129 y clave de localidad actual (de INEGI a julio 2019) 203500002.

Colindancias:

El municipio de San Sebastián Tutla, geográficamente está dividido en dos polígonos irregulares[30]:

La parte que corresponde a la cabecera municipal colinda al norte con los municipios de San Agustín Yatareni y Santa Lucía del Camino; al este con los municipios de Santa Lucía del Camino y Tlalixtac de Cabrera; al sur con los municipios de Tlalixtac de Cabrera y San Antonio de la Cal; al oeste con los municipios de San Antonio de la Cal, Santa Cruz Amilpas y Santa Lucía del Camino.

[30] Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Sebastián Tutla, Oaxaca, en color amarillo los territorios urbanos.

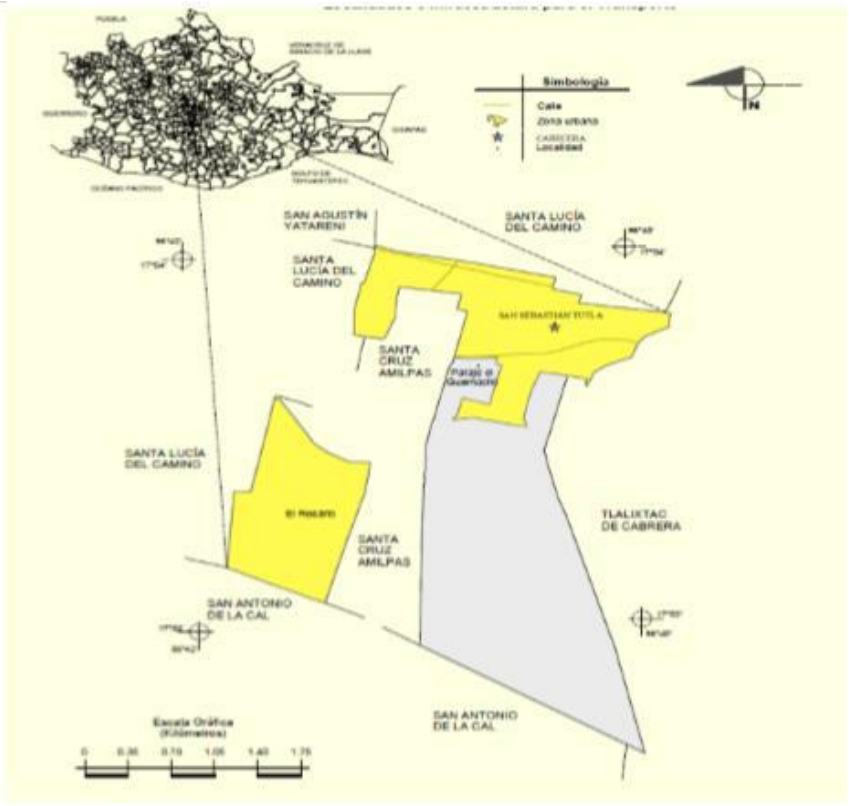

Los Fraccionamientos "El Rosario" y "Punta Vizcaya" y Agencia de Policía, colinda al norte con los municipios de Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Amilpas; al este con el municipio de Santa Cruz Amilpas; al sur con los municipios de Santa Cruz Amilpas y San Antonio de la Cal; al oeste con los municipios San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino.

Medio Físico

Orografía:

El terreno del municipio es accidentado, gran parte es montañosa; con espacios planos; llanura aluvial con lomerío (68.23%), sierra baja compleja (30.35%) y Valle de laderas tendidas con lomerío[31] (1.42%).

[31] Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Sebastián Tutla, Oaxaca.

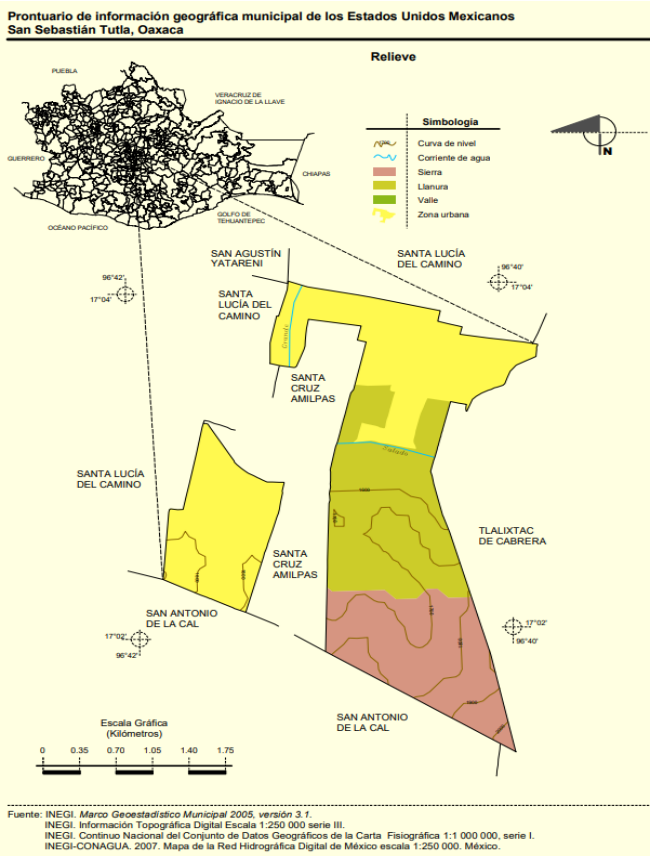

En los espacios planos se encuentran los asentamientos humanos y tierras de cultivo, como se puede observar en la siguiente imagen satelital[32].

[32] Y Fuente: Google satelital.

Hidrografía.

El municipio se ubica en la región hidrológica Costa Chica – Río Verde[33], como parte de la cuenca del Río Atoyac y la subcuenca Atoyac – Oaxaca de Juárez. El territorio municipal es atravesado por el río Salado, por el que actualmente fluye agua contaminada, el cual desemboca en el río Atoyac, formando una cuenca de 5,700 Km2 de superficie y una subcuenca de 1,712 Km2, también se le conoce como río salado.

Flora y Fauna.

La vegetación del municipio se compone básicamente de plantas semidesérticas y un chaparral bajo, en el que predomina el guaje, cazahuate, huamuche, ahuehuete, encino, manzanales, copal, cactus higuerilla, carrizo, fresno, huizache, rompe capas, pirú, zompantle, biznaga, vergonzosa, azucenas, jazmín silvestre, mala mujer, yagalan, jarilla, órganos, nopal, zarzamora silvestre, uña de gato, abrojo, oreja de ratón, pitayal, sábila, maguey cucharilla, cucharal y orquídeas. Así también en una pequeña parte del monte se encuentra pino ocote.

La fauna silvestre existente en el municipio la constituye, principalmente: la ardilla roja, venado cola blanca, liebres, conejos, tejón, zorras, tlacuache, lince, coyote, gato montés, zorrillo, tuzas, armadillo, rata de campo, el águila, zopilote, búho, quebranta huesos, zanates, palomas (pichón), palomas alas blanca, tortolitas, salta pared, monjita, gorrión, colibrí, pájaro carpintero, gavilán, picogordo azul, venturillo, jilguero, cardenal, Reinita, tordos, chachalacas, víboras, coralillos, ratoneras, lagartijas, tarántulas y alacranes, se muestran fotografías de algunas especies de nuestra fauna[34]:

[33]

[34] Fuente: Internet.

Aves:

Mamíferos:

Clima:

El municipio presenta dos tipos de clima[35]:

[35] y Fuente: Atlas de Riesgo San Sebastián Tutla.

El clima semiárido de tipo cálido, que comprende al Rosario y a la cabecera municipal, zonas urbanas y parte del monte y terrenos ejidales, se caracteriza por sus temperaturas medias anuales que varían, como sigue[36]:

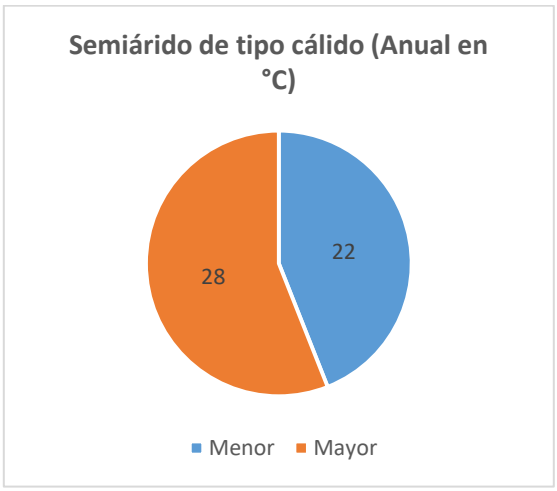

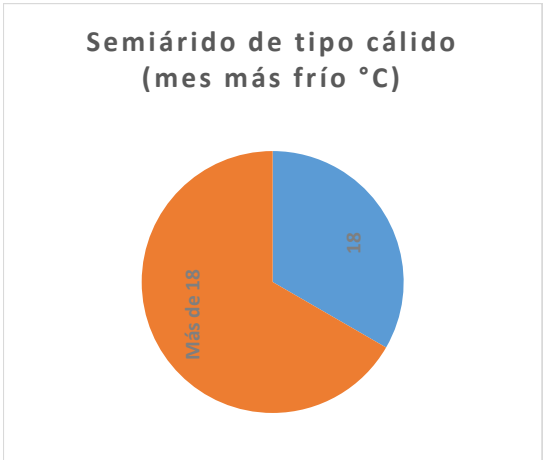

Y el clima templado subhúmedo[37], que comprende el bosque del ejido, se caracteriza por sus temperaturas medias anuales que varían de:

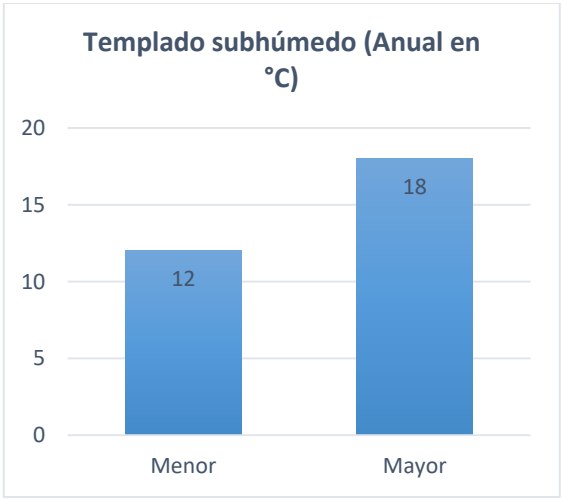

36

37 Fuente: Atlas de Riesgo San Sebastián Tutla.

Suelo.

Tenemos tres tipos de tierra predominantes en nuestro municipio; regosol, vertisol y luvisol, como se señala en el siguiente mapa[38], que se encuentra en el prontuario geográfico municipal de nuestra entidad:

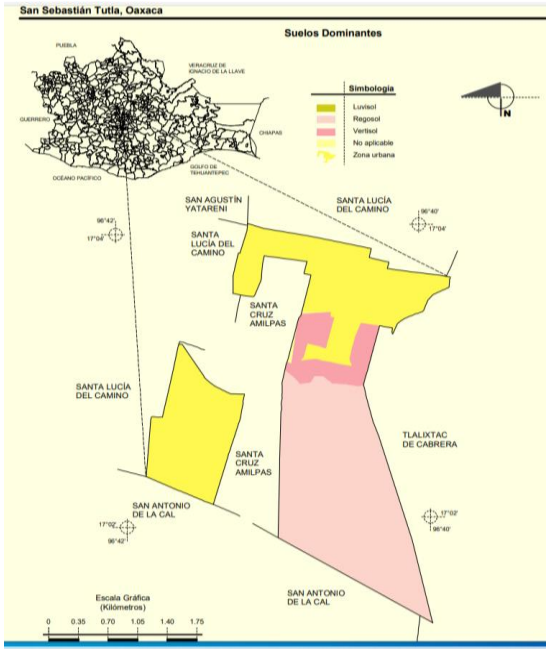

Los porcentajes de dichos de tipo de tierra en nuestro municipio se grafican:

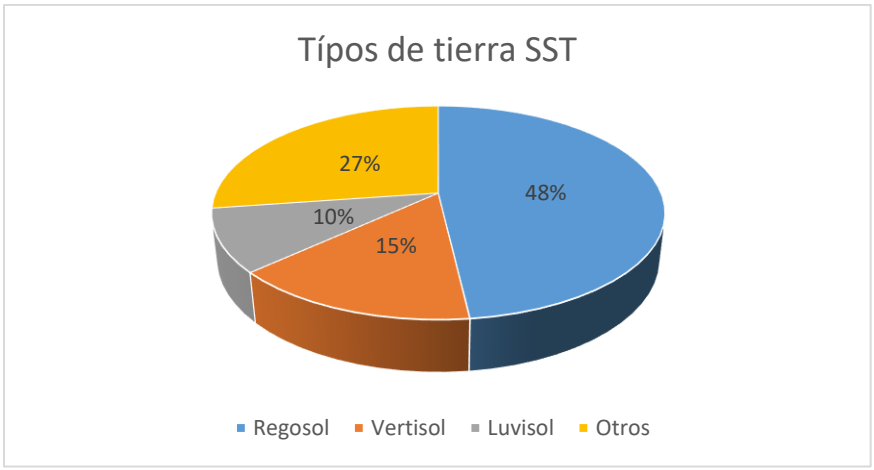

Un porcentaje mayor son del tipo regosol, pertenecen al ejido; son suelos minerales, débilmente desarrollados en materiales no consolidados que tienen solo un horizonte superficial ócrico (pobre en materia orgánica) y que no son muy someros

[38] Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Sebastián Tutla, Oaxaca.

(como Leptosoles), arenosos (como Arenosoles) o con propiedades flúvicas (Fluvisoles)

En este tipo de terreno son propicios para sembrar granos pequeños, remolacha azucarera, agave, árboles frutales, copal o encinos, para su aprovechamiento:

Los suelos del tipo Vertisol, son tierra negra, en donde hay un alto contenido de minerales de arcilla expansiva, entre ellos muchas montmorillonitas, que forman profundas grietas en las estaciones secas, o en años secos, la característica de estas tierras es que conservan la humedad por que suelen ser muy gruesas y cuando están húmedas fáciles de manipular, las cuales han sido utilizadas en la agricultura.

Actualmente en una gran parte de estos terrenos, ya existen asentamientos habitacionales.

Ecosistema:

Del total de nuestra superficie, contamos con un bosque que necesita reforestarse del 31.38% y también contamos con un 10.91% de pastizales que también es necesario aprovechar, sembrando agave, copal o algún otro tipo de árbol maderable, que cumplan con un doble objetivo, aprovecharse de manera racional en un futuro y mantener nuestras especies silvestres para abonar a la biodiversidad y como acción para revertir el cambio climático, ver figura siguiente[39].

Procede que nuestros ejidatarios se integren al programa federal "sembrando vida"

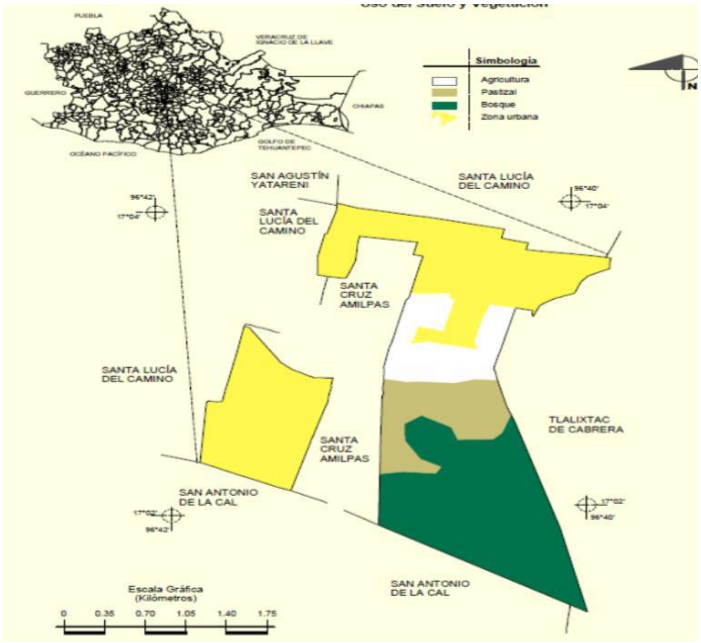

[39] Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos San Sebastián Tutla, Oaxaca.

Dinámica demográfica:

La dinámica demográfica hace referencia a los cambios ocurridos dentro de un contexto poblacional determinado, los cuales dan como resultado la restructura de las características básicas de la misma.

Tales cambios incluyen tasas de natalidad, fecundidad, mortalidad, lo cual desemboca en el crecimiento de la población, descensos, estructura por edades y demás consecuencias que conllevan.

Por cientos de años, el crecimiento poblacional de San Sebastián Tutla fue mesurado; hasta en 1980, cuando el entonces Gobernador del Estado con "facilidades" de nuestras autoridades municipales, se construye una unidad habitacional proyectada por el entonces Instituto de la Vivienda de Oaxaca (IVO) con 450 viviendas.

Posteriormente el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), construyó 390 viviendas. Y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) construyo 4,000 viviendas en seis etapas.

En noviembre de 2007, se autorizó la construcción de otro importante asentamiento humano en terrenos de la Ex hacienda El Rosario, denominado "Fraccionamiento Punta Vizcaya", por un funcionario público del estado; en la primera etapa 18 edificios, con 504 departamentos en condominio y en la segunda etapa 82 casas habitación en cuatro manzanas; un total de 586 viviendas; según información del INEGI[40], se tiene la siguiente información del número de personas en nuestro municipio:

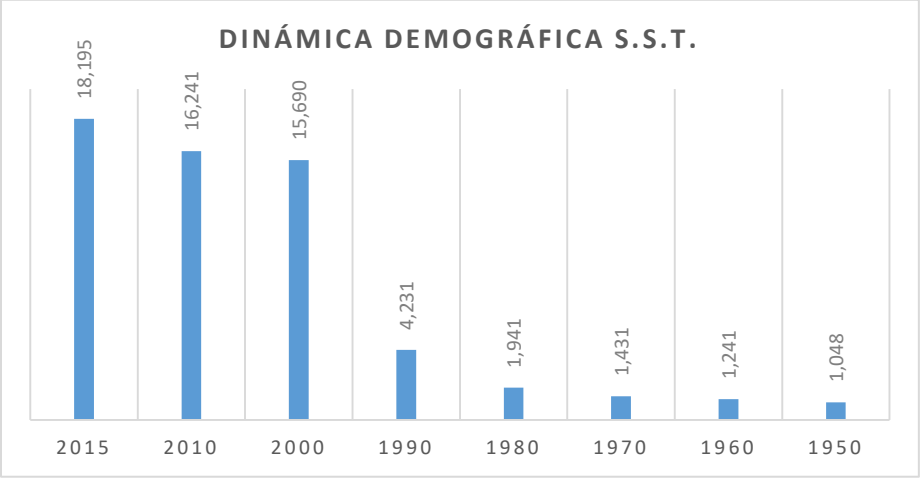

[40] y Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

El mayor crecimiento exponencial se dio en dos décadas; 1980 al 2000, cuando se terminaron de habitar las viviendas del fraccionamiento el Rosario, como se advierte en el siguiente gráfico[41]:

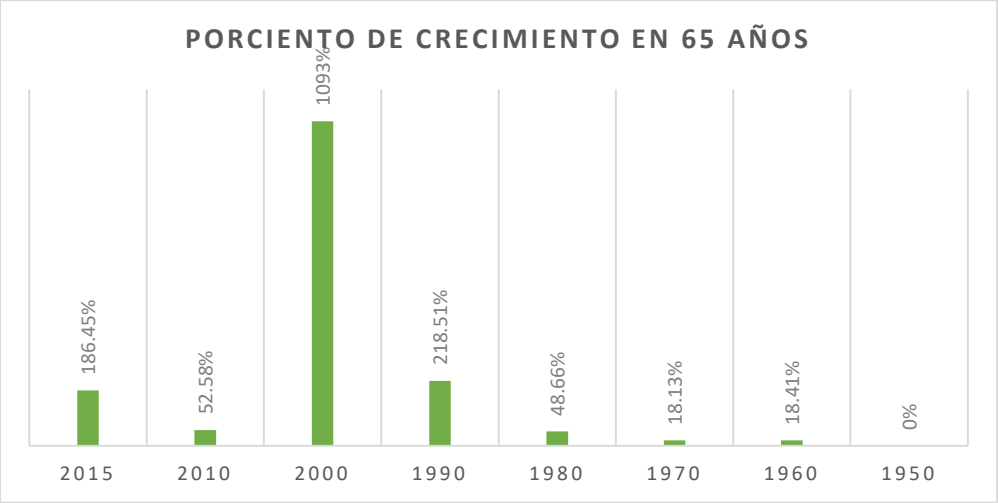

Con base en la información sociodemográficos del INEGI[42] a 2015, se tiene el indicador de 1.1% promedio de hijos nacidos vivos de mujeres de 15 a 49 años.

Y los siguientes promedios de hijos nacidos vivos de mujeres de 12 años y más, en los períodos medidos, como se muestra a continuación:

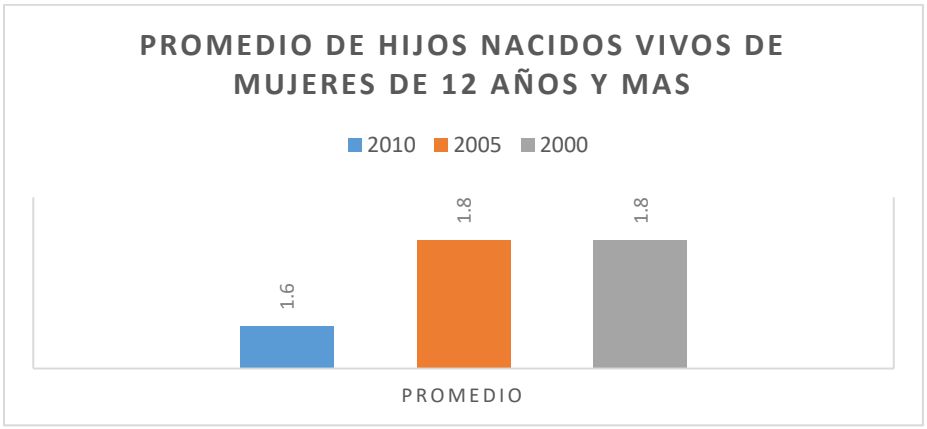

Así mismo, de la misma fuente de información[43] se tiene un rango entre 198 a 312 hijos nacidos en los últimos 26 años: de1994 a 2019, como se reseña a continuación:

41

42 y Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

43

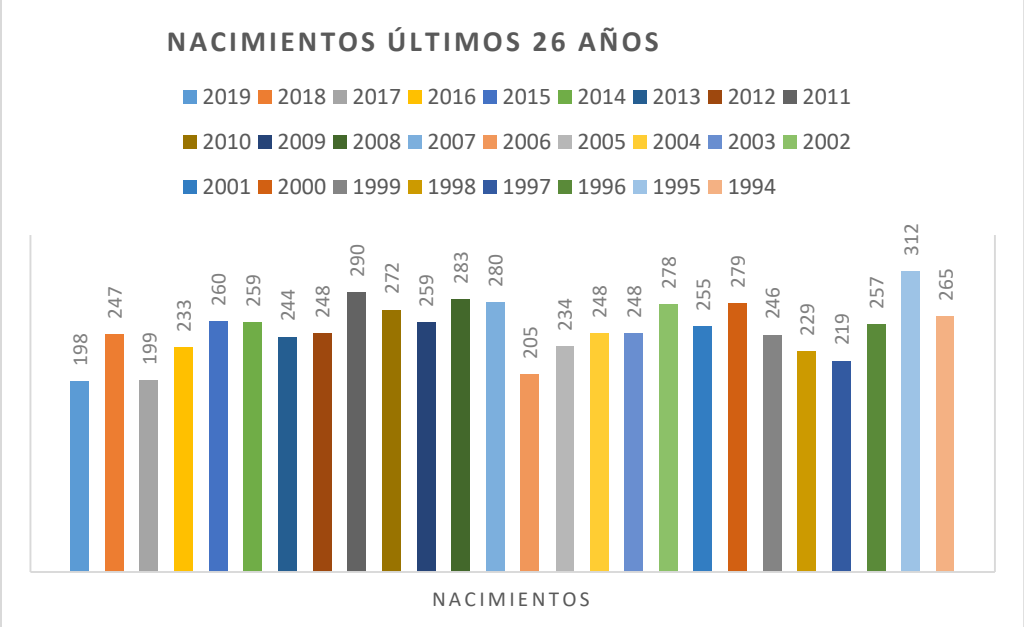

De los cuales en promedio el 50.02% son mujeres y el 49.98% son hombres:

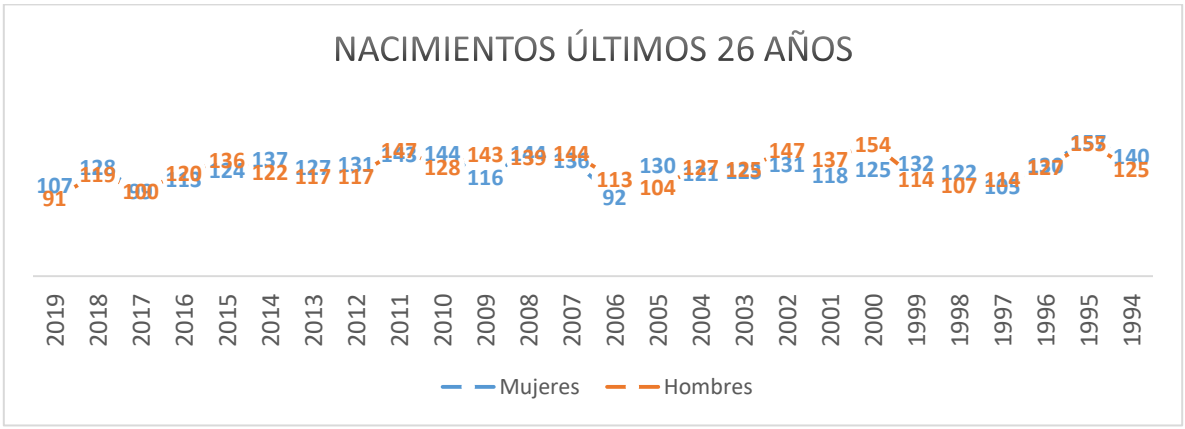

De igual forma, con base en la información sociodemográficos que constan en la base de datos del INEGI[44], se tiene un promedio de 40 defunciones en los últimos 26 años; de1994 a 2019, y un rango de 19 a 64 defunciones, como se reseña a continuación:

[44] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

De los cuales en promedio el 46.64% son mujeres y el 53.36% son hombres:

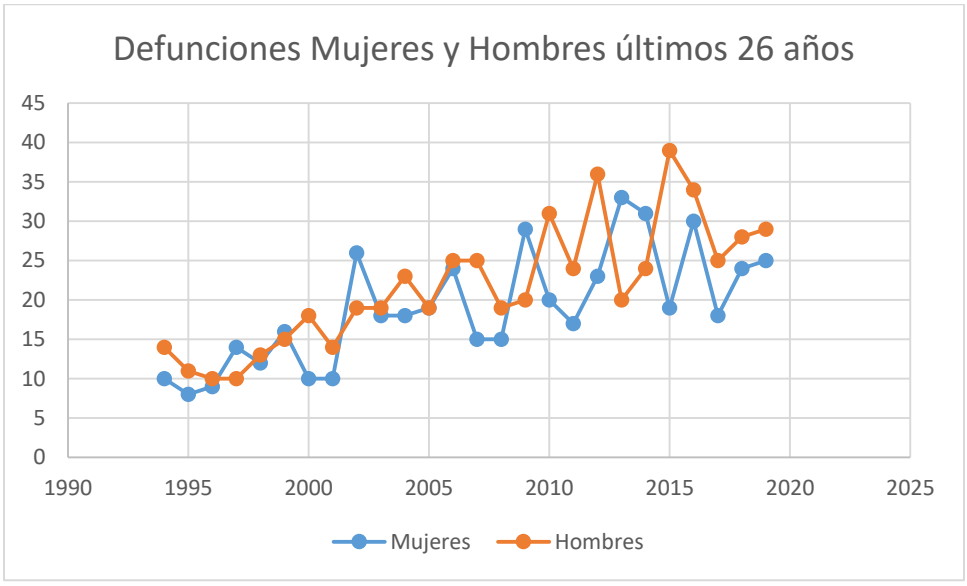

Como quedó reseñado en pocos años al habitarse las numerosas casas habitación, que conforman los Fraccionamientos "El Rosario" y "Punta Vizcaya", ubicado aproximadamente a 1.8 kilómetros en la parte sureste de la cabecera municipal, creció de manera exponencial nuestros habitantes; este crecimiento representa aproximadamente el 69% de todos los habitantes del Municipio.

Con dichos importantes desarrollos inmobiliarios nuestro antaño pequeño municipio indígena, cambió radicalmente, las estadísticas lo posesionan con más infraestructura y servicios.

Eso también motivo que el sector de la construcción pone el ojo en la cabecera municipal de San Sebastián Tutla, como una zona de desarrollo residencial, ya que no se tiene ninguna restricción ni planeación demográfica, aunado a que cuenta con todos los servicios; especialmente agua, del cual no se tiene ningún control; ocasionando que en el último quinquenio se detone un mayor crecimiento de casas habitación; en los parajes "camino del toro", "tierra negra", "el Anonal", "la raya", y el

sector "el arenal", con anuencias de las autoridades municipales, lo que ha reducido de manera importante las tierras de cultivo.

La integración por edades de los 18,195 habitantes[45] (9,855 mujeres y 8,340 hombres) que habitan en jurisdicción de nuestro municipio; 54.2% mujeres y 45.8% hombres, se integran por edades como sigue:

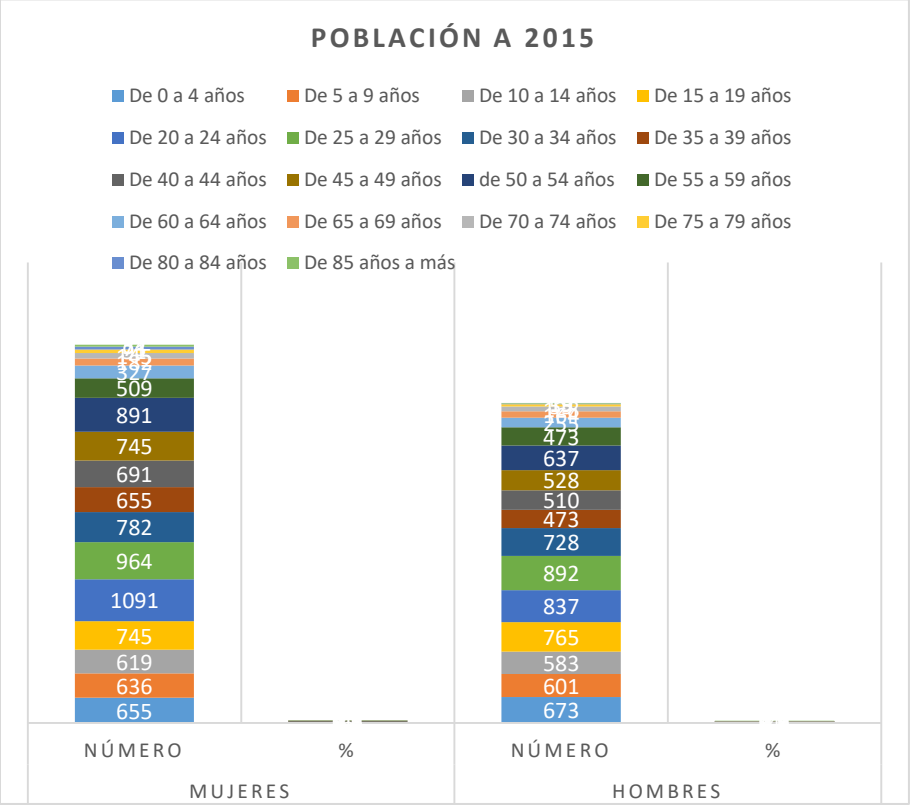

La integración de la población por lugar de asentamiento[46] es como sigue:

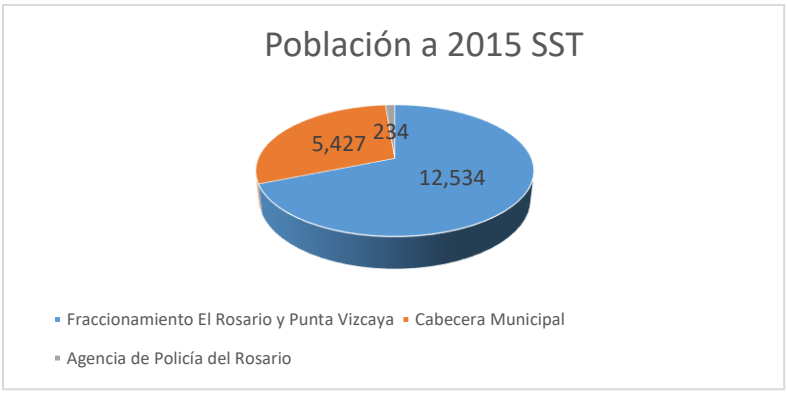

[45] Fuente; Intercensal a 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

[46] Fuente: Información de la cabecera y Agencia según datos del municipio y Agencia de Policía; por diferencia lo correspondiente a los fraccionamientos según el intercensal a 2015 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Adicionalmente en puerta otro importante asentamiento humano en terrenos de la Ex hacienda El Rosario, que tiene en posesión el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, autorizado en el mes de diciembre de 2019, por las ex autoridades.

Población Indígena:

Nuestro Municipio pertenece a los Valles Centrales; con un asentamiento tradicionalmente zapoteca.

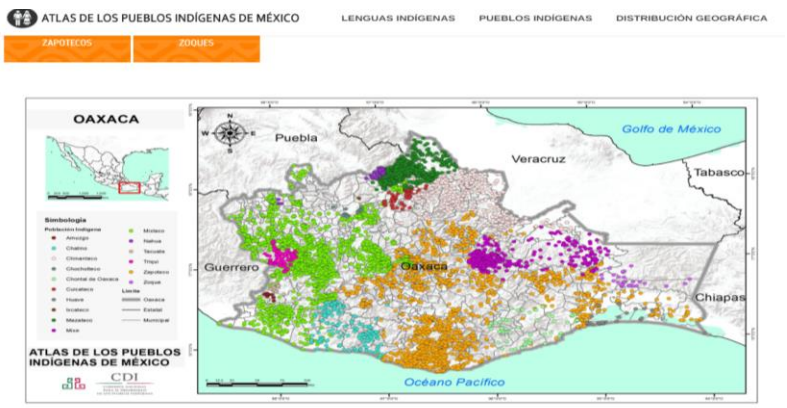

Población Indígena en el año 2015

Sin embargo, este espacio tradicional se ve reducido por la pérdida de espacios de la población indígena, ya que la mitad de los municipios son de población indígena dispersa y sólo tres de ellos rebasan el 30 por ciento de población indígena, por lo que se aprecia de forma muy clara la separación.

Al Este predominan los municipios indígenas y al Oeste los no indígenas.

La región Valles Centrales presenta valores atípicos respecto a lo que puede esperarse de regiones indígenas, ya que la importancia que tienen el municipio y la ciudad de Oaxaca, así como los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Lucía del Camino, modifica sustancialmente el patrón que pudiera aparecer con su exclusión, pues entre los tres alcanzan el 54 por ciento de la población ocupada en esta región.

Según el INPI[47], se tiene el siguiente número de indígenas en el Distrito del Centro de los Valles Centrales en donde pertenece nuestro Municipio Indígena.

[47] Fuente: Atlas de los Pueblos Indígenas de México, elaborado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

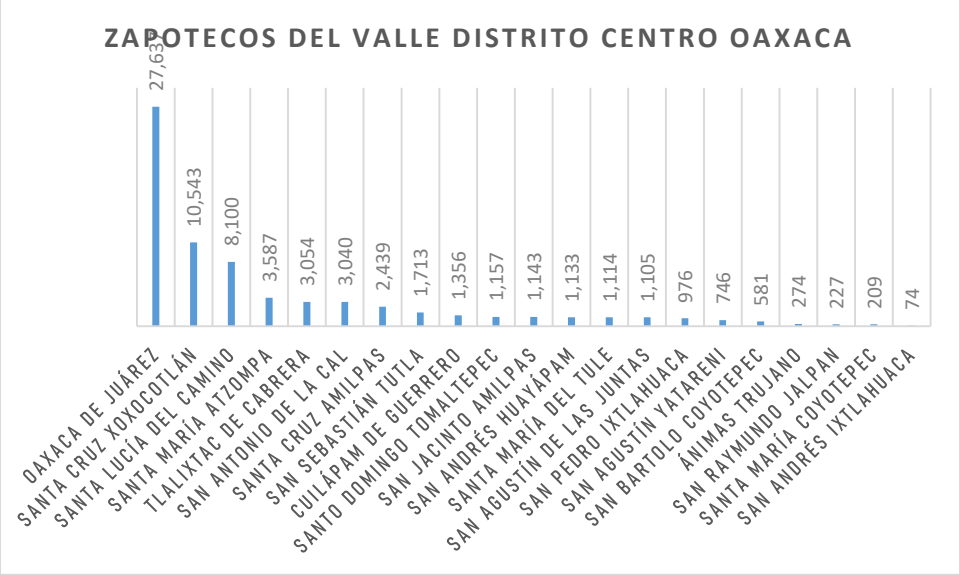

Hasta hace muy poco, la información disponible se reducía a las estadísticas sobre el volumen y la distribución de los hablantes de lenguas indígenas reportadas por los censos, algunos pocos estudios cuantitativos de carácter local o a los múltiples trabajos de corte histórico y etnográfico.

Sin embargo, con el actual Gobierno se han generado cambios importantes, los cuales se pueden ver en la manera en que se han acrecentado y diversificado los apoyos, para los pueblos indígenas y darle su lugar entre la sociedad mexicana.

Esperemos que en el último censo del año en curso 2020, se cuente al número de habitantes indígenas, ya que a la fecha, no se encuentran en los sistemas institucionales información actualizada y razonable, por lo que reconstruimos información para conocer cuántos somos; estadísticamente a 2015, 8,550 habitantes se consideran indígenas.

Tanto en la cabecera municipal como en la Agencia de Policía somos indígenas por nacimiento, por autoadscripción; contrastando con los que habitan en los fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya, que también por nacimientos en diversos lugares son indígenas, pero de otras etnias, por lo que, al hacer una separación[48], dicho número se conforman por lugar de asentamiento como sigue:

[48] Fuente: Información del Municipio; por autoadscripción los habitantes de la cabecera municipal y Agencia de Policía; los habitantes de los fraccionamientos según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a 2015.

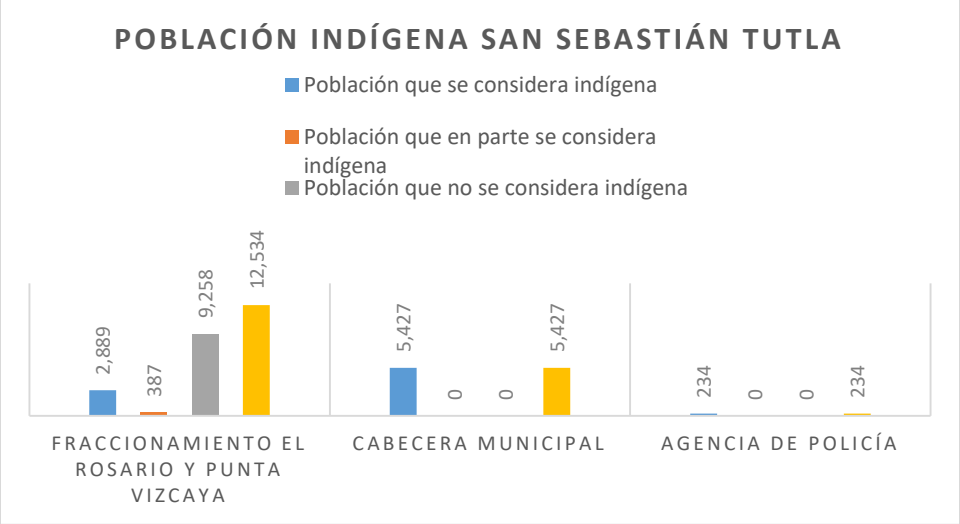

Indicadores de Migración:

La migración hace referencia al desplazamiento de la población de una comunidad a otra, ya sea nacional o internacional, o incluso dentro de la misma demarcación territorial de un estado o país; las principales causas por las que toman esta decisión son por razones políticas, económicas, familiares, escolares, entre otras.

Según el INEGI[49], San Sebastián Tutla es un municipio de atracción migratoria, tiene una tasa de emigración 2.46 por ciento, superior al promedio estatal; los inmigrantes, tienen una tasa de 10.03 por ciento, que supera al promedio estatal en cinco veces el promedio del estado; por lo que se puede considerar que el municipio es de atracción migratoria, asentados mayormente en los Fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya, y en la periferia de la cabecera municipal, y que ha representado una problemática para el pueblo originario.

Bajo este contexto, el 10.03% de la población del municipio nació en otra entidad, mientras que el 97.44% de la población de 5 años y más era residente en la entidad en marzo del 2010 y 467 personas en el mismo periodo vivían en un municipio distinto.

[49] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

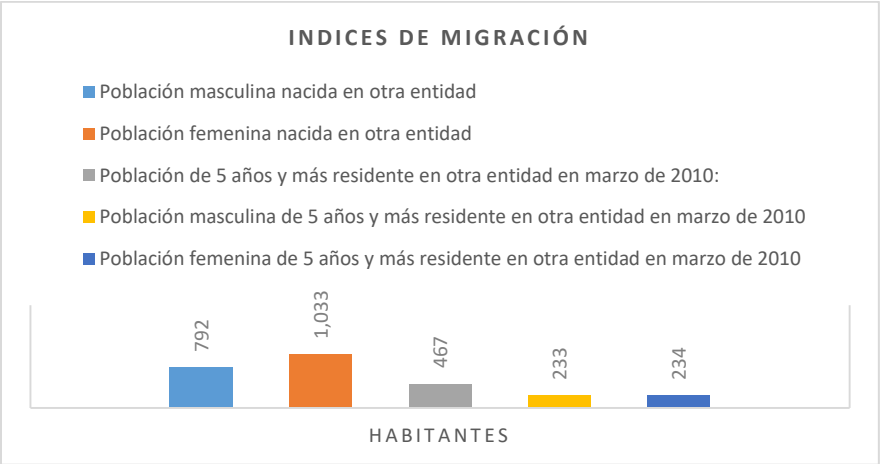

El INEGI[50] reporta, de acuerdo a datos extraídos de su Índice de Intensidad Migratoria, que el 14.6% de las viviendas cuenta con alguno de sus habitantes en Estados Unidos de Norteamérica y el 2.8% con migrantes de retorno, además de que tan solo 467 personas de 18,195 viven en otra entidad, lo que representa solo el 2.56% lo que clasifica dentro del contexto municipal con intensidad migratoria muy bajo.

Hogares, viviendas particulares y servicios:

El INEGI[51] reporta a 2015, que el municipio de San Sebastián Tutla contaba con un total de 5,109 hogares, que se define como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.

Una persona que vive sola también constituye un hogar, en 15 años el número de hogares creció en 1152, (29%), como se advierte en la siguiente gráfica:

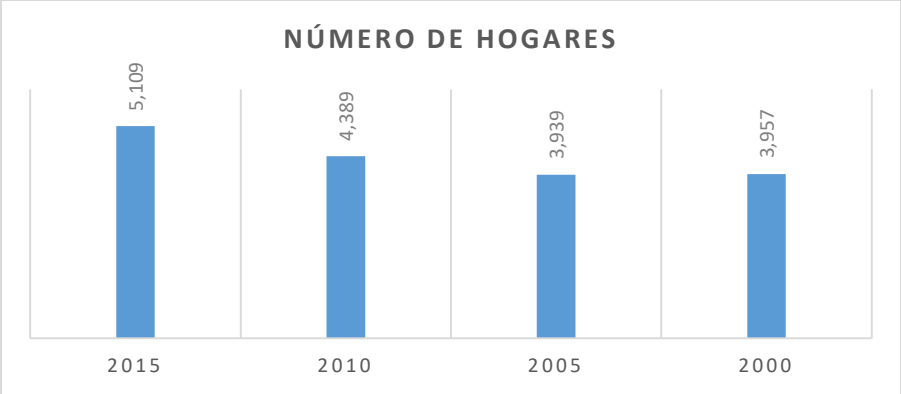

En nuestras localidades, las viviendas son de dos tipos: individuales o colectivas.

[50] y Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.
[51]

Viviendas individuales o unifamiliares**.** Están destinadas a ser ocupadas por una sola familia que vive en la edificación entera. La principal característica es que no disponen de accesos y servicios compartidos con otras viviendas. Dentro de este tipo, existen diferentes variaciones; aislada o exenta, pareadas, adosadas o en hilera. Predominando en nuestro municipio las viviendas individuales aisladas, y endosadas o en hilera en los andadores del fraccionamiento El Rosario.

Las viviendas colectivas o plurifamiliares**,** son departamentos en condominio que se construyeron en el Fraccionamiento Punta Vizcaya, cuya característica es que están destinadas a ser habitadas por varias familias, no necesariamente relacionadas por lazos familiares o de convivencia.

Se trata de edificios que disponen de servicios compartidos por varias viviendas, con entradas y zonas comunes.

En la cabecera municipal, un 80% son casas de interés social, la mayoría rehabilitadas con infraestructura; un 15%, son casas rurales construidas con adobe o lámina, que no cuentan con todos los servicios y un 5%, son del tipo residencial.

En la Agencia de Policía el 80% son casas de interés social y un 20% son rurales que no cuentan con todos los servicios; 60 hogares, que representan el 0.85% del total de hogares en el municipio.

En nuestro municipio el total de hogares ascienden a 7,036, siendo únicamente 22.03% las de nuestra cabecera municipal, se agrega gráfico por población[52]:

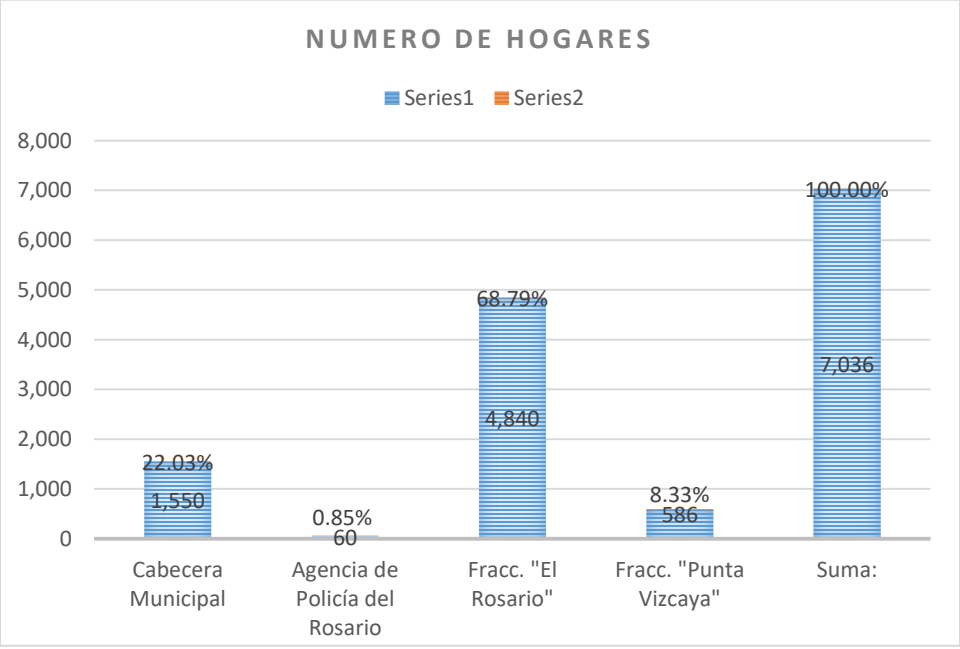

[52] Fuente: Información interna municipal.

Los indicadores de carencias sociales del municipio emitidas por el CONEVAL[53], indican que al menos 8 viviendas presentan piso de tierra, las cuales se ubican en la cabecera municipal.

En el Fraccionamiento El rosario[54] el 100% son casas de interés social con infraestructura que cuentan con todos los servicios, algunos muy deteriorados por falta de mantenimiento y por el transcurso del tiempo.

En el Fraccionamiento Punta Vizcaya[55] el 14% son casas de interés social con infraestructura que cuentan con todos los servicios y el 86% son departamentos colectivos o plurifamiliares que cuentan con infraestructura para todos los servicios; sólo necesitan mantenimiento para su buen funcionamiento.

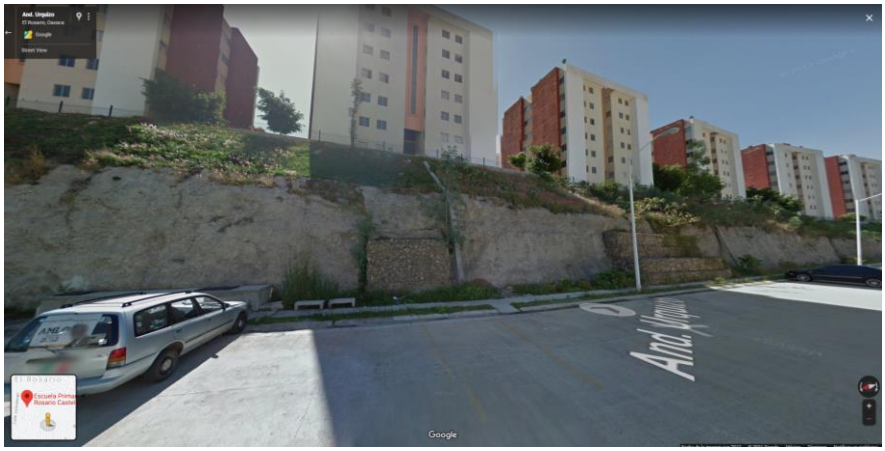

Ahora bien, tomando como referencia las viviendas particulares habitadas[56] al 2015, que se contabilizaron un total de 5,109, con un promedio de ocupantes por vivienda de 3.56 personas. Del total de hogares el 36.71% son hogares con jefatura femenina y que corresponde a 12,166 personas que viven en hogares con esta característica.

[53] Fuente: Indicadores que emite el CONEVAL a 2015.

[54] Y Fuente: Fotos Google satelital.

[55]

[56] y Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

Escolaridad:

En el municipio de San Sebastián Tutla para el año 2015, se tenía un rezago educativo de 991 personas que representa el 5.14%, del total de la población, según estadísticas elaboradas por la CG-COPLADE con base en los Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI y que se contienen en el sistema denominado SISPLADE, mismos que se representan en los siguientes indicadores:

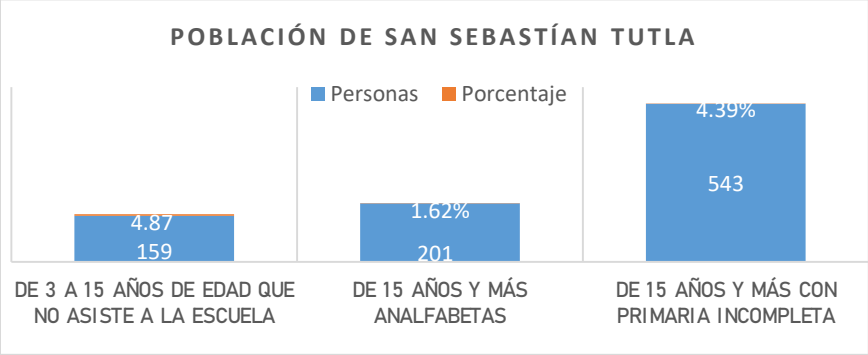

Ahora bien, según el INEGI[57], en materia educativa, se tiene rezago; al último quinquenio medido (2015) un 1,62% de personas de 15 años y más analfabetas, lo cual se ha incrementado a un 2%, considerando el indicador de alfabetas que se tiene de la misma fuente de información del INEGI:

La mayor carga de la población analfabeta se encuentra en las personas mayores de 25 años, que son de un 97.6%.

Así mismo, según el INEGI[58], el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, es de 12.2 años de escolaridad, lo cual es tendencia a la alza en comparación de los tres últimos quinquenios inmediatos anteriores.

57

58 y Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

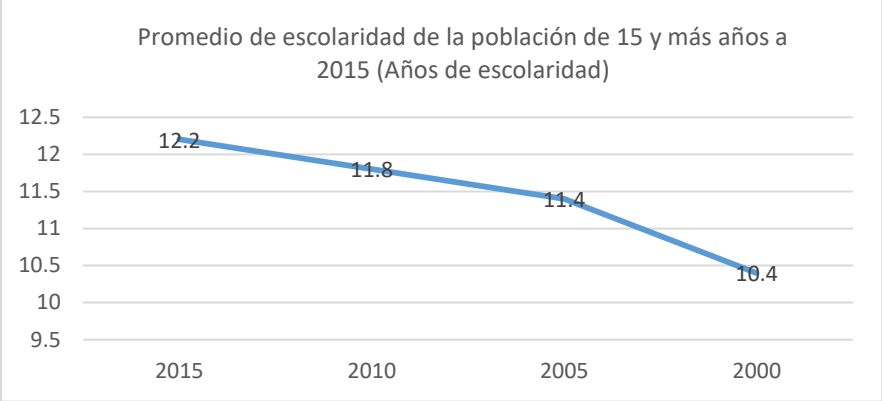

Así mismo, según la misma fuente de información[59], el porcentaje de la población que asiste a la escuela, considerando los rangos de edades de la población, en los que se advierte que aún no se ha alcanzado el 100%:

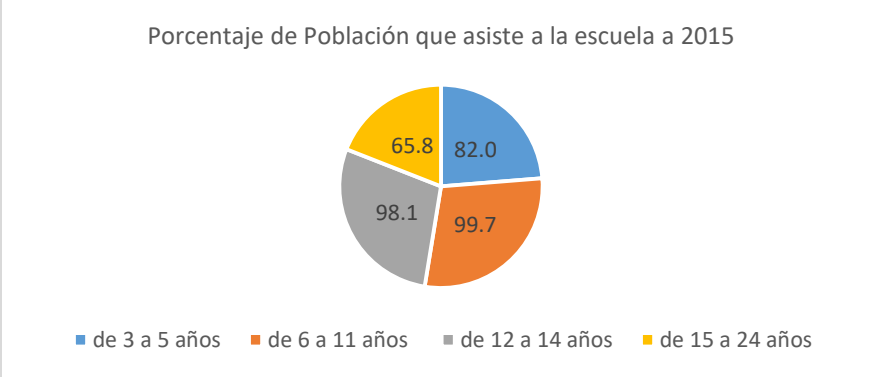

De igual forma, según la misma fuente informativa[60], a continuación se muestran los niveles de educación que se tiene en el municipio, observándose que a 2015, el 1.7% de la población de quince años y más no tiene ninguna escolaridad:

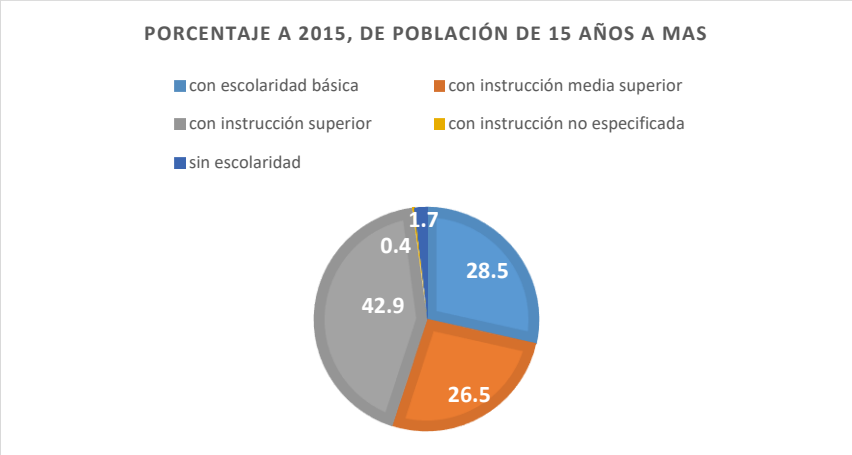

59

60 Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

Así mismo, según el banco de indicadores del INEGI, se muestran los porcentajes por períodos de años de la población que asiste a la escuela en otro municipio distinto al de San Sebastián Tutla:

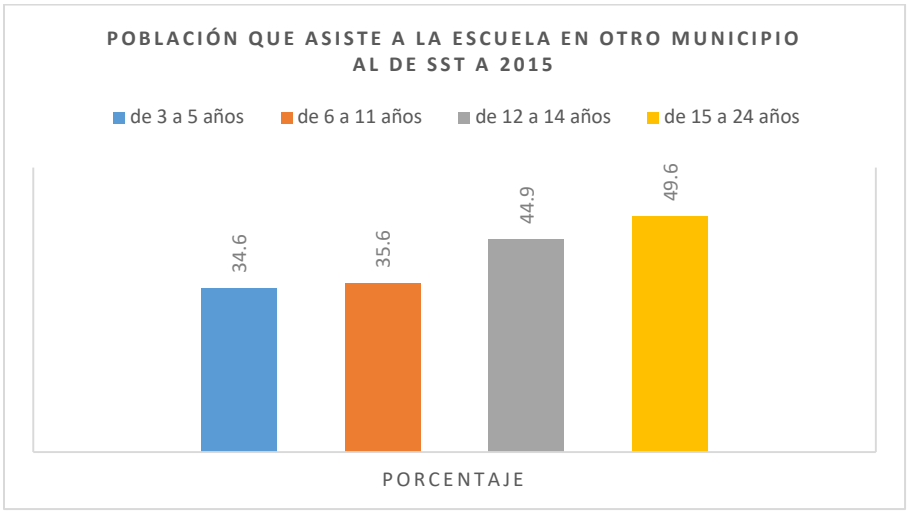

Para que la educación sea adecuada se deben establecer las mejores condiciones para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Algunos indicadores que permiten analizar si un país o lugar de éste, cuenta con las condiciones adecuadas en materia educativa son los siguientes: el gasto promedio por alumno, el porcentaje del PIB destinado a la educación y el número de alumnos que debe atender cada profesor, entre otros.

En nuestro caso, el número de alumnos en los últimos cinco años medidos[61], que atiende cada profesor en nuestro municipio es como sigue:

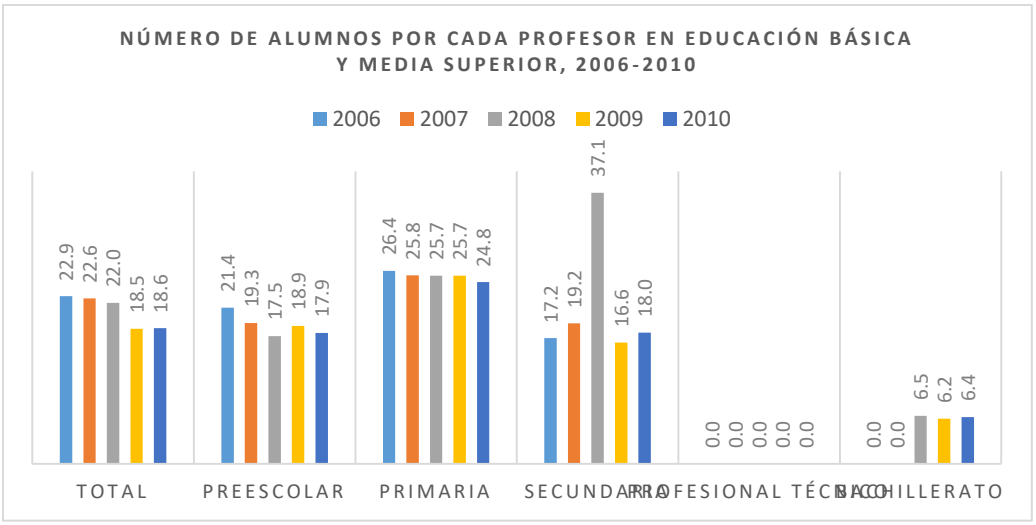

[61] Fuente: indicadores elaborados con base en el sistema de bases de datos estatales y municipales (SIMBAD), de INEGI, con los que cuenta el INAFED.

Nuestro municipio de San Sebastián Tutla, presenta los promedios más altos en éste indicador, ya que la relación alumno-profesor en educación primaria es igual o superior a 25.

Actualmente nuestro municipio cuenta con doce instituciones públicas educativas[62]; cuatro establecidas en la cabecera municipal y ocho en el Fraccionamiento el Rosario, en los niveles que se señalan a continuación:

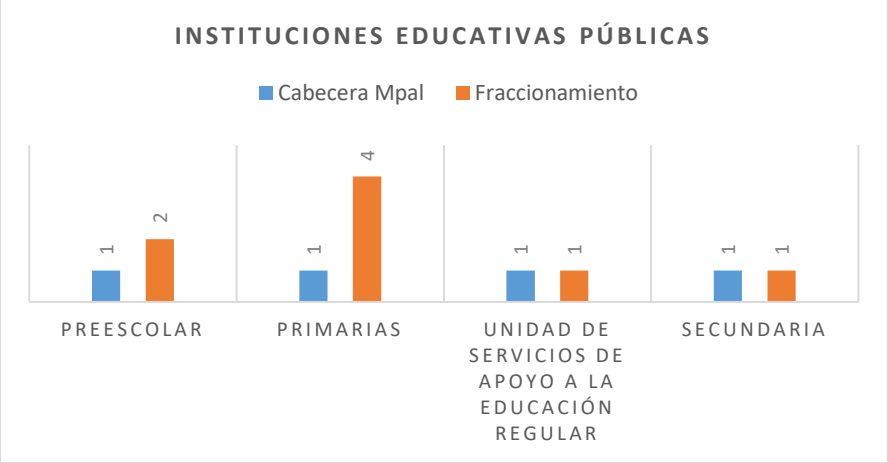

Considerando el número de estudiantes, ya se hace necesario contar en el municipio con un Bachillerato que atienda a nuestros educandos.

Se cuenta en nuestro municipio con un centro educativo de dicho nivel así como cuatro del nivel profesional, pero los mismos son privados, como se reseña en el siguiente resumen de los centros educativos privados[63] en el municipio:

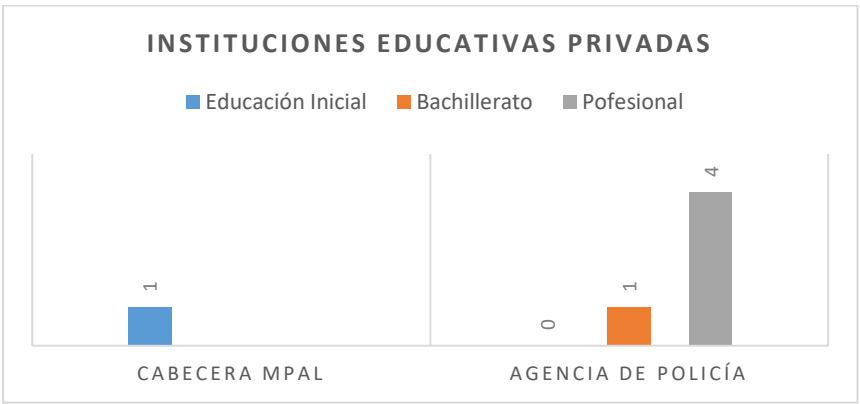

[62] Fuente: Información Interna Municipal.

[63] Fuente: Información Interna Municipal.

La mayoría de las escuelas públicas[64], requieren de rehabilitación y Mantenimiento, por los años de servicio.

Con el programa "La escuela es nuestra", se llevará a cabo dichos trabajos directamente por los comités de Padres de Familia, en el caso de que nuestro municipio no logre contar con la ayuda de este programa federal que inició en 2019, se considerará lo más prioritario y urgente en nuestra administración.

Servicios de Salud; Unidades Médicas y personal de salud:

El Municipio cuenta con dos unidades médicas, (una en la Cabecera Municipal y otra en el Fraccionamiento el Rosario) dependiente de la Jurisdicción Sanitaria 01 Valles Centrales, Servicios de Salud de Oaxaca:

[64] Fuente: Google satelital.

El Centro de Salud de la Cabecera Municipal[65]:

El Centro de Salud del Fraccionamiento el Rosario[66]:

A 2020, se encuentran operando con la siguiente infraestructura[67]:

[65] Fuente: Google satelital.

[66] Fuente: Google satelital.

[67] Fuente: Información Interna Municipal.

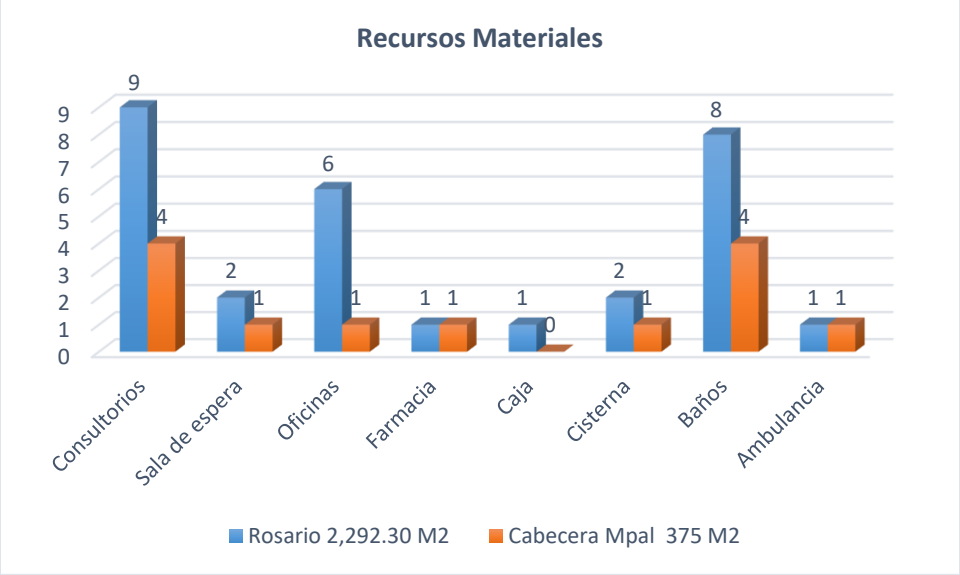

En el Centro de Salud del Fraccionamiento El Rosario, hace falta un techado para habilitarlo como sala de espera, y resguardo de la ambulancia, así como construir una barda perimetral para reforzar la seguridad; y la construcción de un espacio para habilitarlo como comedor del personal.

Por lo que corresponde al Centro de Salud, de la cabecera municipal, es muy pequeño y ya es insuficiente para la atención médica de la población, así como la ambulancia, se encuentra muy deteriorada, se buscaran alternativas para su ampliación o construcción de uno nuevo, así como la sustitución de la ambulancia.

Con relación al capital humano, se cuenta con el siguiente recurso[68]:

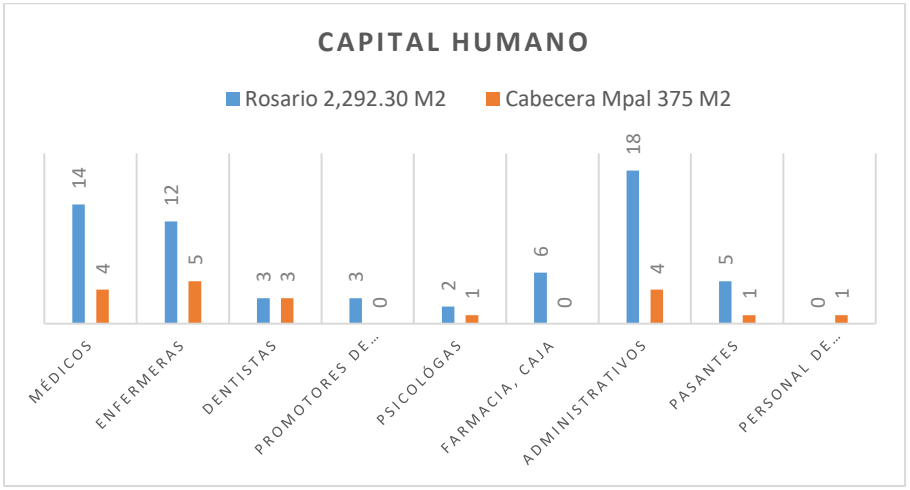

[68] y Fuente: Información Interna Municipal.

Con relación a la atención médica, dichas instituciones informan que se dio atención al siguiente número de personas y con padecimientos siguientes:

En el Centro de Salud de la cabecera Municipal[69]:

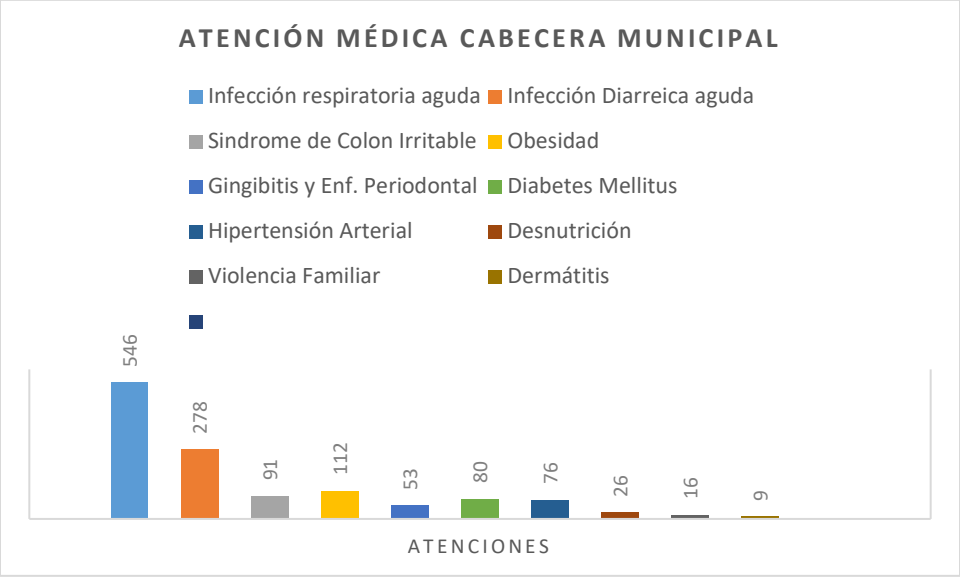

En el centro de salud del Fraccionamiento[70]:

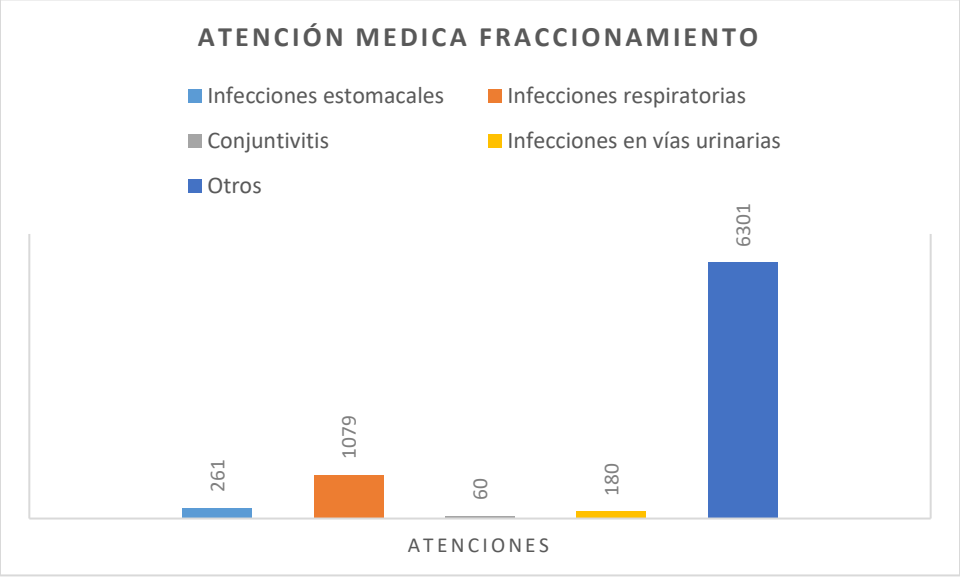

69

70 Fuente: Información Interna Municipal.

Como ha quedado asentado, el centro de salud del Fraccionamiento El rosario es más robusto en el número de personal, dado que se atiende a un universo mayor de habitantes.

Según el INEGI[71], en el municipio de San Sebastián Tutla, se tiene carencia por acceso a los servicios de salud, y que se contienen en el sistema denominado SISPLADE, en los siguientes indicadores:

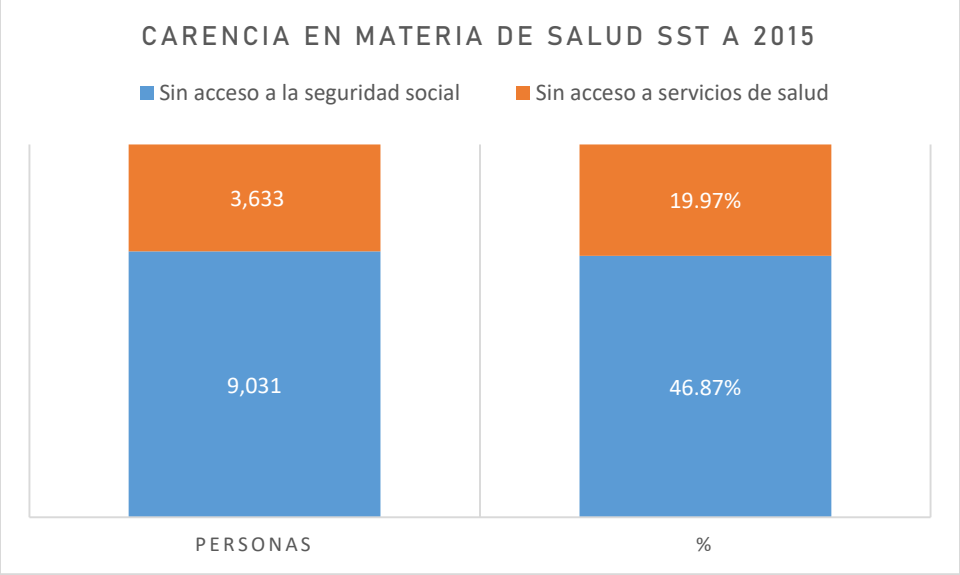

Parque Vehicular:

El parque vehicular se recibió en pésimas condiciones; la falta de mantenimiento y desmantelamiento; (sustracción de llantas, refacciones y baterías) de los equipos hacen imposible su utilización, por lo que es urgente las reparaciones o en su caso adquirir nuevos para estar en posibilidades de brindar los servicios como es la recolección de basura, podas de árboles, reparaciones de fugas de agua y colocación de luminarias entre otros servicios prioritarios que se dan tanto en la cabecera municipal como en los fraccionamientos el Rosario y Punta Vizcaya.

5. Estrategias Transversales:

La transversalidad enfocada desde nuestra cosmovisión como temas prioritarios en todos los procesos de gestión; económico, social y ambiental, que se llevaran a cabo en nuestra administración.

[71] Fuente: estadísticas elaboradas por la CG-COPLADE con base en los Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

5.1. Igualdad de Género.

Diagnóstico:

La igualdad de género, es el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible para una sociedad más justa y sana, es actualmente un principio constitucional contenido en el artículo 4; que estipula que *"hombres y mujeres son iguales ante la ley"*, lo que significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

La equidad de género y la igualdad están unidas, pero es incorrecto reemplazar una con la otra, ya que la igualdad es un valor superior que apela al estatuto jurídico de las mujeres y el principio de no discriminación basada en la diferencia sexual.

En tanto que la equidad es una medida dirigida a cubrir los déficits históricos y sociales de las desigualdades por razón de género.

De la información del INEGI[72] a 2015, San Sebastián Tutla, cuenta con una población de 18,195 habitantes; 9,855 mujeres y 8,340 hombres, que representan el 0.45% de la población estatal, y somos el municipio número 43, de los 570 que se encuentran en el estado de Oaxaca.

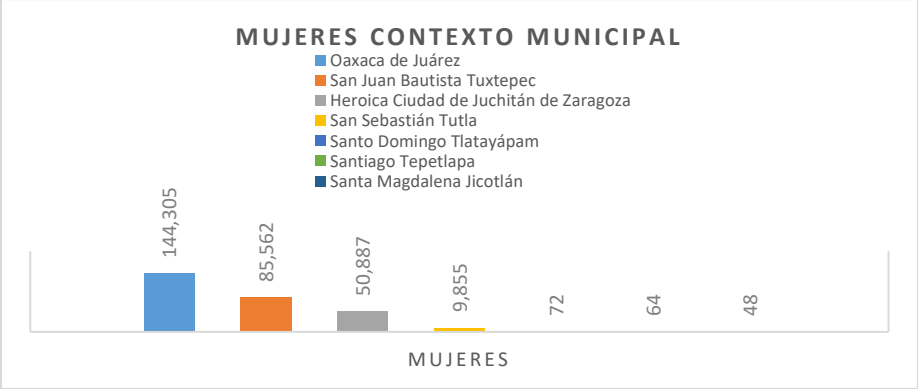

Con base en la información del INEGI[73], que se muestra a continuación; las mujeres de San Sebastián Tutla, se integran por número y porcentaje como sigue:

[72] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

[73] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

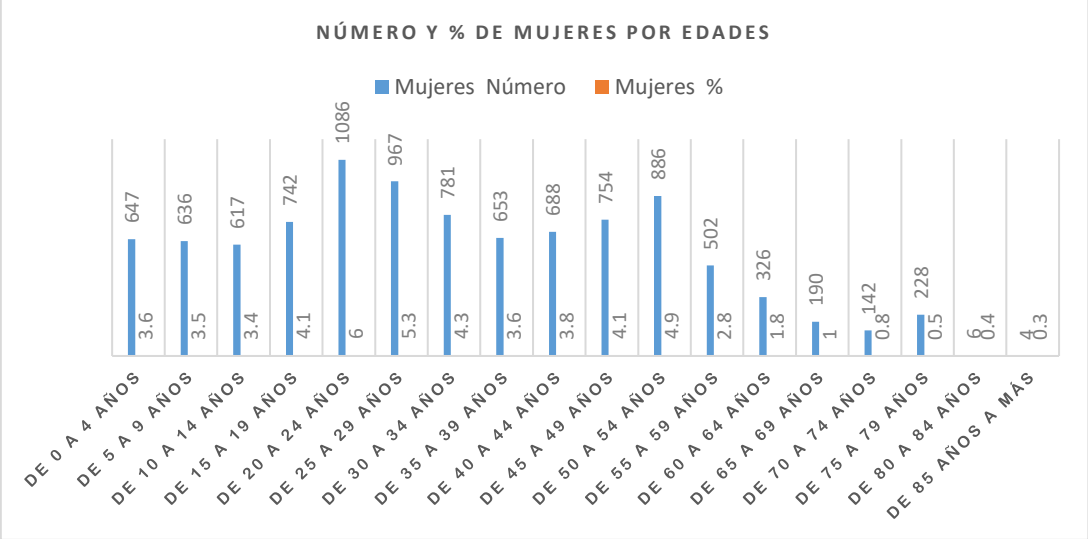

Con base en la información del INEGI[74], que se muestra a continuación; por cada cien mujeres en San Sebastián Tutla, hay un promedio de ochenta y cuatro hombres, menor a los noventa y uno que tiene en promedio el estado.

Hasta hace algunas décadas, las mujeres estaban a siete a uno, siete mujeres por un hombre, cada vez, se van reduciendo; la causa?; consideramos que es la medicina genética, con los avances científicos, y los métodos anticonceptivos, se ha controlado el índice de crecimiento poblacional y de las mujeres, de tal forma, que cada vez mujeres y hombres seremos no únicamente iguales en derechos sino también en número.

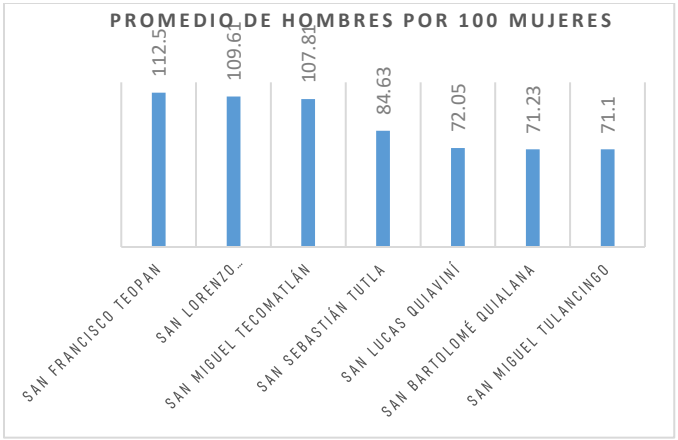

Sobre violencia; algunos estudios nacionales muestran que la proporción puede llegar al 70% de las mujeres, y que las tasas de depresión, abortos e infección por VIH son más altas en las mujeres que han experimentado este tipo de violencia frente a las que no la han sufrido.

74 Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

De acuerdo con la ENDIREH[75], de las 142,363 viviendas de 15 años o más en la entidad encuestada con una tasa de 85.7 de respuestas, con una cobertura nacional urbano, nacional rural y estatal, los indicadores de violencia son:

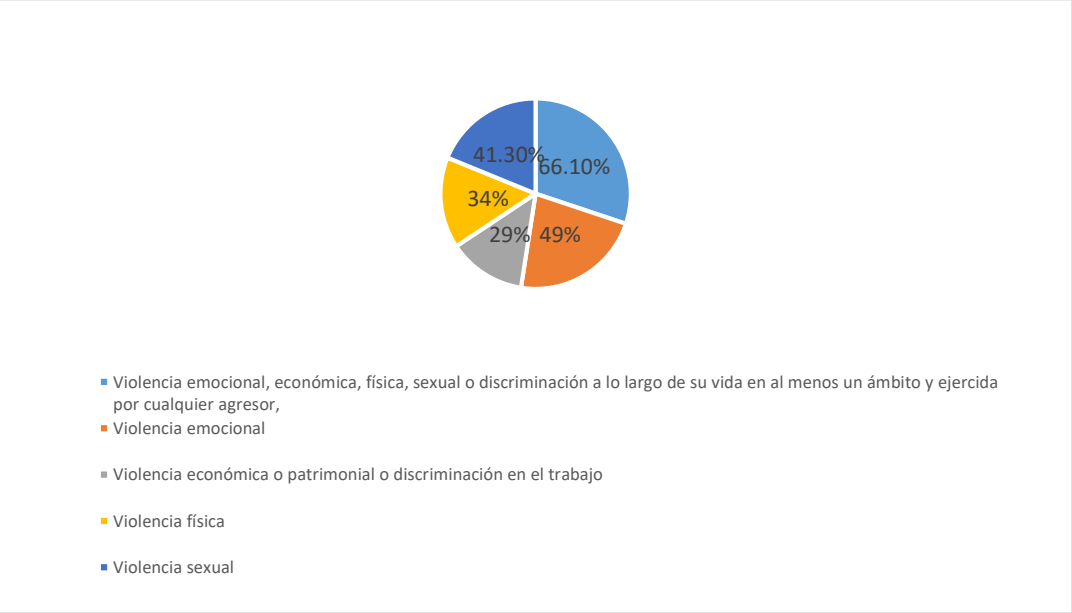

En promedio en el estado de Oaxaca las mujeres han sufrido algún tipo de violencia; como se reseña a continuación[76]:

[75] Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (endireh), publicado el 18 de agosto de 2017.

[76] Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (endireh), publicado el 18 de agosto de 2017.

Según la más actualizada información del INEGI[77], no se tiene contabilizado a nuestro municipio ningún acto de violencia en los citados indicadores; se toma como referencia este comportamiento de violencia sobre las mujeres, pero aquí desafortunadamente esta violencia no es denunciada.

Las mujeres y niñas que sufren violencia intrafamiliar, de los padres o hermanos mayores no lo denuncian, por miedo.

Como medida de contención, se creará la Estancia Municipal de las Mujeres, así como un área de prevención del delito para dar atención integral a las niñas, adolescentes y mujeres en general del municipio.

En coordinación con el DIF municipal, se llevará a cabo una concientización desde la familia, escuela en sus diferentes niveles; en las empresas y diferentes grupos sociales para darles a conocer los tipos de violencia, discriminación, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, así como las instancias para su denuncia, para que se logre; primero que se denuncie, después contenerla y por último erradicarla.

Según consulta interactiva, registros administrativos de natalidad que publicó el INEGI a 2015, se tiene información que en San Sebastián Tutla, el número de nacimientos que han ocurrido en niñas y mujeres adolescentes de 10 a 19 años, son dos, que representa el 0.01% de 13,985 que han ocurrido en todo el estado:

Amén de ello, se reforzarán las acciones para evitar todo tipo de práctica nociva en contra de las mujeres, adolescentes y niñas; como el matrimonio infantil, precoz y forzado, así como, todo tipo de actos tendientes a menoscabar su integridad física, fisiológica, sexual y psicológica, en todos los ámbitos públicos y privados.

También para poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el municipio.

La realidad en el municipio en los últimos años muestra un escenario de avances significativos en la implementación de políticas de igualdad de género, en particular, el acceso a servicios de salud y oportunidades, tanto de empleo como de educación han mejorado considerablemente, sin embargo, existen aún variadas y numerosas tareas pendientes, como ya quedó reseñado anteriormente.

En materia de salud, se consultó el estimador de la población total de hombres y mujeres, según su condición de afiliación a servicios de salud que publicó el INEGI[78], conociéndose que se brinda más atención médica a las mujeres; un

[77] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2012.

[78] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

81.23% respecto del total de la población, tan solo un 1.63% menor del promedio estatal, como se muestra en la siguiente estadística:

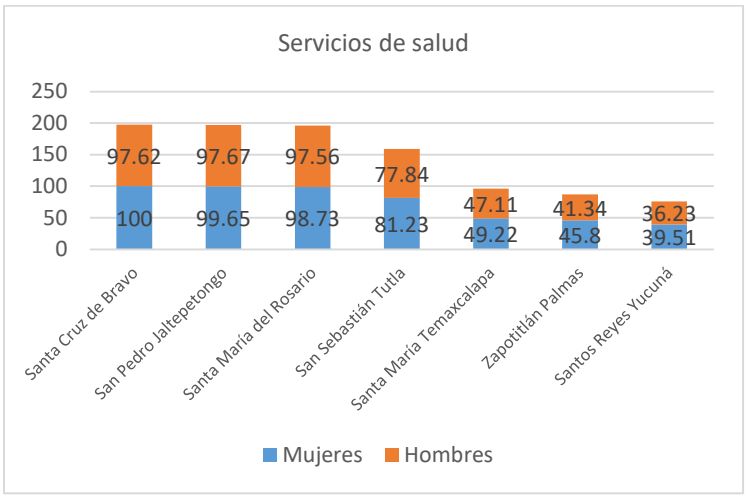

Con el Apoyo del DIF municipal y los dos centros de salud que operan en el municipio, se detectarán a aquellas personas que no cuentan con servicio médico para invitarlos a que se afilien y reciban atención médica gratuita, y asegurar a todas y todos el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing, no dejando a nadie atrás.

Por lo que corresponde a Educación, se investigó en la base de datos que publicó el INEGI[79], cuyo objetivo fue medir la cobertura de la enseñanza primaria universal, del estimador de la población de quince y más años de edad de nuestro municipio, el indicador de educación es como se reseña en el siguiente gráfico:

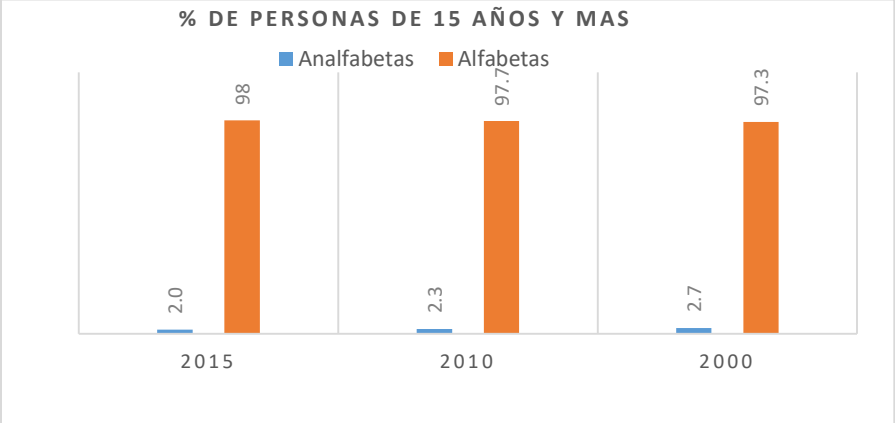

[79] y Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

De dicho dos por ciento de analfabetas, un alto porcentaje son mujeres[80]:

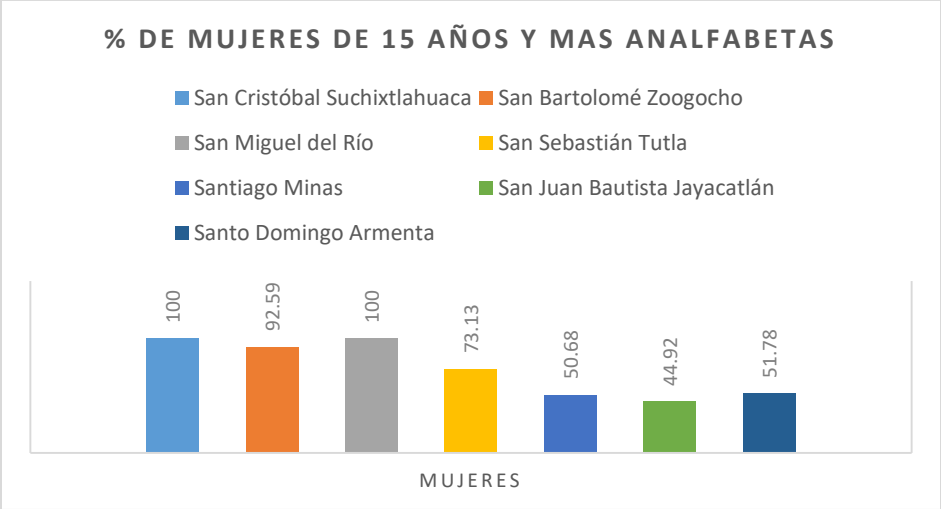

Se detectarán a aquellas personas de la población de todas las edades que no saben leer y escribir un recado y que no estén incorporados a un centro educativo, para invitarlos a que se inscriban y reciban la instrucción básica que como un derecho humano se contempla en el artículo 3º, de la Constitución Federal.

Por lo que se refiere al desarrollo Humano, con base en la última información estadística que se encuentra en la base de datos recopilada por la Oficina de Desarrollo Humano, PENUD, México; el municipio de San Sebastián Tutla, presenta a 2015, los siguientes indicadores e índices de Desarrollo Humano.

Indicadores de Desarrollo Humano, 2015

Indicador	Valor
Tasa de mortalidad infantil	11.3
Ingreso per cápita anual ajustado a cuentas nacionales (dólares PPC)	4,105
Índice de salud (2)	0.919
Índice de educación(3)	0.823
Índice de ingreso(4)	0.828

Índice de Desarrollo Humano, 2015

Indicador	Valor
Índice de Desarrollo Humano	0.86
Grado de Desarrollo Humano(*)	Muy Alto
Posición a nivel nacional	6

Notas:

(*)El PNUD clasifica el grado de desarrollo humano en: muy alto, alto, medio y bajo.

(1) Se refiere a la población de 15 años y más

(2) Índice componente del IDH, calculado a partir de la tasa de mortalidad infantil

(3) Índice componente del IDH, calculado a partir de la tasa de alfabetización y la tasa de asistencia escolar

80

(4) Índice componente del IDH, calculado a partir del ingreso per cápita anual

Los datos mostrados corresponden a la información más reciente publicada por el PNUD-México.

Fuente: Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

El grado de Desarrollo Humano, que se cataloga en nuestro municipio de "Muy alto", puede estar influenciado por los dos fraccionamientos con infraestructura y servicios, más importantes del estado de Oaxaca, en los que habitan trabajadores, tanto del sector público como del sector privado, cuyos ingresos son significativos y contrastan con los de la cabecera municipal que es un pueblo indígena milenario.

El indicador de pobreza de nuestro municipio a 2015, es de un 27.8%[81], menor al promedio estatal de 68.10%.

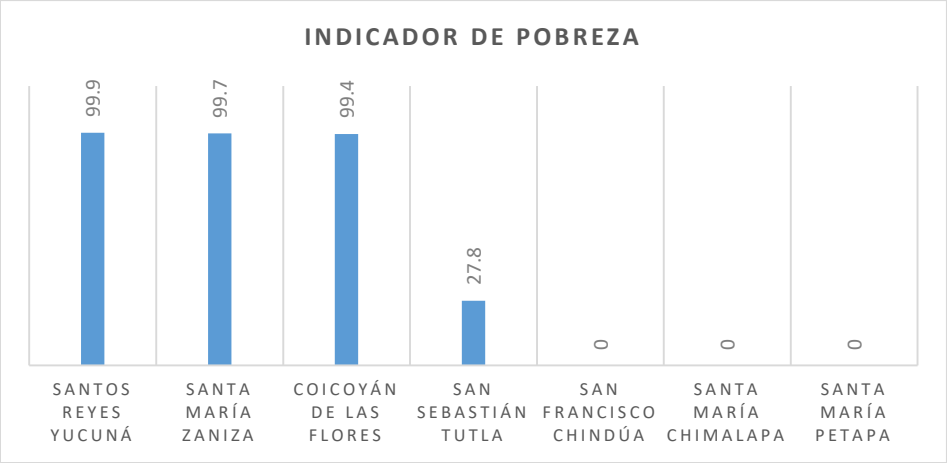

No obstante ello, atento al objetivo de desarrollo sostenible de no dejar a nadie atrás, resulta importante generar acciones tendientes a incentivar la economía de las mujeres que presentan pobreza dentro de todo el territorio municipal.

Este municipio, reconoce y valora los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado de las madres y responsables de familia, mediante la prestación de servicios públicos, infraestructuras y está comprometido en formular líneas de acción tendientes a la protección social, y promoción de la responsabilidad compartida en todos los hogares de San Sebastián Tutla.

[81] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En todos los eventos en donde se tenga la oportunidad de dialogar con mujeres amas de casa, reconocerles y valorar sus cuidados y su trabajo doméstico no remunerado, así mismo, cerciorarse con base en los censos que se hagan que cuenten con todos los servicios públicos, de educación, de salud, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

Así mismo, en nuestro municipio se promoverá brindar idénticas oportunidades tanto para las mujeres como para los hombres; para lo cual se retomaran los nombramientos voluntarios de nuestros Usos y Costumbres; a efecto de que se giren nombramientos tanto para mujeres como para hombres de; Topil de Campana; Topil del alcalde Único Constitucional; Policía Voluntaria, Cofradía del Rosario, Comités y Asociaciones escolares, comunitarias y Religiosas.

También coadyuvar y propiciar que en las elecciones de las diferentes autoridades municipales, alcaldía y agrarias, se integren por igual en número de hombres y mujeres, incluyendo discapacitados; otorgando iguales derechos, responsabilidades, oportunidades e integrando al titular y suplente del mismo sexo, para servir a la comunidad.

Integrar equipos mixtos en todos los niveles educativos y en la participación de torneos deportivos que se lleven a cabo en la comunidad; en las diferentes disciplinas deportivas de conjunto.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Lograr que las mujeres de San Sebastián Tutla, tengan acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento; goce, ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestro municipio.	ODS 5	ODS 1; 2; 3; 4; 8; 10; 11; 13; y 16
Estrategia 1; Llevar a cabo una concientización desde la familia, escuela en sus diferentes niveles, en las empresas y diferentes grupos sociales para darles a conocer los tipos de violencia, discriminación, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, que las leyes tipifican como delito en contra de las niñas, adolescentes y mujeres.	METAS: 5.1 y 5.2	METAS: 4.7; 10.3; 16.1; y 16.2

Línea de acción 1.1: Mediante medios de comunicación, dar a conocer a toda la población los tipos de violencia, discriminación, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Línea de acción 1.2: Publicitar las instancias para presentar la denuncia, para que se logre; primero que se denuncie la violencia, después contenerla y por último erradicarla.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Llevar a cabo 36 talleres dirigido a niñas, adolescentes y mujeres del municipio.

Proyecto de Línea de acción 1.2: Generar 50 carteles para dar a conocer en redes sociales, pegar en lugares estratégicos del municipio y estrados de las diferentes instituciones del municipio, las instancias u oficinas en donde presentar denuncias por algún tipo de violencia.

Estrategia 2: Reforzar las acciones para evitar todo tipo de práctica nociva en contra de las mujeres, adolescentes y niñas; como el matrimonio infantil, precoz y forzado, así como, todo tipo de actos tendientes a menoscabar su integridad física, fisiológica, sexual y psicológica, en todos los ámbitos públicos y privados.	META: 5.3;	METAS: 8.7; y 16.2;

Línea de acción: 2.1: Crear la Estancia Municipal de las Mujeres, para dar atención integral a las niñas, adolescentes y mujeres en general del municipio.

Línea de acción: 2.2: Crear una área de prevención del delito municipal para coadyuvar a la atención integral a las niñas, adolescentes y mujeres en general del municipio.

Proyecto de Línea de acción 2.1: Mediante acuerdo de cabildo, designar al responsable de la Estancia Municipal de las Mujeres, para que inicie lo antes posible su gestión:

Proyecto de Línea de acción 2.2: Contratar a una abogada con perfil de criminalista para asignarle el encargo de Responsable del área de prevención del delito.

Estrategia 3: Detectar a las personas del municipio que no cuentan con algún servicio médico para invitarlos a que se afilien en cualquiera de nuestros dos centros de salud y reciban atención médica gratuita, y asegurar a todas y todos el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, no dejando a nadie atrás.	META: 5.6	META: 3.7;

Línea de acción: 3.1: Realizar un cotejo del listado de habitantes según sectores, calles del municipio, contra lista de afiliados en cada centro de salud, para invitar a los que no se encuentran afiliados mediante los distintos medios de comunicación para que se afilien.

Línea de acción: 3.2: Expedir cartilla médica a cada uno de los afiliados, para llevar el historial de atenciones y suministro de vacunas.

Proyecto de Línea de acción 3.2: Generar el 100% de cartillas a nombre de los afiliados a los dos centros de salud del municipio.

Estrategia 4: Detectar a todas las personas de todas las edades que no saben leer y escribir un recado y que no estén incorporados a un centro educativo, para invitarlos a que se inscriban y reciban la instrucción básica sostenible que como un derecho humano se contempla en el artículo 3º, de la Constitución Federal	META: 5.1	METAS: 4.5; 4.7; y 13.3;

Línea de acción: 4.1: Solicitar el apoyo a los presidentes de sectores y calles del municipio, para que nos proporcionen listado de las personas que no sepan leer y escribir y que no se encuentran incorporados a algún centro educativo,

Línea de acción: 4.2: Invitar a todas las personas que no sepan leer y escribir y no se encuentran incorporados a algún centro educativo, para inscribirlos a algún programa de estudios, atendiendo a su edad y disponibilidad de tiempo.

Proyecto de Línea de acción 4.2: Tramitar el 100% de becas a nombre de los inscritos a algún programa de instrucción básica sostenible.

Estrategia 5: Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado de las madres y responsables de familia, mediante la prestación de servicios públicos e infraestructuras y está comprometido en formular líneas de acción tendientes a la protección social, y promoción de la responsabilidad compartida en todos los hogares de San Sebastián Tutla	META: 5.4	METAS: 1.2; 1.3; 1.4; 2.3; 5.a; 8.3; 8.5; 8.8; 10.2; 10.4; y 11.2

Línea de acción: 5.1: Solicitar el apoyo a los presidentes de sectores y calles del municipio, para que nos proporcionen listado de las madres y responsables de familia, señalando sus carencias sociales y dependientes económicos,

Línea de acción: 5.2: Gestionar apoyos para todas las madres y responsables de familia, para que por lo menos cuenten con un apoyo federal.

Proyecto de Línea de acción 5.2: Tramitar apoyos federales del 100% de madres y responsables de familia que no cuentean con ningún apoyo federal.

Estrategia 6: Brindar idénticas oportunidades tanto para las mujeres como para los hombres; para los nombramientos voluntarios de nuestros Usos y Costumbres; elecciones de las diferentes autoridades municipales, alcaldía y agrarias, equipos deportivos; que se integren por igual en número de hombres y mujeres, incluyendo discapacitados.	META: 5.5	METAS: 10.3; y 16.3;

Línea de acción: 6.1: Propiciar que en la elección del C. Alcalde Único Constitucional; Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, y diferentes asociaciones civiles y educativas; sus integrantes se conformen por igual número de mujeres y hombres, incluyendo a los discapacitados.

Línea de acción: 6.2: Privilegiar la integración de equipos deportivos mixtos en los centros educativos, incluyendo a los discapacitados.

Proyecto de Línea de acción 6.2: Proporcionar 220 uniformes deportivos a las diferentes instituciones educativas.

5.2. Pueblos Indígenas.

Diagnóstico:

Iniciamos con lo que significa pueblo indígena, según la Lengua Española; **Pueblo** (del latín *populus*) es un concepto con varios significados. En este caso nos interesa la acepción que hace referencia a los habitantes de una cierta región, nación o país. Estos habitantes constituyen una **comunidad** ya que comparten una misma cultura.

Por otra parte, **Indígena**, es un término que se aplica a lo relativo a la población originaria de un territorio. Dichas poblaciones suelen pertenecer a tradiciones organizativas que preceden al desarrollo del Estado moderno.

Este término procede del latín y es fruto de la suma de dos partes claramente diferenciadas: el adverbio "inde", que puede traducirse como "allí", y "gena", que es equivalente a "nativo o indio".

En nuestro país, México se define en su Constitución Política como una nación pluricultural sostenida originalmente en sus **pueblos indígenas**. Parte de la diversidad cultural se expresa en el uso de cuando menos 62 lenguas diferentes y un elevado número de variantes.

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales firmado en ginebra, Suiza, el 27 de junio de 1989; en su artículo 1, inciso b), regula "*a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización*

o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas…"

San Sebastián Tutla, tiene un origen milenario, 500 años antes de cristo, así como su lengua materna; el Zapoteco de Valles, del Noroeste medio con variante dixsá [diʒsaɬ], y los usos, costumbres y tradiciones que conforman su ancestral cultura, son signos distintivos de un pueblo indígena zapoteco.

Legalmente, nuestra libre determinación se regula en el artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se le ha dado relevancia a partir del actual Gobierno Federal.

Desde el año 2019, se han realizado diversos foros y reuniones de las diversas etnias indígenas que se encuentran en todo el territorio nacional, en las que también fuimos invitados; como pueblo indígena de los valles centrales y participamos activamente en propuestas para hacer cambios tanto en la Constitución como en las Leyes secundarias, para actualizar y precisar nuestros derechos y reconocimiento, los cuales a la fecha aún no se han aprobado.

En el vigente artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se nos reconoce plenamente nuestra calidad de pueblo indígena zapoteco, autonomía, libre determinación, así como nuestros derechos políticos y sociales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2 y la fracción II, del artículo 3, de la Ley de los Pueblos Indígenas del estado en vigor; específica quienes son pueblos indígenas.

De igual forma, en el artículo 15, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca se define al **Pueblo:** Al centro de población que tenga, censo no menor de quince mil habitantes, los servicios públicos más indispensables, edificios para las autoridades del lugar, cárcel, panteón y escuelas de enseñanza primaria y media básica;

Todo ello, confirma que San Sebastián Tutla, es un pueblo originario porque tiene una identidad y una tradición cultural milenaria, somos un pueblo autóctono de la región de los Valles Centrales, una de las más densamente pobladas de las épocas precolombinas, no obstante nuestros ya pocos campesinos se encuentran olvidados, el ejido saqueado y nuestros montes necesitan reforestarse.

El campo fue abandonado por falta de apoyos, parte de las tierras de cultivo actualmente son asentamientos urbanos.

Como pueblo originario indígena fuimos minados por los conquistadores hispanos, que nos impusieron una cultura durante la época de la Colonia, lo cual se conjugó con las costumbres ancestrales, quienes habitamos en la cabecera municipal hasta hoy en día llevamos a cabo.

Nuestra cabecera municipal ya no es considerada como zona de atención prioritaria, lo cual es descriminatorio para todos los ciudadanos que habitamos en ella ya que

nos dejan fuera de programas federales que de manera reiterada anuncia el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en sus conferencias que da al pueblo de México y que se trasmite en los medios masivos de comunicación.

Derechos a favor de las comunidades indígenas que se establecen en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tales como; "la escuela es nuestra", "sembrando vida", "Pensión Universal 65 y más", entre otros destinados a los pueblos originarios.

Hasta hace una década, como resultado de los trabajos realizados de manera conjunta; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y con base a la metodología formulada por la extinta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para la identificación y cuantificación de la población indígena de México, *con datos derivados del Censo de Población y Vivienda de 2010, nuestra cabecera municipal de San Sebastián Tutla, era considerado como zona prioritaria; localidad indígena, según el catálogo de localidades, como se reseña a continuación:*

"…NOM_ENT	**MUN**	**NOM_MUN**	**LOC**	**NOM_LOC**
Oaxaca	***350***	***San Sebastián Tutla***		***Total Municipal***
Oaxaca	350	San Sebastián Tutla	0001	SAN SEBASTIÁN TUTLA
Oaxaca	350	San Sebastián Tutla	0002	EL ROSARIO

NOMTIPO	**TIPOLOC**	**GM_2010**	**POBTOT**
Mpio. con población indígena dispersa		***Muy bajo***	***16,241***
Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Bajo	4,534
Mpio. con población indígena dispersa	Loc. de interés	Muy bajo	11,707

…"

A partir del año 2014, según la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias, emitida por la extinta Secretaría de Desarrollo Social, nuestra cabecera municipal ya no es considerada como zona de atención prioritaria; lo cual es reiterado para los siguientes años; y también en el año 2020, por la Secretaria de Bienestar, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2019.

Contrario a ello, se encuentra clasificada el Rosario; que comprende a la Agencia de Policía y los dos Fraccionamientos metropolitanos "El Rosario" y "Punta Vizcaya", como una localidad de nuestro municipio; como zona urbana de atención prioritaria, al comprenderse en el anexo B, que se denomina: "LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2020", con clave de AGEB 0129 y clave de localidad actual (de INEGI a julio 2019) 203500002.

Inferimos el motivo, de que nuestra cabecera municipal ya no es considerado como zona de atención prioritaria, debido a los resultados que arrojaron las estadísticas emitidas a partir del año 2010, que comprendieron a los dos más importantes fraccionamientos del estado de Oaxaca; "El Rosario", que data de hace aproximadamente 30 años y "Punta Vizcaya" asentado hace aproximadamente 14 años, cuyos habitantes son trabajadores del sector gubernamental y del sector privado; con un ingreso per cápita muy superior de los que habitan en la cabecera municipal.

En los conteos oficiales gubernamentales; hasta 2015, no existe una separación por población de los principales indicadores; es decir, por asentamiento humano: cabecera municipal, Agencia de Policía el Rosario, y de los fraccionamientos "El Rosario", y "Punta Vizcaya", para que se conozca de manera real y objetiva el grado de desarrollo humano que cada una de ellas tiene; máxime que se tratan de idiosincrasia contrastantes; un pueblo indígena milenario, una agencia de policía rural centenario y dos fraccionamientos metropolitanos.

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), se consideran Zonas de Atención Prioritaria *"las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social"*.

Sin embargo al establecerse que en su determinación se orientará por; *"los criterios de resultados que para tal efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)"*, y en nuestro caso al no existir una separación de las diferentes poblaciones que comprende nuestro municipio, como debe de ser cuando existen marcadas diferencias entre los habitantes de un pueblo indígena milenario, una agencia de policía rural centenario y dos fraccionamientos metropolitanos, obviamente el resultado para nuestro municipio es inconsistente.

Lo incongruente es que se encuentra clasificada El Rosario; que comprende a tres localidades de nuestro municipio, como zona urbana de atención prioritaria, como ya antes se mencionó, aun así esta determinación es incorrecta, ya que la Agencia de Policía es una población rural, ya que el número de habitantes es muy pero muy inferior a los dos mil normados para considerarse como Urbana.

Según diversos ordenamientos de la LGDS, el CONEVAL tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza. Además, en dicha Ley señala que la información a emplearse será la que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

La última actualización se publicó en el DOF del 30 de octubre de 2018, por el cual se actualizan los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, sin hacer ningún distingo por localidad o población para que la medición sea más razonable.

De esta manera, y en atención al marco jurídico que rige su quehacer, el CONEVAL hace del conocimiento de la Secretaría de Bienestar los resultados más recientes de los indicadores de pobreza, Índice de Rezago Social e indicadores de corto plazo, con el fin de apoyar el establecimiento de las Zonas de Atención Prioritaria, mismas que consideran información proveniente de las encuestas que realiza el INEGI como la Encuesta Intercensal 2015, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), conteos que no se han realizado en nuestra cabecera municipal.

No obstante; considerando los citados criterios emitidos por el CONEVAL[82], nuestro municipio en los últimos cuatro quinquenios medidos, sigue con un grado de rezago "**muy bajo"**, aún no se supera su rezago social:

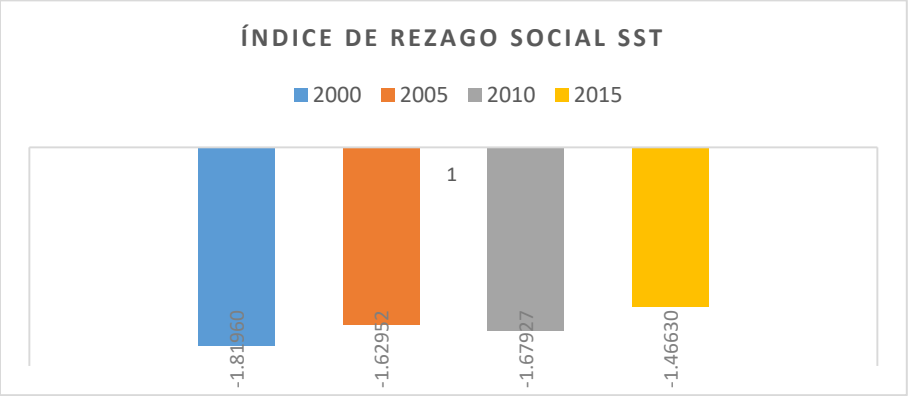

Hemos subido 33 lugares, en comparación con los otros municipios, pero eso no quiere decir que se ha erradicado nuestro rezago social, al 2000 fuimos el 2,396; y al 2015, el 2,429, como se muestra a continuación:

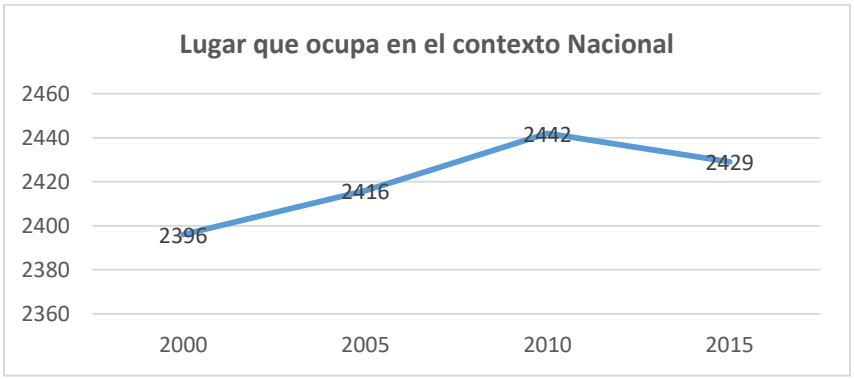

[82] Fuente; estadísticas emitidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Por lo que se gestionará ante las autoridades federales y estatales correspondientes para que se vuelva a reconocer a la cabecera municipal de San Sebastián Tutla, como pueblo indígena de atención prioritaria, a fin de que sus habitantes puedan acceder a los apoyos federales que se han generado para este tipo de población; como: "La escuela es nuestra", "Sembrando vida", "Pensión Universal 65 y más", entre otros emitidos de manera específica para los pueblos originarios.

Según los Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México a 2015, que emite el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI)[83], se señala que de los 18,195 habitantes de nuestro municipio 2574 (14.14%) son indígenas.

Dato incorrecto, ya que por autoadscripción resulta que todo el pueblo de San Sebastián Tutla, es indígena más los de la Agencia de Policía y algunos más que habitan en los fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya, personas que no hablan precisamente zapoteco, ni son de nuestro grupo étnico y tampoco son originarios del municipio y en ocasiones ni siquiera del estado de Oaxaca; pero son población que se considera indígena, llegamos a un sumatoria de 8,550[84], sin contar con los que parte se consideran indígenas de 387.

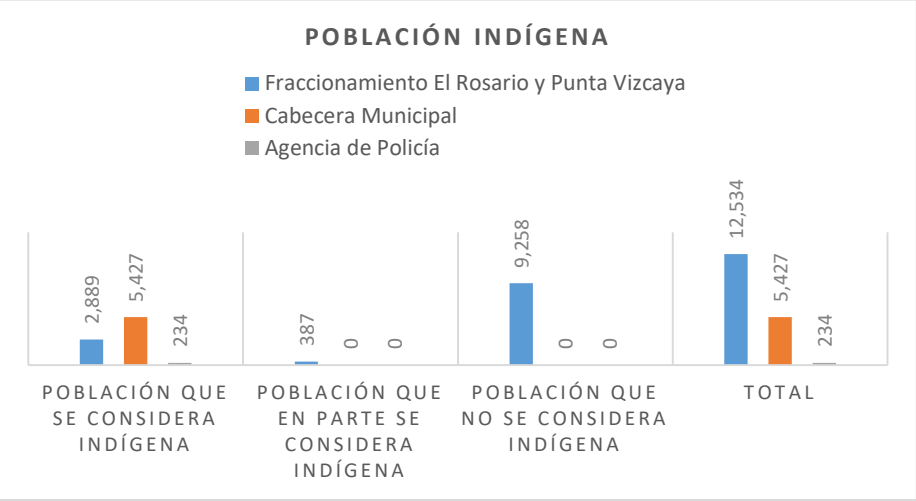

Estadísticamente[85] en nuestro municipio existen personas que hablan zapoteco y ascienden a 1,034, que representa el 5.9% de la población total del Municipio y el 19.05% si fueran todos de la cabecera municipal, 991 bilingües (95.8% y 43 no especificados (4.2%).

[83] Fuente: Estimación de la "población total e indígena de 3 años y más según condición de habla indígena y condición de habla española por municipio, méxico 2015", que emite el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).
[84] Fuente: Información Municipal; art. 2, Constitucional.
[85] Fuente: Indicadores Socioeconómicos de los Pueblos Indígenas de México a 2015, que emite el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

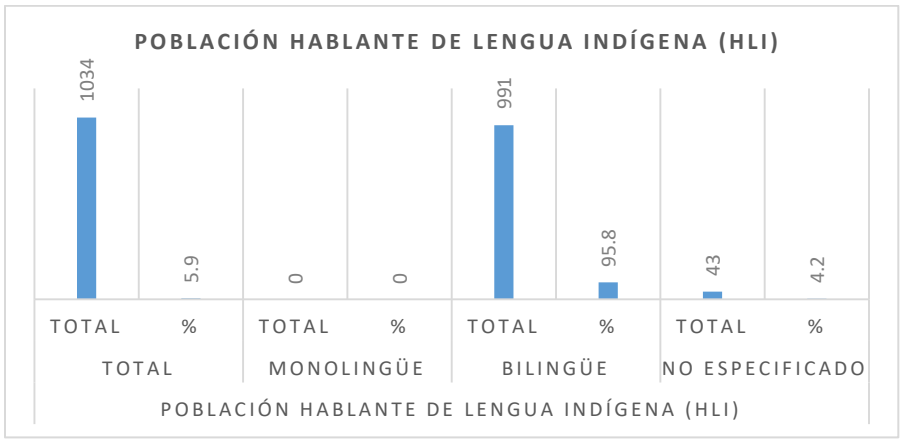

A continuación se señalan los porcentajes de población analfabeta[86], en los que se advierte el rezago social en educación que aún prevalece en nuestro municipio:

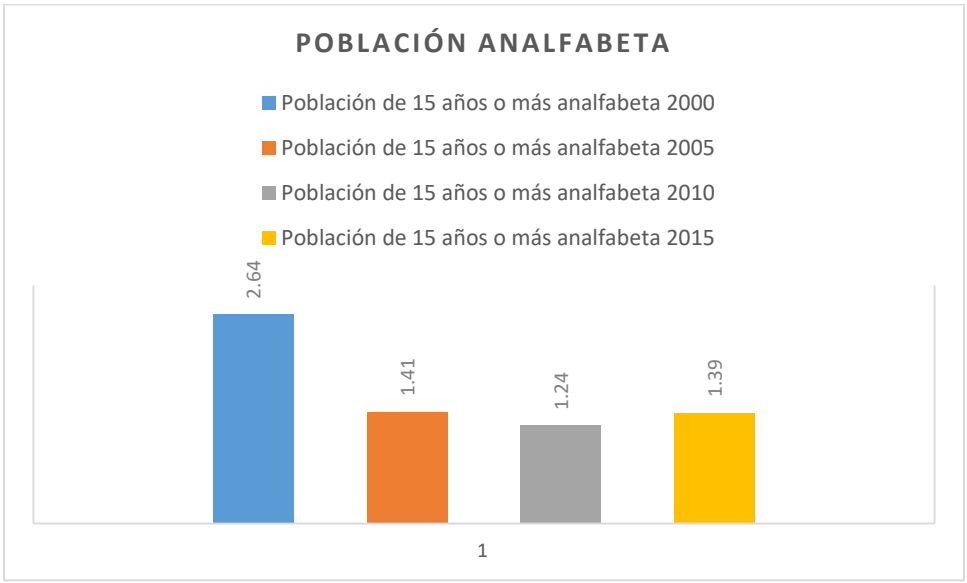

Dos quinquenios a la baja y nuevamente sube el indicador de analfabetas, lo cual indica que no se le ha dado la atención adecuada a este problema.

De igual forma, se ha reducido la brecha de la población de 15 años y más con educación básica incompleta, que aún tenemos mucho que hacer; se tienen los siguientes indicadores[87]:

[86] y Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

[87]

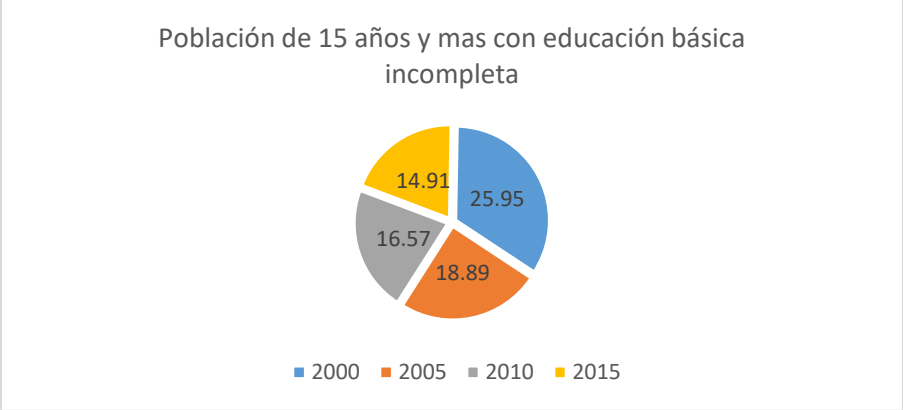

Según la explicación de la conformación de la población del municipio, un pueblo indígena milenario, una agencia de policía rural centenario y dos fraccionamientos metropolitanos, se infiere que el rezago en educación se encuentra en el pueblo milenario y en la Agencia de policía rural centenario, no obstante se ha avanzado mucho en crear normas y derechos constitucionales, en leyes locales, como lo reglado en la fracción VII, del artículo 4, de la Ley General de Educación y artículo 11, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas, que establece:

"*las autoridades educativas federales y de las entidades federativas garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua*".

Es el momento de hacer valer ese derecho humano a la educación contenida en el artículo 4, constitucional, ya que en pleno siglo XXI, sigue una brecha a cubrir en nuestro municipio. Por lo que de aquí a 2030, eliminaremos las disparidades de género en la educación y aseguraremos el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

De la misma manera, a continuación se señalan el comportamiento del rezago en materia de salud. Según el CONEVAL[88], se advierte el rezago social que aún prevalece en nuestro municipio:

[88] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

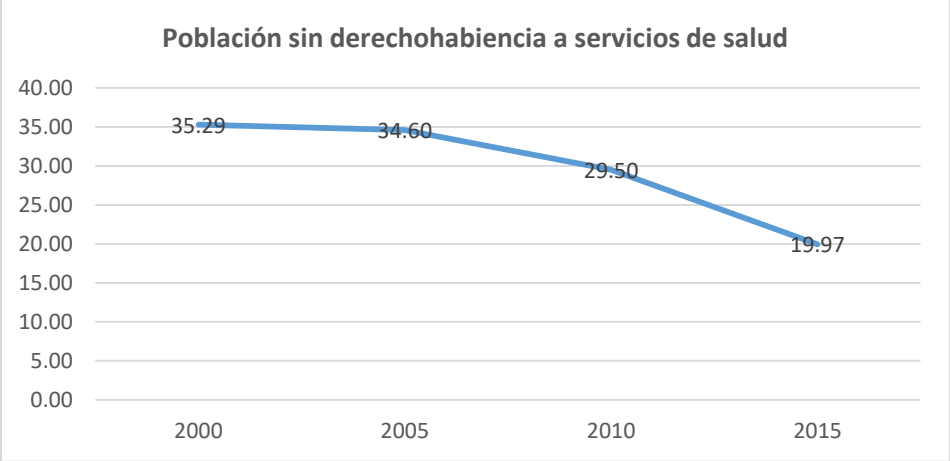

Se ha avanzado en los últimos años, pero en normas y regulaciones, pero no se han aterrizado los beneficios en favor de los pueblos originarios; en la Ley General de Salud del estado, se establece como objetivos del Sistema Nacional de Salud: impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas, que propicien el desarrollo de sus potencialidades político-sociales y culturales, con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social (Artículo 6º, Fracción IV Bis).

Asimismo, hace énfasis en promover el conocimiento y el desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas (Artículo 6º, Fracción VI Bis). En el mismo sentido, la ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca señala que el Ejecutivo promoverá la ampliación de la cobertura del Sistema Estatal de Salud, aprovechando los beneficios de la medicina tradicional indígena, de acuerdo con las características específicas de cada comunidad.

Dada la ubicación de nuestro municipio, aproximadamente a cinco kilómetros de la ciudad capital, se ha soslayado la práctica de estas ancestrales formas de atención médica, por la de los médicos y centros de salud que se ubican en la cabecera municipal y en el Fraccionamiento "El Rosario".

Hemos apostado a la adopción de una cultura de prevención sostenible; ya que estamos convencidos que todos los males se originan del metabolismo de cada persona; el cual desde luego es influenciado por la comida que ingiere.

Como medida de contención, resulta necesario inhibir el consumo de productos y comida chatarra; jugos, refrescos, embutidos, quesos, panes y productos procesados y enlatados, que contienen altos contenidos de azucares y conservadores, que dañan la salud; por lo se establecerán acuerdos con los establecimientos del municipio para ir erradicando la venta de la comida chatarra.

Así como, impulsaremos el acondicionamiento físico, se difundirá la información sobre las diferentes opciones y disciplinas deportivas, todo ello, para prevenir enfermedades crónicas y degenerativas.

De aquí a 2030, nos aseguraremos que todos los habitantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia.

También se reforzará la infraestructura de los dos centros de salud existentes en el municipio, para la atención integral a toda la población que le permita gozar de los servicios gratuitos dentro de su pueblo o comunidad.

No obstante por un tiempo, se nos posicionó como uno de los municipios con más desarrollo social; en los años cuando se construyeron los fraccionamientos metropolitanos; con base en los indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en los que se advierte el rezago social en materia de pobreza que aún prevalece en nuestro municipio.

Al 2000 el 6.87% y al 2015, el 0.18%; viviendas que no disponen de energía eléctrica[89]:

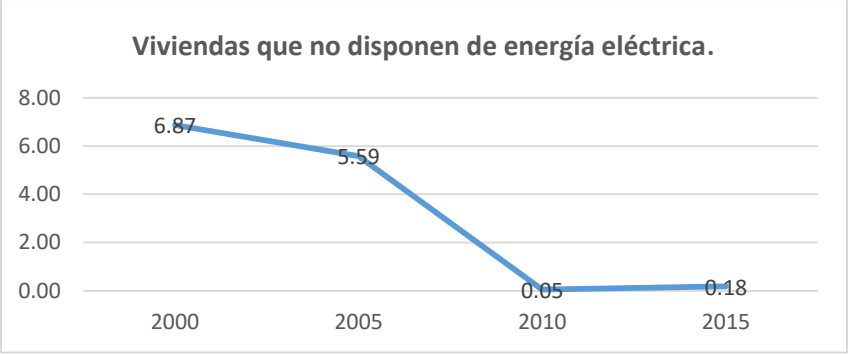

Al 2015 el 26.87%; viviendas que no disponen de lavadora[90]:

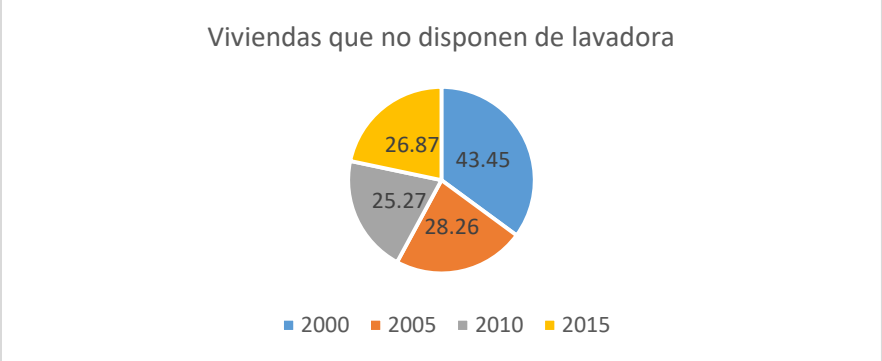

[89] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

[90] y Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De igual manera se observa el rezago que aún prevalece en nuestro municipio; viviendas que no disponen de refrigerador[91]:

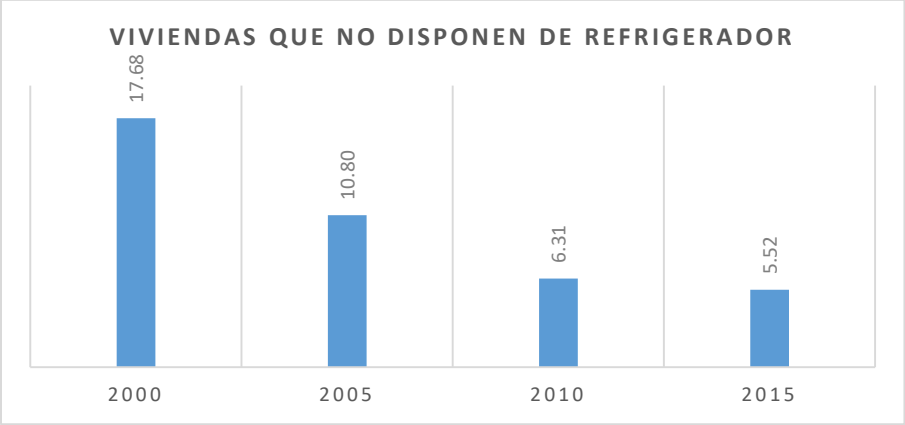

Considerando la infraestructura de los Fraccionamientos "El Rosario" y "Punta Vizcaya", así como el grado de estudios que tienen los empleados públicos y trabajadores del sector empresarial que habitan en dichos asentamientos, se llega a la presunción que el grado de rezago social que se refleja en las estadísticas, corresponde al pueblo indígena milenario y a la agencia de policía rural y obviamente esto fuera más a la baja si solo se considerara a su población.

Por lo que de aquí a 2030 garantizaremos que todas las personas, en particular a las mujeres, discapacitados y personas vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, acceso a los centros educativos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Optimizar el ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, de nuestro pueblo originario.	ODS: 1; y 4	ODS: 2; 5; 9; 10; y 15
Estrategia 1: Mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo indígena, gestionando su inclusión a los programas federales y	META: 1.4	METAS: 2.4; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 10.2; 15.1; 15.2; 15.3 y 15.4

91

estatales diseñados para los pueblos originarios.

Línea de acción 1.1: Mediante oficio motivado y fundado, solicitar al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y a la Secretaria de Bienestar, del Gobierno Federal y estatal, sea reconocido a nuestra cabecera municipal como pueblo originario de atención prioritaria.

Línea de acción 1.2: Gestionar ante el Gobierno federal los apoyos, como: "La escuela es nuestra", "Pensión Universal 65 y más", entre otros emitidos de manera específica para los pueblos originarios.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Emitir un oficio fundado y motivado, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con copia a la Secretaria de Bienestar.

Proyecto de Línea de acción 1.2: Realizar cuatro gestiones al Gobierno Federal.

Estrategia 2: Asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y a la formación sostenible y profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, pueblo indígena y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	METAS: 4.1; 4.5, y 4.7	METAS: 5.1; 9.1; y 10.2

Línea de acción 2.1: Gestionar becas para todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, incluidos discapacitados e indígenas del municipio a fin que cuenten con una formación sostenible, técnica y/o profesional.

Línea de acción 2.2: Posibilitar el acceso para todas las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, pueblo indígena y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Habilitar el acceso para discapacitados a todos los centros educativos públicos del municipio.

Estrategia 3: Asegurar el acceso equitativo a todos los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación, para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y población indígena.	METAS: 1.3; 1.4	METAS: 2.3; 9.3; 9.c y 10.2

Línea de acción 3.1: Gestionar ante el INPI, la inclusión de nuestra población indígena al programa de DERECHOS INDÍGENAS.

Línea de acción 3.2: Gestionar apoyos para la construcción de viviendas e infraestructura de servicios básicos sustentables para nuestros ciudadanos vulnerables.

Línea de acción 3.3: Construir, adecuar, y dar mantenimiento a los dos centros de salud del municipio.

Proyecto de Línea de acción 3.1: Impulsar a 25 artesanos por medio de esquemas integrales de asistencia técnica, capacitación, cultura empresarial, financiamiento y emprendimiento.

Proyecto 1 de Línea de acción 3.3: Construcción de un techado en el centro de salud del fraccionamiento el Rosario.

Proyecto 2 de Línea de acción 3.3: Rehabilitación del centro de salud del fraccionamiento el Rosario con Construcción de barda perimetral.

Proyecto 3 de Línea de acción 3.3: Construcción de un techado, dos consultorios y barda perimetral del centro de salud de la cabecera municipal.

5.3. Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Diagnostico:

La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es, sin duda, una de las preocupaciones latentes de los tres órdenes de Gobierno. Las acciones para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, se fundamenta en los siguientes instrumentos:

Convención sobre los Derechos del Niño, firmada en 1989 en la Organización de las Naciones Unidas y ratificada por México en 1990, el cual es un instrumento internacional legalmente vinculante que establece los derechos humanos básicos que disfrutan las niñas y niños en todas partes;

El artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral;

La Ley para la Protección del Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes, establecida en mayo de 2000, última reforma el 17 de octubre de 2019.

El acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF, por sus siglas en inglés), firmado en abril de 2011.

En nuestro municipio, según información del INEGI[92], se tienen 3,992 niñas, niños y adolescentes hasta 14 años, que habitan en las diferentes localidades a quienes enfocaremos este esfuerzo transversal.

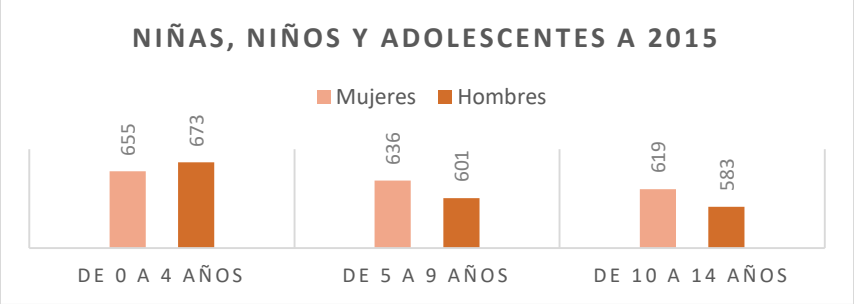

El derecho que tiene toda niña, niño y adolescente a la supervivencia comprende el derecho a la vida, a la alimentación y a un óptimo desarrollo físico, mental y emocional, a acceder a servicios de salud y a la seguridad social, entre otros; según el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

- A la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- De prioridad;
- A la identidad;
- A vivir en familia;
- A la igualdad sustantiva;
- A no ser discriminado;
- A vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- A una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- A la protección de la salud y a la seguridad social;
- A la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;

- A la educación;
- Al descanso y al esparcimiento;
- A la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- A la libertad de expresión y de acceso a la información;
- De participación;
- De asociación y reunión;
- A la intimidad;
- A la seguridad jurídica y al debido proceso;
- De niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- De acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

92 Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

Contar con niñas, niños y adolescentes sanos, responsables, felices, será nuestra prioridad, por lo que accionaremos en los principales derechos que tienen, independientemente que se tenga o no problemática.

Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
Diagnostico:

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo; son vocablos muy cortos, pero muy amplio su contenido.

Para que los hijos de San Sebastián Tutla, disfruten de una vida plena en condiciones acordes a su dignidad y en condiciones que garanticen su desarrollo integral, se necesita una intervención compartida de los padres, profesores de enseñanza, sociedad y gobierno, para que juntos retomemos las reglas de antaño, y se rescaten los valores, que consideramos son la base de un sano desarrollo; como el respeto, responsabilidad, honradez, lealtad, solidaridad, entre otros que se enmarcan en nuestros usos y costumbres.

Dichos valores son aquellos aspectos positivos que nos permiten convivir con otras personas de un modo justo con el fin de alcanzar un beneficio global como sociedad**.**

No los comprendemos como un rasgo únicamente para nuestra población, sino todo lo contrario: un valor resulta tan útil y beneficioso para nosotros como para el resto de nuestros semejantes, y debe existir en cualquier sociedad sin importar el lugar, la cultura o la religión. En otras palabras, son aquellos aspectos de nuestra educación que consideramos buenos y honestos para nuestros hijos y para todas las personas que nos rodean.

Toda persona tiene valores que los guían a lo largo de todas sus acciones y decisiones, e incluso en su lista de prioridades; parece un sueño, pero con la perdida de esos valores, tenemos actualmente a delincuentes, estafadores, corruptos, asesinos, ladrones, enfermos psicóticos, que causan daño a la sociedad y como consecuencia a nuestras niñas, niños y adolescentes, que pueden ser privados de su derecho a la paz, a la vida, y a ser utilizados en conflictos armados o violentos.

Del mismo modo, las características propias de estos valores y su importancia pueden variar dependiendo del contexto e idiosincracia, pero todos comparten cuatro puntos clave:

Su **importancia** varía en la vida de la persona a lo largo de la misma, pueden cambiar según la **experiencia**, mantienen una **jerarquía** (hay personas que consideran que el respeto está por encima de la generosidad, y viceversa) y suponen una **satisfacción** al practicarlos y vivir conforme a las creencias que cada uno tiene.

Al igual que la Iglesia católica, hemos defendido el derecho a la vida de todo ser humano desde su concepción hasta su muerte natural; no estamos de acuerdo con el suicidio, la pena de muerte, el asesinato, la eutanasia, sobre el aborto, nos inclinamos a utilizar métodos anticonceptivos, para no infringir este derecho.

El embarazo a edad temprana tiene implicaciones considerables para el cumplimiento integral de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Convertirse en madre durante la adolescencia, además de poner en riesgo la vida, la supervivencia y el desarrollo de sus hijos, implica un peligro para las propias adolescentes, quienes presentan una mayor proclividad a sufrir de anemia y hasta de fallecer durante la maternidad. En nuestra ancestral cultura, respetamos el ciclo de crecimiento de todo ser vivo; ya que todos tienen su tiempo para dar frutos.

Según consulta interactiva, registros administrativos de natalidad que publica el INEGI[93], se tiene información que en San Sebastián Tutla, el número de nacimientos que han ocurrido en niñas y mujeres adolescentes de 10 a 19 años, son dos, que representa el 0.01% de 13,985 que han ocurrido en todo el estado:

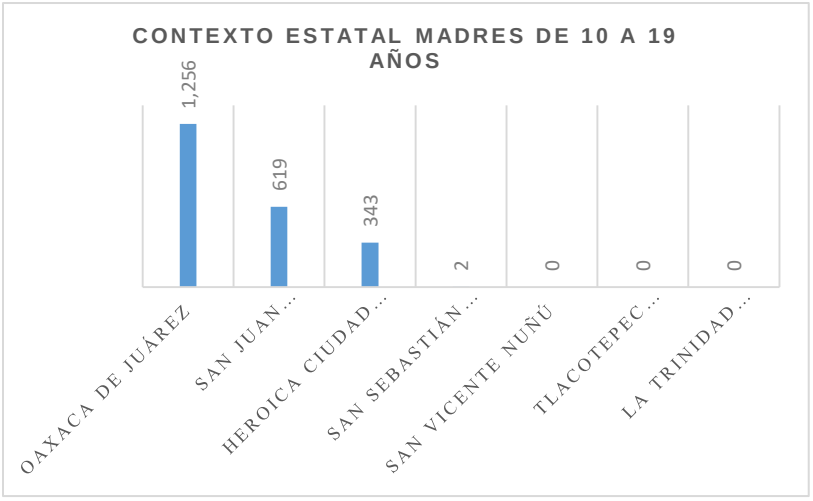

Amén de ello, se reforzarán las acciones para evitar todo tipo de práctica nociva en contra de las mujeres, adolescentes y niñas; como el matrimonio infantil, precoz y forzado, así como, todo tipo de actos tendientes a menoscabar su integridad física, fisiológica, sexual y psicológica, en todos los ámbitos públicos y privados.

93 Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

Según la información que emite el CONEVAL[94], se tienen los siguientes porcentajes de mujeres en edad fértil sexualmente activas con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos según pertenencia étnica, en mujeres indígenas y no indígenas, como se muestra en el siguiente gráfico:

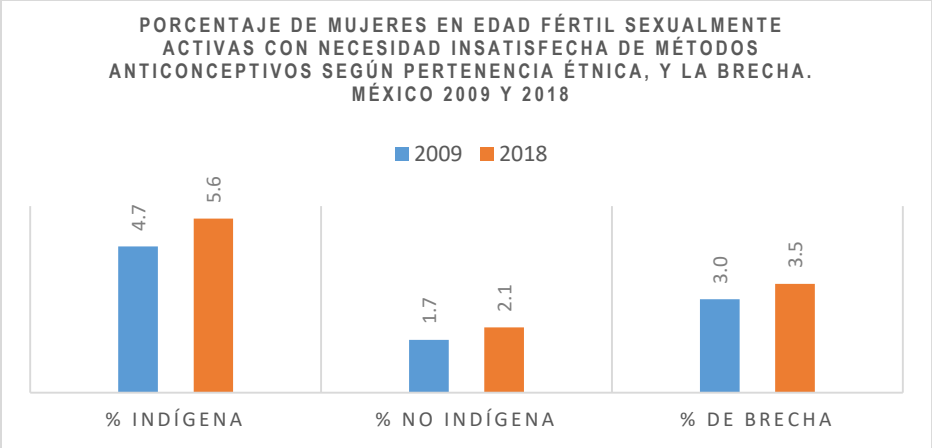

Así también, consideramos que sin libertad nada existe, porque quien no vive en libertad no nació para este mundo, no tendría paz, supervivencia y consecuentemente desarrollo; por lo que debemos de formar a niñas, niños y adolescentes libres, que jueguen, estudien, y alcancen su máximo potencial en la materia de su elección.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Conseguir que en nuestro municipio, las niñas, niños y adolescentes alcancen su pleno desarrollo y libertad en todas sus dimensiones.	ODS: 3; 5; 4; 11; 16; y 17	ODS: 1; 3; 4; 5; 6: 7; 8; 9; 10; 11; 12; 15; 16 y 17.
Estrategia 1: Garantizar que en nuestro municipio, las niñas, niños y adolescentes, tengan información sexual y la existencia de métodos anticonceptivos, para evitar embarazos en edad temprana y se trunque su desarrollo.	METAS: 5.2; 5.3; y 5.6	METAS: 3.7; 12.8; y 16.10

[94] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENADID) 2009 y 2018.

Línea de acción 1.1: Coordinadamente con los directores de las diferentes instituciones públicas educativas de nuestro municipio, impartir talleres sobre información sexual y la existencia de métodos anticonceptivos, para evitar embarazos en edad temprana.

Línea de acción 1.2: Coordinadamente con el DIF municipal y estancia de la mujer llevar a cabo campañas de información sobre salud sexual, métodos anticonceptivos, prácticas nocivas en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos públicos y privados del municipio.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Realizar 20 talleres en instituciones educativas sobre información sexual y métodos anticonceptivos.

Proyecto de Línea de acción 1.2: Realizar 6 campañas de información sobre salud sexual, métodos anticonceptivos, prácticas nocivas en contra de las mujeres, adolescentes y niñas en todos los ámbitos públicos y privados del municipio.

Derecho de prioridad:
Diagnostico:

Estamos convencidos que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les dé prioridad en el ejercicio de todos sus derechos que se reseñan en el presente capítulo:

La estancia de la mujer en coordinación con el DIF Municipal, mediante los medios de comunicación municipales, darán a conocer, a los padres de familia, a los centros educativos, de salud y a toda la población; el derecho de prioridad que tienen toda niña, niño y adolescente dentro de nuestro municipio; a la vida, a su sana alimentación, a su atención y servicios de salud, a la educación, entre otros derechos que tienen; para su óptimo desarrollo físico, mental y emocional.

Así mismo se dará seguimiento de su cumplimiento y en su caso se tomará las medidas correctivas para los incumplidos.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 2: Conseguir que en nuestro municipio, todas las niñas, niños y adolescentes sean protegidos y atendidos de manera prioritaria.	METAS: 3.1; 3.2; 3.8; y 3.b	METAS: 4.1; 4.2; 4.5; 4.a; 5.1; 5.2; 5.c; 8.7; 11.2; 11.7; y 16.2;

Línea de acción 2.1: Girar comunicados a los dos centros de salud, y distintas autoridades del municipio para solicitar la atención prioritaria a todas las niñas, niños y adolescentes de la población.

Línea de acción 2.2: Llevar a cabo campañas de información sobre la atención prioritaria que tienen todas las niñas, niños y adolescente en todos los ámbitos públicos del municipio.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Realizar 6 campañas de información sobre la atención prioritaria que tienen todas las niñas, niños y adolescente en todos los ámbitos públicos del municipio.

Derecho a la identidad:
Diagnostico:

En San Sebastián Tutla, todas las niñas, niños y adolescentes desde su nacimiento, tienen derecho a contar con nombre y los apellidos que les correspondan, así como a ser inscritos en el Registro Civil respectivo de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primer copia certificada del acta correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

Así mismo, deben contar con nacionalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales; a conocer su filiación y su origen, en la medida de lo posible y siempre que ello sea acorde con el interés superior de la niñez, y a preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, debemos de colaborar en la búsqueda, localización y obtención de la información necesaria para acreditar o restablecer la identidad de niñas, niños y adolescentes que no lo tengan.

La falta de documentación para acreditar la identidad de niñas, niños y adolescentes no será obstáculo para garantizar sus derechos.

Para efectos del reconocimiento de maternidad y paternidad de niñas, niños y adolescentes, así como en relación con los derechos y obligaciones derivados de la filiación y parentesco, la estancia de la mujer en coordinación con el DIF Municipal dará el acompañamiento, ante las autoridades competentes, para posibilitar este derecho.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**

Estrategia 3: Vigilar que en nuestro municipio, todas las niñas, niños y adolescentes tengan una identidad. META: 16.9 METAS: 5.1; 5.c; y 6.2;

Línea de acción 3.1: Incorporar al padrón municipal, a todas las niñas, niños y adolescentes que llegan a establecerse en el municipio para verificar cuenten con una identidad.

Línea de acción 3.2: Llevar a cabo campañas de información sobre la importancia de contar con una identidad de todas y todos los habitantes del municipio.

Proyecto de Línea de acción 3.2: Realizar 12 campañas de información y trámite de registro de identidad de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Derecho a vivir en familia;

Diagnostico:

Este Municipio es garante de que todas las niñas, niños y adolescentes ejerzan plenamente su derecho a vivir en familia, la única justificación es que exista un impedimento de tipo judicial.

La estancia de la mujer y el DIF municipal deberán accionar de manera inmediata las medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que por algún motivo se encuentren en desamparo familiar.

En los casos de separación de sus padres, se velará para que sea; la madre o el padre, responsable quien se encargue del cuidado de las niñas, niños y adolescentes, previa opinión de éstos, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, en estricto cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez.

También harán las gestiones necesarias para que las niñas, niños y adolescentes puedan ejercer el derecho a convivir con sus familiares cuando éstos se encuentren separados o privados de su libertad, solicitando a las autoridades competentes para que esta convivencia se realice en forma adecuada, conforme a las disposiciones aplicables.

En los casos fortuitos por muerte de los padres, se velará para que sean, los abuelos o algún familiar cercano, que se interese por el cuidado de las niñas, niños y adolescentes huérfanos, cuando existan más de uno serán los propios huérfanos

que decidan conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, en estricto cumplimiento a la preservación del interés superior de la niñez.

Cuando se detecte cualquier tipo de violación a los derechos de niñas, niños o adolescentes, incluyendo a los asignados en adopción, la estancia de la mujer y el DIF municipal, hará del conocimiento inmediato, a la Procuraduría de Protección, o al sistema competente, para que proceda según sus atribuciones.

Se difundirá dentro del territorio municipal para que toda persona que encontrare una niña, niño o adolescente en estado de indefensión o que hubiere sido puesto en situación de desamparo familiar, deberá presentarlo ante la estancia de la mujer o ante el DIF municipal, con las prendas, valores o cualesquiera otros objetos encontrados en su persona; se recabará información del día, lugar y circunstancias en que lo hubieren hallado.

Se dará orientación, cursos y asesorías gratuitas, así como servicios terapéuticos en materia de pareja, de maternidad y paternidad, entre otros, tendientes al sano desarrollo en familia de niñas, niños y adolescentes.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 4: Alcanzar que en nuestro municipio, todas las niñas, niños y adolescentes vivan en familia:	METAS: 5.1; 5.4; y 5.c	METAS: 8.7; y 16.2

Línea de acción 4.1: - Hacer reuniones con Presidentes de Sector, de calles y asociaciones en general para que informen de niñas, niños y adolescentes que no viven en familia.

Línea de acción 4.2: Llevar a cabo campañas de información sobre la importancia de contar con una identidad de todas y todos los habitantes del municipio.

Proyecto de Línea de acción 4.1: Realizar 2 reuniones informativas para recabar datos sobre niñas, niños y adolescentes que no viven en familia.

Proyecto de Línea de acción 4.2: Realizar 12 campañas de información y trámite de registro de identidad de niñas, niños y adolescentes en el municipio.

Derecho a la igualdad sustantiva:
Diagnostico:

El municipio de San Sebastián Tutla, garantizará la igualdad sustantiva de las niñas, niños y adolescentes; el cual consiste en el ejercicio del derecho al acceso al mismo

trato y oportunidades para el reconocimiento, goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Desde tiempos inmemorables se han identificado diferencias entre los hombres y las mujeres, al igual que en las niñas, niños y adolescentes. Basta con leer un sinfín de estudios, investigaciones, diagnósticos, estadísticas, documentos de análisis, entre otros, con perspectiva de género, que señalan estas diferencias basadas en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres.

Las mujeres constituyen más de la mitad de la población mundial y; han tenido que defender y exigir derechos como: el sufragio femenino, el derecho al trabajo con una remuneración justa e igualitaria, derechos sexuales y reproductivos, el derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derechos civiles relativos al matrimonio, los y las hijas y a la herencia, es decir, derechos que eliminen toda forma de discriminación contra la mujer y que garanticen su participación con igualdad en los ámbitos educativo, laboral, político, religioso y social.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha jugado un papel importante mediante el establecimiento de normas y convenciones internacionales que han aumentado la sensibilización mundial. Sin embargo, a pesar de que las mujeres han conseguido la igualdad en derechos, en la práctica aún no se da plenamente.

Las mujeres no están representadas ni están ocupando las instituciones con poder de decisión, la violencia contra ellas se encuentra en aumento y las leyes no están surtiendo efecto debido a su aplicación y falta de acción.

Nos topamos con una gran dificultad de acceso a la justicia que desemboca en una tolerancia a la violación de sus Derechos Humanos. Por lo que se debe entender como Igualdad Sustantiva aquella que se encuentra en la práctica y en los hechos. No sólo en el espíritu del texto de las Leyes.

Todo ello para visibilizar, promover, respetar, proteger y garantizar, en todo momento, sus derechos en aras de alcanzar la igualdad en todas sus acepciones con respecto a las niñas, niños y adolescentes; y en general, con toda la sociedad.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 5: Nos aseguraremos que todas las niñas, niños y adolescentes de San Sebastián Tutla, tengan un trato igualitario y obtengan todos sus derechos como cualquier otra persona.	METAS: 5.1; 5.5; y 5.c;	METAS: 4.1; 4.3; 4.5; 4.7; 10.3; y 11.7

Línea de acción 5.1: Revisar nuestros usos, costumbres y tradiciones, para eliminar aquellos que coarten algún derecho o trato igualitario con toda la población.

Línea de acción 5.2: Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de Línea de acción 5.2: Realizar 9 campañas de sensibilización dirigidas a toda la población sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Derecho a no ser discriminado:

Diagnostico:

La discriminación es dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental.

Las Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

Se adoptaran medidas y acciones afirmativas que formarán parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual será incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Serán factor de análisis prioritario las diferencias de género como causa de vulnerabilidad y discriminación en contra de las niñas y las adolescentes.

Aunque no se tienen estadísticas, actualmente, las niñas, niños y adolescentes, son discriminados y sujetos de acoso escolar, por su color, raza, vestimenta, creencias religiosas, idioma, se acentúa a los grupos vulnerables; indígenas y discapacitados.

La discriminación, entendida como desigualdad de trato, que mina las condiciones de la democracia y refuerza el abuso y la arbitrariedad que caracterizan las relaciones entre los grupos sociales.

La problemática radica desde la familia, por desconocimiento de los padres de familia, que no saben atender de manera oportuna a sus hijos; esto es, deben estar alertas para conocer el motivo del porque el menor se aísla, se encierra, no participa en los juegos, o no quieren hacer las tareas, están de mal humor, en fin una serie de comportamientos atípicos que reflejan que algo anda mal con el menor.

Lo mismo sucede en la escuela, los maestros deben de estar capacitados para detectar las mismas conductas irregulares en los educandos, para que de manera coordinada con los responsables encausen al menor con los especialistas de las conductas atípicas y se tomen las medidas oportunas y certeras para contener y erradicar el mal comportamiento.

La estancia de la mujer y el DIF Municipal, reportarán semestralmente al Consejo Local para Prevenir la Discriminación, las medidas de nivelación, medidas de inclusión y Acciones afirmativas que adoptaremos, para su registro y monitoreo, en términos de la Ley Local para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Dichos reportes deberán contener; por lo menos, en razón de edad, sexo, escolaridad, población y tipo de discriminación.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 6: Disminuir en nuestro municipio, la discriminación a las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos.	METAS: 5.1; y 5.c;	METAS: 4.5; 4.a; 10.3; y 16.b;

Línea de acción 6.1: Desalentar la práctica de usos, costumbres, tradiciones culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad de niñas, niños y adolescentes por razón de género, discapacidad o que promuevan cualquier tipo de discriminación, atendiendo al interés superior de la niñez.

Línea de acción 6.2: Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a toda la población sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de Línea de acción 6.2: Realizar 10 talleres de sensibilización dirigidas a toda la población sobre los derechos a no discriminación de niñas, niños y adolescentes, incluidos a los discapacitados.

Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral:
Diagnostico:

Nuestro municipio velará para que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho a vivir en un medio ambiente sano y sostenible, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Así mismo, vigilaremos a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, para que cumplan con su obligación primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo, estando atento para cualquier coadyuvanza para su cumplimiento.

De igual forma, dentro del territorio municipal se dará a conocer que la edad mínima para contraer matrimonio es a los 18 años cumplidos, no autorizando ninguna concesión o acuerdo en contrario.

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal:
Diagnostico:

Nuestro Gobierno Municipal procurará que las niñas, niños y adolescentes vivan una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Se impartirán pláticas, talleres y todo tipo de eventos, para la prevención, protección, atención, sanción y erradicación de cualquier tipo de violencia, en las instituciones educativas, familias, asociaciones civiles y a la ciudadanía en general.

Así mismo, se implementaran pláticas, talleres y todo tipo de eventos especiales para prevenir las conductas ilícitas en contra de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Se adoptarán las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reincorporación a la vida cotidiana, la cual se llevará a cabo en un ambiente que fomente su salud física y psicológica, el respeto y su dignidad.

En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos harán las acciones para que la autoridad competente aplique las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables.

Para tal efecto se buscará apoyo al Sistema Nacional de Atención a Víctimas, para que se verifique que se lleve a cabo los protocolos de atención considerando la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las

acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Estrategia 7: Desalentar en nuestro municipio, la violencia que atente contra la integridad de las niñas, niños y adolescentes.	METAS: 16.1; 16.2; 16.a; y 16.b	METAS: 4.7; 5.2; 5.c; y 8.7;

Línea de acción 7.1: Imponer severas sanciones sobre; tráfico de menores, descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual, trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación.

Línea de acción 7.2: Impedir de plano el trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Proyecto de Línea de acción 7.1 y 7.2: Elaborar propuesta de reformas a los bandos de policía para regular las sanciones sobre; tráfico de menores, descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual, trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, así como la prohibición del trabajo antes de la edad mínima de 15 años.

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;

Diagnostico:

Según información del INEGI[95], el 84.7% de las niñas, niños y adolescentes estaban afiliados a algún servicio de salud, lo que significó que entre 2010 y 2015 hubo un incremento de 17.7 puntos porcentuales.

[95] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

Destaca que no hay diferencias por sexo, pero sí por grupos de edad, pues en promedio el 85% de las personas entre 6 a 17 años cuentan con afiliación, a diferencia del 78.7% para los menores de un año de edad.

En la entidad, según información del INEGI, la tasa de mortalidad infantil para niñas y niños menores de un año pasó de 1990 a 2016 de 45.7 a 12.40 defunciones por cada mil nacidos vivos, lo que representa un decremento de 33.3 defunciones en comparación con la tasa que había en 1990.

Por lo que corresponde a nuestro municipio, según la información del INEGI[96], en los últimos 26 años, se tienen el siguiente número de defunciones en menores de un año:

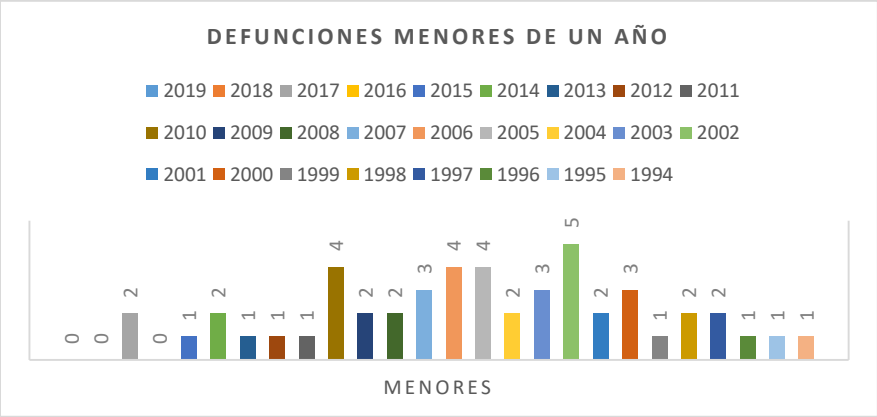

Según la Secretaría de Salud, muchas de estas defunciones "podrían haberse evitado a través del acceso efectivo a intervenciones de salud o con acciones sobre el medio ambiente y los determinantes sociales".

En el caso de los menores de un año, las principales causas de mortalidad en 2014[97]; afecciones originadas en el período perinatal (49.6%) y malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (25.5%).

[96] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
[97] Fuente: Indicadores de mortalidad del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

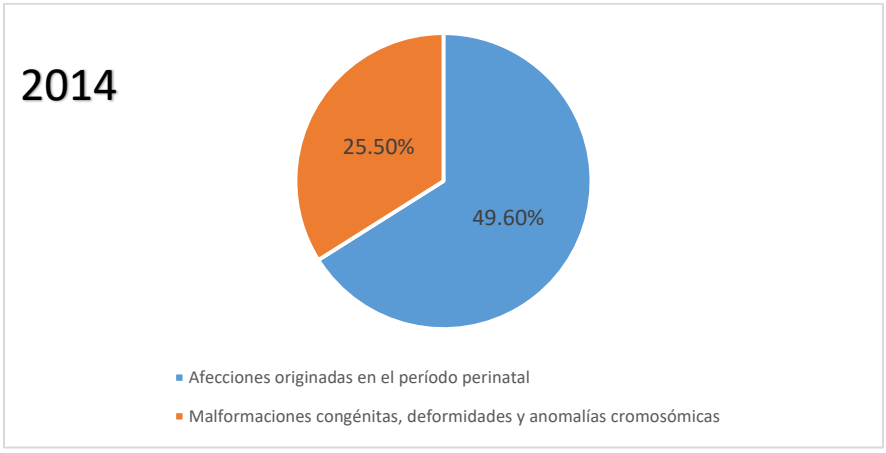

Llevaremos a cabo dentro del municipio las acciones normadas para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan a plenitud el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 8: Procurar que a las niñas, niños y adolescentes se les proteja y brinde atención adecuada en sus primeros años de vida:	META: 4.2;	METAS: 3.2; 3.8; 5.c; 8.4: 12.4: y 15.9

Línea de acción 8.1: Elaborar carteles y trípticos para difundir a toda la población los principios básicos de la salud y la nutrición, el metabolismo, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes en el hogar.

Línea de acción 8.2: Realizar carteles y trípticos, para dar a conocer, las ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad.

Proyecto de Línea de acción 8.1 y 8.2: Elaborar 50 carteles para colocarlos en las diferentes instituciones públicas y lugares estratégicos de la población para difundir los principios básicos de la salud, la nutrición, el metabolismo, la higiene y el saneamiento ambiental, las medidas de prevención de accidentes en el hogar y las ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad.

Proyecto de Línea de acción 8.1 y 8.2: Elaborar 1000 trípticos para distribuirlos en las diferentes instituciones públicas, privadas y hogares de la población para difundir los principios básicos de la salud, la nutrición, el metabolismo, la higiene y el saneamiento ambiental, las medidas de prevención de accidentes en el hogar y las ventajas de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años de edad.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Estrategia 9: Conseguir que a las niñas, niños y adolescentes se les proporcione servicios de seguridad social.	METAS: 3.2; 3.4; 3.7; 3.8; 3.b; 3.c; y 3.d	METAS: 5.c; 10.4; y 16.b;

Línea de acción 9.1: Con apoyo de los Presidentes de sector y de calles del municipio, censar y detectar a las niñas, niños y adolescentes, que no estén afiliados a alguna unidad de seguridad social, para incorporarlos.

Línea de acción 9.2: Fomentar los programas de vacunación y el control de la niñez y adolescencia, para vigilar su sano crecimiento y desarrollo

Proyecto de Línea de acción 9.2: Realizar 6 campañas de vacunación en el municipio.

Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad:

Diagnostico:

Son niñas, niños o adolescentes con discapacidad los que por razón congénita o adquirida presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Partiendo de la premisa fundamental, en el sentido que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad tienen derecho a vivir incluidos en la comunidad, en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes.

Se gestionará para contar con instalaciones que ofrezcan trámites y servicios a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, de señalización en Braille y formatos accesibles de fácil lectura y comprensión. Asimismo, ofrecer otras medidas de asistencia, tales como: el derecho a la educación, a su participación en actividades recreativas, deportivas, lúdicas o culturales en instituciones públicas, privadas y sociales.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Estrategia 10: Integrar e incluir a todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todas las actividades que desarrolla cualquier persona de su edad.	METAS: 3.2; 3.4; 3.8; 3.9; y 3.b;	METAS: 1.3; 5.1; 5.6; 5.c; 10.2; y 16.9;

Línea de acción 10.1: Generar talleres para sensibilizar a la familia y a la sociedad en general, para que tome mayor conciencia respecto de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad y fomentar el respeto a sus derechos y dignidad, así como combatir los estereotipos y prejuicios respecto de su discapacidad.

Línea de acción 10.2: Gestionar apoyos para la rehabilitación, esparcimiento, actividades ocupacionales, así como a la capacitación para el trabajo, de los discapacitados.

Proyecto de Línea de acción 10.1: Realizar 3 talleres sobre discapacitados en el municipio.

Proyecto de Línea de acción 10.2: Realizar 3 cursos de capacitación para el trabajo, para discapacitados, en el municipio.

Derecho a la educación:

Diagnostico:

De manera corresponsable, nuestro municipio en estricto apego a lo regulado el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables, garantiza el derecho a la educación de todas las niñas, niños y adolescentes, de la población.

Los indicadores nos posicionan como uno de los municipios con menor rezago educativo; sin embargo, según información del INEGI[98]: tenemos niñas, niños y adolescentes de 6 a 14 años de edad que no asisten a la escuela:

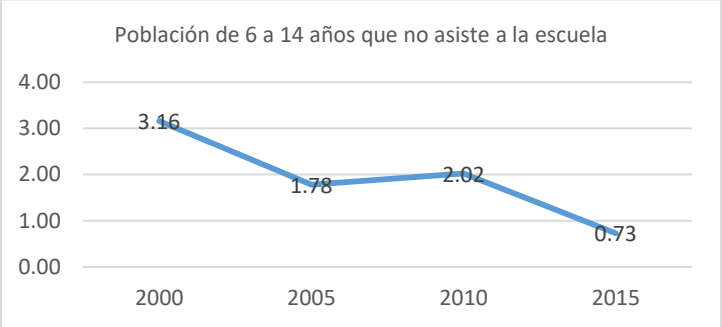

Por lo que llevaremos a cabo las siguientes acciones para que todas las niñas, niños y adolescentes de nuestro Municipio, reciban una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales:

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 11: Garantizar la educación para todas las niñas, niños y adolescentes del municipio, con un enfoque sustantivo en todos los niveles del Sistema Educativo que se encuentren operando en nuestra jurisdicción.	METAS: 4.1; 4.2; 4.5; 4.7; y 4.a	METAS: 5.1; 5.c; 10.2; y 10.3

Línea de acción 11.1: Desalentar a nuestros centros educativos todo cobro a padres de familia o responsables, por cualquier concepto para tener derecho a la educación, para garantizar su gratuidad y sin discriminación.

Línea de acción 11.2: Mediante visitas periódicas a los centros educativos del municipio constar que todas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad de todos los niveles educativos obligatorios, cuenten con los apoyos didácticos, materiales y técnicos.

Proyecto de Línea de acción 11.1: Realizar 10 supervisiones en los períodos de inscripción en cada ciclo escolar.

[98] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

Proyecto de Línea de acción 11.2: Realizar 20 visitas de supervisión a los centros educativos en cada ciclo escolar.

Estrategia 12: Contar con niñas, niños y adolescentes con altos niveles de valores; respeto, justicia, honestidad, entre otros; para propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.

METAS: 4.1; 4.2; 4.5; 4.7; y 4.a;	METAS: 5.2; 5.c; 12.8; 13.3; 16.1; 16.2; y 16.a;

Línea de acción 12.1: Solicitar a las diferentes instituciones educativas del municipio, reconozcan a las niñas, niños y adolescentes con actitudes sobresalientes sobre los valores de respeto, justicia, honestidad, entre otros, para permear este tipo de buena conducta con los demás educandos.

Línea de acción 12.2: Involucrar a las niñas, niños y adolescentes en el sembrado de árboles, cuidado del jardín escolar, para inculcar el respeto al medio ambiente

Proyecto de Línea de acción 12.1: Realizar diez solicitudes a las diferentes instituciones educativas del municipio, para que reconozcan a nuestras niñas, niños y adolescentes con actitudes sobresalientes en valores morales.

Proyecto de Línea de acción 12.2: Realizar tres campañas de sembrando árboles en espacios públicos del municipio.

Estrategia 13: Asegurar la permanencia y conclusión de la educación obligatoria de niñas, niños y adolescentes, para abatir el ausentismo, abandono y deserción escolares de nuestro municipio.

METAS: 4.1; 4.2; 4.5; 4.7; y 4.a;	METAS: 5.1; 5.5; 5.c; 16.1; 16.2; 16.a; y 17.17

Línea de acción 13.1: Solicitar a los profesores de enseñanza de manera mensual un reporte de ausentismo, abandono o deserción de alumnos en los distintos planteles educativos.

Línea de acción 13.2: Se citará a los padres, tutores o responsable del alumno para conocer el motivo del ausentismo, abandono o deserción de alumno, para tomar cartas sobre la problemática.

Proyecto de Línea de acción 13.1: Realizar 10 acuerdos con centros educativos para que proporcionen reporte de ausentismo.

Proyecto de Línea de acción 13.2: Generar 30 citatorios a los padres, tutores o responsables del alumno ausente.

Derecho al descanso y al esparcimiento:

Diagnostico:

En coordinación con los Padres de Familia, Tutores o quienes ejerzan la Patria Potestad, así como las autoridades educativas, nos comprometemos para que las niñas, niños y adolescentes tengan derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

Así mismo, se vigilará de manera permanente para que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes respeten el ejercicio de esos derechos y, por lo tanto, no podrán imponerles regímenes de vida, estudio, trabajo o reglas de disciplina desproporcionadas a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, que impliquen la renuncia o el menoscabo de los mismos.

Queda prohibido dentro del municipio el trabajo de menores de edad, la vagancia y el vandalismo.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 14: Garantizar el derecho al descanso y al esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes, en todos los ámbitos del Municipio.	METAS: 4.1; 4.2; y 4.a;	METAS: 5.1; 5.2; 5.c; 8.7; 11,7; 16.1; y 16.2

Línea de acción 14.1: Revisar horarios en los centros educativos del municipio.

Línea de acción 14.2: Con apoyo de los Presidentes de Sector y de calles, del municipio, establecer redes de comunicación, para constatar que las niñas, niños y adolescentes no sean explotados laboralmente.

Proyecto de Línea de acción 14.1: Realizar 10 revisiones de horarios, a las diferentes instituciones educativas del municipio, para descartar cargas excesivas de instrucción.

Proyecto de Línea de acción 14.2: Generar 10 redes de comunicación vecinal, para constatar que las niñas, niños y adolescentes no sean explotados y violentados.

Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura:

Diagnostico:

Autoridades y sociedad en general garantizamos que las niñas, niños y adolescentes tengan libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura, en el marco del estado laico, según lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La libertad de profesar la propia religión o creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger los derechos y libertades fundamentales de los demás.

En nuestro municipio las niñas, niños y adolescentes no podrán ser discriminados de forma alguna por ejercer su libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 15: Asegurar el derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura de las niñas, niños y adolescentes, en todo el Municipio.	META: 11.4	METAS: 4.7; 5.1; 5.c; y 16.10;

Línea de acción 15.1: Dar a conocer nuestro origen e historia milenaria.

Línea de acción 15.2: Difundir mediante los diferentes medios de comunicación, nuestros usos, costumbres y tradiciones, para el conocimiento de todas las niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de Línea de acción 15.1: Elaborar una reseña histórica del origen de San Sebastián Tutla, hasta la actualidad.

Proyecto de Línea de acción 15.2: Elaborar una memoria descriptiva de las, Costumbres y Tradiciones de San Sebastián Tutla, para difundirlo en todo el municipio.

Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información:

Diagnostico:

En nuestro municipio se garantizará el derecho de niñas, niños y adolescentes a expresar su opinión libremente.

Así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de todo tipo y por cualquier medio, sin más limitaciones que las establecidas en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones secundarias que regulan las Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 16: Afianzar el derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información de las niñas, niños y adolescentes, en todo el Municipio.	METAS: 5.1; 5.2; 5.5; 5.b; y 5.c;	METAS: 4.7; 9.c; 16.10; y 17.8

Línea de acción 16.1: Organizar foros con niñas, niños y adolescentes para que se expresen libremente.

Línea de acción 16.2: Proporcionar información que soliciten las niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de Línea de acción 16.1: Realizar 2 foros con temas de asuntos que les afecten directamente, o a sus familias o comunidades.

Proyecto de Línea de acción 16.2: Dar atención a 10 requerimientos de información de las niñas, niños y adolescentes.

Derecho de participación:
Diagnostico:

El Municipio de San Sebastián Tutla, garantizamos el derecho de niñas, niños y adolescentes a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Derecho de asociación y reunión:

Diagnostico:

La autoridad municipal, en coordinación con los Padres de Familia, Tutores o quienes ejerzan la Patria Potestad y centros educativos, coadyuvamos para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan el derecho de asociarse y reunirse, siempre y cuando no sean con fines delictivos.

En caso necesario, quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia representarán a niñas, niños y adolescentes para el ejercicio pleno del derecho de asociación, para satisfacer las formalidades que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 17: Coadyuvar para que las niñas, niños y adolescentes del municipio ejerzan plenamente el derecho de asociarse y reunirse.	METAS: 5.1; 5.5; y 5.c;	METAS: 4.5; 4.7; 10.2; 10.3; y 17.2

Línea de acción 17.1: Brindar asesoría para conformar una asociación.

Línea de acción 17.2: Brindar asesoría e información sobre las reglas básicas para las reuniones.

Proyecto de Línea de acción 17.1: Realizar 12 asesorías, para explicar el procedimiento de como conformar una asociación.

Proyecto de Línea de acción 17.2: Realizar 12 asesorías, para explicar las reglas básicas para llevar a cabo reuniones.

Derecho a la intimidad:
Diagnostico:

La Autoridad Municipal, velará para que las niñas, niños y adolescentes de la población, ejerzan el derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales.

En San Sebastián Tutla, no se permitirá que a las niñas, niños y adolescentes sean objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquélla que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

Consideraremos violación a la intimidad de niñas, niños o adolescentes cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación que cuenten o no con concesión para prestar el servicio de radiodifusión y telecomunicaciones, así como medios impresos, o en medios electrónicos de los que tenga control el concesionario o medio impreso del que se trate, que menoscabe su honra o reputación, sea contrario a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

Cualquier medio de comunicación que difunda entrevistas a niñas, niños y adolescentes de nuestra población, deberá recabar el consentimiento por escrito o cualquier otro medio, de quienes ejerzan la patria potestad o tutela, así como la opinión de la niña, niño o adolescente, respectivamente.

La persona que realice la entrevista será respetuosa y no podrá mostrar actitudes ni emitir comentarios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

No se requerirá el consentimiento, cuando la entrevista tenga por objeto que éstos expresen libremente, en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, su opinión respecto de los asuntos que les afecten directamente, siempre que ello no implique una afectación a sus derechos, en especial a su honra y reputación.

Se les garantizará la protección de la identidad e intimidad de niñas, niños y adolescentes que sean víctimas, ofendidos, testigos o que estén relacionados de cualquier manera en la comisión de un delito, a fin de evitar su identificación pública.

La misma protección se otorgará a adolescentes a quienes se les atribuya la realización o participación en un delito, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Cualquier afectación de nuestras niñas, niños o adolescentes, se denunciará ante la instancia competente municipal y en su caso por la gravedad del asunto, ante la Procuraduría de Protección competente, se promoverán las acciones civiles de reparación del daño e iniciar los procedimientos por la responsabilidad administrativa a que haya lugar.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Estrategia 18: Garantizar plenamente el derecho a la intimidad de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.	METAS: 5.1; 5.2; y 5.c;	METAS: 4.7; 10.3; 16.1; 16.2; y 17.2

Línea de acción 18.1: Establecer un protocolo de actuación para proteger la intimidad personal, familiar, y sus datos personales.

Línea de acción 18.2: Buscar asesoría del DIF estatal y de la Procuraduría de Protección de las niñas, niños y adolescentes.

Proyecto de Línea de acción 18.1: Elaborar un proyecto de protocolo de actuación municipal, para proteger la intimidad personal y familiar y sus datos personales.

Proyecto de Línea de acción 18.2: Solicitar 2 asesorías al DIF estatal y de la Procuraduría de Protección de las niñas, niños y adolescentes, para elaborar el protocolo de actuación municipal para proteger la intimidad.

Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso:
Diagnostico:

Estamos comprometidos para que las niñas, niños y adolescentes de la población gocen de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, y demás disposiciones aplicables.

En los casos en los que el municipio sustancien procedimientos de carácter policial o administrativo o que realicen cualquier acto de autoridad en los que estén relacionados niñas, niños o adolescentes, de conformidad con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez, nos comprometemos a garantizar la protección y prevalencia del interés superior de la niñez.

Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes:

Diagnostico:

En nuestro Municipio se establecerán medidas especiales de protección para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, acompañados, no acompañados, separados, nacionales, extranjeros y repatriados en el contexto de movilidad humana.

Proporcionando los servicios básicos de alimentación, vestido y hospedaje a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria, en tanto el Instituto Nacional de Migración determine su condición migratoria y por competencia proceda según sus atribuciones.

Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación:

Diagnostico:

Nuestro municipio gestionará equipos de cómputo e infraestructura tecnológica para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes del derecho de acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**

Estrategia 19: Gestionar ante las autoridades estatales y federales infraestructura tecnológica para dar acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación a las niñas, niños y adolescentes de la población.	METAS: 17.5; 17.6; 17.7; 17.8; y 17.16	METAS: 1.4; 5.b; 5.c; 7.b; 9.c; y 12.a;

Línea de acción 19.1: Buscar apoyo estatal y federal; para equipar espacios con equipos de cómputo e internet gratuito para que todas nuestras niñas, niños y adolescentes, tengan acceso universal a todo tipo de tecnologías informáticas.

Línea de acción 19.2: Adquirir equipos especiales, para que todas nuestras niñas, niños y adolescentes, con discapacidad tengan acceso universal a todo tipo de tecnologías informáticas.

Proyecto de Línea de acción 19.1: Realizar dos requerimientos, de 200 equipos electrónicos (tabletas).

Proyecto de Línea de acción 19.2: Adquirir 24 equipos electrónicos especiales, para proporcionarlos a las niñas, niños y adolescentes discapacitados.

Ejes temáticos:

En cada Eje Rector del PMD 20-22, se incorpora el resultado del proceso de análisis de la situación contextual que enfrenta el Municipio, que ha sido sintetizado a través de la incorporación de los objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo sostenible de San Sebastián Tutla.

El conjunto de objetivos, estrategias y líneas de acción que se incorporan en el PMD 20-22, identifican en principio las áreas temáticas que comprende el PED 16-22, alineados a los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, que se engloban en cinco ejes; Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas, que se consideran de relevancia para el actuar de la Administración Municipal, en las cuales deben desdoblarse los esfuerzos de las regidurías, organismos e instancias que la integran, en actuaciones integrales que permitan delinear proyectos estructurantes que permitan focalizar y concentrar los recursos en las áreas que permitirán generar efectos multiplicadores para el desarrollo sostenible.

El desarrollo sostenible, se enfoca a todas las personas del municipio y a su entorno ambiental; las acciones nos permitirán atender a la población con más carencias y vulnerabilidad, para lograr un mayor y mejor desarrollo, incluyente y centrado en las capacidades locales y la gestión para el logro de alianzas con los otros órdenes de gobierno, con la iniciativa privada, con la sociedad civil organizada, y con las instancias internacionales que tienen como objetivo propiciar el desarrollo social.

El desarrollo social implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de nuestros habitantes, desde el punto de vista económico, humano y ambiental. Su proyecto a futuro es su bienestar social.

Eje 1.- San Sebastián Tutla incluyente con desarrollo social: Introducción:

El desarrollo social del municipio de San Sebastián Tutla, ha sido truncado en los últimos años; no ha existido un notable mejoramiento en las condiciones de vida de nuestros habitantes ni en las relaciones que se mantienen entre sí, y con otros grupos e instituciones que conforman el tejido social.

Nos hemos dado a la tarea de investigar, cuales son los factores o elementos que causan o detienen este crecimiento; que consiste, como tal, en el desarrollo del capital humano y social; lo cual abarca aspectos como la salud, la educación, la seguridad ciudadana y el empleo, y solo se concreta con la disminución de los niveles de pobreza, desigualdad, exclusión, aislamiento y vulnerabilidad de los grupos más necesitados.

El desarrollo social es promovido por el Estado desde sus diferentes organismos e instituciones, que son los encargados de implementar políticas y programas de protección social para promover la inclusión, y que están diseñados principalmente para beneficiar a aquellos que viven en las condiciones más precarias, lo cual evidentemente no se ha concretado por el fenómeno de la corrupción.

Para que el desarrollo social sea posible es importante que haya una gestión gubernamental eficiente, responsable y comprometida, dentro de un marco democrático de legalidad y solidez institucional que garantice su aplicación, eficacia y continuidad.

Así, pues, un municipio con óptimos niveles de desarrollo social ofrece a sus ciudadanos una alta calidad de vida sostenible; en medio de un clima de paz, justicia, libertad, tolerancia con el medio ambiente, igualdad y solidaridad, así como la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas, desarrollar su potencial, y realizarse a nivel personal.

El desarrollo social vendría a ser el paso siguiente al desarrollo económico de un municipio; su fin último es el bienestar social.

Por lo que consideramos que el elemento fundamental, es el crecimiento social; el cual debe corresponderse a índices soportables para el ambiente y debe fundamentarse en la corresponsabilidad en la distribución de la riqueza. Ello implica procurar el crecimiento demográfico[99] proporcional y erradicar la pobreza.

[99] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el INEGI.

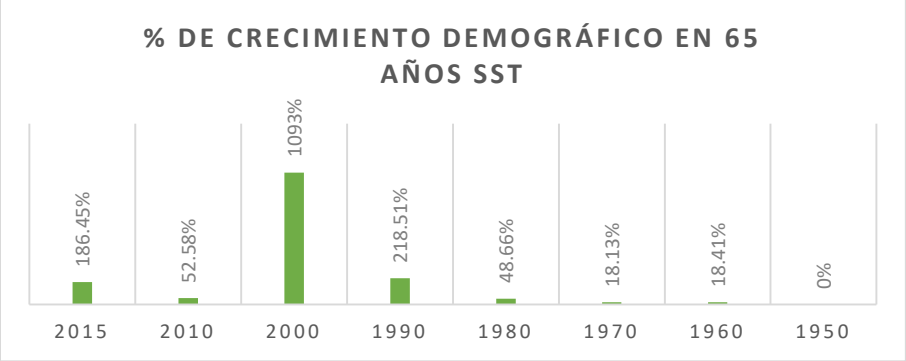

Hubo un crecimiento exponencial en nuestro municipio, que se dio en dos décadas 1980 a 2000; al habitarse el fraccionamiento "el Rosario"; y después uno más moderado al habitarse el fraccionamiento "Punta Vizcaya".

Nuestro origen data de 500 años antes de cristo, y por cientos de años, nuestro municipio indígena fue muy pequeño, al año 1950 el número de habitantes contados fue de tan solo 1,048 y al año 2015, ya se llegó a 18,195 habitantes; 1,636% de crecimiento poblacional, como se reseña en el siguiente gráfico[100].

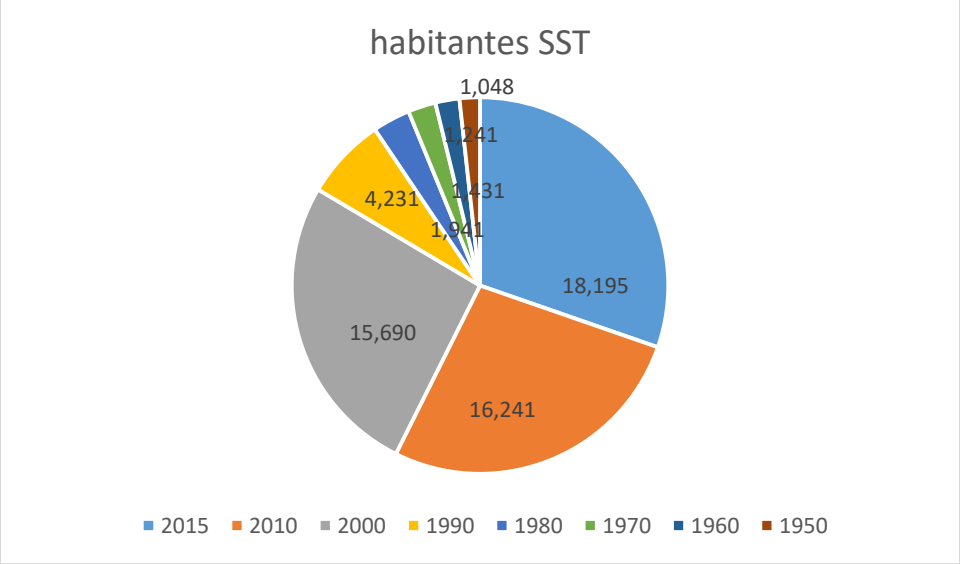

Así pues, dicho crecimiento poblacional distorsiono nuestros indicadores y generó problemas internos para administrar y mantener los servicios e infraestructura que el gobierno del estado autorizó y se comprometió a suministrar.

Ya que si bien, contamos con la soberanía municipal, establecida en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta no fue respetada,

[100] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

el municipio nunca estuvo de acuerdo con dichos asentamientos humanos, ya que en esa parte no hay agua; no obstante tanto los servicios de Drenaje y alcantarillado, así como el Agua Potable para dichos fraccionamientos metropolitanos, los estudios de factibilidad los otorgó el Gobierno del Estado.

Actualmente tanto los servicios de Drenaje y alcantarillado, así como el Agua Potable para dichos fraccionamientos metropolitanos, los otorga el Gobierno del Estado por conducto de su dependencia SAPAO, sin embargo, los indicadores son para San Sebastián Tutla.

Se tiene conocimiento que el Fraccionamiento Punta Vizcaya y una parte del Fraccionamiento el Rosario, no cuentan con el servicio de Agua Potable, no obstante las gestiones que se han hecho ante la citada dependencia, que también se tiene conocimiento que han hecho importantes inversiones sin lograr el servicio.

Tenemos un serio problema; ya que sabemos que, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de; rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Y cuando se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, y que además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.

Según el objetivo 1, de Desarrollo Sostenible, se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1.25 dólares al día (considerando que al 01 de enero de 2020 se tiene el tipo de cambio de $18.8727 por dólar, se tiene un ingreso de $707.72 al mes y $8,610.67 al año, por persona), lo cual está muy alejado a la realidad.

De la última medición relativo al porcentaje de población en situación de pobreza[101], se tiene un 27.8%, en nuestro municipio, como se muestra a continuación:

[101] Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

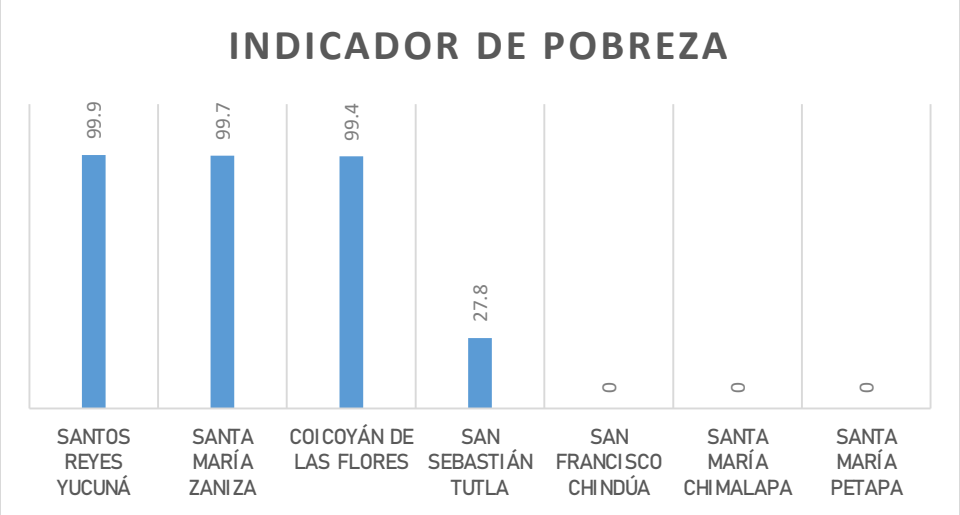

Pareciera que no estamos tan mal, sin embargo es importante destacar que con el aumento de la población, en asentamientos humanos como; la Raya, Camino antiguo a San Antonio de la Cal y Lomas de Pirú, de nuestro municipio, que viven en extrema pobreza; ya que carecen de tres o más servicios básicos, nuestro índice de rezago social se encuentran en negativo; muy bajo[102]:

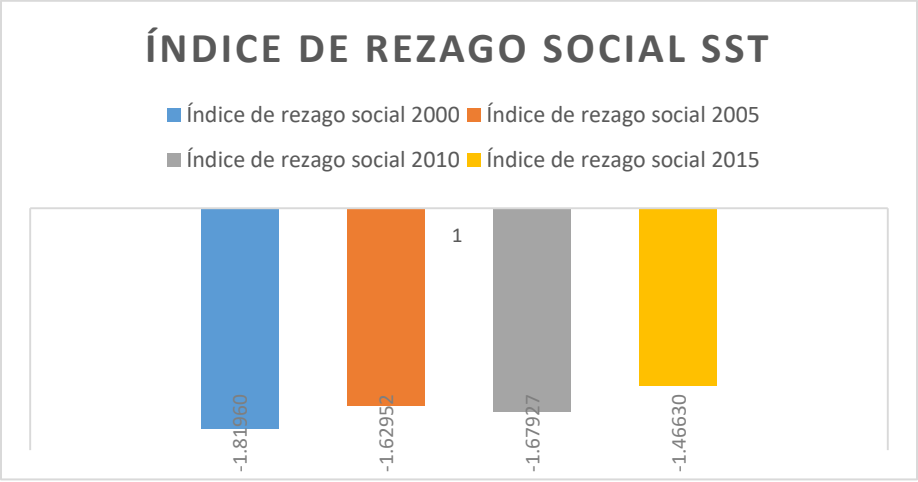

Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de comida, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; quedan al margen la educación, su salud, vivienda y otros satisfactores para su desarrollo; el siguiente gráfico muestra el grado de rezago social[103].

[102] Fuente: indicadores de medición de pobreza del CONEVAL

[103] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

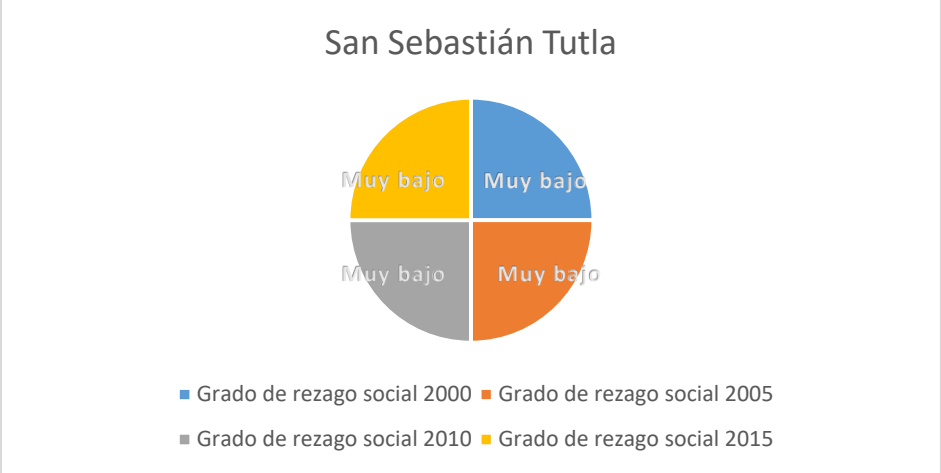

1.1. Educación:

Diagnostico:

La educación actualmente es un derecho humano reconocido a nivel internacional, así mismo lo es dentro de la demarcación legal mexicana; consagrado en el Artículo 3, de nuestra carta magna, el cual señala que la educación es laica, gratuita, obligatoria y de calidad. Es obligatoria el nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Hoy en día aún existen analfabetas en nuestro Municipio, se tienen los siguientes porcentajes de personas de 15 años y más con educación[104].

En quince años se ha logrado reducir la brecha en un 0.7%, pero aún no se ha logrado erradicar:

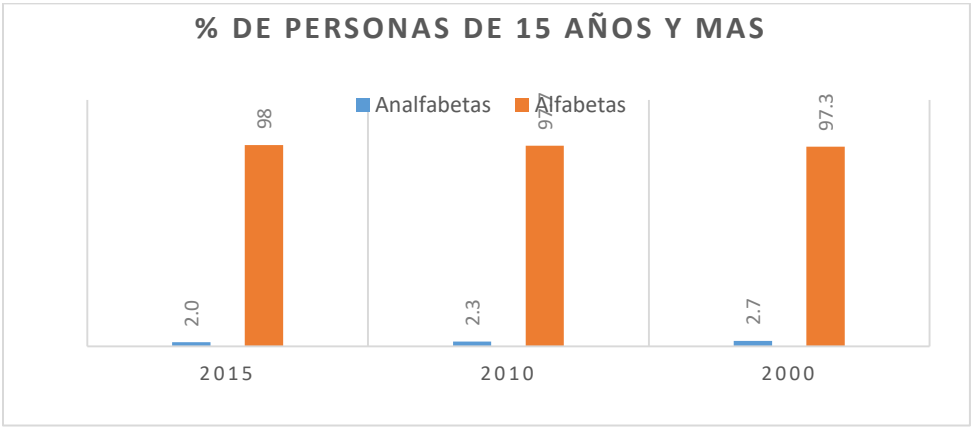

[104] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el INEGI.

Son 991 personas[105] que representa el 5.14% de este rezago educativo. En su integración por causa; en número y porcentaje es como sigue:

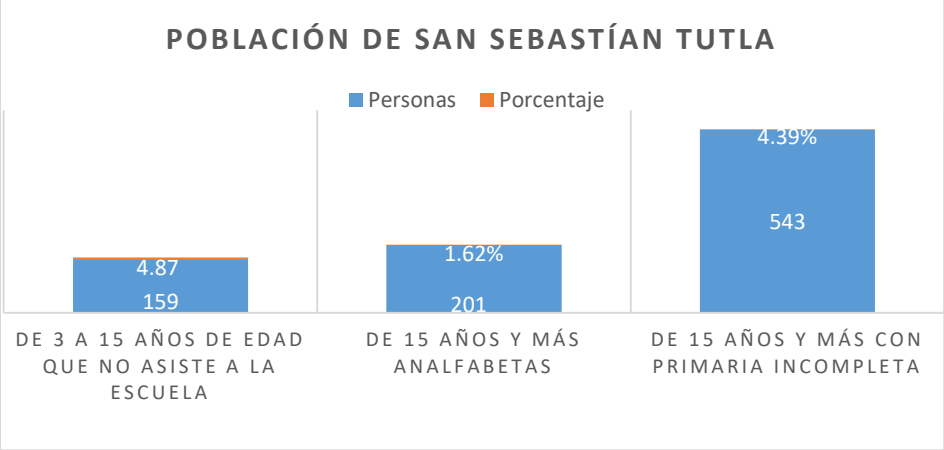

Según dichos indicadores emitidos por el INEGI, se tienen los siguientes promedios de escolaridad[106] en personas de 15 años y más:

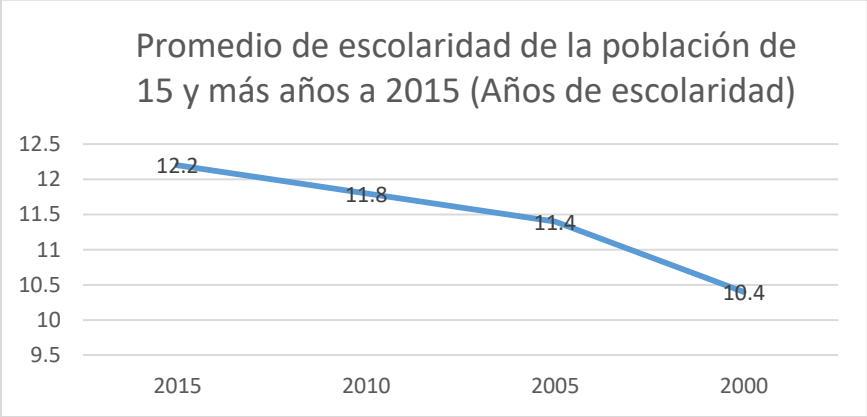

No obstante se ha avanzado mucho en crear normas y derechos constitucionales, en leyes locales, como lo reglado en la fracción VII, del artículo 4, de la Ley General de Educación y artículo 11, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas, que establece:

"*las autoridades educativas federales y de las entidades federativas garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua*".

[105] Fuente: SISPLADE, cuya fuente es la Encuesta Intercensal INEGI 2015.

[106] Promedio: 3 años de preescolar, 6 años de primaria y 3 años de bachillerato de educación recibida.

El rezago en educación en niñas, niños y adolescentes de 3 a 14 años de edad, así como los jóvenes de 15 a 24 años de edad, que no asiste a la escuela, se tienen los siguientes porcentajes[107]:

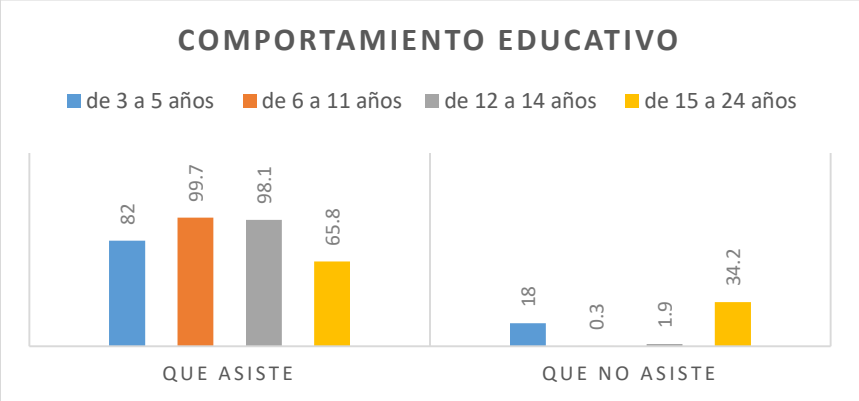

Desde un punto de vista técnico, el concepto de educación describe a un proceso continuo, en el que se desarrollan las facultades intelectuales, morales y físicas del ser humano**,** con el objetivo de que se incorpore de manera eficiente en la sociedad o en el grupo donde se desenvuelve, por tanto, se puede decir que es un aprendizaje para la vida, por lo que cobra vital relevancia este derecho.

Una de nuestras acciones será detectar a aquellas personas que no cuenten con la instrucción básica obligatoria, a fin de incorporarlos a un centro educativo, así como, impulsar la instrucción profesional, con apoyos de becas, no dejando a nadie sin una oportunidad para su formación.

Nos comprometemos para que las niñas, niños y adolescentes de nuestro Municipio, reciban una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales:

Así mismo, se brindarán oportunidades a las mujeres, a nuestros hermanos indígenas, a los discapacitados y a todas las personas que quieran incrementar su educación académica.

Para tal fin, rehabilitaremos, ampliaremos y daremos mantenimiento a todos los centros educativos del municipio y adecuarlos para discapacitados, así como techar algunos espacios en donde se imparten actividades físicas para protegerlos de las inclemencias del tiempo, con el apoyo de los programas del estado y federación, se anexan algunas evidencias en el estado deplorable en el que se encuentran por falta de atención y mantenimiento adecuado:

[107] Fuente; Encuesta intercensal del INEGI 2015.

Cancha de Basquetbol, de la Escuela Secundaria Técnica No. 190, Clave: 20DST0207N, ubicada en la cabecera Municipal, que no cuenta con techado[108], impidiendo la impartición adecuada de la actividad, en épocas de lluvia y cuando se acentúa el calor.

También la Escuela Primaria Vespertina "Vicente Guerrero", con clave 20DPR4250R, no cuenta con techado en su reducido espacio para la impartición de la actividad física, que es necesario ampliar y techar. De igual forma falta el techado del área de impartición de educación física en el Jardín de Niños María de los Ángeles Jiménez Castilleja, Clave: 20DJN1619D.

Así mismo, es necesario la construcción de dos aulas en la escuela primaria Miguel Hidalgo Clave: 20DPR1030L, y la construcción de Área recreativa en Jardín de niños Juana C. Romero Clave: 20DJN14391.

Mantenimiento a la Escuela Primaria "Rosario Castellanos"[109], clave 20DPR3331V, ubicada en el Fraccionamiento "El Rosario":

De igual manera a la Escuela Primaria "Símbolos Patrios[110]", clave 20DPR3269I, ubicada en el Fraccionamiento "El Rosario":

[108] Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

[109] y Fuente: Google satelital.

[110]

Todo ello, para que los centros educativos públicos del municipio, estén en óptimas condiciones, para que los educandos cuenten con espacios dignos y seguros para su sano desarrollo sostenible y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, no dejando a nadie atrás.

Por el número de estudiantes que concluyen su educación secundaria en el municipio, consideramos oportuno hacer trámites ante las instancias educativas del Gobierno del Estado, para solicitar la construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), en nuestra jurisdicción, a fin de que nuestros adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de cursar la educación media superior (bachillerato), y evitar el desplazamiento hacia otros planteles educativos, a fin disminuir riesgos e impactar favorablemente la economía e inseguridad que representa el traslado hacia otras localidades.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Optimizar el ejercicio del derecho a la educación sostenible, inclusiva y de calidad para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las niñas, niños y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad. del Municipio de San Sebastián Tutla	ODS: 4	ODS; 5; 6; 8; 10; 11; 13; y 16.
Estrategia 1: Garantizar que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, que ha de ser gratuita, equitativa, inclusiva y de calidad.	METAS: 4.1; 4.2; 4.7; y 4.b	METAS: 5.1; 5.c; 6.2; 11.2; y 16.2

Línea de acción 1.1: Tramitar becas para nuestras niñas, niños y adolescentes, para que concluyan sus estudios.

Línea de acción 1.2: Obtener listados de los estudiantes de cada centro educativo del municipio para verificar si alguna niña, niño y adolescente no se encuentra cursando su primaria, secundaria y bachillerato, para conocer la problemática y accionar en consecuencia.

Estrategia 2: Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todas las mujeres y hombres, incluidas las personas con discapacidad, los indígenas, los niños; los vulnerables, a todos los niveles de la enseñanza sostenible y la formación profesional y superior de calidad, con profesores calificados, incluida la enseñanza universitaria.

METAS: 4.3; 4.4; 4.5; 4.7; 4.a; y 4.c	METAS: 5.1; 5.2; 5.c; 6.2; 8.6; 10.3; 11.2; 13.3; 16.2; y 16.b

Línea de acción 2.1: Construir y adecuar instalaciones educativas inclusivas y seguras para niñas, niños y personas con discapacidad en el municipio de San Sebastián Tutla.

Línea de acción 2.2: Vigilar que los centros escolares cuenten con suficientes maestros calificados, y que tengan una formación continua para su óptimo desarrollo docente.

Proyecto 1 de Línea de acción 2.1: Construcción de dos aulas en la escuela primaria Miguel Hidalgo Clave: 20DPR1030L

Proyecto 2 de Línea de acción 2.1: Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela secundaria técnica 190 Clave: 20DST0207N

Proyecto 3 de Línea de acción 2.1: Construcción del techado en área de impartición de educación física en el Jardín de Niños María de los Ángeles Jiménez Castilleja, Clave: 20DJN1619D

Proyecto 4 de Línea de acción 2.1: Construcción de Área recreativa en Jardín de niños Juana C. Romero Clave: 20DJN14391

Proyecto 5 de Línea de acción 2.1: Construcción de un plantel del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), en nuestra jurisdicción

Estrategia 3: Aumentar el número de jóvenes y adultos; tanto mujeres como hombres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, para que tengan las competencias necesarias, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	METAS: 4.6; 4.7; y 4.c	METAS: 5.c, 8.5; 8.6; 8.8; 8.b; 10.2; 11.2; 13,3; 16.2 y 16.b

Línea de acción 3.1: Realizar reuniones con jóvenes, mujeres y hombres adultos del municipio para que accedan al aprendizaje como una forma de empoderamiento y desarrollo económico.

Línea de acción 3.2: Proponer a las instituciones educativas temas sobre el cuidado del medio ambiente, recursos naturales y su explotación racional; como son los desarrollos urbanos sostenibles.

Proyecto de Línea de acción 3.1: Llevar a cabo cinco reuniones con jóvenes, mujeres y hombres adultos del municipio.

Proyecto de Línea de acción 3.2: Realizar 10 propuestas para las instituciones educativas del municipio.

1.2. Salud:

Diagnostico:

La salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social.

Es decir, la salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. Es el bienestar socioafectivo, o sea; es la garantía al derecho fundamental de llevar una vida digna y saludable bajo los fundamentos de inclusión e igualdad.

El bienestar socioafectivo**,** se caracteriza por: Crear una mejor calidad de vida.

Adaptar y ayudar a una inclusión plena y satisfactoria en la comunidad, de tal suerte que un pueblo saludable, sin duda estará en paz y vivirá en armonía.

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que "*el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano"*.

El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente.

Ya es una garantía constitucional, según lo dispone el artículo 4, de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, también se encuentra establecido en el Artículo 77 Bis-1, de la Ley General de Salud (LGS), el cual señala que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, sin importar su condición social.

En la Ley General de Salud del estado, se establece como objetivos del Sistema Nacional de Salud: impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas, que propicien el desarrollo de sus potencialidades político-sociales y culturales, con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social.

Asimismo, hace énfasis en promover el conocimiento y el desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas.

En el mismo sentido, la ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca señala que el Ejecutivo promoverá la ampliación de la cobertura del Sistema Estatal de Salud, aprovechando los beneficios de la medicina tradicional indígena, de acuerdo con las características específicas de cada comunidad.

La herbolaria mexicana ha sido importante como remedio curativo de enfermedades por medio de plantas medicinales, volviéndose una tradición y práctica común que estamos olvidando, la cual utiliza yerbas, ricas en magnesio y potasio, aunado a una buena alimentación; según los expertos, son indispensables para mantener un cuerpo sano; en este sentido, también la comida tradicional cobra relevancia, por lo que es importante retomar las enseñanzas ancestrales y una alimentación libre de comida chatarra.

En servicios de salud, se ha logrado bajar 15.32 puntos de 2000 A 2015[111], pero no se ha logrado erradicar esta problemática, según se observa en el siguiente gráfico[112]:

[111] Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el XII Censo de Población y Vivienda 2000, II Conteo de Población y Vivienda 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015. "Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según municipio, 2000, 2005, 2010 y 2015"

[112] Alineado con el objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.

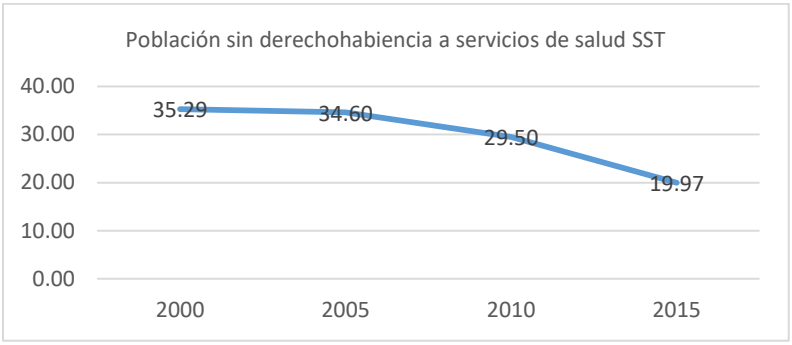

Nuestro municipio tiene los siguientes indicadores en materia de salud[113].

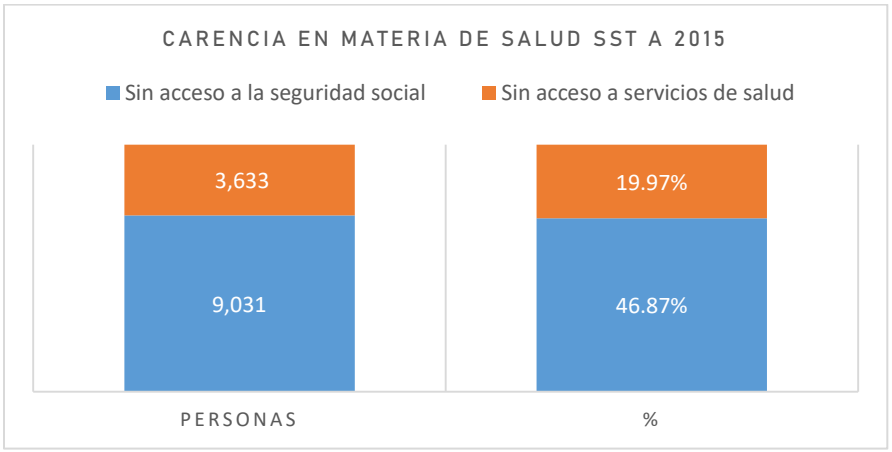

La prevención de todo tipo de enfermedades es fundamental, ya que si la población es saludable representaría ahorros en medicamentos, clínicas y hospitales.

De las estadísticas de mortalidad que recopila el INEGI[114], se tiene en nuestro Municipio el siguiente número de defunciones en los últimos 26 años:

[113] Y Fuente: Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE) que a su vez lo elaboró la Coordinación General del Comité Estatal para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), con base en los Microdatos de la encuesta Intersensal 2015 del INEGI,

[114]

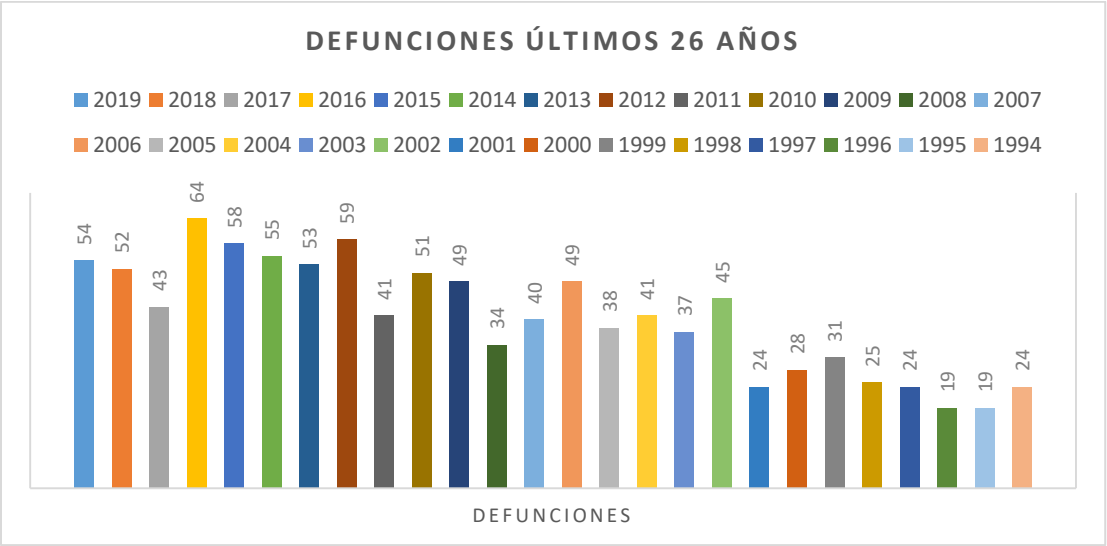

De igual manera, con base en dicha información estadística[115], se conoce que fallecen más hombres, un 53.36% en cambio mujeres son en razón del 46.64%.

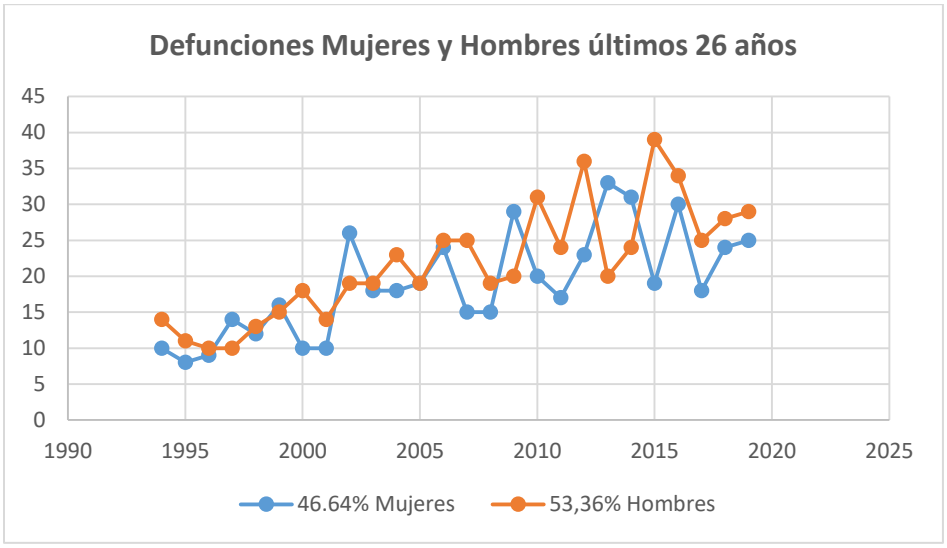

De igual forma de las estadísticas de mortalidad[116] que recopila el INEGI, se tiene en nuestro Municipio el siguiente número de defunciones de menores de un año en los últimos 26 años:

[115] Fuente: Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE) que a su vez lo elaboró la Coordinación General del Comité Estatal para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), con base en los Microdatos de la encuesta Intersensal 2015 del INEGI

[116] y Fuente: Banco de indicadores del INEGI a 2015.

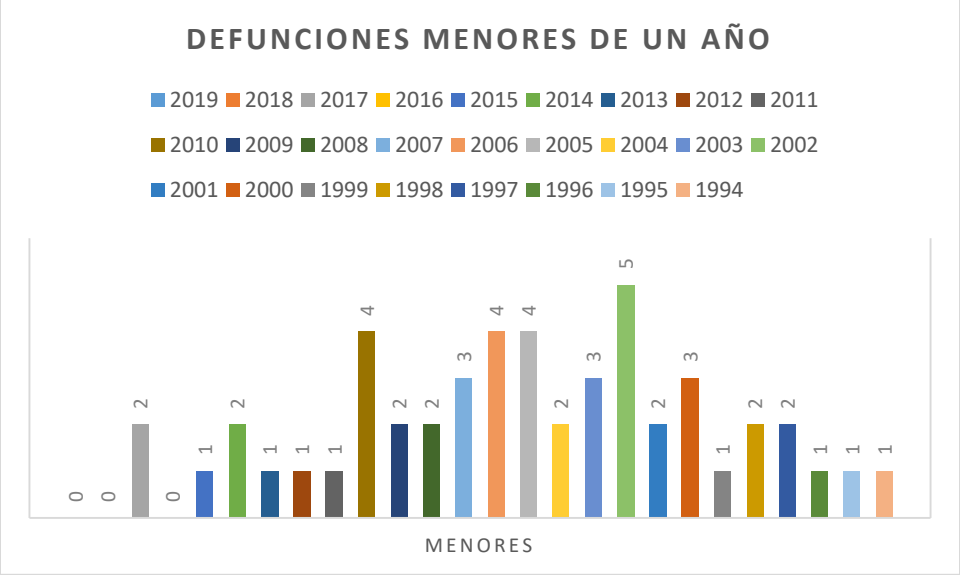

Los cuales se integran por niñas y niños como se muestra en el siguiente gráfico[117]:

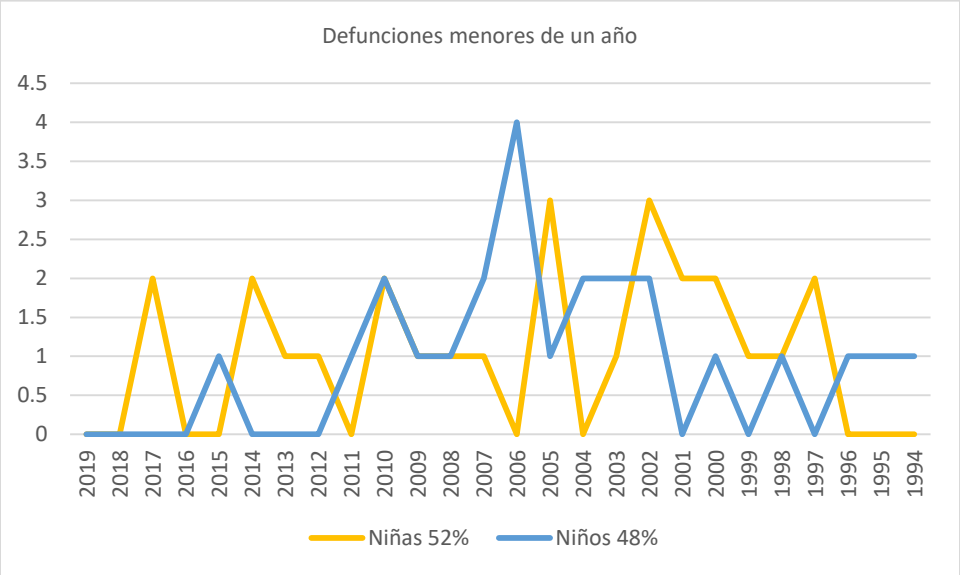

No se tiene información de las causas de los decesos, pero por conocimiento del entorno, en los adultos son principalmente por una mala nutrición, padecimiento no atendido oportunamente; obesidad, diabetes, cáncer, hipertensión, alcoholismo, entre otras enfermedades.

Los decesos de menores a un año, a 2019, se tiene cero.

117

Según reportes de los Centros de Salud, que actualmente operan en el municipio, se tiene la siguiente incidencia de enfermedades atendidas[118], en el año inmediato anterior:

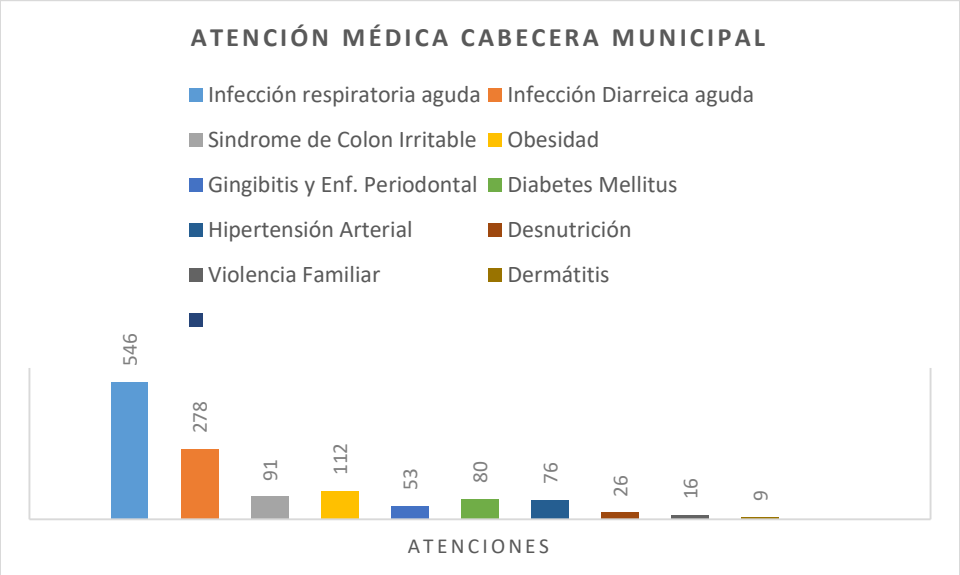

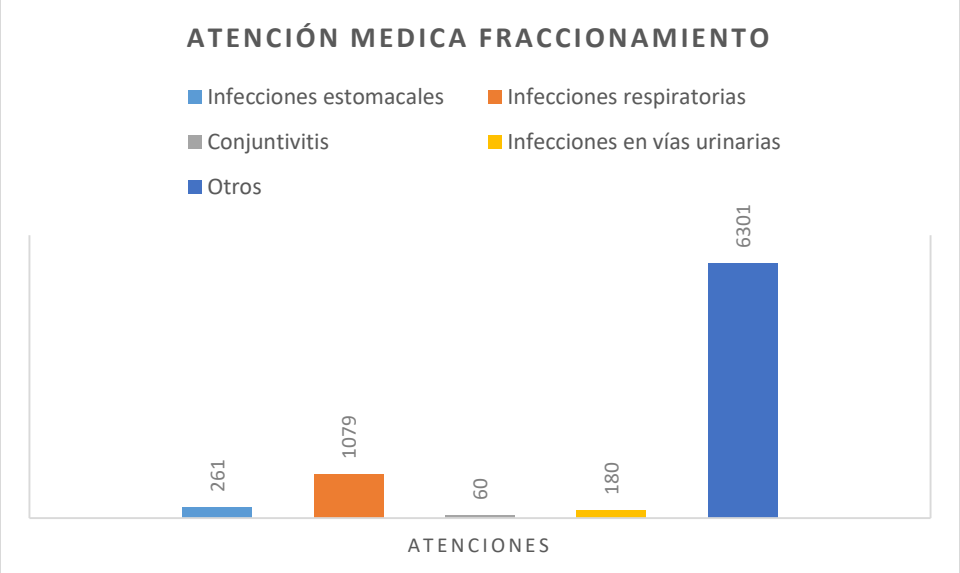

El sistema de salud pública resulta insuficiente, considerando el universo de 18,195 habitantes[119]; ineficiente, debilitado y afectado por la corrupción, la capacidad y mantenimiento de la infraestructura física ha sido deficiente y tampoco se han contratado los recursos humanos necesarios a pesar del crecimiento de la

[118] Fuente: Información Interna Municipal.

[119] Según conteo de la encuesta intercensal del INEGI 2015.

población. La consecuencia es que nuestros habitantes carecen de acceso a atención médica oportuna y de calidad.

Así como el cuadro de medicamentos no están acordes a las necesidades del enfermo, por lo que se hace necesario garantizar a la población servicios de salud y asistencia social con capacidad técnica, habilidad profesional y calidad médica bajo los principios de pertinencia cultural y trato no discriminatorio, no dejando a nadie atrás.

Todo ello se ha evidenciado, en la respuesta que se ha dado a la pandemia que actualmente nos afecta el SARS COV-2, que ha cobrado la vida de vecinos; logran salvarse los que tienen posibilidades de adquirir medicamentos y pagar a un buen profesional de la medicina, la población ha perdido la confianza a las instituciones de salud pública, por el número de decesos y prefieren atenderse en su domicilio.

Es tiempo de modificar la atención; en coordinación con el personal de salud estableceremos estrategias de prevención, atender a la población sana, y no esperar a que lleguen enfermos a solicitar la atención.

Estableceremos campañas sobre; cultura de nutrición sana e higiene, métodos anticonceptivos, planificación familiar y vacunación; también disminuiremos el alcoholismo y el consumo del tabaco que dañan la salud.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Lograr la cobertura sanitaria universal, el acceso a servicios básicos de salud de calidad, medicamentos y vacunas, fortaleciendo la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes, el consumo nocivo de alcohol y del tabaco.	ODS: 3	ODS 1; 2; 5; 6; 10; 16 y 17
Estrategia 1: Recobrar la confianza de la ciudadanía, para que acudan a los dos centros de salud que operan en nuestro municipio, para su atención privilegiando la prevención de enfermedades, para lograr disminuir; las epidemias, enfermedades respiratorias y las transmitidas por el agua.	METAS: 3.3; 3.4; 3.9: 3.c	METAS: 1.1; 1.3; 2.1; 2.2; 5.c; 6.2; 6.2; 10.3 16.6 y 17.18.
Línea de acción 1.1: Rescatar la medicina tradicional.		

Línea de acción 1.2: Implementar campañas sobre cultura de alimentación e higiene.

Línea de acción 1.3: Conocer la percepción que tiene la población de la calidad del servicio.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Llevar a cabo un taller de medicina herbolaria.

Proyecto de Línea de acción 1.2: Llevar a cabo dos campañas sobre cultura de alimentación sustentable e higiene.

Proyecto de Línea de acción 1.3: Instalar dos buzones en los centros de salud del municipio.

Estrategia 2: Garantizar el acceso universal a servicios de salud; medicamentos y vacunas, incluidos la planificación familiar, salud sexual y reproductiva, para reducir la tasa de mortalidad materna; a un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años.	METAS: 3.1; 3.2; 3.7; 3.8;	METAS: 2.1; 5.1; 5.6; 5.c; y 10.2

Línea de acción 2.1: Gestionar el suministro de vacunas y medicamentos suficientes contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a la población y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con los programas federales y estatales.

Línea de acción 2.2: Publicitar los métodos de prevención y planificación familiar.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Llevar a cabo dos campañas sobre métodos anticonceptivos y planificación familiar.

Estrategia 3: Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes, el consumo nocivo de alcohol y del tabaco.	METAS: 3.5; 3.6; 3.a; y 3.b.	METAS: 5.1; 5.6; 5.c y 17.17

Línea de acción 3.1: Solicitar a los establecimientos (cafés, bares y restaurantes) que cuenten con protección contra la exposición al humo de tabaco.

Línea de acción 3.2: Prohibir las ventas a menores y por menores.

Proyecto de Línea de acción 3.1: Llevar a cabo seis operativo sorpresa.

Proyecto de Línea de acción 3.2: Llevar a cabo veinticuatro verificaciones a establecimientos y a espectáculos públicos.

1.3. Vivienda:
Diagnostico:

En nuestro municipio existen viviendas con más de una carencia[120];

No disponen de excusado o sanitario[121]:

También aún tenemos viviendas que no disponen de una lavadora[122]:

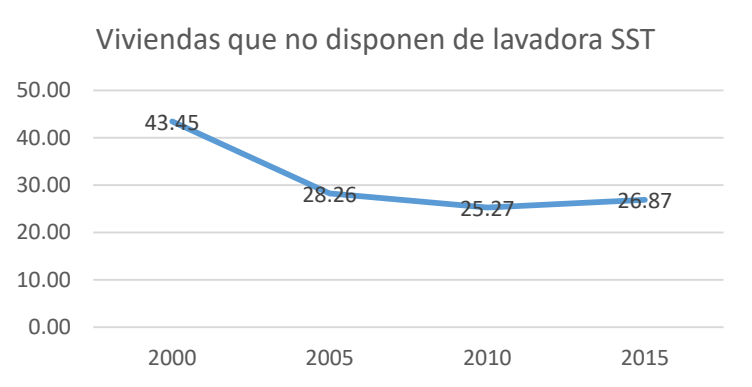

[120] y Fuente: Información que consta en el Banco de Indicadores del INEGI.

[121]

[122] y Fuente: Información que consta en el Banco de Indicadores del INEGI.

Así mismo, viviendas que no disponen de un refrigerador[123]:

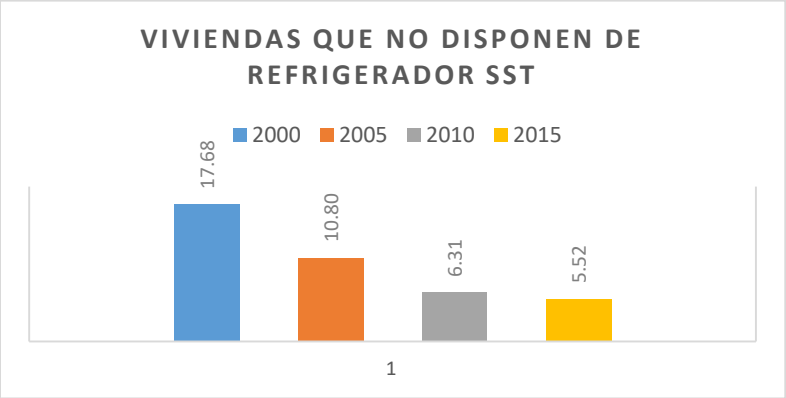

No disponen de energía eléctrica[124]:

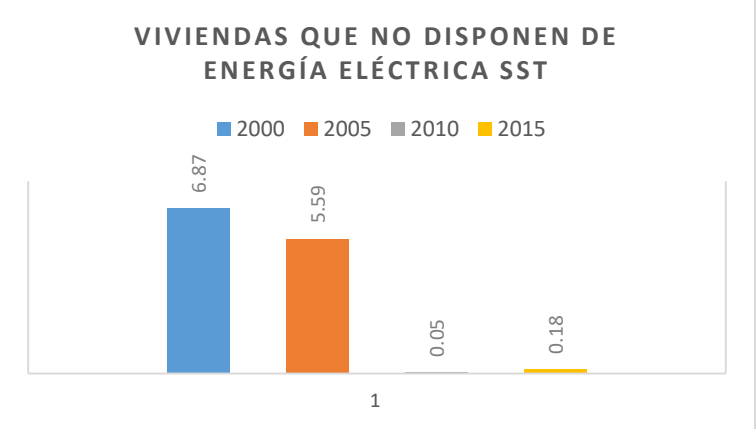

No tienen piso firme[125]:

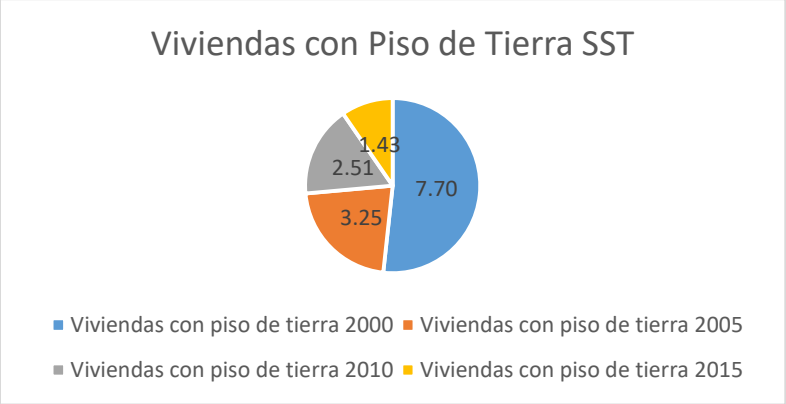

123

124 y Fuente: Información que consta en el Banco de Indicadores del INEGI, y

125

Sin agua entubada[126]:

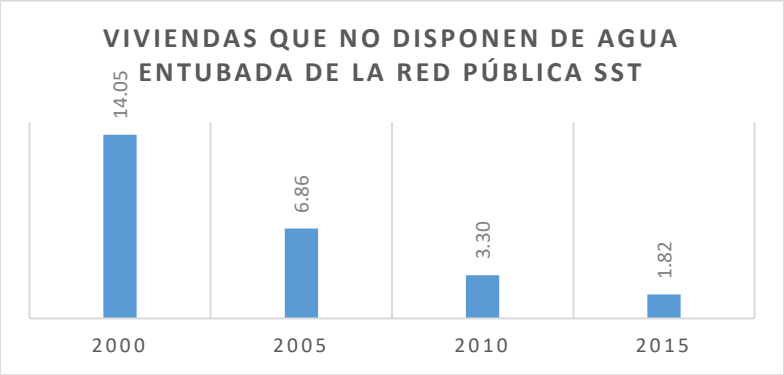

Sin drenaje sanitario[127]:

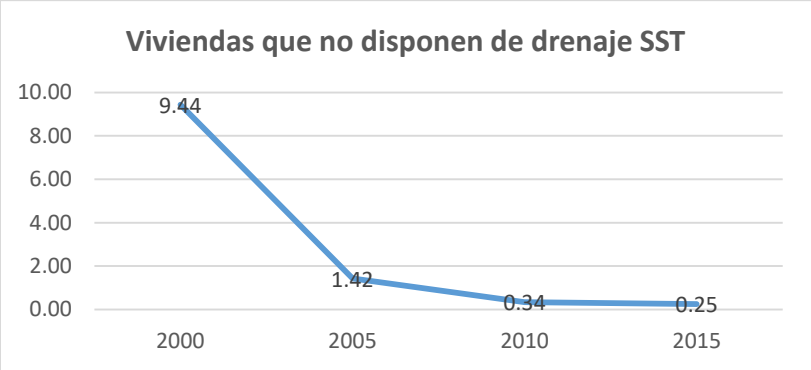

Estas carencias son en los nuevos asentamientos; la Raya, Camino antiguo a San Antonio de la Cal y Lomas de Pirú, de nuestro municipio, que presentan pobreza extrema.

Así mismo, en dichos asentamientos humanos de; la Raya, Camino antiguo a San Antonio de la Cal y Lomas de Pirú, de nuestro municipio, no se tiene regularizado la tenencia de la tierra, no obstante por el crecimiento poblacional cada vez más se fincan viviendas sin un orden, por lo que se buscarán alternativas para solucionar el conflicto existente, regular la tenencia de estos predios para darle seguridad jurídica a sus poseedores, así como elaborar proyectos de urbanización sostenible para estas localidades.

Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y a parámetros más objetivos, poniendo en práctica sistemas y medidas apropiadas de protección social para

126

127 Fuente: Información que consta en el Banco de Indicadores del INEGI.

todos, y lograr, para 2030, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Reducir al menos a la mitad la proporción de personas que viven en pobreza en todas sus dimensiones, así como, su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales.	ODS: 1	ODS: 3; 5; 6; 7; 9; 10; 11; 13; y 17
Estrategia 1: Disminuir la proporción de personas que viven en pobreza y lograr, una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	METAS: 1.1; 1.2; 1.3;	METAS: 3.8; 3.9; 5.1; 5.5; 5.c; 6.1; 6.2; 7.1; 7.2; 7.3; 7.b; 9.1; 10.2; 11.1; 11.3

Línea de acción 1.1: Solicitar la incorporación al Programa de Vivienda Social del Gobierno Federal CONAVI.

Línea de acción 1.2: Gestionar subsidios que otorga el Gobierno Federal a través del programa de apoyo a la vivienda del FONHAPO.

Línea de acción 1.3: Gestionar apoyos energéticos que otorga el FIDE a través de la Comisión Federal de Electricidad.

Estrategia 2: Garantizar que todas las mujeres y los hombres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos sociales, económicos y ambientales.	METAS: 1.4; 1.a;	METAS: 5.1; 5.5; 5.c; 6.1; 6.2; 7.1; 7.2; 7.3; 7.b; 9.1; 10.2; 11.1; 11.3; 17.14 y 17.17

Línea de acción 2.1: Realizar un proyecto de urbanización integral para introducir los servicios básicos municipales para la Raya, Camino antiguo a San Antonio de la Cal y Lomas de Pirú, de nuestro municipio.

Línea de acción 2.2: Establecer alianzas con el Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales de la población para regularizar la tenencia de la tierra de los habitantes de la Raya, Camino antiguo a San Antonio de la Cal y Lomas de Pirú, de nuestro municipio.

Proyecto de Línea de acción 2.1: Elaborar tres proyectos de urbanización sostenible para; la Raya, camino antiguo a San Antonio de la Cal y Lomas de Piru.

Proyecto de Línea de acción 2.2: firma de un acuerdo con el Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales de la población.

Estrategia 3: Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables a los fenómenos extremos relacionados con el clima, desastres económicos, sociales y ambientales.	METAS: 1.5; 1.b;	METAS: 5.1; 5.5; 5.c; 9.1; 10.2; 11.1; 11.5; 11.b; 13.1;

Línea de acción 3.1: Gestionar créditos a la palabra que otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Bienestar "Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares".

Línea de acción 3.2: Incluir en la Ley de Ingresos municipal beneficios para los adultos mayores, madres solteras, discapacitados y vulnerables de la población, para reducir al 50% la pobreza.

Línea de acción 3.3: Contar con un espacio inclusivo y seguro para proporcionar albergue a las personas vulnerables de la población, en caso de alguna crisis o desastre.

Proyecto de Línea de acción 3.3: Adquirir insumos para en su caso acondicionar la cancha deportiva techada de Basquet bol, como albergue temporal.

1.4. Acceso a la alimentación.

Diagnostico:

Es el objetivo 2, de desarrollo sostenible; según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura se dice que existe hambre 0, cuando "*todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana".*

La definición antes señalada incluye las dimensiones de:

Disponibilidad de alimentos: cuando existen cantidades suficientes de alimentos de calidad adecuada, suministrados a través de la producción del país o de importaciones.

Acceso a la alimentación, cuando se tiene acceso a los recursos adecuados, para adquirir comida apropiada y nutritiva.

Utilización: cuando es posible la utilización biológica de comida, a través de una alimentación adecuada, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas.

Nuestro municipio, considera lo reglado en el artículo 320, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, que establece; los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, los gastos de embarazo y parto. Respecto de los menores los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación del alimentario y para proporcionarle un oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus capacidades, potencialidades y circunstancias personales.

También comprenden las atenciones a las necesidades psíquicas, afectiva y de sano esparcimiento y en su caso los gastos de funerales.

Por lo que hace a las personas adultas mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia.

En relación a las personas con algún tipo de discapacidad o aquellas declaradas en estado de interdicción lo necesario para lograr, en lo posible su habilitación o rehabilitación y su desarrollo.

Los descendientes que al adquirir la mayoría de edad estén estudiando una carrera tienen derecho a recibir alimentos hasta concluida la misma, siempre y cuando realicen sus estudios de manera ininterrumpida y estos sean acordes con su edad.

Es tiempo que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México, áreas encargadas de realizar la medición de la pobreza y el desarrollo social, salgan a las diferentes comunidades de nuestro México, para que conozcan a nuestra gente y hagan un estudio real del gasto para vivir, así como investiguen que comprende el concepto de alimentos, ya que no es lo mismo, vivir en carne propia las carencias que existen, a que los determinen desde el escritorio aplicando índices de inflación, para actualizar los indicadores.

En nuestro municipio aún existe inestabilidad en este objetivo: ya que existen hoy en día hogares que no tienen acceso a alimentos adecuados en todo momento, y otros más que corren el riesgo de quedarse sin acceso a los alimentos a consecuencia de crisis o acontecimientos cíclicos, como es el caso de la pandemia que actualmente se vive y que afecta no sólo en nuestro municipio sino en todo el país.

La problemática se acentúa, por la invasión de la comida procesada y con altos niveles de azúcares, sal, grasas y colesterol (comida chatarra), tales como; papas fritas, productos congelados, los dulces, chocolates, comida rápida en general: "hamburguesas", "hot dogs", "pizzas"; así como, bebidas enlatadas con mucho azúcar, gas y carbonatados; refrescos, jugos y yogures procesados, entre otros, que son dañinos para la salud.

Por lo que no basta contar con comida, también es importante tener en cuenta que éste sea saludable y adecuado para la persona, por lo que nos apoyaremos en los médicos de los dos centros de salud del municipio a efecto que nos asesoren sobre el metabolismo, y el papel que juega en la nutrición.

El campo cada día está más abandonado, sólo se siembra en el temporal, se debe rescatar para sembrar hortalizas, árboles frutales, para aprovechar al máximo, las pocas tierras cultivables que nos quedan.

De igual manera, no menos importante es rescatar la avicultura y ganadería a menor escala, para autoconsumo y evitar consumir los crecidos y engordados de granjas que por su alimentación con altos contenidos químicos y hormonas, influyen en el sano crecimiento de la población.

Para poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas de nuestro municipio, a una comida sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, proponemos la implementación en el municipio de un comedor comunitario para proporcionar comida a todas las personas vulnerables; que la opere el DIF municipal y voluntariado.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Procurar que todos los hogares de nuestro municipio tengan acceso a una alimentación sostenible, privilegiando el autoconsumo de las hortalizas cultivadas y los animales de granja, producidos en la población.	ODS: 2	ODS: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9, 10; 11; 12 y 17
Estrategia 1: Garantizar la alimentación sostenible en todo momento, aún en crisis o acontecimientos cíclicos, como es el caso de la pandemia SARS COV 2, que actualmente se vive y que nos está afectando.	METAS: 2.1; 2.2;	METAS: 1.1; 1.2; 1.3; 1.a; 3.1; 3.2; 3.3; 3.4; 4.1;4.2; 4.3; 4.4; 4.5; 4.7; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 6.1; 6.2; 6.3; 7.1; 7.b; 9.1; 10.4; 11.1; 17.14 y 17.17

Línea de acción 1.1: Gestionar el suministro de desayunos escolares a todos los niveles de educación pública; niñas, niños y adolescentes bien alimentados tienen mejor aprovechamiento académico

Línea de acción 1.2: Privilegiar la donación de instituciones públicas, privadas y población en general de ropa, artículos de; aseo, comestibles saludables y juguetes para personas que carecen de seguridad alimentaria.

Línea de acción 1.3: - Solicitar asesoría y apoyo a la Secretaría de Bienestar para operar un Comedor comunitario en el Municipio.

Proyecto de Línea de acción 1.3: Operar un comedor comunitario.

Estrategia 2: De aquí a 2030, poner fin a la comida chatarra, y abordar las necesidades de nutrición de las niñas, niños, adolescentes, las mujeres embarazadas, lactantes, vulnerables y los adultos mayores, de la población.	METAS: 2.1; 2.2;	METAS: 1.1; 1.2; 1.3; 1.a; 3.1; 3.2; 3.3; 5.1; 5.5; 5.c; 9.1; 10.4; 11.1; 17.14 y 17.17

Línea de acción 2.1: Informar a toda la población, sobre los daños que causa ingerir comida chatarra.

Línea de acción 2.2: Establecer alianzas con los propietarios de los establecimientos para inhibir gradualmente la venta de productos que son dañinos para la salud de la población.

Proyecto de Línea de acción 2.1: Llevar a cabo cuatro campañas de concientización sobre los daños que causa ingerir comida chatarra.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Firma de cuatro acuerdos, con establecimientos para disminuir la venta de comida chatarra.

Estrategia 3: Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos; replicar las mejores prácticas agrícolas, y crianza de ganado y aves de corral, que aumenten la productividad y la producción sostenible y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.	METAS: 2.3; 2.4; 2.5; 2.a; y 2.c	METAS: 1.1; 1.2; 1.5; 1.a; 3.1; 3.9; 4.7; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 6.3; 6.4; 6.5; 6.6; 7.1; 7.b; 8.4; 9.1; 9.a; 9.b; 10.4; 11.5; y 12.8

Línea de acción 3.1: Solicitar a la Secretaría de Bienestar la incorporación de nuestros ciudadanos a los programas producción para el bienestar y de abasto rural.

Línea de acción 3.2: Incentivar la producción sostenible intrafamiliar.

Proyecto de Línea de acción 3.2: Llevar a cabo seis asesorías para realizar huertos en los hogares.

1.5. Inclusión económica.

Diagnostico:

Promoveremos el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos, es el objetivo 8, de los objetivos de desarrollo sostenible.

En el país existen 276 municipios (de un total de 2,446 de los que CONEVAL obtuvo una estimación de la pobreza), con más del 95% de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza, la mayoría de estos son rurales y están concentrados entre otros estados en Oaxaca, como se muestra en el siguiente mapa de nuestro país[128].

Figura 2. Municipios con mayor porcentaje de población de 0 a 17 años en situación de pobreza, 2015

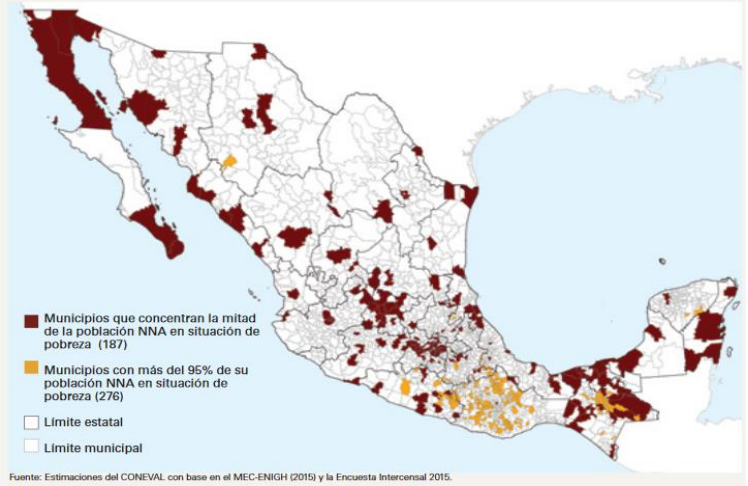

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MEC-ENIGH (2015) y la Encuesta Intercensal 2015.

La pobreza ha aumentado en niñas, niños y adolescentes indígenas, los no indígenas, ha disminuido, también influye en la pobreza infantil y adolescente es la pertenencia a un hogar donde hay, por lo menos, un miembro de la familia con discapacidad[129].

[128] Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en el MCS-ENIGH (2015) y la Encuesta Intercensal 2015.

[129] Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con base en el MCS-ENIGH (2008 - 2014) y el MEC-ENIGH (2016).

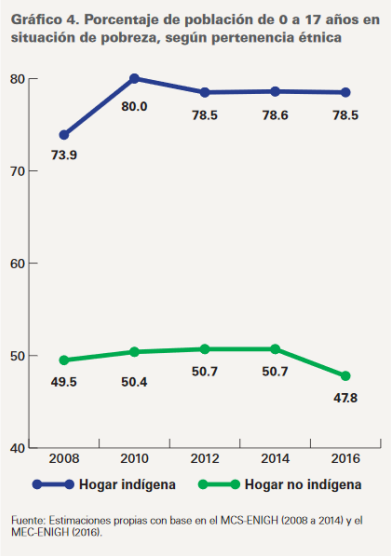

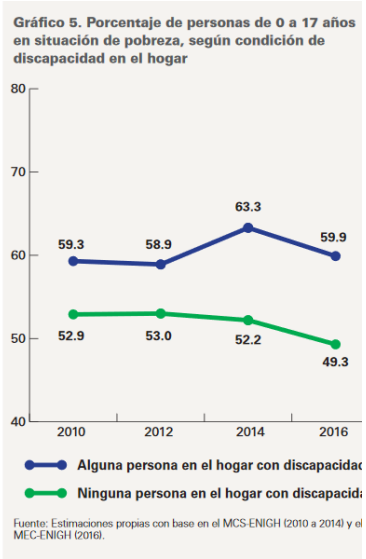

El porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza en hogares con alguna persona con discapacidad fue de 59.9% en 2016, frente a 49.3% en hogares en los que ninguna persona presenta discapacidad:

Según las estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con información del INEGI; se determina si el ingreso mensual total por persona (Ingreso corriente total per cápita) es bajo si:

Es menor al costo mensual de la canasta básica completa (línea de bienestar económico) que incluye educación, salud, alimentos, transporte, esparcimiento, bienes y servicios de consumo habitual, entre otros.

En consecuencia, se considera a la persona como no carente por ingresos sólo si su ingreso corriente total mensual per cápita es mayor al costo de la canasta básica completa.

Según las estimaciones del CONEVAL[130] el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de $956.15 (enero de 2016) a $1,169.68 (marzo de 2020), hubo un incremento del 22.35%, mientras que el valor de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de $1,333.70 (enero de 2016) a $1,637.07 (marzo de 2020), se incrementó un 22.74%, se muestra el comportamiento por el primer trimestre de los cinco últimos años:

[130] y Fuente: Evolución de las líneas de pobreza por ingresos del CONEVAL, con información del INEGI.

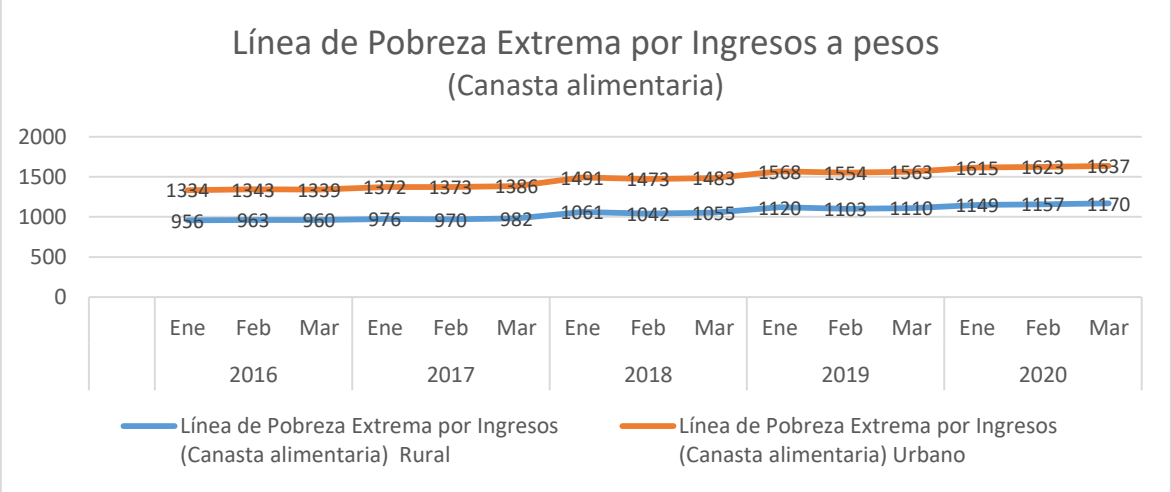

De igual forma[131], respecto a la variación mensual, el valor de la Línea de Pobreza por Ingresos (canasta alimentaria) rural pasó de $1,745.80 (enero de 2016) a $2,097.14 (marzo de 2020), se incrementó 20.12%, el valor de la Línea de Pobreza por Ingresos (canasta alimentaria) urbana pasó de $2,698.02 (enero de 2016) a $3,224.80 (marzo de 2020), hubo un incremento del 19.52%.

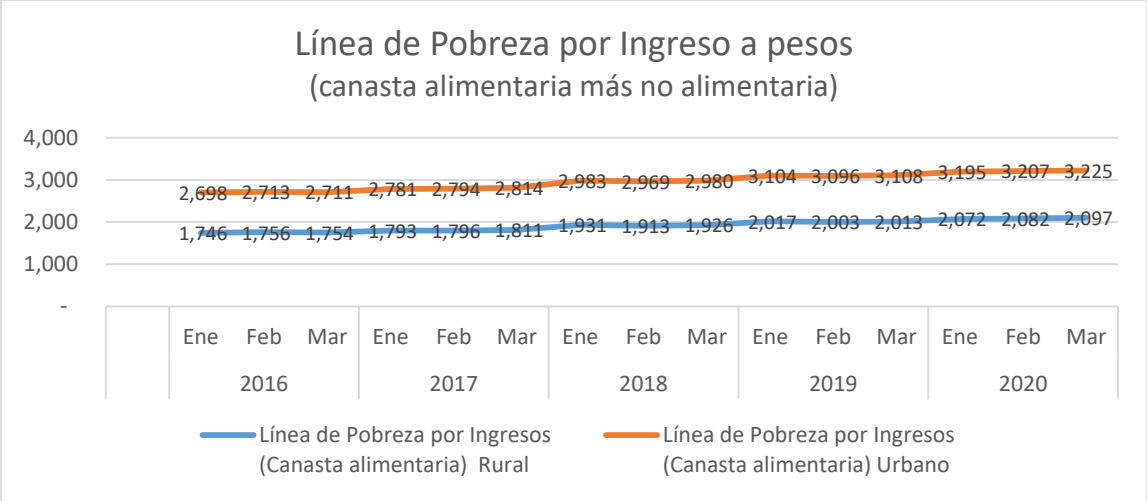

Por lo que corresponde al número de personas con extrema pobreza y con pobreza, como resultado de la medición que hace el CONEVAL[132], se tienen los siguientes resultados de nuestro municipio:

[131]

[132] Fuente: indicadores estadísticos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

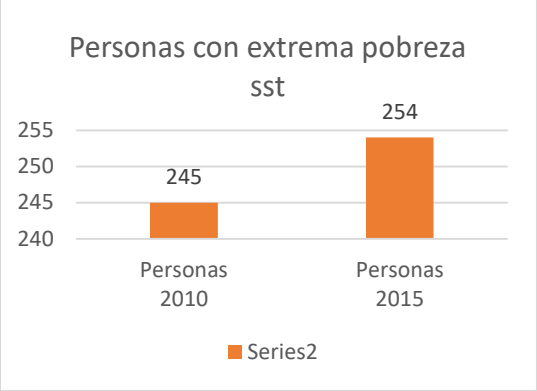

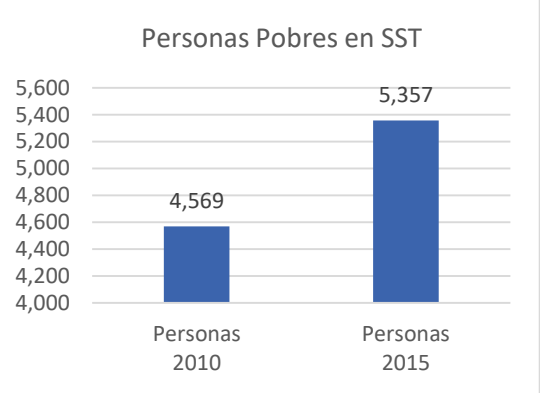

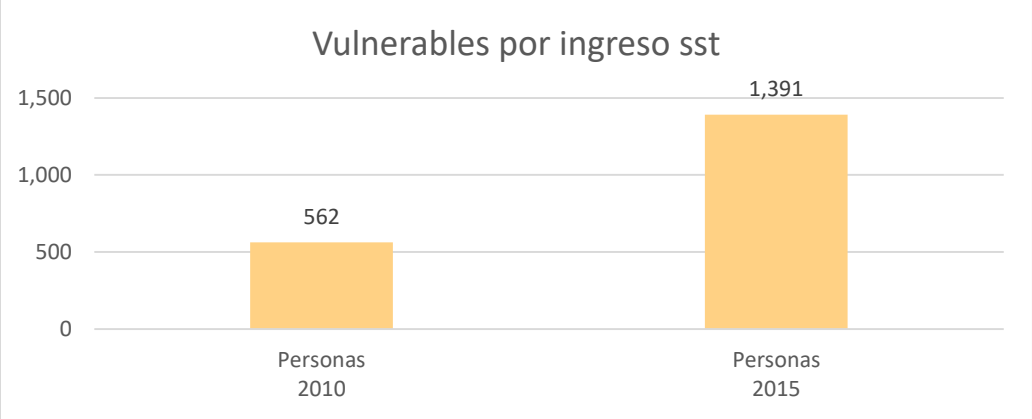

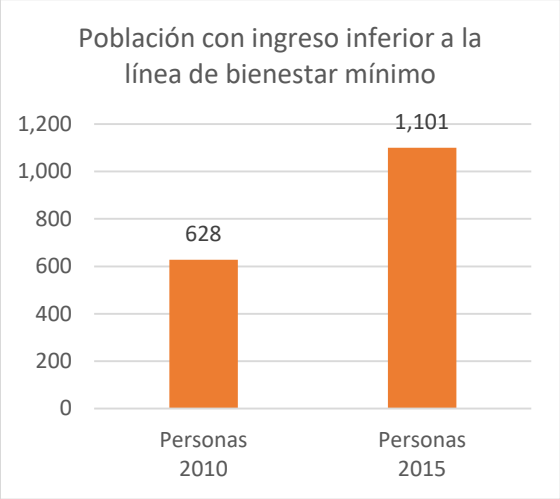

La realidad en los últimos cinco años, al igual que antaño, no ha existido un cambio significativo, somos más pobres, la brecha es enorme, desde las bases de medición que evidentemente no son objetivas, contrastando los raquíticos montos de los parámetros con la opulencia del sector gubernamental.

Ya que no debemos olvidar lo que se regula en el citado artículo 320, del Código Civil para el Estado de Oaxaca; en el sentido que los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en caso de enfermedad, los gastos de embarazo y parto. Respecto de los menores los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para la educación del alimentario y para proporcionarle un oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus capacidades, potencialidades y circunstancias personales.

Por lo que los $3,224.80 (a marzo de 2020), que comprende a la línea de pobreza del sector urbano, no alcanza para cubrir las citadas necesidades básicas de una familia.

Debemos proporcionar las herramientas a todos los habitantes del municipio, para incentivar la económica y apoyar a los emprendedores, las microempresas, campesinos, artesanos y a todas las personas; adultos mayores, mujeres, jóvenes, discapacitados, que se dedican a un oficio, para propiciar el desarrollo sostenible.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Incentivar la economía municipal, la creación de empleos decentes, apoyar el emprendimiento, la creatividad y la innovación, inclusiva y sostenible.	ODS: 8	ODS: 1; 2; 4; 5; 9; 10 y 17
Estrategia 1: Gestionar financiamientos que apoyen las actividades productivas sostenibles, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en todo el municipio.	METAS: 8.1; 8.2; 8.3; 8.4; 8.10; y 8.a	METAS: 1.4; 2.3; 5.5; 5.c; 9.5; 9.b; 17.6 y 17.9

Línea de acción 1.1: Dar acompañamiento en la solicitud de créditos ante instituciones del Gobierno del Estado y Federal, para incentivar el emprendimiento, la creatividad, la innovación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en todo el municipio.

Línea de acción 1.2: Privilegiar la formación de asociaciones de ejidatarios y de artesanos de la comunidad, para que comercialicen sus productos en la vía formal.

Proyecto de Línea de acción 1.2: formar dos asociaciones o sociedades de producción sostenible.

Estrategia 2: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	METAS: 8.5; 8.6; 8.7; 8.8; y 8.b	METAS: 4.4; 5.5; 5.c; 9.2; 10.1; 10.2; 10.3

Línea de acción 2.1: Gestionar ante el Gobierno Federal la inclusión de nuestros jóvenes en el programa federal "Jóvenes construyendo el futuro" y poner en marcha la estrategia para el empleo de los jóvenes.

Línea de acción 2.2: Solicitar a las empresas de nueva creación dentro del municipio, que en la contratación del personal se de preferencia a nuestros oriundos.

1.6. Grupos en situación de vulnerabilidad.

Diagnostico:

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social erigido en torno a ellos o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define:

Un grupo vulnerable es el que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.

En nuestro municipio al igual que otros municipios del país, muchas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad y discriminación ya que sus derechos se encuentran vulnerables al no recibir la atención necesaria o porque el Estado y sus agentes lo transgreden, derivado de una condición particular, directa o indirectamente.

Otro problema que se presenta es que la sociedad ignora o desconoce la gravedad de la situación en que se encuentran ciertos grupos de la población lo cual agrava esto, ya que lo ven como normal, porque así ha sido siempre; el rico porque cada vez quiere más, y el pobre se ha acostumbrado a sobrevivir.

La pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad, ya que impacta en quienes no tienen para comer, así como en aquellas personas que sufren de pobreza en cuanto al acceso a diversos servicios.

La CONAPRED define la discriminación como una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Las mujeres a través del tiempo se han caracterizado por ser un grupo en situación de vulnerabilidad marcado por la violencia y la discriminación sistematizada y la segregación social.

Otro grupo vulnerable somos los indígenas, que por nuestra ancestral cultura y practica de usos y costumbres, nos ven como menos, manipulables y transgreden nuestros derechos.

Hasta hace cinco décadas para estudiar la secundaria era un logro, una verdadera victoria para que los cuatro o cinco estudiantes de primaria que seguían sus estudios, la mayoría excelentes profesionistas fueron ejemplo para el pueblo; y que el estudio no se viera como una opción sino como una oportunidad de crecimiento y desarrollo social.

Somos acordes con el objetivo 10 de desarrollo sostenible; cuyo fin primordial es lograr la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades en ingresos, desarrollo y calidad de vida.

Nuestra situación es atípica, en el comportamiento del número de personas vulnerables por carencia social y por ingreso, ya que en carencia social disminuyó en un 26.30% y en ingreso aumentó en un 147.50%[133], como se muestra en los siguientes gráficos:

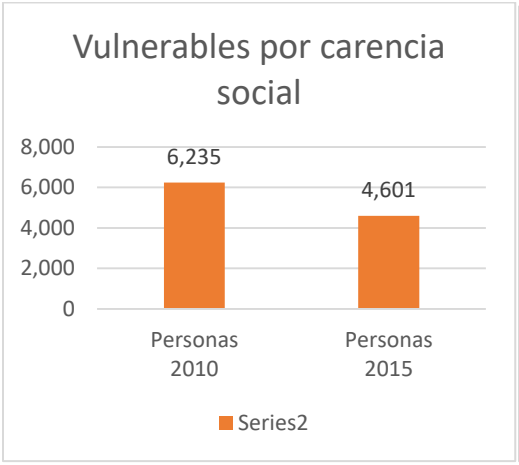

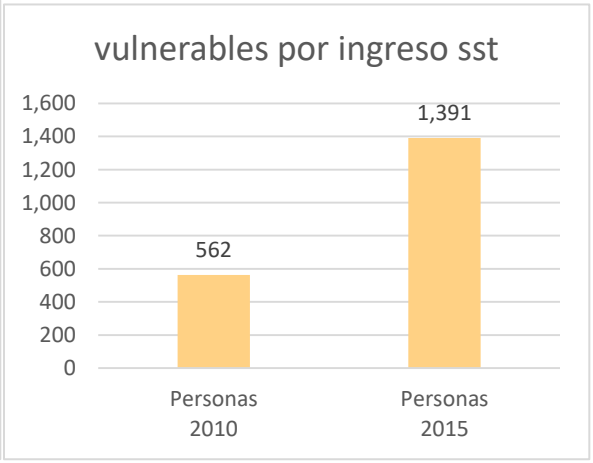

También existen en nuestro municipio desigualdades en calidad de vida, ya que al 2015, en comparación con el 2010, se incrementó en un 36.68%, el número de personas con tres o más carencias sociales.

[133] Fuente; Indicadores del CONEVAL, según resultados de la encuesta intercensal 2015.

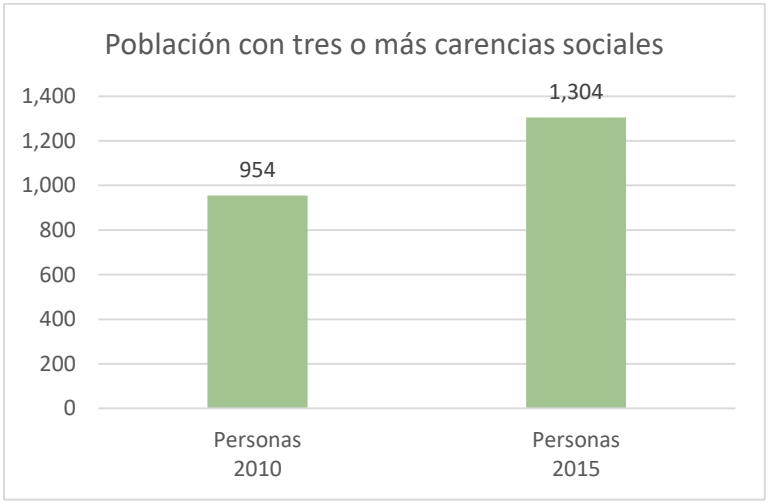

Estas desigualdades se tienen en asentamientos como la Raya, camino antiguo a San Antonio de la Cal, y en Lomas de Pirú, y también en los fraccionamientos metropolitanos, de personas que han llegado a rentar las viviendas.

Desde la distribución de las participaciones, que actualmente se tiene normado, el Gobierno Federal, distribuye más recursos a los que más tienen; debiendo ser lo contrario; así pues, según información del INAFED[134] se tiene la siguiente distribución de ingresos brutos por entidad federativa:

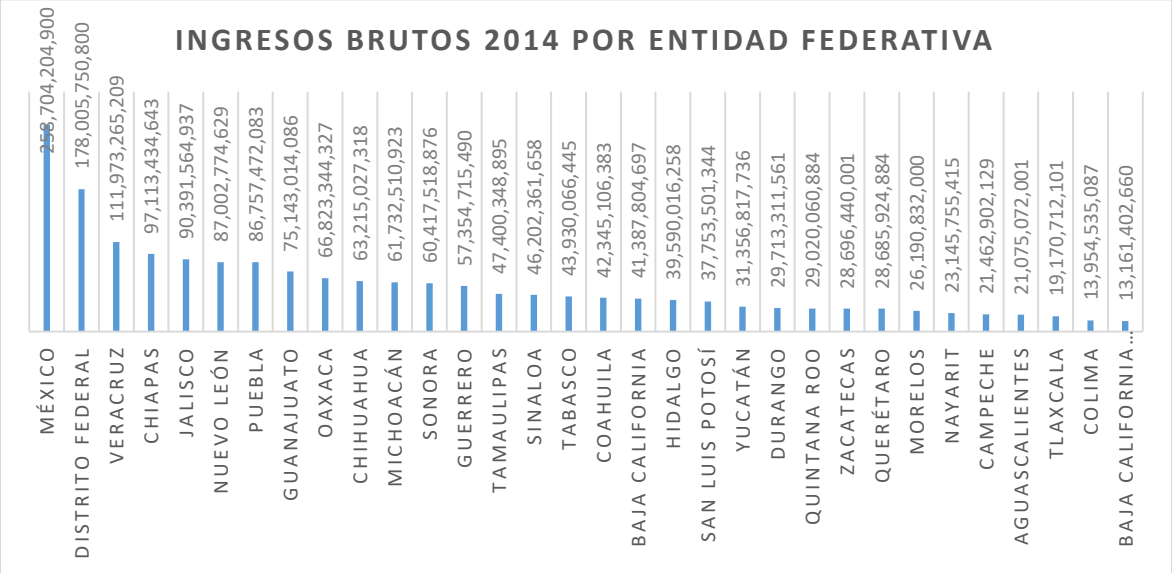

En el estado de Oaxaca, se tienen 570 municipios, por lo que solo para comparar la distribución del ingreso, se señalan 15 municipios[135], los cinco principales que en 2014 percibieron más ingresos brutos y los cinco que se encuentran en el

[134] y Fuente: Estadísticas que elabora el Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal a 2014.
[135]

rango de nuestro municipio y los cinco municipios que en ese año percibieron menos recursos, como se detalla a continuación:

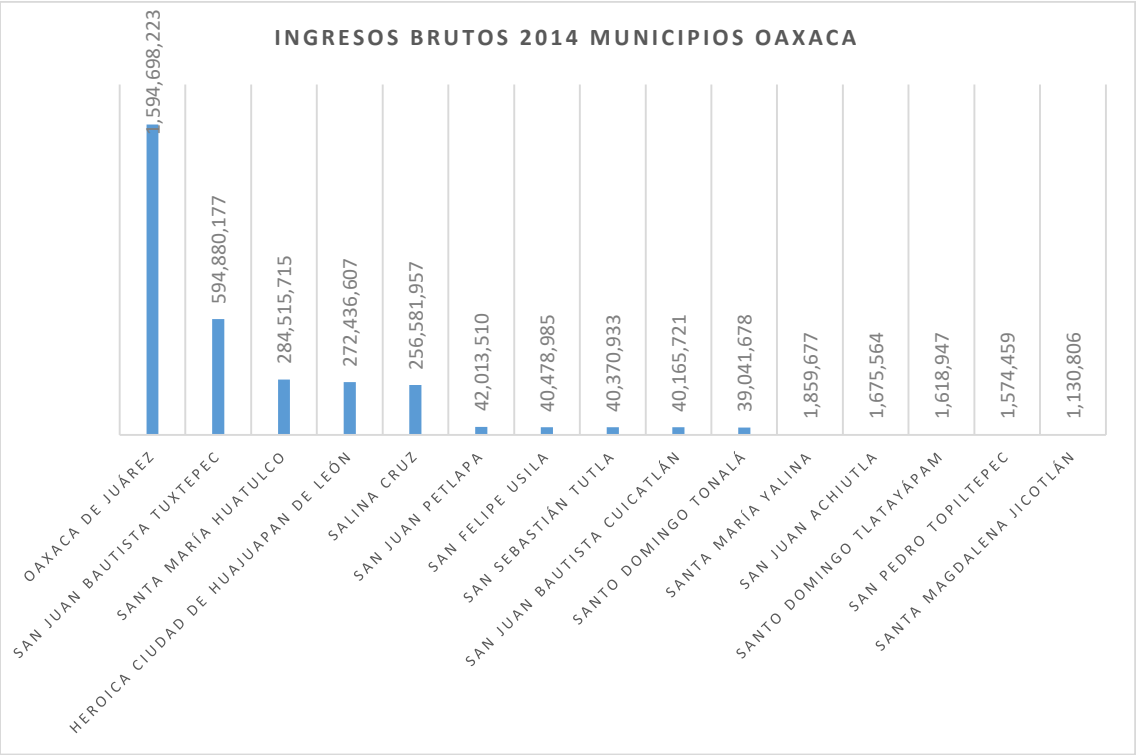

Como se advierte en el grafico anterior, los municipios con más infraestructura son los que más ingresos perciben, por lo que se deben de revisar las bases y parámetros de distribución del ingreso, para aumentarle a los municipios con más rezago social.

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida del valor de la actividad económica de un país, de un estado o de cierto lugar que se pretende medir.

Básicamente calcula cual fue la producción en bienes y servicios que se hizo en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

Por lo que se refiere al producto interno bruto no minero y no petrolero per cápita (PIBpc), es la relación entre el valor total de todos los bienes y servicios finales generados durante un año, sin considerar lo relativo a la industria minera y petrolera, por la economía del estado y el número de sus habitantes en ese año.

En México, según las estadísticas que elabora el INAFED[136], el producto interno bruto no minero y no petrolero per cápita (PIBpc) por entidad federativa es el siguiente:

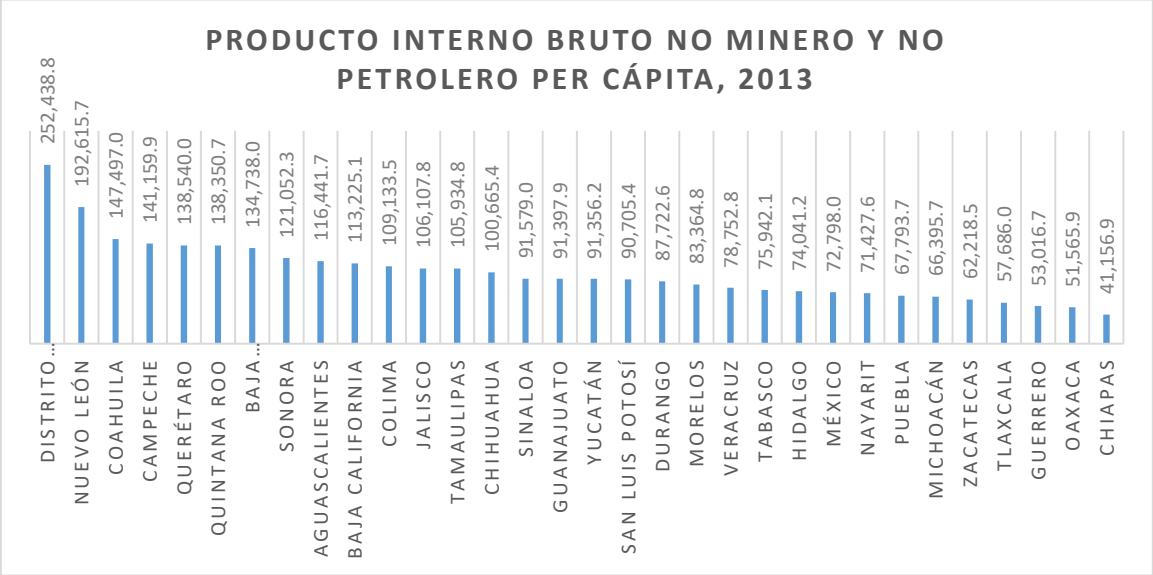

Como se observa, Oaxaca y Chiapas son los estados menos productivos; no obstante en el caso de Oaxaca es el estado número 9, en percepción de ingresos brutos.

Amén de ello, los $51,565.90 pesos de producto interno bruto per cápita, representa el valor monetario de todos los bienes y servicios finales generados en Oaxaca, que le correspondería a cada habitante en un año y $4,297.15 al mes, dado si esa riqueza se repartiera igualitariamente.

Dicho indicador resulta de dividir el producto interno bruto entre la población total estimada a mitad de año, cuando el producto interno bruto se incrementa mientras permanece constante la población, el PIBpc se eleva; en cambio, si la población aumenta mientras el PIB permanece constante, el PIBpc disminuye. Así, se esperaría que con el tiempo, el PIBpc aumentara cuando la tasa de crecimiento del PIB fuera mayor que la tasa de crecimiento de la población.

Por lo que es necesario revisar los programas que se tienen para impulsar la economía en el municipio, ya que es evidente que los implementados no han sido efectivos.

En nuestro municipio de San Sebastián Tutla, se tiene la siguiente producción bruta total[137] por los tres principales sectores productivos que se encuentran operando:

[136] Fuente: Estadísticas que elabora el Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal a 2013.
[137] Fuente: Banco de indicadores del INEGI.

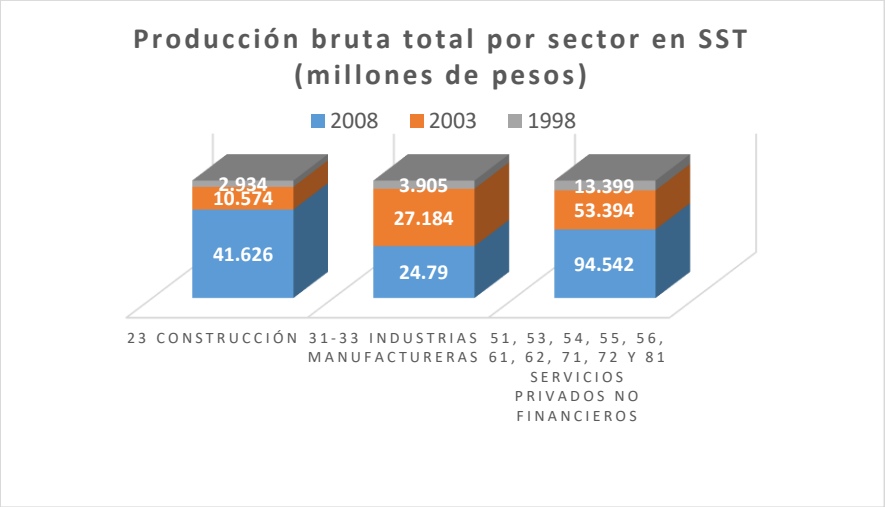

Así mismo, se generaron los siguientes ingresos[138] por suministro de bienes y servicios en los cuatro sectores de empresas que operan en nuestra jurisdicción:

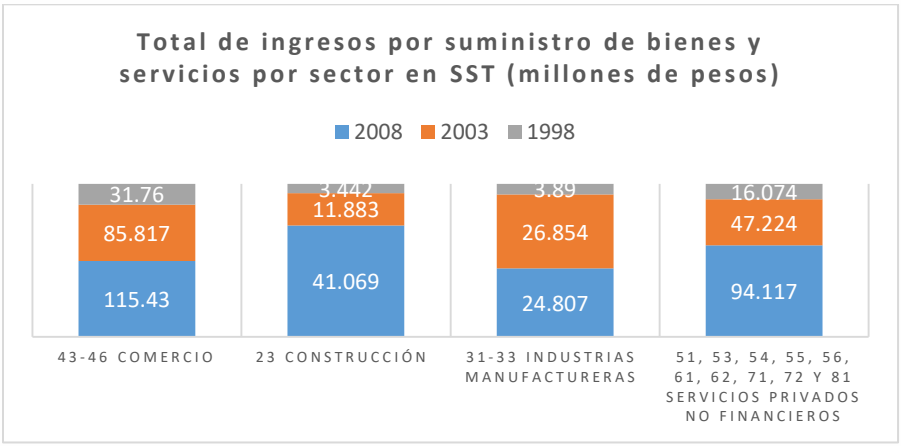

Destaca el sector comercio, en donde se encuentra la empresa más importante de este sector de nuestro municipio que es Bodega Aurrera.

Por lo que corresponde al ingreso per cápita, de la línea de pobreza por ingresos en el medio urbano que emite el CONEVAL, al mes de abril de 2020, es de $3,208.36, muy bajo, existiendo una evidente desigualdad con los ingresos que se percibe en otros sectores y lugares, por lo que hay mucho que hacer para revertir estas desigualdades a 2030.

Se solicitará la modificación de la distribución de las participaciones municipales, revirtiendo, las formulas en el sentido de que la distribución sea mayor para los

[138] Fuente: Banco de indicadores del INEGI.

que menos tienen; debemos hacer valer el eslogan de nuestro máximo mandatario; "primero los pobres", así como, simplificar las reglas de operación para poder acceder a los apoyos federales, evitando la gestoría e intermediarios que se quedan con parte de los recursos.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Conseguir la igualdad de oportunidades y beneficios sociales, solicitando la modificación de las políticas y prácticas discriminatorias de distribución de las participaciones e inclusión de los programas federales.	ODS: 5 y 10	ODS: 1; 2; 3; 5; 9; 16 y 17
Estrategia 1: Gestionar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de los resultados, en particular mediante la modificación de las leyes, políticas y prácticas discriminatorias de distribución del ingreso y modificación de las reglas de operación para acceder a los apoyos federales.	METAS: 5.1; 5.5; 5.a; 5.c	METAS: 1.1; 1.2; 1.a; 1.b; 2.1; 2.2; 3.1; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 9.1; 9.2; 9.3;

Línea de acción 1.1: Solicitar por escrito al Congreso de la Unión, para que los diputados federales elaboren una propuesta de reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en donde se regule una nueva mecánica de distribución del ingreso para los municipios, privilegiando a los pobres y pueblos originarios.

Línea de acción 1.2: Solicitar por escrito a las autoridades competentes, la modificación de las reglas de operación para poder acceder a los apoyos federales y generar ahorro de recursos por concepto de gestoría e intermediación.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Emitir dos oficios, para el Congreso del Estado y el Congreso de la Unión.

Proyecto de Línea de acción 1.2: Girar un oficio a la Secretaría de Bienestar, para modificar las reglas de operación de apoyos federales.

Estrategia 2: Tramitar el reconocimiento de pueblo originario a nuestra cabecera municipal y se le incluya en los programas sociales federales de ayuda.	METAS: 10.2; 10.3;	METAS: 1.1; 1.2; 1.4; 1.a; 2.1; 2.2; 3.1; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 17.9 17.16 y 17.17

Línea de acción 2.1: Solicitar al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el reconocimiento de pueblo originario a San Sebastián Tutla.

Línea de acción 2.2: Solicitar a la Secretaría de Bienestar, que a nuestro municipio lo consideren en los programas sociales de apoyo destinados a los pueblos originarios.

Proyecto de Línea de acción 2.1: Emitir un oficio fundado y motivado, al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
Proyecto de Línea de acción 2.2: Girar un oficio a la Secretaría de Bienestar, solicitando la inclusión de los apoyos federales para nuestros originarios.

Estrategia 3: Establecer beneficios y subsidios; así como, implementar estrategias fiscales y salariales más benéficas para la población vulnerable, con un estricto control interno para evitar la discrecionalidad.	METAS: 10.1; 10.4;	METAS: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.b; 5.1; 5.5; 5.a; 5.c; 16.b; 17.1; y 17.14

Línea de acción 3.1: Regular descuentos y subsidios en el pago de contribuciones, derechos y aprovechamientos para personas vulnerables.

Línea de acción 3.2: Establecer un mecanismo de ayuda a las personas más vulnerables y que no perciben algún ingreso de programas federales.

Línea de acción 3.3: Privilegiar las adquisiciones y gastos con nuestras microempresas, pintores, entre otros, asimilando a salarios los pagos con fundamento en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Proyecto de Línea de acción 3.1: Incluir beneficios en los proyectos de la Ley de Ingresos Municipal, para adultos mayores, madres solteras, indígenas, discapacitados, mujeres y hombres con extrema pobreza.

1.7. Migrantes.

Diagnostico:

Desde tiempos remotos existieron los nómadas; individuos, tribus o pueblos que no poseen un lugar fijo para residir y que constantemente se trasladan de un lugar a otro.

Los nómadas eran individuos que se movilizaban frecuentemente de lugar a otro por diversas razones como la búsqueda de comida, refugio, pastos y de climas más confortables, entre otros, que eran esenciales para sobrevivir.

Inmigrante, emigrante y migrante son tres términos para referirse al mismo fenómeno, lo que varía es el punto de vista.

Por ejemplo, el inmigrante es aquella persona que llega a un país o un lugar procedente desde otro para establecerse en él.

El emigrante, en cambio, es aquella persona que se va de un país o de un lugar, con la finalidad de instalarse a vivir en otro, distinto del suyo.

Mientras que migrante es todo aquel que se desplaza de un lugar a otro, sin especificar la dirección en que se produce el desplazamiento.

Así, los inmigrantes y los emigrantes son también migrantes. Pero la palabra migrante carece de la precisión de referir si se trata de una persona que sale (emigrante) o llega a un lugar (inmigrante).

Un inmigrante es una persona que llega a un país diferente de aquel del que procede con el objetivo de establecerse en él, hacer vida en él, trabajar, estudiar, etc.

Las razones que motivan al inmigrante son variadas: podrán ser de tipo económico, social o político, pero también podrían ser consecuencia de conflictos armados en la región en que viven, los cuales los obligan a instalarse en otro país.

Sin embargo, un inmigrante también puede optar por vivir en otro país por decisión personal: porque siente que tendrá más oportunidades para realizarse como persona, para estudiar, para trabajar, para ahorrar dinero, para formar una familia, etc.

Por ello, los inmigrantes suelen desplazarse hacia los países y regiones que les ofrecen mejores posibilidades como Estados Unidos u otros países; se muestra el comportamiento de los Oaxaqueños en el siguiente gráfico[139].

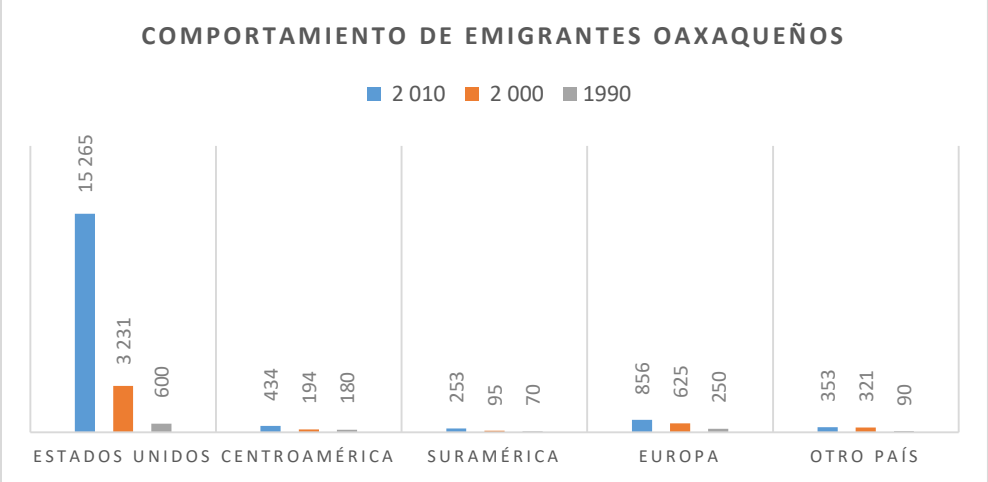

El fenómeno de la inmigración nos invadió desde que se habitaron los importantes fraccionamientos metropolitanos "El Rosario" y "Punta Vizcaya", que en sus inicios,

[139] Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda 2010.

predominó el traslado de la población rural hacia esas áreas urbanas dando origen a una alta concentración espacial, principalmente ocasionado por la necesidad de contar con una vivienda.

Posteriormente y al mismo tiempo de que la población se volvió fundamentalmente urbana, los flujos migratorios tendieron a concentrarse entre aquellas poblaciones, que resultaban menos onerosas y con casi nulas regulaciones, se muestra nuestro más reciente comportamiento migratorio interno municipal[140], con categoría de atracción elevada.

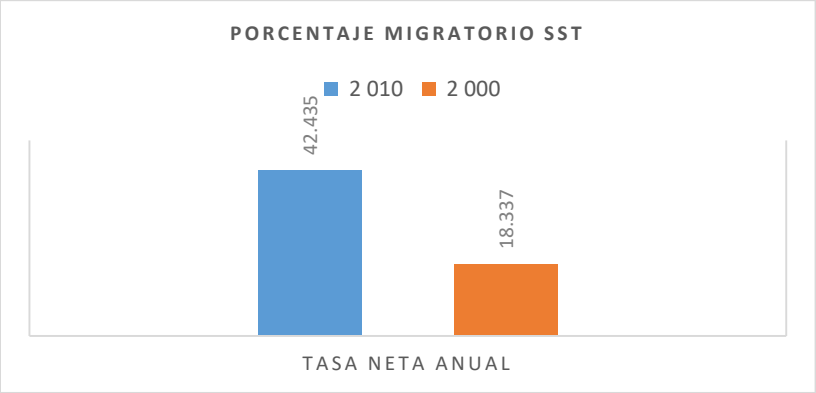

La realidad migratoria actual es resultado de una gama de cambios que reconfiguraron la relación entre migración interna y dinámica urbana, a tal punto que la migración y la movilidad cotidiana ejercen una fuerte influencia en la expansión territorial de las grandes ciudades y de desarrollos inmobiliarios, muchas veces en lugares no aptos para ello y con deficiencia en los servicios públicos.

Para desalentar dicho comportamiento migratorio, y sobre todo por el suministro de los servicios públicos que todo desarrollo habitacional requiere, debemos de crear regulaciones claras, solicitando a los desarrolladores inmobiliarios, que garanticen el suministro e instalación de todos los servicios básicos que requiere una familia para vivir dignamente.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**

[140] Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000 y Censo de Población y Vivienda 2010.

Objetivo; Promover el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en la población, en donde se cuente con todos los servicios básicos con un crecimiento sostenible y asegurar a las generaciones futuras del municipio y a los inmigrantes un lugar digno en donde vivir.	ODS: 10	ODS: 7; 9 y 11
Estrategia: Regular los desarrollos inmobiliarios, que sean sostenibles y que cuenten con todos los servicios indispensables para habitarla.	META: 10.7	METAS: 7.1; 7.b; 9.1; 9.4; 9.a; 11.1; 11.3; 11.c;

Línea de acción 1: Contar con especificaciones claras que permitan construir edificaciones sostenibles y resilientes.

Línea de acción 2: Garantizar que el desarrollador inmobiliario suministre todos los servicios indispensables; agua y su saneamiento, energía eléctrica, drenaje y alcantarillado, pavimentos y otros necesarios para vivir dignamente.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Actualizar el Reglamento Municipal de Obras.

1.8. Cultura física y deporte.
Diagnostico:

El Artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de los mexicanos a la cultura física y a la práctica del deporte, así mismo indica que le corresponde al Estado su promoción y fomento.

El Municipio de San Sebastián Tutla, cuenta con las siguientes Unidades deportivas[141] con infraestructura adecuada para la práctica del futbol, beis bol, basquetbol, volibol, atletismo y diferentes actividades de ejercitación y aeróbicas.

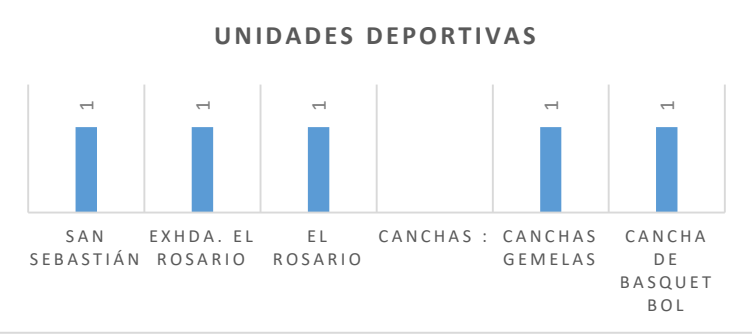

[141] Fuente: Información Interna Municipal.

Una Unidad deportiva en la cabecera municipal; dos en el Fraccionamiento El Rosario, canchas gemelas en el Fraccionamiento El Rosario y una cancha de Basquet bol en la Agencia de Policía. Se requiere la construcción de otros centros de diversión tanto en los Fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya, como en la Cabecera Municipal, debemos cambiar nuestro entorno comunitario, para contrarrestar los efectos del sedentarismo y que inciden en la mayoría de las enfermedades.

Según los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ensanut) de 2018[142]. Es preocupante los porcentajes que se tienen; relativo al tiempo que aplicamos para ejercitar nuestro cuerpo:

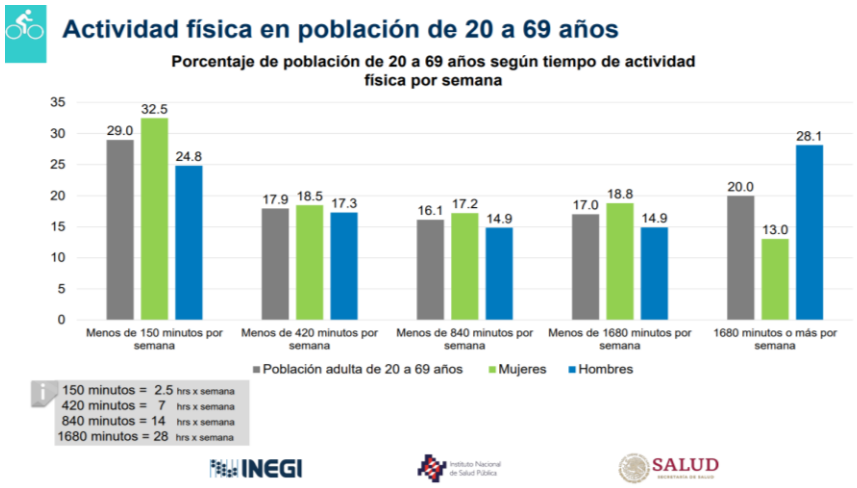

La actividad física es importante para evitar el sobrepeso y obesidad, se presentan los resultados de la población de 5 a 11 años de edad[143]:

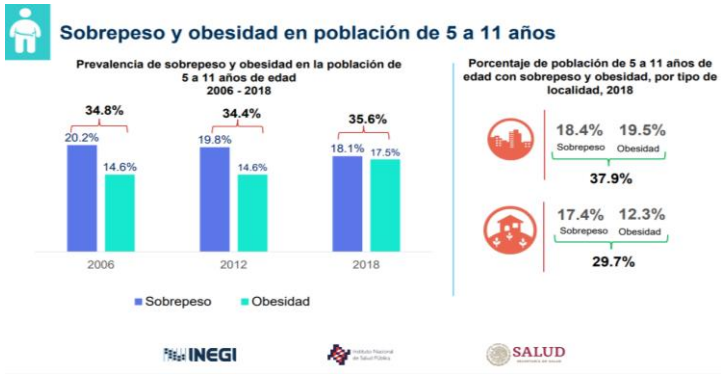

[142] y Fuente: Imagen tomada de la presentación de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ensanut) de 2018, y

[143]

Así mismo a continuación se observa los resultados de sobrepeso y obesidad de la población de 12 a 19 años de edad[144]:

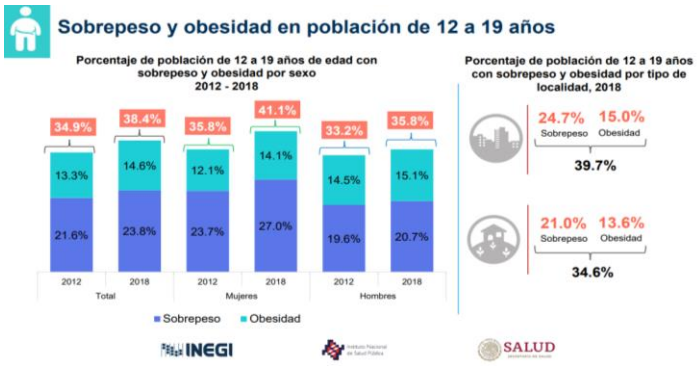

De igual forma en la población de 20 y más años de edad[145]:

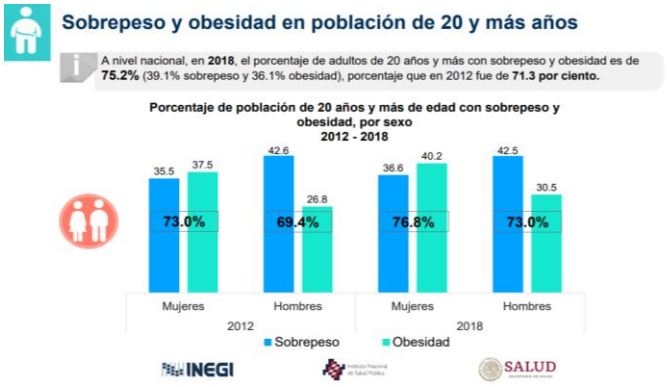

Es lamentable conocer los altos porcentajes que se tienen de sobrepeso y obesidad de nuestra población, de todas las edades. Siendo una de las causas, la innovación tecnológica, que tiene a la población de todas las edades entretenida en las redes sociales y pegados al teléfono o a la televisión y soslayan la práctica de algún deporte.

El sedentarismo es otra de las causas, mover nuestro cuerpo, así como ingerir comida nutritiva, ayudan en gran medida al sano crecimiento y evitar todo tipo de enfermedades.

Las investigaciones científicas han demostrado que a medida que aumenta el peso hasta alcanzar los niveles de sobrepeso y obesidad, también aumentan los riesgos de las siguientes afecciones:[146]

144

145 Fuente: Imagen tomada de la presentación de los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ensanut) de 2018.

146 NIH, NHLBI Obesity Education Initiative. Clinical Guidelines on the Identification, Evaluation, and Treatment of Overweight and Obesity in Adults. Available online:

- Enfermedad coronaria
- Diabetes tipo 2
- Cáncer (de endometrio, de mama y de colon) external Icon.
- Hipertensión (presión arterial alta)
- Dislipidemia (por ejemplo, niveles altos de colesterol total o de triglicéridos)
- Accidente cerebrovascular
- Enfermedad del hígado y de la vesícula
- Apnea del sueño y problemas respiratorios
- Artrosis (la degeneración del cartílago y el hueso subyacente de una articulación)
- Problemas ginecológicos (menstruación anómala, infertilidad)

Por lo que resulta imperativo, que desde la familia, la escuela y en nuestro entorno social, debemos revertir esta problemática, para ello necesitamos más espacios públicos para la práctica de algún deporte ya sea individual o de conjunto.

Por lo deteriorado en que se encuentran los espacios deportivos debemos rehabilitarlos o darles mantenimiento, se necesita el mejoramiento de la Unidad Deportiva del fraccionamiento el Rosario y de la Unidad Deportiva de la ex hacienda el Rosario, así como la rehabilitación de la Unidad Deportiva de la cabecera municipal y la construcción del techado en área de comensales.

La Unidad Deportiva del fraccionamiento el Rosario[147]:

[147] Fuente: Google satelital.

La Unidad Deportiva de la cabecera municipal[148]:

"Mente sana en cuerpo sano" nace como una plegaria u oración para que los dioses nos ayudaran a cultivar una mente sana y un cuerpo sano para mantener nuestra alma saludable.

En el siglo XIX, "mente sana en cuerpo sano" no se refiere más al equilibrio de la mente y el cuerpo sino específicamente al cultivo del cuerpo que traería como consecuencia una mente más sana.

Esta tendencia se catapulta debido a la necesidad de promover las técnicas de la gimnasia moderna introduciendo la educación física como disciplina pedagógica y la creación de los Juegos Olímpicos por el francés Pierre Coubertin.

En nuestro municipio cultivaremos nuestro físico, como una manera de vida saludable, recreación y competitividad deportiva.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Cultivar el físico, como una manera de vida saludable, recreación y competitividad deportiva.	ODS: 4	ODS: 2; 3; 5; 9; 11 y 17
Estrategia: Propiciar el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte, con la asesoría y personal calificado, en espacios dignos para su ejecución, en favor de la salud pública y la detección de talentos deportivos.	METAS: 4.5; 4.7; y 4.a	METAS: 2.1; 2.2; 3.1; 3.2; 3.4; 3.5; 3.a; 5.1; 5.5; 5.c; 9.1; 9.4; 9.a; 11.1; 11.3; 11.c; y 17.17

[148] Fuente: Google satelital.

Línea de acción 1: Contar con espacios dignos, inclusivos y resilientes para el esparcimiento y práctica de la disciplina deportiva, y responda a las necesidades y requerimientos de toda la población.

Línea de acción 2: Conformar equipos de las distintas disciplinas deportivas, con entrenadores calificados.

Línea de acción 3: Establecer convenios con instituciones gubernamentales y privadas para impulsar a los deportistas destacados, con asesorías en las diferentes disciplinas deportivas a fin de posesionar a nuestros deportistas en el estado.

Proyecto 1 de línea de acción 1: Mejoramiento de la Unidad Deportiva del fraccionamiento el Rosario.

Proyecto 2 de línea de acción 1: Mejoramiento de la Unidad Deportiva de la ex hacienda el Rosario

Proyecto 3 de línea de acción 1: Rehabilitación de la unidad deportiva de la Cabecera Municipal.

Proyecto 4 de línea de acción 1: Construcción de techado en Área de comensales de la Unidad Deportiva de la Cabecera Municipal.

1.9. Cultura y arte.

Diagnostico:

La concebimos como el conjunto de formas y expresiones, se entiende e incluye a las costumbres, creencias, prácticas comunes, reglas, normas, códigos, vestimenta, religión, rituales y maneras de ser que predominan en el común de la gente que integra nuestro municipio.

El convite de flores[149], que se realiza cada 20 de enero, en la fiesta patronal de nuestro pueblo, los niños y jóvenes cargando y bailando las majestuosas maramotas como parte de nuestra ancestral cultura.

[149] y Fuente: Internet

De acuerdo a la Declaración Universal de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cultura es "el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Todo el pueblo de San Sebastián Tutla, engalanados para la ocasión participa en el convite de flores[150], portando las mujeres y niñas orgullosamente sus vistosas canastas con imágenes del santo de su devoción.

Nuestras principales festividades son con motivos religiosos, la máxima celebración religiosa es la mayordomía anual del día veinte de enero, en honor a San Sebastián Mártir[151].

150

151 Fuente: Archivo de fotografías del municipio.

Los mayordomos de alguna celebración religiosa alcanzan una jerarquía social de mucho respeto y honorabilidad ante los pobladores.

En México durante 2009, se introdujo el "derecho al acceso a la cultura", la cual es regida por la "Ley General de Cultura" y se fundamenta en el Artículo 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicha Ley otorga un marco general a los diversos ordenamientos jurídicos que rigen el trabajo cultural institucional. Define los medios que permiten hacer efectivo el derecho de acceso a la cultura que es mandato constitucional.

Derechos relativos a cuestiones como la lengua; la producción cultural y artística; la participación en la cultura; el patrimonio cultural; los derechos de autor y el acceso a la cultura, entre otros.

Por lo que toda persona tiene derechos culturales, el derecho a la ciencia y el derecho a la protección de los intereses de autoría. Estos garantizan el derecho a participar y disfrutar de los beneficios de la cultura y la ciencia, y se refieren a la búsqueda del conocimiento, la comprensión y la creatividad humana.

Esta administración, rescatará nuestra lengua zapoteca, que con la colonización y por la cercanía con la ciudad capital, a escasos cinco kilómetros aproximadamente, se fue privilegiando la comunicación en español, la discriminación también influyó, desde los profesores de enseñanza que soslayaron nuestra lengua materna; sólo nuestros abuelos y padres se comunicaban y algunos hijos lo entendían pero pocos lo hablan.

Con el actual Gobierno, se está reconociendo a los pueblos originarios y es oportuno rescatar nuestra ancestral lengua materna.

Así mismo, las artesanías; camisa de perritos, maramotas, monos de calenda, velas de cera y figuras realizadas con totomoxtle, que son únicas y originarias que por la

"globalización" y también la discriminación de que fuimos objeto, se fueron perdiendo; para lo cual se gestionará ante las instituciones estatales competentes para que se certifique su autenticidad para que todos los habitantes que lo elaboran puedan reproducirlo y comercializarlo.

Así también se harán talleres para que las niñas, niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y personas en general puedan aprender estos oficios y sea una forma de subsistencia.

Existe un grupo de jóvenes entusiastas representativo de la comunidad, que ya tiene avances e investigaciones sobre los atuendos típicos de la población, a quienes convocaremos para unir esfuerzos y lograr dicho objetivo.

Este grupo muestra a propios y visitantes una parte significativa de la esencia de nuestro pueblo de San Sebastián Tutla, en las fiestas de la Guelaguetza Estatal[152] y en las festividades de los pueblos hermanos del interior del estado que lo solicitan como parte de un intercambio cultural.

En nuestra casa de la cultura llamada "Andrés Henestrosa"[153] ofrece a niñas, niños y jóvenes espacios de recreación, arte y cultura.

[152] y Fuente: Internet.
[153]

Esta casa actualmente se encuentra muy deteriorada por la falta de mantenimiento así como fue saqueada por las ex autoridades; por lo que se hace necesario su rehabilitación y equipamiento para estar en posibilidades de impartir los talleres de pintura, danza folklórica, banda de música, clases de marimba, entre otros que se implementen.

En los Fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya no se cuenta con un espacio de este tipo, por lo que es importante su construcción para ofrecer a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de ese lugar espacios de recreación y cultura que es un derecho humano.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Recuperar nuestros usos, costumbres, tradiciones, lengua materna y artesanías originarias.	ODS: 4	ODS: 5; 11; 12; 16 y 17
Estrategia 1: Difundir nuestra cultura, tradiciones y tipos de artesanías, para su preservación.	METAS: 4.4; 4.5; 4.7; y 4.a	METAS: 5.1; 5,5; 5.c; 11.4; 12.b;

Línea de acción 1.1: Conformar un grupo folklórico, que nos represente en todos los eventos oficiales a que somos convocados, para dar a conocer nuestras tradiciones.

Línea de acción 1.2: Difundir a través del programa "Patrimonio y Revaloración Cultural", nuestro origen y prácticas artesanales, gastronómicas y de agricultura.

Proyecto de línea de acción 1.1: Adquirir 40 vestimentas y equipamiento típico necesario para llevar a cabo la representación folklórica.

Proyecto 1 de línea de acción 1.2: Realizar 50 entrevistas culturales para su publicación en redes sociales.

Proyecto 2 de línea de acción 1.2: Realizar 4 documentales culturales para su publicación en redes sociales y a toda la comunidad.

Proyecto 3 de línea de acción 1.2: Realizar 3 cortometrajes culturales para su publicación en redes sociales y a toda la comunidad.

Estrategia 2: Recobrar nuestra lengua materna; Zapoteco de Valles, del Noroeste medio con variante dixsà [diʒsaɬ], que forma parte de nuestra cultura milenaria.	METAS: 4.7;	METAS: 5.1; 5,5; 5.c; 11.4; 12.b; 16.7; 17.14; y 17.17

Línea de acción 2.1: Gestionar el apoyo del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, y la Escuela Normal Bilingüe Intercultural de Oaxaca (ENBIO) para que nos asigne a un especialista en lenguas originarias y de manera coordinada con nuestros oriundos se lleve a cabo la unificación de nuestro idioma.

Línea de acción 2.2: Rescate de nuestro idioma zapoteco de Valles, del noroeste medio dixsà [diʒsaɬ]

Proyecto de línea de acción 2.2: Realizar un curso de idioma zapoteco originario, para todos los interesados de la población.

Estrategia 3: Recuperar nuestros oficios, como una alternativa de protección y salvaguardar nuestro patrimonio cultural.	METAS: 11.4	METAS: 4.7; 5.1; 5,5; 5.c; 12.b; 16.7; 17.14; y 17.17

Línea de acción 3.1: Unificar la elaboración de nuestros trajes típicos y artesanías, para tramitar su certificación de auntenticidad ante el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías del Gobierno del Estado.

Línea de acción 3.2: Gestionar el apoyo de artesanos especialistas en la elaboración de trajes típicos y artesanías, para impartición de talleres de capacitación.

Proyecto de línea de acción 3.1: Realizar dos trámites de certificación de nuestras artesanías.

Proyecto de línea de acción 3.2: Llevar a cabo nueve talleres de capacitación, para la elaboración de artesanías.

Estrategia 4: Contar con espacios resilientes para la impartición de cursos, talleres, foros y otros eventos tendientes a lograr el conocimiento cultural y artístico que se lleven a cabo.	METAS: 11.7 y 11.c	METAS: 4.7; 5.1; 5,5; 5.c; 16.7; 17.14; y 17.17

Línea de acción 4.1: Gestionar la construcción de otros espacios culturales, en los Fraccionamientos El Rosario y Punta Vizcaya**.**

Línea de acción 4.2: Solicitar la rehabilitación y mantenimiento de la casa de cultura "Andrés Henestrosa".

Proyecto de Línea de acción 4.1: Construir una casa de cultura en el Rosario.

Proyecto de Línea de acción 4.2: Rehabilitar y dar mantenimiento a la casa de cultura "Andrés Henestrosa".

Eje II: San Sebastián Tutla moderno y transparente:

Introducción:

Como municipio indígena tenemos un doble reto, administrar a un pueblo originario y a dos fraccionamientos multiétnicos y pluriculturales, en donde habitan ciudadanos en su mayoría profesionistas, que, por sus relaciones con funcionarios del Gobierno del Estado, no posibilitan la cohesión ni el respeto a nuestros usos, costumbres y tradiciones milenarios.

Como pueblo originario, debemos rescatar nuestras costumbres, ya que es allí donde se encuentran las bases y conductas sancionables y que las autoridades deben de considerar atendiendo a sus facultades; conjugando estas con las leyes en vigor; así pues, como ejemplo tenemos:

A través de los años, y debido al tiempo de servicio comunitario, a los colaboradores o funcionarios del Municipio, se les proporciona un apoyo o compensación semanal o quincenal, según sea el caso.

De acuerdo con los usos y costumbres dicha compensación anteriormente se les proporcionaba en forma de una despensa para subsistir, pero que gradualmente se fue sustituyendo por un apoyo o compensación en efectivo.

El Ingreso en efectivo, sin distinción alguna de conformidad con los artículos 90, en su primer párrafo, y 94, primer párrafo, fracción I, la Ley del Impuesto sobre la Renta, para efectos del pago de dicha contribución federal, se asimilan a ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado (a salarios).

A raíz de este cambio de los apoyos en especie por efectivo y expedirles el comprobante fiscal, en estricto cumplimiento de las disposiciones fiscales, algunos ciudadanos que prestan servicios municipales dentro de un período de gobierno,

han malinterpretado la esencia del servicio honorifico por encargo y asesorados por personas ajenas a la cosmovisión y cultura de esta comunidad indígena, han optado por demandar al Honorable Ayuntamiento en la vía laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, con fines estrictamente lucrativos; como lo son salarios caídos e indemnización.

De acuerdo a nuestros Usos y Costumbres, al existir una inconformidad, se debe presentar la demanda ante el Síndico Municipal del municipio; y si la respuesta de este funcionario, no es claro y preciso, seguiría su instancia de inconformidad ante el Alcalde Único Constitucional, como juez menor de la comunidad para llegar a un acuerdo o resolución.

Estas actitudes y prácticas, trastocan los usos y costumbres de la comunidad indígena, pervirtiendo y desvirtuando el origen y finalidad de los cargos de servicio público municipal a la comunidad.

La costumbre, como fuente del derecho se encuentra al mismo nivel que la Ley, la Jurisprudencia y la Doctrina, y son prácticas muy antiguas no escritas de una colectividad y que son jurídicamente obligatorias para éstas.

Desafortunadamente estas costumbres de pueblos originarios son ignoradas en el marco de la aplicación del derecho, tanto en tribunales como en las propias leyes secundarias, por lo que lo regulado en la constitución tanto federal como local en su favor se vuelve letra muerta.

Así pues, con base en la experiencia y actuaciones de los gobiernos precedentes nos conduciremos con responsabilidad y compromiso, seremos respetuosos de las costumbres y Leyes, pero también seremos severos en su aplicación.

No permitiremos injusticias ni corrupción, seremos garantes de la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo que se hace necesario elaborar un plan municipal de desarrollo e implementar controles únicos de todas las gestiones y solicitudes recibidas en las diferentes regidurías, Presidencia y Sindicatura Municipal que permitan la rastreabilidad de su acuerdo o resolución, a fin de contabilizar la gestión del gobierno municipal.

Nuestra Administración Pública Municipal no soslayará la innovación tecnológica que nos ha invadido, será nuestro apoyo para cumplir con todas las regulaciones legales en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como, para modernizar nuestra gestión pública, fortaleciendo y capacitando a las y los colaboradores y funcionarios.

Es el objetivo 17 de desarrollo sostenible, el cual llevaremos a cabo en todas sus vertientes:

2.1. Administración moderna:

Diagnóstico:

El concepto de modernización suele asociarse a determinadas características, deseables y superiores a la realidad social, las cuales aún no han sido incorporadas a los diversos procesos económicos y sociales de la comunidad, como un todo y específicamente en lo que se refiere a las relaciones del gobierno con la ciudadanía.

Concretamente, el término, aplicado a la Administración Pública, ha de considerar que la lente de modernización no es precisa ni homogénea al estar influenciada por diversos paradigmas y tendencias del desarrollo de la humanidad, relacionados con el papel asignado al Gobierno.

El término modernización aplicado al quehacer gubernamental, constituye un conjunto ideal de percepciones concretas para impulsar cambios con sensibilidad ante las necesidades que la población manifiesta y responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos a su cargo, abona a la calidad en el uso de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros que deben optimizarse en beneficio social.

Por costumbre, la elección de las autoridades municipales se lleva a cabo desde el mes de octubre hasta en el mes de diciembre del último año de gobierno, lo que ocasiona que no existe un período de capacitación para los integrantes del Ayuntamiento electo, tampoco, intervienen en la elaboración de la Ley de Ingresos y Egresos de su primer año de gobierno, por lo que se vuelve complejo y no existe continuidad en la administración, ya que el ayuntamiento conformado por diversas personas, inicia su período de gestión sin conocimientos básicos, de cómo administrar de manera eficiente y eficaz los recursos que son del pueblo.

La eficiencia es hacer las cosas de manera correcta; la eficacia es hacer las cosas correctas. El resultado depende de hacer las cosas correctas de manera correcta.

Cualquier cosa o alguien cualificado como eficaz es capaz de ejecutar y producir ciertas tareas, alcanzando resultados normales, dentro del ya esperado, dentro de los parámetros de la normalidad, garantizando la seguridad, la utilidad de lo que se ha hecho.

Al ser eficiente es adjetivo de quien ejecuta determinada tarea, de manera igualmente correcta, pero con más rapidez, con menos gastos o aún con algo que lo diferencie de los demás, o sea, realiza un trabajo que alcanza nivel de calidad ya establecido, pero reduciendo gastos innecesarios, optimizando el tiempo, alcanzando así la excelencia.

Es humanamente posible ser eficiente, pero primero tenemos que pasar por la eficacia. Es decir, tenemos que realizar las tareas correctas, pero también tenemos

que hacerlas de la manera correcta, percibiendo el problema, sabiendo qué hacer y cómo hacerlo, yendo más allá de lo que el ojo normalmente ve, además del primer pensamiento que viene a la mente de sobre qué hacer.

Trabajar más con la mente y poner todo en práctica a través de las acciones, así lograremos la eficiencia en todo lo que hagamos, recordando que un funcionario eficiente agrega muchos valores para el ambiente en el que está inserto, pues está siempre en busca de las mejores soluciones que alcanza a todos.

Por su parte, la tecnología es el conjunto de conocimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada para alcanzar un determinado objetivo o resolver un problema; es una respuesta al deseo del hombre de transformar el medio y mejorar su calidad de vida. Incluye conocimientos y técnicas desarrolladas a lo largo del tiempo que se utilizan de manera organizada con el fin de satisfacer alguna necesidad.

La tecnología es uno de los cuatro factores de la producción junto con el capital, la tierra y el trabajo.

Todos la utilizan para satisfacer sus necesidades lo que puede implicar, transformar su medio, resolver problemas, aumentar la eficiencia, o mejorarlos, nosotros nos apoyaremos en ésta, para mejorar nuestra administración.

Según información estadística que elabora el INAFED[154], se tiene la siguiente infraestructura tecnológica:

El cual es ponderado con 0.2030 de índice de Gobierno Electrónico, con un nivel Bajo, nada ha cambiado a 2020, sólo los equipos que por el tiempo se vuelven obsoletos y con bajo rendimiento; por lo que es necesario apoyarse en la actual tecnología e innovación y acceder a ellas.

[154] Fuente: Estadísticas que elabora el Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal a 2014.

Solicitaremos apoyos para el desarrollo, la transferencia, la divulgación y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, por mutuo acuerdo.

Por lo que fomentaremos la capacitación para todos los funcionarios públicos municipales y personal de apoyo, para que cuenten con las herramientas necesarias para realizar su labor de manera eficiente y eficaz.

Así como, privilegiaremos el uso de la informática y sistemas de registro y control electrónico, para el ahorro del papel y para agilizar los trámites que cada regiduría lleva a cabo, en beneficio de todos los gobernados.

Pondremos en marcha el funcionamiento de programas de cobro de los impuestos y derechos municipales en línea, así como el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones internas y externas a través del internet.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Alcanzar las metas, mediante una administración de los recursos propios y participables del estado con; austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.	ODS: 4 y 17	ODS: 5; 6; 7; 8; 9; 12; y 16
Estrategia 1: Fomentar la capacitación para todos los funcionarios públicos municipales y personal de apoyo, para que cuenten con las herramientas necesarias para realizar su labor de manera eficiente y eficaz.	METAS: 4.7;	METAS: 16.6; 17.9

Línea de acción 1.1: Participar en los foros y cursos que convoca el INAFED, ya sea de manera presencial o a través de videoconferencias.

Línea de acción 1.2: Tomar cursos de informática, para el manejo de computadoras y programas básicos.

Proyecto de línea de acción 1: Participar en seis cursos o videoconferencias del INAFED.

Proyecto de línea de acción 2: Participar en un curso de informática.

Estrategia 2: Privilegiar el uso de la informática y sistemas de registro y control electrónico, para agilizar los trámites que cada regiduría lleva a cabo.	METAS: 17.7; 17.8; y 17.16	METAS: 5.b; 7.a; 8.2; 9.4; 9.b; 9.c; y 12.a;

Línea de acción 2.1: Arrendar equipos de cómputo e impresoras con los programas y aplicaciones adecuadas para cada actividad o funciones que desarrollan las distintas regidurías del municipio.

Línea de acción 2.2: Privilegiar la comunicación y revisión electrónica para ahorrar papel y agilizar los procedimientos o actividades de cada regiduría.

Proyecto de línea de acción 2.1: Arrendar seis equipos de cómputo y seis impresoras.

Estrategia 3: Modificar el período de elección, para que la nueva administración, cuente con un plazo razonable, para darle continuidad a la gestión.	METAS: 17.7; 17.8; y 17.16	METAS: 5.b; 7.a; 8.2; 9.4; 9.b; 9.c; y 12.a;

Línea de acción 3.1: Realizar en el mes de agosto del penúltimo año de Gobierno consulta ciudadana para el cambio del período de elección.

Línea de acción 3.2: Consensar con el Gobierno Electo la Ley de Ingresos y Egresos Municipal, para su gestión.

Proyecto de línea de acción 3.1: Llevar a cabo una consulta ciudadana, dentro del mes de agosto del penúltimo año de Gobierno.

Proyecto de línea de acción 3.2: Elaborar proyecto de Ley de Ingresos y egresos de manera consensada con el Ayuntamiento Electo.

2.2. Coordinación institucional.

Diagnostico:

La coordinación institucional se concibe como el proceso que ordena el esfuerzo conjunto entre Dependencias y Entidades del Gobierno con instituciones de los niveles Federal, Estatal y Municipal, contemplando los tres poderes que los conforman, así como la participación de los actores más relevantes de la sociedad dentro y fuera del estado.

Entre sus principales cualidades sobresale la generación de sinergias, evitando duplicidad de esfuerzos y promoviendo complementariedades en la búsqueda de la optimización de los recursos.

La falta de coordinación institucional es lo que ha prevalecido, se concurren en programas sociales, que sólo se han utilizado para desviar recursos, se ha perdido la confianza ciudadana hacia las instituciones; a los funcionarios sólo los ven en campañas políticas y para tomarse la foto, es triste la realidad; pero el pueblo no necesita de muchas obras, solo que no lo engañen, y que lo que se promete se cumpla.

Por su parte la coherencia es una característica única; se da por ejemplo: cuando en una Institución y su sistema jurídico son congruentes con los objetivos del municipio.

Cobra relevancia por el papel fundamental que juega en el análisis de validez o existencia de una norma.

Así, de la coherencia entre diferentes disposiciones, depende que las mismas sigan teniendo plenos efectos jurídicos y no deban ser expulsadas del ordenamiento en aras de restablecer ese estado ideal de armonía en el Municipio.

Este aspecto adquiere particular importancia en cuanto a la validez de los Actos de autoridad pues la coherencia de ellos se predica de la relación de conformidad que tengan con la Constitución Política tanto federal como estatal vigente.

Coadyuvando en el aumento de la estabilidad económica, social, ambiental, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas que adopte el gobierno Federal y Estatal.

Así también, en la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible que ha adoptado nuestro municipio.

Respetando el margen normativo y el liderazgo de cada entidad gubernamental estatal o federal para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.

Desde nuestra cosmovisión y cultura, coadyuvaremos en mejorar la Alianza para el Desarrollo Sostenible, celebrando alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestro y en todos los municipios.

Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Se buscará apoyos en dependencias del Gobierno del Estado y de la Federación, para que nos brinden capacitación y nos tomen en cuenta en sus redes de aprendizaje para implementar los objetivos de desarrollo sostenible en nuestro Municipio.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Fomentar la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	ODS: 17	ODS: 4; 7; 8; 9; 11; 12; 15 y 16
Alcanzar la coherencia y coordinación institucional, mediante alianzas en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, para implementar los objetivos de desarrollo sostenible en nuestro Municipio.	METAS: 17.6; 17.7; 17.9; 17.14; 17.16; y 17.17	METAS: 4.7; 7.1; 7.2; 7.3; 7.a; 7.b; 8.2; 8.4; 9.1; 9.2; 9.4; 9.a; 11.2; 11.3; 11.c; 12.1; 12.2; 12.6; 12.7; 12.8; 12.a; 12.b; 15.1; 15.2; y 16.b

Línea de acción 1.1: Participar en las redes de aprendizaje para la implementación de algún programa o beneficio de desarrollo sostenible

Línea de acción 1.2: Establecer alianzas con el gobierno Federal, Estatal y sociedad civil, para implementar los objetivos de desarrollo sostenible en nuestro Municipio

Proyecto de línea de acción 1: Participar en una red de aprendizaje de desarrollo sostenible.

2.3. Gestión para resultados.
Diagnostico:

El Artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que los recursos económicos que se dispongan para el ejercicio público se administren con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En noviembre de 2019, se emitió la Ley Federal de Austeridad Republicana, que en su artículo 4, fracción I, establece que es la; **Austeridad Republicana:** "*Conducta*

republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados".

Por lo que, todos los gobiernos estamos obligados a administrar los recursos del pueblo, sin dispendios ni a discrecionalidad; ya se acabó el desvió de recursos, a que estaban acostumbrados los gobiernos.

En el artículo 16, de la citada Ley, se regula que; *"son medidas de austeridad republicana, **de manera enunciativa y no limitativa**, las siguientes:*

- *Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;*

- *Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos;*

- *Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas;*

- *Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado, o las cajas de ahorro especiales; lo anterior, con excepción de aquellos cuya obligación de otorgarlos derive de ley, contratos colectivos de trabajo o Condiciones Generales de Trabajo;*

- *Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos. Los que no cumplan con esta función serán enajenados asegurando las mejores condiciones para el Estado;*

- *No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición;*

- *Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo, y*

- *Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario.*

También establece que; "La Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público elaborarán y emitirán de manera conjunta los lineamientos necesarios para regular lo previsto en el presente artículo, de acuerdo con sus atribuciones y considerando las disposiciones de la Ley, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente".

Así mismo, en su artículo 17, se regula que; la constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, queda prohibida en las siguientes materias:

- Salud;
- Educación;
- Procuración de Justicia;
- Seguridad Social, y
- Seguridad Pública.

Lo anterior, no será aplicable cuando dichos fideicomisos o mandatos se encuentren previstos en ley, decreto o tratado internacional.

Para los demás casos, los entes públicos de la Administración Pública Federal sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la última información de la gestión de nuestro municipio, que recopila el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED)[155], se tienen los siguientes resultados de gestión:

[155] Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED a 2014.

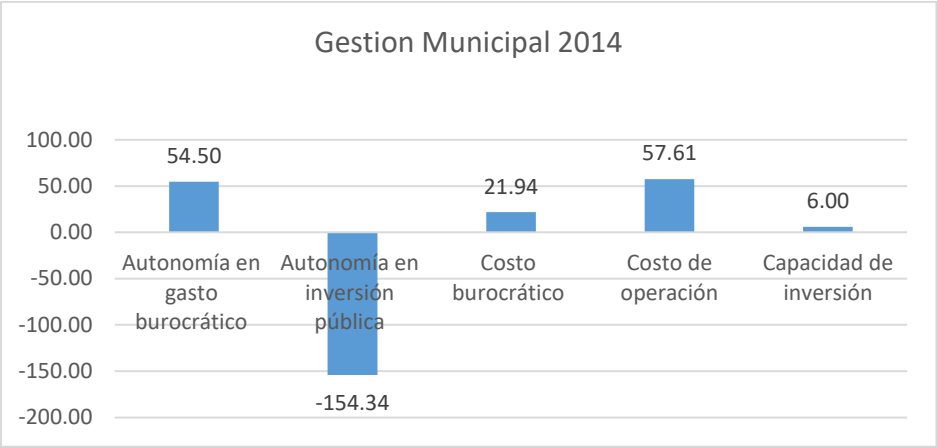

En ese año 2014, del indicador de autonomía en gasto burocrático; que se determina dividiendo los ingresos propios entre los servicios personales y multiplicado por cien para expresarlo en porciento, no era observable; sin embargo, desde el punto de vista costo-beneficio, no es aceptable que por cada peso que ingrese a las arcas municipales se gasten 54.50 centavos en gastos burocráticos, considerando que somos un municipio de usos y costumbres, por lo que se deben revisar la plantilla del personal, ya que dicho indicador evidencia un dispendio del gasto en este rubro.

Lo irregular e ilegal, es el indicador correspondiente a "autonomía en inversión pública", en donde se tiene un monto negativo de -154.34; lo cual pone de manifiesto que en ese año no se destinaron a inversión pública todo el monto percibido por concepto de Fondo de Aportación para la Infraestructura Social de los Municipios, (FAISM).

Dicho Fondo tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Del indicador de 21.93 de "Costo burocrático", nos especifica que del total de los egresos en el año 2014, se destinó prácticamente el 22%, a servicios personales, lo cual confirma el exceso de capital humano en la administración; ya que no hay que olvidar que el fin u objetivo del municipio es el bienestar de toda la población, no únicamente de los que prestan su servicio personal.

El indicador de 57.60 de "Costo de operación", nos muestra que del total de los egresos en el año 2014, se destinó el 57.60% al gasto corriente; cuando el mayor porcentaje se debe destinar a obras, por lo que esta manera de administrar los recursos del pueblo, no es la idónea y deja un amplio panorama de discrecionalidad.

Sobre el indicador de 6.00 de "Capacidad de Inversión", nos especifica que del total de los egresos en el año 2014, sólo se destinó a inversiones el 6% en la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, e inversiones financieras, lo cual es muy bajo y pone de manifiesto una mala administración de los recursos de la población.

Todo ello hace necesario contar con un plan municipal de desarrollo sostenible que contemple todos los ODS.

Así como contar con asesores que le brinden asistencia técnica especializada para lograr óptimos resultados en cada una de las acciones y obras que llevará a cabo.

El plan municipal de desarrollo, así como el presupuesto de egresos, serán nuestros documentos rectores para nuestra gestión a fin de satisfacer los objetivos de desarrollo sostenible, alineados a las estrategias de los Gobiernos Estatal y Federal.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Administrar con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, todos los recursos propios y participables del estado y federación, con la finalidad de satisfacer los objetivos de desarrollo sostenible en nuestro Municipio.	ODS: 16	ODS: 17
Estrategia: Conformar una administración sana, sólida con funciones específicas en cada regiduría apegadas a un plan de acciones para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible consensadas con los distintos actores y sectores del municipio.	METAS: 16.5; 16.6; 16.7; 16.10; 16.b;	METAS: 17.1; 17.2; 17.9; y 17.18

Línea de acción 1.1: Contar con un plan municipal de desarrollo sostenible que contemple todos los ODS.

Línea de acción 1.2: Contar con asistencia técnica especializada que apoyen el logro de objetivos.

Línea de acción 1.3: Comprobar cumpliendo los requisitos fiscales contenidas en las disposiciones legales y supuestos contenidos en materia de austeridad del gasto, regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Proyecto de línea de acción 1.1: 2% Programa de desarrollo municipal.

Proyecto de línea de acción 1.2: 3% de gastos indirectos.

2.4. Finanzas públicas.

Diagnostico:

Según la más reciente información estadística[156], las finanzas públicas del municipio, a 2014, se observa que la mayoría de los indicadores son positivos.

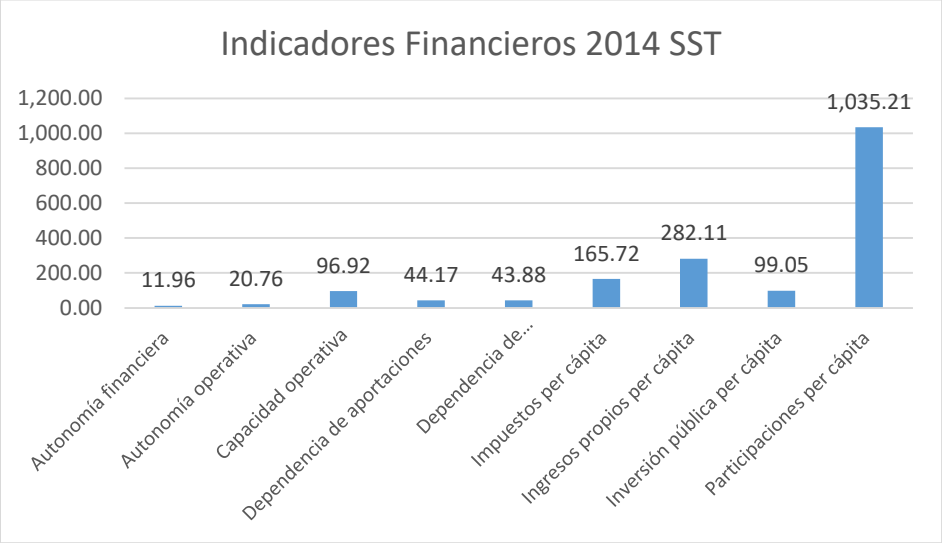

Por lo que resulta interesante, el razonamiento que se haga de cada uno de éstos; del indicador de 11.96 de "Autonomía Financiera", nos confirma que dependemos mucho de las aportaciones y participaciones federales, por lo que debemos fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad municipal para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

Referente al indicador de "Autonomía Operativa", por 20.76%; nos muestra que sólo aportamos el 20.76% de ingresos propios del total del gasto corriente.

Del indicador de 96.91 de "Capacidad operativa", nos permite conocer la parte del gasto corriente que fue cubierta con recursos de libre disposición del municipio en el año 2014.

Los indicadores de "Dependencia de aportaciones", por 44.16 y "Dependencia de participaciones" de 43.87, muestran la parte de los ingresos del municipio obtenida por concepto de aportaciones y participaciones federales, por lo que debemos buscar estrategias para recaudar ingresos propios, ya que en ese año se dependió muchos de las aportaciones y participaciones federales.

[156] Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal del INAFED 2014.

De los indicadores de; "Impuestos per cápita" de 165.72 e "Ingresos Propios per cápita" por 282.11, señalan el monto de impuestos en promedio recaudado y el monto de ingresos promedio propios recaudado, por habitante del municipio, los cuales son muy bajos, por lo que es necesario establecer estrategias fiscales a fin de aumentar la recaudación de ingresos propios del municipio.

Es necesario actualizar el monto de los pagos del impuesto predial, considerando el uso del suelo; derechos de los servicio de agua potable, identificando el uso industrial, comercial y casa habitación; recolección de basura, también por el volumen de desechos; así como establecer un derecho sobre las descargas de aguas negras que a la fecha no se cobra.

Hasta la presente fecha el catastro del Gobierno del Estado, es quien determina la valuación o revaluación catastral de los inmuebles de nuestra Jurisdicción, y en ocasiones no tenemos conocimiento de las transacciones celebradas, así como hemos verificado que en la mayoría de las veces lo realiza de manera discrecional; sin apegarse a las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones e Instructivo Técnico de Valuación así como la zonificación catastral aprobadas por el Congreso del Estado.

Por lo que debemos erradicar esta mala práctica, así como los jugosos negocios por realizar trámites de cambio de regímenes de la tenencia de la tierra, sin hacer consultas al Municipio, violentando nuestra Soberanía de Municipio Libre y Soberano, ya que hasta la presente fecha no se tiene ningún acuerdo de colaboración administrativa en esta materia suscrito con el Gobierno del Estado.

La Constitución Política Federal en su artículo 27, se ocupa de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, así como de las modalidades de contribuciones que pueden imponerse a la propiedad privada por el interés público. Por su parte el artículo 31 fracción IV, establece como obligación de los mexicanos el contribuir para los gastos públicos entre otros los municipales.

Especial atención merece el artículo 36 fracción I, de dicha Constitución, que señala como otra obligación del ciudadano de la República, inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga.

El artículo 115 Constitucional, en su fracción IV, especifica que los municipios administran libremente su hacienda, pudiendo obtener contribuciones a través de impuestos tales como los aplicados a la propiedad inmobiliaria, a su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Por último, el artículo 121, fracción II de la Carta Magna dispone que los bienes muebles e inmuebles que regirán por la ley del lugar de su ubicación.

La Ley de Información Estadística y Geográfica, de competencia federal, establece las normas de funcionamiento de los servicios nacionales de información geográfica y estadística y coordina la participación en la materia de las instancias federal,

estatal y municipal. La ley considera como parte de estos servicios todo tipo de censos realizados en el territorio nacional, donde se incluyen tanto el catastro urbano como el rural.

Por lo que al existir soberanía municipal, se debe regular y establecer el catastro municipal, para erradicar las malas prácticas que desde luego es perjudicial para las arcas municipales.

Del indicador de 1,035.21 de "Participaciones per cápita", nos indica que sólo nos entrega el gobierno 1,035.21 pesos por cada habitante del municipio, lo cual consideramos, muy bajo, ya que evidentemente la distribución de los recursos del erario federal no son congruentes con los que reciben en el centro y norte del país, es tiempo de realizar una reforma en la mecánica de distribución que desde ya hace un muy largo tiempo no se ha revisado; no puede haber mexicanos de primera, de segunda y de tercera, todos somos iguales ante la Ley para contribuir, pero no para recibir.

De igual manera, se tiene en los últimos cinco años recopilados los siguientes cobros de impuestos y derechos en el Municipio[157]:

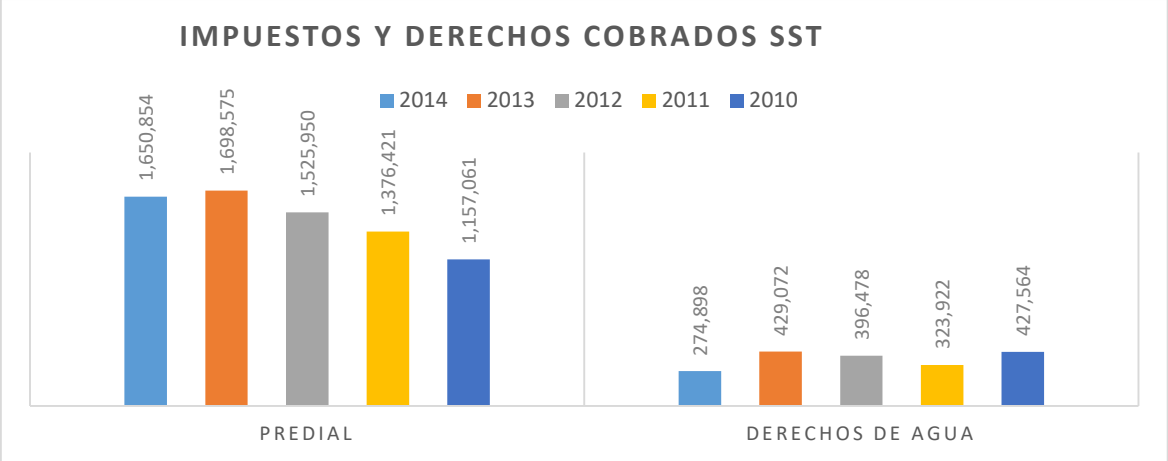

Por lo que resulta imperativo realizar campañas de pago, así como requerimientos formales para incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes morosos y se eleve la recaudación de los impuestos y derechos por cumplimiento voluntario.

El Municipio, ha mantenido su política de no endeudamiento, ya que, el financiamiento trae mucha carga financiera, además de comprometer el patrimonio municipal.

Las cuestiones sistémicas representan una preocupación particular para los países en desarrollo, como nuestro México, ya que estos sufrieron sus mayores retrocesos

[157] Fuente: Sistema de información estadística que elabora el INAFED, a 2014.

durante las crisis financieras internacionales. La volatilidad macroeconómica y las crisis periódicas tienen un efecto duradero sobre el crecimiento y el empleo en los países en desarrollo, en contraste con los países desarrollados.

Para cortar con este ciclo y lograr un desarrollo que repercuta en una mejora en la vida de las personas, nuestro municipio ha adoptado la política de no endeudamiento, adoptando estrategias de austeridad y racionalización del gasto.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Incrementar la percepción de riesgo de los contribuyentes a ser fiscalizados, así como actualizar las bases y tarifas de las contribuciones municipales.	ODS: 10 y 16	ODS: 5; 8; 10 y 17
Estrategia 1: Actualizar las bases del impuesto predial, zonificando el municipio.	METAS: 16.6; 16.7; 16.b;	METAS: 5.5; 5.a; 5.c; 8.1; 10.4; 10.6; y 17.14;

Línea de acción 1.1: Instaurar el catastro municipal, para erradicar la dependencia del catastro del estado.

Línea de acción 1.2: Ajustar las bases del impuesto predial, zonificando el municipio para que las contribuciones sean más acordes al valor real y al tipo de bien.

Línea de acción 1.3: Revisar la tasa o tarifa, aplicable al impuesto predial, para que sea más justa, equitativa y proporcional.

Proyecto de línea de acción 1.1: Realizar el Proyecto de la Ley de Catastro Municipal.

Proyecto de línea de acción 1.3: Hacer 02 revisiones de la base, tasa o tarifa del impuesto Predial de forma anual.

Estrategia 2: Aumentar los pagos de derechos por concepto de servicio de agua potable, recolección de basura y establecer en la Ley de Ingresos, el pago de derechos por descarga de aguas negras.	METAS: 10.4;	METAS: 17.1; 17.3; 17.14

Línea de acción 2.1: Incrementar los pagos de derechos por concepto de servicio de agua potable identificando el uso industrial, comercial y casa habitación.

Línea de acción 2.2: Reformar los pagos de derechos por concepto de recolección de basura, en base al volumen de desechos.

Línea de acción 2.3: Establecer el pago de derechos por concepto de descargas de aguas negras.

Proyecto de línea de acción 2.1: Actualizar las cuotas por concepto de servicio de agua potable en la Ley de Ingresos Municipal, 2021 y 2022.
Proyecto de línea de acción 2.2: Modificar las cuotas por concepto de recolección de basura en la Ley de Ingresos Municipal 2021 y 2022.

Proyecto de línea de acción 2.3: Establecer cuotas por concepto de descargas de aguas negras en la Ley de Ingresos Municipal 2022.

Estrategia 3: Realizar campañas de pago, así como requerimientos formales para incrementar la percepción de riesgo en los contribuyentes morosos y se eleve la recaudación de los impuestos y derechos por cumplimiento voluntario	METAS: 10.3	METAS: 17.3; 17.9: 17.14; 17.16; 17.17

Línea de acción 3.1: Solicitar al SAT, la base de datos de los contribuyentes domiciliados en el municipio, para confrontar con el existente en el municipio y conocer los que no cuenten con Licencia de Operaciones.

Línea de acción 3.2: Emitir requerimientos fundados y motivados para verificar el pago de las contribuciones municipales.

Línea de acción 3.3: Paralelamente, girar cartas invitación, solicitando el comprobante de pago de las contribuciones municipales.

Línea de acción 3.4: Generar listados de contribuyentes morosos para someterlos a consideración de la asamblea general comunitaria y se tomen los acuerdos correspondientes.

Proyecto de línea de acción 3.2: Emitir 36 requerimientos fundados y motivados.
Proyecto de línea de acción 3.3: Tramitar 500 cartas invitación.

2.5. Transparencia y rendición de cuentas.

Diagnostico:

El artículo 23, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), establece la obligación de los municipios, entre otros sujetos obligados, de transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Según lo dispone la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 57, los municipios y demarcaciones territoriales tienen por obligación transparentar y rendir cuentas de su Hacienda Pública, por lo cual sus tesorerías o sus equivalentes deberán publicar en su respectiva página de internet los enlaces electrónicos que permitan acceder a la información financiera de todos los entes públicos que conforman el orden de gobierno municipal.

La transparencia y la rendición de cuentas son en la actualidad elementos indispensables de la gestión pública, su importancia radica en que todas las decisiones del gobierno deben estar al alcance de los ciudadanos de manera accesible, clara y veraz, favoreciendo con ello la constante vigilancia del presupuesto gubernamental para que éste se ejerza con apego a la ley, de manera honesta y responsable, bajo la premisa de que lo que no puede ser medido, difícilmente podrá ser evaluado.

La rendición de cuentas se relaciona con la obligación que tienen todos los servidores públicos de comunicar, justificar y responsabilizarse por los actos realizados dentro del ámbito de sus atribuciones o con motivo de ellas y sobre el uso y aplicación de los recursos asignados y los resultados obtenidos, apegándose a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y estricto cumplimiento de la ley.

Por su parte, la transparencia, está asociada con la publicidad en la actuación de los servidores públicos y es una precondición para el ejercicio de la rendición de cuentas, mediante la disponibilidad de acceso a la información gubernamental de manera clara y confiable, conforme a lo establecido en la Constitución Federal, permitiéndole al ciudadano conocer la ejecución y resultados de la actuación de la autoridad.

El Artículo 70 de la LGTAIP, establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada la información, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda.

Para nuestro caso al ser un municipio con población menor a 70 mil habitantes, cumpliremos con las obligaciones de transparencia de conformidad con nuestras posibilidades presupuestarias (Artículo 10 Transitorio LGTAIP).

Entre la información que debe estar disponible y actualizada se encuentra la siguiente:

Información referente a la nómina:

- La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones,

gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

- Los gastos de representación y viáticos.

- Número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

También debemos publicar la información referente a los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.

Además, haremos pública:

- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- La información relativa a la deuda pública.
- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.
- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.
- El resultado del dictamen de los estados financieros.
- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos. Así como los informes de dichos recursos.
- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.
- El informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.
- Los estudios financiados con recursos públicos.
- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

También publicaremos:

- ✓ El inventario de bienes muebles en posesión y propiedad.

- ✓ Padrón de proveedores y contratistas.
- ✓ Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.
- ✓ Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.
- ✓ El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.
- ✓ La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza. Los informes deberán de contener:

De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida.
2. Los nombres de los participantes o invitados.
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución.
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación
7. El contrato y sus anexos.
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental.
9. La partida presupuestal, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
10. Origen de los recursos (federales, estatales o municipales), así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.
11. Los convenios modificatorios, precisando el objeto y la fecha de celebración.
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras y servicios contratados.
13. El convenio de terminación.
14. El Finiquito.

De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante.
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
3. La autorización del ejercicio de la opción
4. Las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo los estudios de impacto urbano y ambiental.
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.
10. El convenio de terminación.

11. El Finiquito.

Para el manejo de este caudal de información, se hace necesario establecer bases de datos con la información estadística que se requiere; integrados por; ingresos, expediente técnico, obra, nombre, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, domicilio, entre otros, con su respaldo periódico para su disponibilidad y rastreabilidad.

Así mismo, destaca lo regulado en el artículo 117, de la Ley Estatal de Planeación, de nuestro estado de Oaxaca, en materia de rendición de cuentas que establece:

"Los Ejecutores de gasto como resultado de los ejercicios de evaluación y auditoría de su gestión, de carácter interno o externo, rendirán cuentas a los siguientes destinatarios:

I. Gobierno. Comprende los informes de gestión que las Dependencias y Entidades estatales rendirán al Poder Ejecutivo Estatal;

II. Organismos de control y fiscalización. Comprende los informes dirigidos a los órganos de control del Poder Ejecutivo y de fiscalización del Poder Legislativo, y

III. Ciudadanía. Comprende todas las acciones que, conforme a la normatividad vigente, permitan el acceso del público a los resultados de la evaluación del desempeño de los Ejecutores de gasto…"

Por lo que resulta importante capacitar al área encargada del informe y custodia de los expedientes y archivo municipal, para cumplir con todos los ordenamientos legales en materia de transparencia y rendición de cuentas. Así como, del control, guarda y custodia del archivo municipal, para desalentar la sustracción de documentos.

Solicitaremos al INAFED, cursos sobre generación de informes de gestión y sobre custodia de los expedientes y archivo municipal, para todo el personal responsable de estas actividades.

Para elaborar un manual de control, resguardo y custodia del archivo municipal para deslindar responsabilidades.

Al 2020, nuestro municipio se suma para aportar todo tipo de información y datos, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad, integrados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características que se requieran.

Así también, elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complemente el producto interno bruto, y apoyar la creación

de capacidad estadística de todas las entidades del municipio. Para que se cuente con información fiable para la toma de decisiones.

Se conoce que tanto la Alcaldía Constitucional como la administración del Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales no se encuentran registrados ante el Registro Federal de Contribuyentes, no obstante estos entes públicos perciben ingresos y realizan gastos propios de su gestión, por lo que se encuentran obligados a inscribirse ante el Registro Federal de Contribuyentes y a la rendición de cuentas.

Según el artículo 2, de la Ley Orgánica Municipal, "***El Municipio libre es un nivel de Gobierno****, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial* ***y gobernado por un Ayuntamiento****."*

Los organismos descentralizados; son órganos independientes que tienen una personalidad jurídica y patrimonio propios. No dependen del Ejecutivo para decisiones aunque forman parte de él.

Por su parte el artículo 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, regula: "*son organismos descentralizados las entidades creadas por ley o decreto del Congreso de la Unión o por decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cualquiera que sea la estructura legal que adopten."*

Con la creación de la Alcaldía Única Constitucional, según lo reglado por el artículo 113, primer y tercer párrafos, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 43, primer párrafo, fracción XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Así como lo reglado por el Artículo 9, de la Ley Agraria; que establece: *"Los núcleos de población ejidales o ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por cualquier otro título"*

Por lo que evidentemente son organismos descentralizados del gobierno municipal, estando obligado a su inscripción y a retener y enterar el impuesto sobre la renta, emitir comprobantes fiscales por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobran así como por los apoyos o estímulos que otorguen y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de la ley del Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, conforme a lo regulado por el artículo 79, primer párrafo, fracciones XXIII y XXIV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que establece que no son contribuyentes de dicho impuesto los municipios, así como los organismos descentralizados, siempre y cuando no sean contribuyentes del titulo II, que regula a las personas morales con fines lucrativos.

Y según lo establecido en los artículos 1, fracciones I, II y III; 2. Primer párrafo, fracciones I, inciso a), II, inciso b) y III; y 3, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en donde se establece que quienes realicen actos o actividades de enajenación de bienes; en nuestro caso productos del campo, prestación de servicios; de molienda y otorgamiento del uso o goce temporal de bienes; tractor, se obligan a pagar el impuesto al valor agregado a la tasa del 0%, lo que, originaria un beneficio fiscal para la Alcaldía Constitucional, por tener el derecho al acreditamiento por la realización de los citados actos o actividades, lo que le originaría un impuesto a favor, con derecho a devolución.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Transparentar, permitir el acceso a su información, proteger los datos personales que obren en su poder y establecer indicadores de gestión.	**ODS:** 4; 10 y 17	**ODS:** 9; 10; 12; 16 y 17
Estrategia 1: Contar con todo tipo de información y datos, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad, integrados por; ingresos, expediente técnico, obra, nombre, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, domicilio y otras características que se requieran.	METAS: 10.4; 10.6;	METAS: 9.c; 16.6; 17.18; y 17.19

Línea de acción 1.1: Crear bases de datos con la información estadística que se requiere; integrados por; ingresos, expediente técnico, obra, nombre, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, domicilio, entre otros.

Línea de acción 1.2: Respaldar la información de manera periódica, creando archivos electrónicos resguardados en un lugar idóneo.

Proyecto de línea de acción 1.1: Crear seis bases de datos, por cada regiduría, para estar disponible para efectos estadísticos y toma de decisiones.

Proyecto de línea de acción 1.2: Realizar seis respaldos bimestrales.

Estrategia 2: Capacitar al área encargada del informe y custodia de los expedientes y archivo municipal, para cumplir con los ordenamientos legales en materia de transparencia y rendición de cuentas.	METAS: 4.7;	METAS: 10.2; 10.3; 16.6;

Línea de acción 2.1: Solicitar al INAFED, cursos sobre generación de informes de gestión y sobre custodia de los expedientes y archivo municipal, para todo el personal responsable de estas actividades.

Línea de acción 2.2: Elaborar manual de control, resguardo y custodia del archivo municipal para deslindar responsabilidades.

Proyecto de línea de acción 2.1: Solicitar tres cursos al INAFED

Proyecto de línea de acción 2.2: Elaborar un manual de control, resguardo y custodia del archivo municipal

Estrategia 3: Señalar la obligación que tienen los entes públicos que perciben ingresos y realizan gastos propios de su gestión, que están obligados a inscribirse ante el Registro Federal de Contribuyentes y a la rendición de cuentas.	METAS: 17.2	METAS: 12.7; 16.3; 16.5; 16.6; 16.10; 16;b;

Línea de acción 3.1: Mediante oficio solicitar al Alcalde Único Constitucional y al Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales que se encuentran obligados a su registro ante el RFC y a la Rendición de Cuentas.

Línea de acción 3.2: Brindar asesoría para su trámite de registro ante el R.F.C. y rendición de cuentas.

Proyecto de línea de acción 3.1: Emitir dos oficios de solicitud a las autoridades municipales.

Proyecto de línea de acción 3.2: Brindar dos asesorías a las autoridades municipales.

2.6. Desarrollo institucional municipal.

Diagnostico:

Capacidad se refiere a la cualidad de ser capaz para algo determinado, dicha cualidad puede recaer en una persona, entidad o institución, e incluso, en una cosa.

En nuestro caso la capacidad hace referencia a la posibilidad del municipio para cumplir con sus funciones en atención a sus características, recursos, aptitudes y habilidades.

Se buscarán apoyos a las distintas autoridades estatales y federales, para elaborar y ejecutar programas de fomento de la capacidad eficaces y con objetivos concretos a fin de apoyar los planes orientados a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Posteriormente se harán reuniones con los tres órdenes de Gobierno Municipal, comités, cofradías, asociaciones civiles, representantes de calles y de sectores de todo el municipio, no dejando a nadie atrás, para plasmar todas las necesidades y requerimientos.

Para conformar una administración sana, sólida con funciones específicas en cada regiduría apegadas a un plan municipal de desarrollo; con acciones específicas para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible consensadas con los distintos actores y sectores del municipio.

Así mismo, surge la necesidad de contratar asesores que le brinden asistencia técnica especializada para lograr óptimos resultados en cada una de las obras que llevará a cabo, así como, atender los requerimientos legales en los juicios contenciosos que actualmente tiene en proceso el Municipio, y los que deriven de su administración.

En el municipio de San Sebastián Tutla, se encuentran tres órdenes de Gobierno[158]; un órgano político y de representación administrativa que es el Ayuntamiento, un Juzgado menor; alcalde Único Constitucional y una representación Agraria:

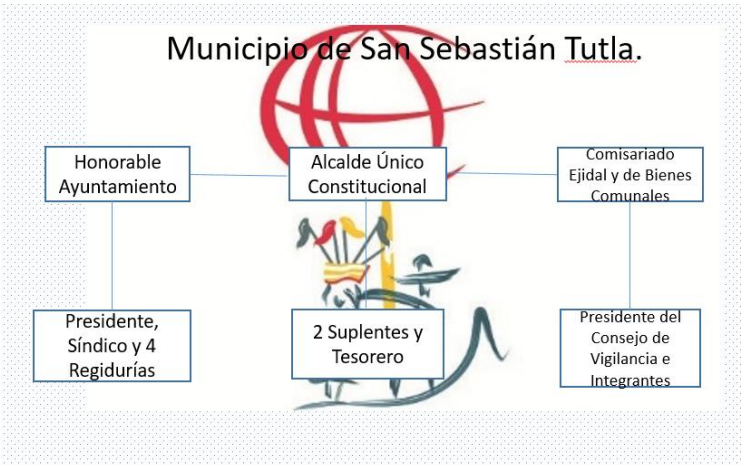

[158] Fuente: Información Interna Municipal.

El Honorable Ayuntamiento, está integrado por el Presidente Municipal, un Síndico, y cuatro Regidores propietarios[159], quienes han sido elegidos bajo el sufragio universal, todos ellos cuentan con un suplente que actúan en suplencia por ausencia, y toman decisiones de manera colegiada, mediante comisiones y acuerdos de cabildo.

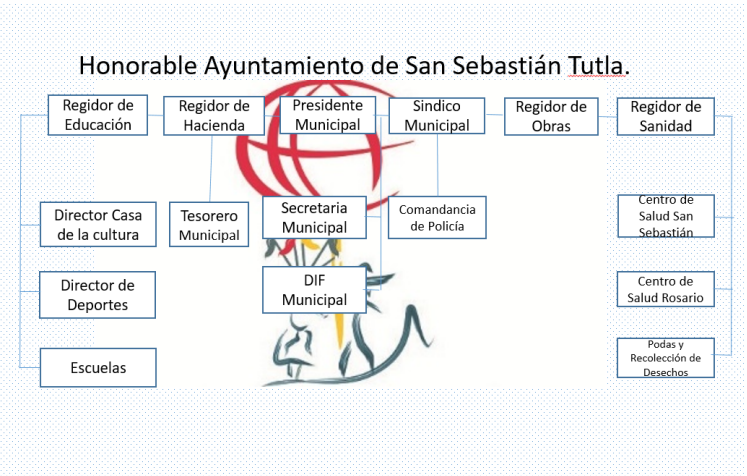

Se ha privilegiado la coordinación institucional, para alcanzar los objetivos, la cual es entendida como un acuerdo mediante el cual las actividades de los diferentes niveles de gobierno, organizaciones públicas, privadas y/o sociales sean planeadas y ejecutadas de forma estructurada para alcanzar un objetivo en común, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos disponibles al reducir errores, duplicidades, promover complementariedades y en algunos casos compartir gastos.

Los acuerdos de coordinación institucional, adquieren mayor relevancia en el contexto socioeconómico, donde los altos niveles de dispersión poblacional, conflicto social, pobreza y rezago económico en las zonas rurales requieren una adecuada y efectiva planeación y articulación de las políticas públicas, privadas y sociales que permitan maximizar y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Hace falta la alineación entre los programas y proyectos de los tres órdenes de gobierno; a la fecha no existen mecanismos adecuados que promuevan la coordinación entre las entidades y organismos de la administración pública estatal, quienes diseñan sus programas de manera aislada sin colaborar o participar con los órdenes de gobierno municipal, generando ineficiencias en el gasto como duplicidades, así como dejan fuera a los municipios de programas federales por desconocimiento.

Es imperativo fomentar la coordinación institucional, en el contexto socioeconómico, en los Fraccionamientos El Rosario, y Punta Vizcaya, donde se encuentran altos niveles; de concentración poblacional, conflicto social por falta de agua y deterioro de las vialidades; se requiere una adecuada y efectiva planeación y articulación de

[159] Fuente: Información Interna Municipal.

las políticas públicas, privadas y sociales que permitan maximizar y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Las prioridades y ejecución de obras, se deben de realizar por los municipios; atento a su Soberanía Constitucional, por lo que la federación y el estado deben apuntar a estas entidades de Gobierno.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Fomentar la coordinación institucional, en el contexto socioeconómico y ambiental, para una adecuada y efectiva planeación y articulación de las políticas públicas, privadas y sociales que permitan maximizar y optimizar el uso de los recursos disponibles y alcanzar el desarrollo sostenible.	ODS: 16 y 17	ODS: 6; 9; 11; 12; 13; y 15
Estrategia 1: Conformar una administración sana, sólida con funciones específicas en cada regiduría para cumplir los objetivos de desarrollo sostenible consensadas con los distintos actores y sectores del municipio.	METAS: 16.6; 16.7; 16.10; 16.b;	METAS: 12.1; 13.2; 15.9; 17.2;

Línea de acción 1.1: Establecer, priorizar y calendarizar las acciones, para su solventación dentro del período de Gobierno.

Línea de acción 1.2: Realizar el control y seguimiento de las acciones, para verificar su puntual cumplimiento; considerando el eslogan "lo que no se puede controlar no se puede medir", que exista rastreabilidad de toda la gestión pública municipal.

Proyecto de línea de acción 1.1: Establecer indicadores de gestión.

Proyecto de línea de acción 1.2: Designar a un responsable del control y seguimiento del plan municipal de desarrollo.

Estrategia 2: Generar acuerdos de coordinación institucional con la Federación, Estado y Municipios colindantes, para que de manera colegiada, se busquen alternativas de solución para suministrar el servicio de agua potable y rehabilitar las calles deterioradas, en los Fraccionamientos El Rosario, y Punta Vizcaya, que son vialidades de paso para los municipios vecinos.	METAS: 17.14; 17.15; 17.18; 17.19	METAS: 6.1; 6.3; 6.4; 6.5; 9.1; 9.a; 11.2;

Línea de acción 2.1: Integrar proyectos, para solucionar problemas similares y fronterizos con municipios vecinos, conjuntando esfuerzos y recursos.

Línea de acción 2.2: Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas para rehabilitar las calles deterioradas de los Fraccionamientos El Rosario, y Punta Vizcaya.

Proyecto de línea de acción 2.2: Firma de tres alianzas; Gobierno del Estado, Empresa de Transporte Urbano y asociación civil de Taxistas del Fraccionamiento El Rosario.

Eje III: San Sebastián Tutla seguro:

Introducción:

Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, así como promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; son los objetivos 11 y 16, de desarrollo sostenible.

Nuestro Municipio, al igual que el estado y la federación, tienen la obligación de garantizar la libertad y seguridad de las personas así como el respeto a sus derechos en el ámbito de sus respectivas competencias.

En los años 2017 a 2019, nuestro municipio vivió un clima de violencia algunos inclusive causados por los propios servidores públicos municipales, encubiertos por la propia policía y Síndico Municipal, ello ocasionó el incremento de la delincuencia, no se tienen estadísticas actualizadas[160], para conocer el número de intervenciones, pero fuimos testigos de casos que quedaron impunes.

[160] Información que consta en el banco de indicadores del INEGI.

Nuestros policías nunca han operado armados, por lo que como medida de contención fue necesario la creación de una Coordinación de Prevención de Delito y Participación Ciudadana, con apoyo del Comisionado de la Secretaría de Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Así también es nuestra obligación, vigilar y autorizar la construcción de infraestructuras resilientes y promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación para el uso de materiales amigables con el medio ambiente, como parte de la seguridad de la población, invocando el objetivo 9 de desarrollo sostenible.

Tener asentamientos seguros e inclusivos, será uno de nuestros retos, desalentando las malas prácticas de construcción de viviendas y defendiendo nuestra soberanía municipal, para impedir que se sigan construyendo asentamientos humanos en lugares no aptos para ello.

3.1. Seguridad ciudadana.

Diagnostico:

Como se regula en la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Oaxaca, en su artículo 2, *"La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan",* por ende, el Estado y los Municipios tienen la obligación de generar programas en materia de Prevención del Delito.

Con base en la última encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública[161], se conocen resultados que aquejan a todo el país, y que debemos atender.

[161] y Fuente: Imagen tomada de la presentación ejecutiva de La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019-

Para contenerla o bien para erradicarla; ya que si bien no en todos los lugares señalados; si incidimos en lugares específicos; en la vía pública, en la calle, en la escuela y en la propia casa y con un índice mayor en las mujeres[162]:

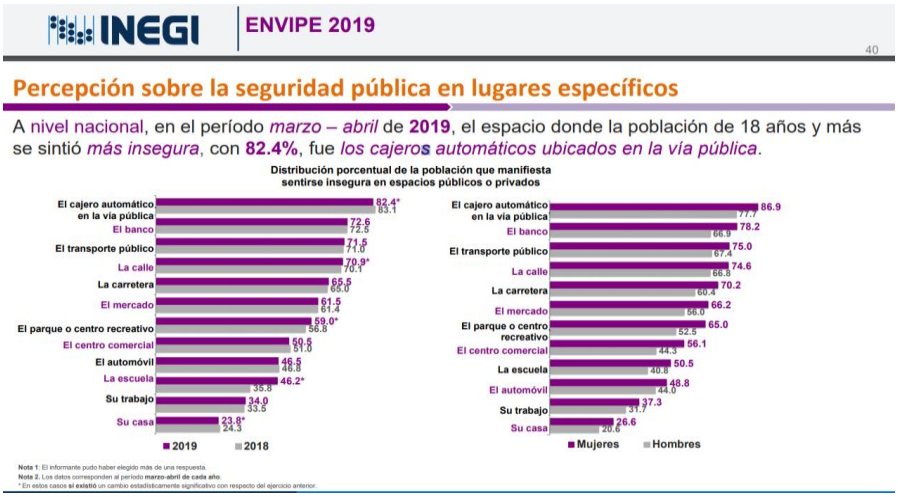

En las riberas del río salado de nuestro pueblo; se utilizó como basurero, se incrementaron los incendios, en la composta, en las riberas del río; sin ningún detenido, por la falta de presencia policiaca.

Nuestros policías nunca han operado armados, por lo que como medida de contención fue necesario la creación de una Coordinación de Prevención de Delito y Participación Ciudadana, con apoyo y alianza del Comisionado de la Secretaría de Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Como un área municipal autónoma, que la integran elementos armados de dicha Secretaría del Estado y policías municipales; que atiende las tres líneas de acción:

162

la Escuela, Familia y Comunidad, en los que se pretende aplicar mediante diversas acciones afirmativas una prevención integral, focalizada a estos sectores, considerando las condiciones específicas de cada uno, lo anterior, con la finalidad de prevenir, disminuir y atender los factores de riesgo en el Municipio.

Para reaccionar, con esta problemática; el estado de fuerza policiaca municipal que se tiene es de 26 policías de tiempo completo, y 40 policías voluntarios[163].

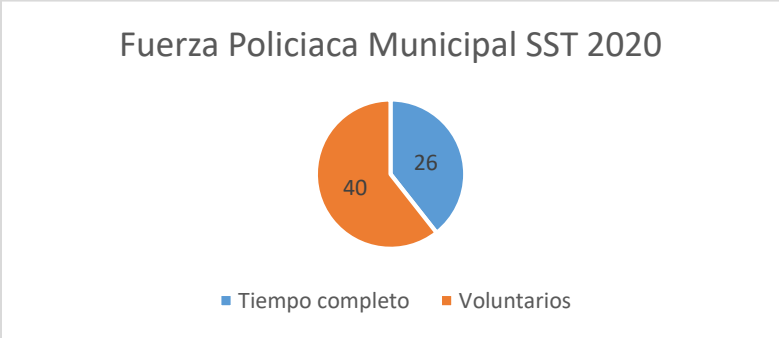

Los 26 policías de tiempo completo prestan su servicio 24 por 24 horas, o sea, contamos con 13 policías en cada turno para atender a 18,195 habitantes. Considerando que la policía voluntaria por usos y costumbres sólo prestan su servicio comunitario de rondín por las noches en turnos dentro del horario de 21:00 horas a 02:00 horas del siguiente día.

Dichos 26 policías de tiempo completo dan una cobertura de 1.4 policía por cada mil habitantes, por lo que el municipio requiere 8 nuevos elementos para alcanzar el estándar mínimo de 1.8 policías por cada mil habitantes.

Para prevenir la comisión de delitos en el Municipio, salvaguardando la integridad y el patrimonio de los ciudadanos, promoviendo su participación y fortaleciendo la

[163] Obtenido de la plantilla de personal y listado de policía voluntaria.

cultura de la legalidad y la denuncia, generando un entorno de seguridad y paz, transformando a San Sebastián Tutla, en un Municipio Seguro.

Así mismo, estableceremos alianzas para el Desarrollo Sostenible entre múltiples interesados que intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de seguridad ciudadana.

Con la innovación tecnológica, y con el objeto de contar con evidencias de los infractores; colocaremos una red de vigilancia con cámaras, mejoraremos la alianza para el Desarrollo Sostenible, entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros.

Es importante fortalecer la Normatividad y policía Municipal, incluso mediante la cooperación del estado y federación, para crear a todos los niveles, la capacidad de combatir el terrorismo y la delincuencia.

Actuando bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Usos y Costumbres y la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Oaxaca.

Como parte de la seguridad ciudadana, se vigilará para que los edificadores desarrollen infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Todo ello, para garantizar y preservar la libertad, el orden, la seguridad y la paz pública en el municipio, y lograr una comunidad de bienestar, en la cual se puedan dirimir de la mejor manera los conflictos internos que se puedan suscitar, actuando en los ámbitos de competencia de la Sindicatura Municipal.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Garantizar y preservar la libertad, el orden y la paz pública y fortaleciendo la cultura de la legalidad y la denuncia, transformando a San Sebastián Tutla, en un Municipio Seguro.	ODS: 16	ODS: 5; y 11

Estrategia 1: Diseñar e implementar un Programa Municipal de Prevención Social del Delito con participación ciudadana y con el apoyo de la tecnología.	METAS: 16.1; y 16.a	METAS: 5.1; 5.5; 5.c; 11.7; y 11.a;

Línea de acción 1.1: Integrar a todo el Ayuntamiento e incentivar su compromiso en las tareas de fortalecimiento de la prevención a través de la participación de los mismos en las capacitaciones y eventos.

Línea de acción 1.2: Motivar a los presidentes de sector de cada localidad para su integración en las acciones de prevención, la capacitación de sus núcleos, la organización de los conciudadanos, promoviendo el rescate de los valores y la cultura de la legalidad.

Línea de acción 1.3: Promover talleres, cursos de capacitación y actividades de mejoramiento en los centros escolares de cada localidad y sectores sociales.

Línea de acción 1.4: Apoyo de la tecnología, para obtener evidencia de los presuntos infractores.

Línea de acción 1.5: Crear una base de datos de participantes para promover la organización vecinal, escolar o comunitaria multiplicadora de la prevención y protección de su comunidad.

Línea de acción 1.6: Realización de recorridos y gestiones con participación de los funcionarios de los tres niveles de gobierno.

Línea de acción 1.7: Informar a la población medidas de protección, en materia de seguridad, para evitar ser víctima de comisión de delitos.

Línea de acción 1.8: Crear una base de datos en donde se clasifique el delito.

Proyecto de línea de acción 1.2: Llevar a cabo cuatro cursos sobre prevención del delito.

Proyecto de línea de acción 1.3: Realizar diez talleres de capacitación en centros educativos sobre prevención del delito.

Proyecto de línea de acción 1.4: Instalar diez cámaras de video vigilancia, en puntos estratégicos de la cabecera municipal.

Proyecto de línea de acción 1.6: Ejecutar doce recorridos coordinados de los tres órdenes de gobierno en las localidades.

Estrategia 2: Fortalecer la Normatividad y policía Municipal, incluso mediante la cooperación del estado y federación, para crear a todos los niveles, la capacidad de combatir el terrorismo y la delincuencia.	METAS: 16.6 y 16.a	METAS: 5.1; 11.7; y 11.a;

Línea de acción 2.1: Reformar los Bandos de Policía y Buen Gobierno, alineándolo con los procedimientos del estado y federación.

Línea de acción 2.2: Solicitar la colaboración del Gobierno del Estado, para adiestrar a la policía municipal.

Línea de acción 2.3: Capacitar a la policía municipal, para conformar un cuerpo policiaco capaz y confiable a la altura de combatir el terrorismo y la delincuencia.

Proyecto de línea de acción 2.1: Elaborar proyecto de reforma del Bando de Policía y Buen Gobierno municipal.

Proyecto de línea de acción 2.2: Solicitar dos elementos policiacos al Gobierno del Estado.

Proyecto de línea de acción 2.3: Realizar tres cursos para todo el cuerpo policiaco, en materia de legalidad, derechos humanos, adiestramiento y uso de la fuerza.

3.2. Procuración de justicia.

Diagnostico:

Es preciso tener en cuenta que *"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y las leyes en la materia*".

También comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de nuestros Usos y Costumbres y la ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala.

Para corregir muchos de los abusos que se han cometido en diversas ocasiones en la procuración de justicia, desde diciembre de 1994 se reformó el Artículo 21 constitucional a fin de que los particulares afectados pudiesen impugnar ante la autoridad jurisdiccional las resoluciones de no ejercicio o desistimiento de la acción penal dictadas en nuestro caso por el Síndico Municipal.

La posibilidad de esta impugnación debe de contribuir a un mejor desempeño de las funciones que la propia disposición constitucional confiere al Ministerio Público, como institución rectora del sistema de procuración de justicia.

Desafortunadamente la justicia en los tres órdenes de Gobierno, no han sido las idóneas, ya que las instituciones se han pervertido, y son pocas autoridades que llevan a cabo su quehacer conforme a la Ley y a los Derechos Humanos consagrados en la Constitución Federal.

Una atención integral al fenómeno de la delincuencia exige tomar medidas legislativas y orgánicas para equilibrar la situación actual, donde todos los esfuerzos se encaminan a la persecución de los delincuentes y no a otorgar protección o apoyo a las víctimas de los actos ilícitos. Por ello, nuestro municipio indígena, ha retomado las prácticas ancestrales, en donde se prioriza la atención a la afectada o afectado, aplicando severas sanciones al infractor, para desalentar la reincidencia.

Igualmente, con una actuación transparente y apegada a derecho de nuestro cuerpo policiaco, se recobrará la confianza ciudadana, haciendo frente a toda actividad delictiva y propiciando la denuncia oportuna de la comisión de los actos ilícitos.

Así mismo, se buscará que la ciudadanía cuente con la oportunidad de denunciar directamente cualquier tipo de irregularidad de quienes deben procurar justicia. Se impulsarán acciones claras y concretas para que haya un adecuado seguimiento de las quejas presentadas y de las sanciones que, en su caso, deban imponerse.

Los resultados[164] de la cifra negra con las que cuenta el INEGI, son como sigue:

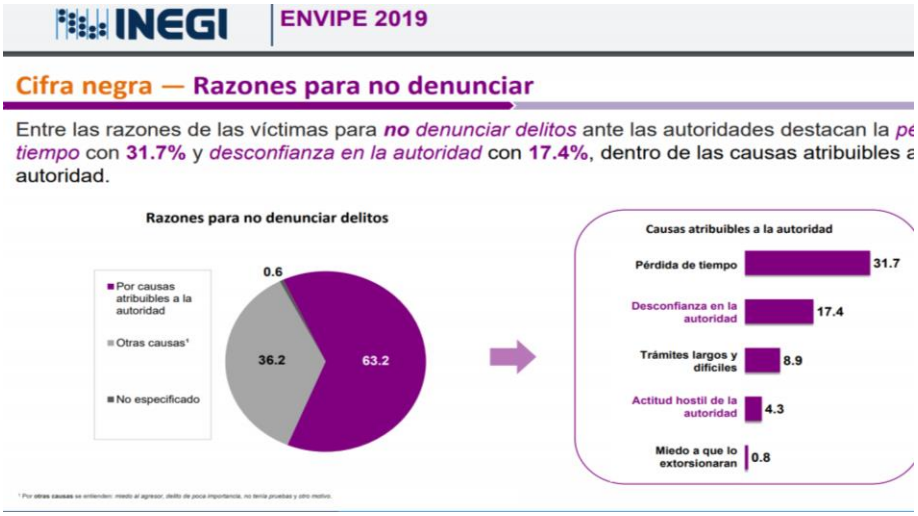

[164] Fuente: Imagen tomada de la presentación ejecutiva de La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019-

Como se muestra en el gráfico anterior, un alto porcentaje es atribuible a la autoridad; por pérdida de tiempo y por desconfianza, trámites largos y difíciles; por lo que debemos de cambiar estas prácticas inconvenientes en nuestra institución municipal, se establecerán cronogramas simplificados de las normas y procedimientos que rigen la actividad de procuración de justicia en relación con los ciudadanos, así como de las vías de defensa con que estos últimos cuentan en caso de una actuación indebida.

Garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos, y poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres, promoviendo el estado de derecho en todos los planos.

Conscientes de que la mejor manera de que la procuración de justicia alcance un nivel aceptable es la profesionalización de las personas que prestan su servicio como Síndico Municipal, policías, personal administrativo, deberán apoyarse en los programas de capacitación existentes en el Gobierno del Estado y establecerse otros que conduzcan a tal fin.

Otra estrategia, para evitar la corrupción y lograr una adecuada procuración de justicia, es la mejoría de los salarios o contraprestaciones, las condiciones de seguridad social y la estabilidad en el empleo de estos servidores públicos, así como tener una acertada selección; los valores, como la honestidad, responsabilidad, lealtad, integridad, respeto, compromiso, son condicionantes para contar con una policía idónea.

Creando instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, con decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de la población, reduciendo significativamente todas las formas de violencia y de armas ilícitas.

Se tiene conocimiento de algunas personas se han posesionado de bienes que según vecinos correspondían a bienes vacantes, o donados al municipio. Tanto en los fraccionamientos como en la cabecera municipal, existen estas prácticas con la tolerancia de las autoridades, que soslayan el ejercicio de sus facultades de autoridad.

Es tiempo de poner orden; actuando de manera colegiada los tres órdenes de gobierno, para que con base en los planos, testimonios y documentales que existan, se recuperen todos los bienes que son del pueblo y que se le den un uso que genere beneficios para toda la población.

Así también se tiene conocimiento que se han sustraído documentos del archivo municipal, que amparan la propiedad de bienes, y otros históricos que por su importancia resguardan valores secundarios: evidenciales, testimoniales e informativos.

Los evidenciales, son los que muestran derechos y obligaciones en una sociedad, en este rubro podemos englobar a las leyes, reglamentos, decretos, escrituras públicas, actas de donación, planos, etc., considerados base de la historia institucional.

Los testimoniales, nos muestran la evolución de las instituciones, se asigna este valor a los documentos generados por funciones sustantivas de la institución.

Y por último, los informativos, documentos que sirven de instrumento de información para el usuario, la entidad productora y como fuente para la investigación política, social, demográfica, cultural, religiosa, etc.

Por lo que resulta imperativo; crear alianzas con los tres órdenes de gobierno municipal, para gestionar la reposición, recuperación y devolución de los activos atendiendo a su régimen en materia agraria y documentos que son propiedad del municipio.

Adicionalmente, se requiere la revisión del marco normativo en los aspectos sustantivos, orgánicos, de procedimiento y de responsabilidades de los órganos de representación o personas encargadas de desempeñar esa función. Sólo así los ciudadanos y las autoridades tendrán la certidumbre de su cumplimiento.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Recobrar la confianza ciudadana, los activos y el acervo documental, actuando con transparencia, legalidad, y respetando el estado de derecho, brindando la oportunidad de denunciar directamente cualquier tipo de irregularidad de quienes deben procurar justicia.	ODS: 16	ODS: 5; y 11
Estrategia 1: Recobrar la confianza ciudadana y propiciar la denuncia de los actos ilícitos.	METAS: 16.1; 16.2; 16.3 y 16.7;	METAS: 5.1; 5.5; 5.c;

Línea de acción 1.1: Hacer frente a todo tipo de actividad delictiva.

Línea de acción 1.2: Propiciar la denuncia oportuna de la comisión de actos ilícitos.

Proyecto de línea de acción 1.1: Realizar diez operativos de mochila segura.

Proyecto de línea de acción 1.1: Implementar los programas de "mujer segura", y "mujeres a salvo".

Estrategia 2: Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, con decisiones inclusivas, justas, equitativas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de toda la población.	METAS: 16.6;	METAS: 5.1; 5.5; 5.c;

Línea de acción 2.1: Garantizar la igualdad de acceso a la justicia, promoviendo el estado de derecho, para todos.

Línea de acción 2.2: Transparentar las acciones de mediación celebradas en ejercicio de la procuración de justicia.

Proyecto de línea de acción 2.1: Implementar un control de las sanciones impuestas.

Proyecto de línea de acción 2.2: Implementar un control de todos los convenios y/o acuerdos celebrados entre parte acusadora y acusada.

Estrategia 3: Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno, para la reposición, recuperación, y devolución, de los activos y documentos sustraídos, propiedad del municipio.	METAS: 16.4 y 16.5	METAS: 11.4;

Línea de acción 3.1: Realizar un inventario de los activos y documentos que acrediten la propiedad de bienes inmuebles y muebles.

Línea de acción 3.2: Identificar aquellos bienes que no cuenten con documentos que acrediten la propiedad o tenencia legal.

Línea de acción 3.3: Con base en las actas de entrega recepción, por un período de 60 años, identificar los documentos históricos (planos, escrituras, actas de donación, facturas) que ya no fueron entregados, para gestionar su recuperación.

Línea de acción 3.4: Realizar requerimientos formales y demandas ante la autoridad competente para la recuperación de los activos y documentos faltantes, propiedad del municipio.

Proyecto de línea de acción 3.1: Digitalizar y resguardar en un lugar adecuado, la documentación histórica y que amparan la propiedad y tenencia legal de los bienes.

Proyecto de línea de acción 3.2: Designar al responsable del trámite, guarda y custodia del archivo municipal.

Proyecto de línea de acción 3.4: Según el número de personas involucradas, en los activos y documentos robados, presentar demandas.

3.3. Derechos humanos.
Diagnostico.

Los Derechos Humanos han sido clasificados atendiendo a diversos criterios, así podemos encontrar clasificaciones que atienden a su naturaleza, al origen, contenido y por la materia a la que se refieren.

Con un propósito pedagógico han sido clasificados en tres generaciones, esto en función al momento histórico en que surgieron o del reconocimiento que han tenido por parte de los Estados.

México ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los seis tratados fundamentales sobre derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Tratados que brindan un marco de responsabilidad para el respeto, la protección y la realización de los derechos de todas las personas.

Según el Artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, pluriculturalidad y progresividad.

Por tanto, estamos obligados a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Es conveniente indicar que el agrupamiento de los derechos humanos en generaciones no significa que algunos tengan mayor o menor importancia sobre otros pues todos ellos encuentran en la dignidad humana el principio y fin a alcanzar.

Así entonces en la primera generación fueron agrupados los derechos civiles y políticos, en la segunda generación los derechos económicos, sociales y culturales y en la tercera generación se agruparon los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes.

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Es importante decir que dentro del conjunto de derechos humanos no existen niveles ni jerarquías pues todos tienen igual relevancia, por lo que estamos

obligados a tratarlos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso.

Por lo tanto nuestra actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para el Estado de Oaxaca, instrumentos jurídicos que fundamentan la creación del área de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Estadísticamente nuestro municipio, no ha infringido los derechos humanos de las y los ciudadanos; si bien existen números importantes de denuncias a las autoridades municipales, de los últimos cinco años medidos[165].

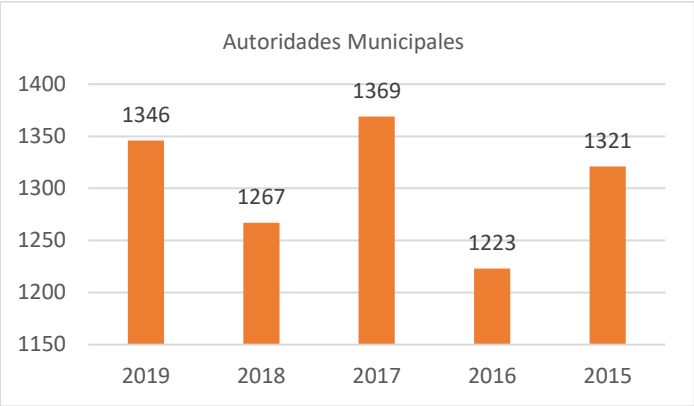

Sólo se ha emitido una recomendación a nuestro municipio[166]

[165] Fuente: Informe anual de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

[166] Fuente: Informe anual de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Nuestra misión primordial en este eje, es servir a la comunidad, desempeñando todas las funciones encomendadas a la Sindicatura Municipal con estricto apego a nuestras costumbres y a la ley, promoviendo, respetando, protegiendo y garantizando en todo momento los derechos humanos de la población. Respetar y hacer respetar el estado de derecho.

Buscaremos solucionar los conflictos de acuerdo a los usos y costumbres que rigen a nuestra comunidad, pero siempre con respeto a la Constitución Federal y demás instrumentos jurídicos aplicables al caso.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Respetar los derechos humanos; civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Usos y Costumbres.	ODS: 16	ODS: 5
Estrategia: Actuar bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Usos y Costumbres y Leyes de la materia.	METAS: 16.10; 16.b	ODS 5.1; 5.c;

Línea de acción 1.1: Capacitar a todo el personal del ayuntamiento, sobre los valores que profesan nuestros usos y costumbres, y el alcance de los derechos humanos que garantiza la Constitución Federal.

Línea de acción 1.2: Contar con un control de quejas y denuncias para medir resultados.

Proyecto de línea de acción 1.1: Llevar a cabo seis cursos sobre valores y derechos humanos.
Proyecto de línea de acción 1.2: Instalar tres buzones de quejas y denuncias en lugares estratégicos.

3.4. Gobernabilidad y paz social.

Diagnostico:

La elección de nuestro Ayuntamiento municipal, es a través de Sistemas Normativos Internos (antes Usos y Costumbres), según el Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "…las Entidades Federativas adoptan para su régimen interior la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y

administrativa el Municipio libre…" Además, reconoce a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Nuestra comunidad Indígena, ha vivido un proceso de resistencia frente a lo que consideramos representa un riesgo de extinción de nuestra cultura, instituciones políticas preestablecidas y de nuestro sistema normativo indígena (usos y costumbres), originado a partir del asentamiento humano "Fraccionamiento El Rosario", que resulta ser el mayor fraccionamiento en el estado.

Con la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-REC-90/2017 y acumulados, impone a nuestra comunidad una nueva forma de elegir a nuestras autoridades y contraviene nuestro derecho a preservar nuestro sistema normativo interno, mismo que constituye parte de nuestra cultura e identidad indígena, ya que dicha sentencia nos obliga a incorporar a nuestro ayuntamiento a un Regidor que represente al Fraccionamiento El Rosario.

La citada sentencia es violatoria y transgrede nuestra libre determinación como municipio indígena zapoteco, por lo siguiente:

- **Es discriminatoria**:

Ya que crea dos tipos de ciudadanos para aspirar a ser concejal municipal; la primara aplica para los que habitan en la cabecera municipal; quienes tienen que cumplir con los citados diez requisitos para aspirar a ser concejal y la otra aplica para los ciudadanos que habitan en el fraccionamiento, quienes con el solo hecho de habitarlo ya pueden ser elegibles.

- **Es irrestricta en el derecho al voto**:

Es lo más grave de dicha sentencia; ya que a los habitantes del Fraccionamiento no se les prohíbe participar en la elección del Presidente Municipal, por lo que partiendo del principio general del derecho; "quien puede lo más puede lo menos", no les impide participar en la elección de los demás concejales e inclusive llegar a modificar nuestra ancestral forma de gobierno al estar constituidos en asamblea general comunitaria, ya que nos superan en número.

- **Transgrede nuestra libre determinación:**

La cual fue reglada en la Asamblea General Comunitaria Indígena de fecha 04 de abril de 2004, como un Derecho Humano contenido en los artículos 1, 2 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 2, numeral 2 inciso b), 3 numeral 2, 4 numerales 1 y 2, 7 numeral 1 y 8 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y 5 y 8 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; los cuales como una obligación es respetada por el Poder Ejecutivo, según se regula en el artículo 89, fracción X, de la invocada Constitución Federal.

A través de la Asamblea general comunitaria del 07 de abril de 2019, y mesas de trabajo realizadas por ciudadanos con solvencia moral, exautoridades municipales, mayordomos y ex mayordomos de la cabecera municipal, se exploraron diversas vías de solución de dicha problemática, con la finalidad de que sin violentar los derechos fundamentales de las y los ciudadanos que habitan en el fraccionamiento "El Rosario", pudiéramos preservar nuestro sistema normativo indígena.

La propuesta idónea consistió en iniciar un procedimiento de segregación territorial del citado Fraccionamiento ante el Honorable Congreso del Estado, con la finalidad de que el espacio territorial que ocupa el fraccionamiento "El Rosario", pudiera adherirse a otro Municipio del Estado de Oaxaca, en donde el sistema de elección permitiese a las y los ciudadanos que habitan en dicho fraccionamiento ejercer en plenitud sus derechos político electorales, ello considerando que dicha problemática fue causada por el propio Gobierno del Estado que permitió la construcción de dicha metrópoli en un municipio indígena, en complicidad con nuestras autoridades municipales que permitieron u omitieron intervenir para evitar los importantes asentamientos que se llevaron a cabo desde 1980.

Estamos conscientes que con dicha segregación perdemos territorio y recursos de las participaciones federales, pero la balanza se inclinó por la paz y la preservación de nuestros usos, costumbre y tradiciones milenarios.

La mafia del poder también existe en nuestra comunidad, dos grupos radicales que han compartido la Administración Municipal, haciendo todo tipo de actos vandálicos para seguir desfalcando las arcas municipales, han incitado en contubernio con funcionarios menores del estado, a ciudadanos del fraccionamiento El Rosario para que participen en la elección de los concejales.

Lo que motivo que la elección se llevará a cabo hasta en la segunda Asamblea General Comunitaria y sin la presencia de la autoridad municipal en funciones, ciudadanos de la cabecera municipal solicitaron a las autoridades electorales por única ocasión, en tanto se concluye el proceso de segregación, que la elección de la cabecera municipal se efectuara conforme al método que históricamente hemos utilizado en nuestra comunidad indígena, con la finalidad de no intervención de la ciudadanía del fraccionamiento en nuestra Asamblea y tampoco se intervendría en la elección que ellos realicen de su regidor, hasta en tanto se resuelva el trámite de la segregación solicitada.

Sin que lo anterior implique un consentimiento en la modificación de nuestro Sistema Normativo Indígena y mucho menos estar de acuerdo con las medidas judiciales que ponen en riesgo la existencia de nuestro sistema normativo y que se traduce en una violación a nuestro derecho fundamental a elegir a nuestras autoridades de acuerdo con nuestras normas, procedimientos y prácticas tradicionales y ancestrales a que nos obliga la resolución; nos pronunciamos a favor de encontrar una solución que genere el menor daño posible a los usos y costumbres de nuestra comunidad.

Esto en razón de que los sistemas normativos indígenas y la forma de elegir a nuestras autoridades, deben encontrar una protección especial, que se traduzca en obligaciones del estado, no sólo de carácter negativo, como sería respetar nuestros usos y costumbres, sino mediante obligaciones de carácter positivo, consistentes en proteger y preservar la eficacia y goce de esos derechos frente a interferencias de terceros.

Esto es así, ya que uno de los derechos reconocidos a los pueblos y comunidades indígenas tanto en el texto constitucional como en los tratados internacionales consiste en la posibilidad de decidir sus formas internas de convivencia y organización, la aplicación de sistemas normativos propios, la preservación de nuestra cultura e identidad indígena inmersa en nuestras instituciones y sistema normativo milenario.

La validación de la elección de nuestro Honorable Ayuntamiento Municipal 2020-2022, fue hecha el 31 de diciembre de 2019, último día del año, la cual fue impugnada tanto por habitantes del fraccionamiento como por parte de simpatizadores e integrantes del Ayuntamiento saliente, que integran los grupos radicales; seis impugnaciones en total, elección que fue confirmada como válida de manera unánime por parte del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, estas resoluciones como eran de esperarse, fueron impugnadas en el Tribunal Electoral de Xalapa, radicándose en los siguientes expedientes; SX_2020_JDC_160-907424, SX_2020_JDC_161-907425 y SX_2020_JDC_162-907426.

La controversia se concluyó ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sin que se haya entrado en estudio de la injusta resolución contenida en el expediente SUP-REC-90/2017 y acumulados, por lo que el trámite de la segregación quedó en proceso ante el Honorable Congreso del Estado.

Así mismo, se tiene un conflicto agrario interno, controlado bajo el expediente principal 328/2010 por ciertos motivos distintos a la esencia, origen y fines del bien comunal que por naturaleza es lo mismo que un bien ejidal, al surgir en 2006 una nueva autoridad que se dice DE BIENES COMUNALES, avalado irregularmente por el propio Tribunal Agrario, violentando la trayectoria de paz, armonía y bienestar de los integrantes del núcleo ejidal.

Sabedores que en un juicio legal se pierde, no únicamente recursos que no se tienen, se pierde; la tranquilidad, la armonía de convivencia entre la propia familia, también se pierde tiempo de los integrantes de la autoridad agraria que lo deben dedicar a la administración del ejido.

Según nuestros USOS Y COSTUMBRES, y todo lo reglado en materia agraria, desde tiempos inmemorables, la única autoridad agraria es el Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, sin embargo, no se entiende así y los tribunales sólo analizan la forma y la Ley a conveniencia, con el único propósito de sangrar económicamente a nuestro municipio indígena.

Esta autoridad considera que el conflicto legal existente entre los Ejidatarios y el grupo minoritario que se hacen llamar "Comuneros", debe conciliarse a la luz de nuestros USOS Y COSTUMBRES, por lo que solicitaremos a dicho grupo que se desista de todo tipo de trámites legales y administrativos que hayan hecho amparados por su irregular autoridad, ya que no podemos reconocer la existencia de otra autoridad agraria a la ya citada.

Una de las principales controversias de dicha pugna, es el predominio del bien comunal al ejidal, lo cual es impreciso; para lo cual citamos parte de la historia sobre la tenencia de la tierra, para saber cuándo surgió el EJIDO y cuando el bien COMUNAL, así como; las principales directrices regladas sobre la propiedad y/o posesión de este tipo de bienes inmuebles y que nuestros USOS y COSTUMBRES han llevado a cabo:

En el año de 1687, el alcalde mayor de las cuatro villas del Marquesado del Valle, capitán don Antonio de Avelar y Carrasco, previo citatorio de los colindantes, edificó una diligencia de apeo y deslinde de los terrenos de San Sebastián Tutla.

Antes de la llegada de los españoles a los Valles Centrales a principios del siglo XVI. Los títulos que legalizan de manera formal la propiedad de la comunidad fueron emitidos por el Alcalde Mayor.

La comunidad siempre conservó sus tierras, tanto en la época colonial como durante el periodo comprendido entre la Independencia y la Revolución, prevalecía el dominio sobre la tierra que pudieron conservar las comunidades indígenas frente a las haciendas, que fueron apropiándose de éstas de manera paulatina.

En nuestro pueblo la Hacienda del Rosario, se apropió de muchas tierras de cultivo y extensiones de montes.

Las tierras de cultivo las daban a "medias"[167] para que fueran trabajadas por los habitantes de la comunidad que contaban con yunta; Tal evolución se asoció con un proceso de marginación de la producción comercial indígena (cochinilla, en particular) y, en forma paralela, con un proceso de desarrollo de la producción española en las haciendas dedicadas inicialmente a la ganadería, pero que se encaminaron cada vez más a una actividad agrícola.

Esta tendencia se ve reforzada en el siglo XIX por la presión sobre la tierra provocada, en el seno de las comunidades indígenas, por el crecimiento demográfico.

El maíz se produjo esencialmente en condiciones de aprovechamiento indirecto. Los productos más rentables trigo y caña de azúcar siguieron siendo cultivados por

[167] Consiste en aprovechamiento de la tierra (aparcería) que se desarrollaban en las haciendas de Oaxaca a partir de finales del siglo XVIII, y sobre todo durante el siglo XIX, según, la investigación contenida en el texto: Tenencia de la tierra y lógicas campesinas. La aparcería en una comunidad zapoteca (Oaxaca, México) de Jean-Philippe Colin.

la hacienda bajo el sistema de aprovechamiento directo. Afuera de las haciendas, el cultivo a medias inter o intracomunitario se menciona de manera muy alusiva en ciertos estudios históricos[168].

Así, a principios del siglo XX, el cultivo "a medias" era común en las haciendas de Oaxaca orientadas hacia las producciones tradicionales, y ésta figura de tenencia y uso de la tierra permitió que algunos caciques se apropiaran de terrenos, ya que en esta época, en general las tierras eran usufructuadas por las familias campesinas, es decir, mientras las cultivaran permanecían en sus manos y hasta las podían heredar o vender con la venia de las autoridades locales, pero en el fondo se vendía el usufructo; esto desaparece en los años treinta con la reforma agraria, que provocó la fragmentación de las haciendas y la distribución de sus tierras, en las que se reconoce como un tipo de tenencia de la propiedad al REGIMEN DE PEQUEÑA PROPIEDAD.

Sin embargo, el cultivo a medias inter o intracomunitario sigue siendo a menudo mencionado hasta la presente fecha; los predios fincados y de sembradura eran legalizados por el Alcalde Único Constitucional en nuestro Pueblo, posteriormente en algunos casos estos predios eran escriturados por notario público y asentados ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los que no fueron escriturados quedaron como bienes "ocultos". Los bienes legalizados en nuestro pueblo las leyes agrarias los reconocen como pequeña propiedad.

Por lo que se podrá advertir según la historia; la primera figura legal que surge en nuestro pueblo es la COMUNIDAD, o sea, los bienes comunales, que se convierten en bienes privados al estar escriturados y regularizados legalmente, ya sea por un Notario Público o por el Alcalde Único Constitucional que regula la tenencia de este tipo de bienes.

Los bienes ejidales, son distintos a la propiedad privada y que surgieron como un sistema de distribución y posesión de la tierra que se institucionalizó después de la Revolución mexicana y que consiste en otorgar un terreno a un grupo de personas para su explotación.

Son prerrogativas o beneficios establecidos en la Ley Agraria, que corresponden a los **ejidatarios** o **comuneros** en lo individual y en algunos supuestos a los avecindados y posesionarios del núcleo agrario.

Así pues, **surgió el ejido;** formalizado en uno de los decretos más importantes que fue emitido por Venustiano Carranza **el 6 de enero de 1915**, que concibió al ejido como reparación de una injusticia, no como un nuevo sistema de tenencia de la tierra. Su fin fue restablecer el patrimonio territorial de los pueblos despojados, declarar nulas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los

[168] investigación contenida en el texto: Tenencia de la tierra y lógicas campesinas. La aparcería en una comunidad zapoteca (Oaxaca, México) de Jean-Philippe Colin.

pueblos, hechas par jefes políticos y gobernadores, además de las concesiones y composiciones sobre los mismos realizadas por el Ministerio de Fomento, Hacienda u otra autoridad federal desde el 1, de diciembre de 1876.

Nuestro municipio recibe una dotación de 354-00-00 hectáreas de ejido según resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 06 de agosto de 1925, beneficiando en ese año a 313 campesinos.

Mediante decreto del **24 de noviembre de 1937**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de diciembre de 1937; **nacen formalmente los núcleos de población comunal**; adicionándose para ello la fracción VII, del artículo 27, Constitucional, para disfrutar en común las tierras, los bosques, las aguas que les pertenecen o que les restituyeren. También declara que serán de jurisdicción federal todas las controversias por límites de terrenos comunales, cualquiera que fuera su origen. Así mismo, establece la facultad del ejecutivo federal para resolver en definitiva estos expedientes y el recurso de inconformidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como medio de impugnación.

El 22 de marzo de1934, se expidió el primer Código Agrario en nuestro país, el que fue derogado por uno de la misma denominación de 31 de diciembre de 1942.

Con fecha 05 de junio de 1944, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Resolución y Titulación de terrenos comunales al núcleo de la población, 226-65-00 hectáreas en el que se incluye a la zona urbana, sin especificar a quienes reconoce como comuneros y tampoco distingue los bienes que ya se encuentran bajo el régimen de pequeña propiedad.

El Código Agrario vigente a partir de 1942, fue sustituido por la Ley Federal de la Reforma Agraria, de 16 de abril de 1971, y derogada por la vigente Ley Agraria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992. Esta ley derivó de la reforma al artículo 27 constitucional de 1992, que modificó de manera sustantiva lo relativo al régimen jurídico del ejido.

Es relevante señalar que, con la Ley del 6 de enero de 1915, se dispuso que los pueblos que carecieran de ejidos o que no consiguieran la restitución, podrían solicitar que se les dotara de terrenos suficientes para mantenerse. Esa ley estableció, entre otras cosas, que la restitución de tierras procedía sólo si la posesión la habían disfrutado los pueblos en comunidad antes del 25 de junio de 1856 y les hubieran sido enajenados o invadidas total o parcialmente; también señalaba que todo expediente de restitución de tierras en el que no se hubiere logrado la reivindicación promovida, se consideraba como prueba suficiente de la necesidad de dotación.

También se invoca el contenido del artículo 144, Código Agrario publicado el 31 de diciembre de 1942[169].

En nuestro pueblo como parte de la costumbre, al recibirse la primera dotación de tierras que, al ser una COMUNIDAD, la opción era recibirlas en calidad de bienes comunales; sin embargo, nuestras autoridades de esa época consideraron que eran ejidales porque así estaban siendo distribuidas por ser parte de las acciones de la Revolución.

En la segunda dotación se señalaba que eran bienes comunales y también nuestras autoridades de esa época debieron darle tratamiento de bienes EJIDALES, sin embargo, también consideraron darle tratamiento de bienes comunales, no obstante, se encontraba vigente la reseñada regulación legal en materia agraria que señalaba que; en el caso de que se contaba con un núcleo agrario ejidal legalmente constituido, esos bienes se integraran al ejido.

Lo anterior, para que existiera un solo régimen de propiedad en la comunidad; pero como parte de la costumbre, como una de las fuentes del derecho, el tratamiento de los bienes fue de ejidales y comunales; administrados por una sola autoridad agraria el Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales.

Desde 1915 a 1992 el régimen de propiedad ejidal y comunal fue inalienable, imprescriptible, inembargable e inajenable; sin embargo, con la reforma constitucional de 1992, y de conformidad con la nueva legislación en la materia, **el ejido en sus derechos colectivos tiene la facultad de conservar su antiguo régimen social o de optar por su terminación, lo cual se puede dar mediante acuerdo de la asamblea general de ejidatarios.**

Con la reforma del artículo 2, Constitucional, los pueblos indígenas, cobran relevancia, sufriendo cambios el artículo 27, que regula en sus siguientes fracciones:

"..VII. *Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.*

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

---

[169] Artículo que regula*: "Los núcleos de población que posean terrenos comunales podrán adoptar el régimen ejidal por voluntad de sus componentes, tramitándose este cambio por conducto del Departamento Agrario, pero cuando sean beneficiados en virtud de una resolución donataria, quedaran automáticamente, por lo que toca a todos sus bienes, al régimen ejidal".*

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.

La asamblea general es el órgano supremo ***del núcleo de población ejidal o comunal****, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.*

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria;

VIII. *Se declaran nulas:*

a) *Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, Gobernadores de los Estados, o cualquiera otra autoridad local en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;*

b) *Todas las concesiones: composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población.*

c) *Todas las diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades de los Estados o de la Federación, con los cuales se hayan invadido u ocupado ilegalmente tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de común repartimiento, o de cualquiera otra clase, pertenecientes a núcleos de población.*

Quedan exceptuadas de la nulidad anterior, únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos con apego a la Ley de 25 de junio de 1856 y poseídas en nombre propio a título de dominio por más de diez años cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas.

IX. *La división o reparto que se hubiere hecho con apariencia de legítima entre los vecinos de algún núcleo de población y en la que haya habido error o vicio, podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de los terrenos, materia de la división, o una cuarta parte de los mismos vecinos cuando estén en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos.*

Y

XVIII. *Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechas por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación, por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público.*

De lo antes reseñado, resulta claro que atendiendo a la primera dotación de tierras al pueblo, la primera figura legal que surgió fue el ejido como reparación de una injusticia de nuestros ancestros campesinos, y después surgieron formalmente los bienes comunales; que en nuestro caso fue regulada como una segunda dotación de tierras; que debieron registrarse en el núcleo ejidal como bienes ejidales, al existir constituido legalmente el ejido, ya que se reitera un bien ejidal y un bien comunal por naturaleza es lo mismo, amen que ambos bienes deben estar administrados POR UNA SOLA AUTORIDAD AGRARIA.

Algunas ex autoridades, aprovechándose de la existencia de los dos tipos de tenencia de la tierra Ejidal y Comunal en nuestro municipio, así como soslayando los cambios de régimen existentes a propiedad privada, que en su mayoría corresponden a la zona urbana del municipio y que se encuentran debidamente legalizados por Notario Público y por el C. Alcalde Único Constitucional, en 1995, intentan conformar al Comisariado de Bienes Comunales y su Consejo de Vigilancia de éste tipo de bienes, lo cual es rechazada, mediante resolución debidamente fundada y motivada por la autoridad agraria competente.

Diez años después, con fecha 27 de febrero de 2006, con anuencia de autoridades agrarias de menor rango del Estado de Oaxaca, se crea de manera irregular al Comisariado de Bienes Comunales y su Consejo de Vigilancia en nuestro municipio. Todo para aprovechar un beneficio que estaba otorgando el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE).

Por lo que se advierte que es la propia autoridad Agraria del Estado de Oaxaca, que origina este problema, que lleva una década sin resolverse, la corrupción de las autoridades y el influyentismo de abogados vivales que son los beneficiados en este caso, han dilatado la resolución del problema.

Su fondo es claro; El Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales conformados desde 1925, ya que en 1944 no se conformó otra distinta, es la única autoridad competente para administrar, vigilar, supervisar y tomar las acciones para regularizar la tenencia tanto de los bienes ejidales como los comunales en nuestro municipio, con fundamento en nuestra costumbre y lo reglado en el artículo 144, del Código Agrario vigente en 1944 y artículos 2 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Creemos en nuestras autoridades tanto estatales como federales, por lo que esperamos que la solución de los conflictos se hará apegado a las actuales disposiciones Constitucionales, que no tienen mayor complejidad si se analizan de manera objetiva e imparcial.

Resumen narrativo:	Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030
Objetivo: Mantener la Gobernabilidad y paz dentro del municipio, privilegiando el dialogo entre los diferentes actores, autoridades y servidores públicos que toman decisiones.	ODS: 16	ODS: 1; 4; 5; 6; 11; 12 y 17
Estrategia 1: Ser una Administración Pública Municipal incluyente, proporcionando los servicios públicos y beneficios sociales a todas las localidades del municipio, hasta en tanto se emita la resolución de la segregación solicitada al Congreso del Estado.	METAS: 16.7;	METAS: 1.4; 5.1; 5.5; 5.c; 6.1; 6.2; 11.6; 11.a; 12.2;

Línea de acción 1.1: Proporcionar los servicios públicos a todas las localidades y congregaciones del municipio.

Línea de acción 1.2: Ejecutar obras públicas y rehabilitar los espacios públicos, según los requerimientos prioritarios.

Línea de acción 1.3: Privilegiar el diálogo para resolver problemáticas y/o controversias que surjan con motivo de la convivencia intracomunitaria.

Estrategia 2: Propiciar reuniones con el grupo de "comuneros" y ejidatarios para tomar acuerdos tendientes a destrabar el conflicto existente, invocando nuestros usos, costumbres y regulaciones en materia agraria.	METAS: 16.8;	METAS: 11.a;

Línea de acción 2.1: Revisar el estatus actual del expediente agrario principal 328/2010, y determinar líneas de acción legales.

Línea de acción 2.2: Convocar a mesas de trabajo para conciliar intereses de los grupos; ejidal y comunal para llegar a acuerdos que beneficien a ambos núcleos agrarios.

Proyecto de línea de acción 2.1: Realizar una revisión legal al expediente agrario 328/10.

Proyecto de línea de acción 2.2: Efectuar tres convocatorios a mesas de trabajo entre ejidatarios y comuneros, para conciliar intereses.

Estrategia 3: Solicitar el apoyo de autoridades federales, estatales y dependencias gubernamentales especialistas en las materias políticas y agrarias, para solucionar nuestros problemas.	METAS: 16.8;	METAS: 17.14; 17.17

Línea de acción 3.1: Solicitar la intervención del C. Gobernador del Estado y en su caso del C. Presidente de la República, para la solución de nuestros problemas político y agrario.

Línea de acción 3.2: Solicitar apoyo a la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericano de Oaxaca y en su caso al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para la solución de nuestros problemas político y agrario.

Línea de acción 3.3: Solicitar apoyo a la Secretaria de Gobernación del Estado y en su caso de la Federación para la solución de nuestros problemas político y agrario.

Estrategia 4: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, creando instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	METAS: 16.5;	METAS: 4.7; 11.4

Línea de acción 4.1: Publicitar los valores que profesan nuestros usos y costumbres

Línea de acción 4.2: Dar a conocer los principales delitos y medidas disciplinarias que correspondan a los funcionarios públicos corruptos.

Proyecto de línea de acción 4.1: Realizar tres talleres de capacitación al personal administrativo municipal en materia de valores, y comportamiento institucional.

Proyecto de línea de acción 4.2: Elaborar un Código de Ética Municipal.

3.5. Prevención y protección contra desastres:
Diagnostico:

Al igual que en otros estados del Centro y Sureste de México, Oaxaca se encuentra en una zona altamente sísmica, por lo que cobra relevancia el objetivo 9, de desarrollo sostenible, cuyo objetivo es: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Según el atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.; nuestro municipio se encuentra al oeste de la capital del estado, en la llanura de inundación del río La Venta. Razón por la cual los peligros que mayormente afectan a la población al interior del municipio son los movimientos del

terreno ya sea por subsidencia o actividad sísmica, además de las crecidas del río y sedimentos que lleva consigo.

Al encontrarnos aproximadamente a 200 km de distancia de la trinchera sismo-generadora. Esto hace que nuestro municipio se encuentre inmerso en la zona C (penisísmica), presentando un riesgo moderado en cuanto a la ocurrencia de movimientos sísmicos de cualquier tipo (tectónico y/o volcánico).

Tanto San Sebastián Tutla, como el Rosario, se encuentran principalmente en zonas con peligro sísmico alto y medio[170]. Sólo las partes elevadas del Rosario se encuentran en zonas de peligro bajo y nulo, en lo que respecta a la repercusión sísmica.

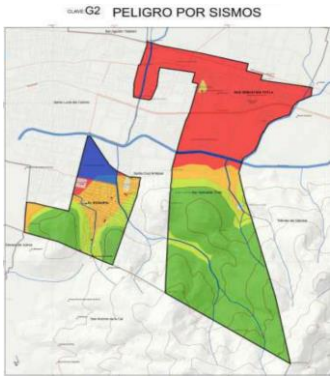

Las zonas de mayor inestabilidad de ladera se encuentran al sur de San Sebastián Tutla, en las laderas que componen el macizo montañoso. Afortunadamente no existe infraestructura urbana en ese sector. Las zonas de peligro medio predominan de acuerdo con las fuertes pendientes y litología que lo componen.

En cambio, en el Rosario, aunque las zonas de peligros son pequeñas y de valores medios y bajos, en estas zonas si existen construcciones de vivienda e infraestructura urbana diversa. El material que constituye este relieve, muestra una baja competencia. Un ejemplo de esto se observa en el cauce que corre a un lado de la Ex–Hacienda y campos de futbol[171].

[170] y Fuente: atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.

[171]

La urbanización del Fraccionamiento "Punta Vizcaya"[172], en el Rosario se encuentra en laderas con pendientes superiores a los 10 grados, y conforme ascendemos topográficamente la pendiente se incrementa, lo que acelera la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa.

La deforestación y uso de las zonas cumbrales de los lomeríos al Sur del municipio, puede ser un factor determinante para incrementar la inestabilidad de las laderas.

Esto se observa en los límites del Rosario[173]. Ya que esa parte del territorio pertenece a otro municipio, a largo plazo la remoción en masa afectará al Fraccionamiento El Rosario.

Dentro de la clasificación de deslizamientos existe un tipo caracterizado como flujos, este proceso inicia por la saturación súbita de sedimentos no consolidados que se encuentran en las partes altas, donde la pendiente del terreno es pronunciada.

Al generarse la saturación, el material aumenta su peso y tiende a fluir pendiente abajo a través de los cauces o barrancos, por lo cual este tipo de procesos están estrechamente relacionados con la geología, pendiente del terreno, la densidad de disección y las áreas deforestadas.

Nuestro municipio cuenta con zonas susceptibles a generación de flujos en donde la pendiente ronda de los 15 a 30 grados de inclinación.

---

[172] y Fuente: atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.

[173]

Se elaboró un mapa de geometría de laderas en donde se ponderaron las laderas con una geometría cóncava. De esta manera se cartografiaron los corredores por donde más fácilmente viajaran los flujos de escombros.

Además las corrientes fueron clasificadas, lo que dio como resultado que las de primer orden o erosivas que incorporan material sólido para formar flujos ladera abajo son aquellas con mayor peligrosidad (en color rojo).

Las partes bajas son consideradas zonas de depósito y dependiendo del volumen de los flujos pueden alcanzar zonas planas por lo tanto se considera peligro bajo.

Es importante señalar que la homogeneidad de las pendientes del territorio, no favorece el desarrollo de flujos[174]. Pero la meteorización del sustrato y geometría de laderas así como la deforestación debilita el regolito, lo que produce un escenario neto para la ocurrencia de este.

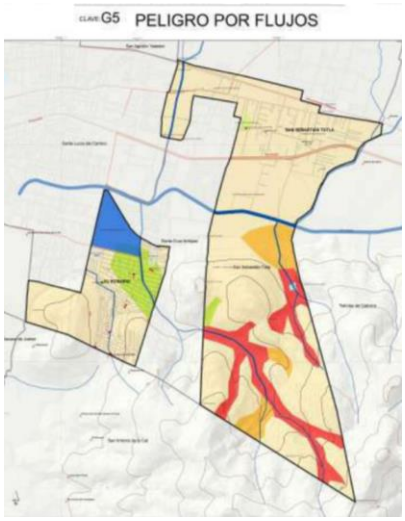

Esta información es relevante, para inhibir más asentamientos humanos en la parte del Rosario, así como reforestar las zonas que nos quedan para estabilizar las laderas y sirvan como contención a los fenómenos naturales.

Así como aprovechar los flujos y las pendientes de inclinación que presentan los arroyos del lomerío de la parte Sur de la población, para captar el agua de temporal, que nos sirvan para hidratar la parte baja que es factible reforestar, para evitar deslizamientos y en un futuro como reserva para el consumo humano.

Siendo necesario la construcción de una planta potabilizadora del agua, para que sea factible para el consumo humano.

[174] Fuente: atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.

Así mismo, nuestro municipio presenta problemas de hundimientos en el terreno, lo cual ocurre por diversos factores, pero se produce cuando la competencia del terreno se ve sobrepasada por la carga o esfuerzos ajenos como compactación, fracturación del sustrato, etc.

Los hundimientos pueden tener un origen natural o inducido por la actividad humana. En este sentido, pueden clasificarse a partir de su velocidad de su ocurrencia en: hundimientos lentos y progresivos denominados como subsidencias; o, hundimientos rápidos y repentinos denominados colapsos.

La subsidencia al tener velocidades bajas de ocurrencia, no ocasiona víctimas mortales, pero los daños económicos que conlleva pueden ser elevados, sobre todo en áreas urbanas, donde constituye un riesgo alto para cualquier tipo de estructura asentada sobre el terreno que se deforma.

Los mecanismos que desencadenan a este tipo de procesos son variados, por ejemplo: movimientos sísmicos, tectónicos, rellenos internos no compactados, explotación de recursos en el subsuelo.

Este proceso puede ocasionar la destrucción o daño en las vías de comunicación, cambios en la pendiente que afecten a flujos de aguas en tuberías y alcantarillado, contaminación de aguas subterráneas, desestabilización o hundimiento de edificios y casas[175].

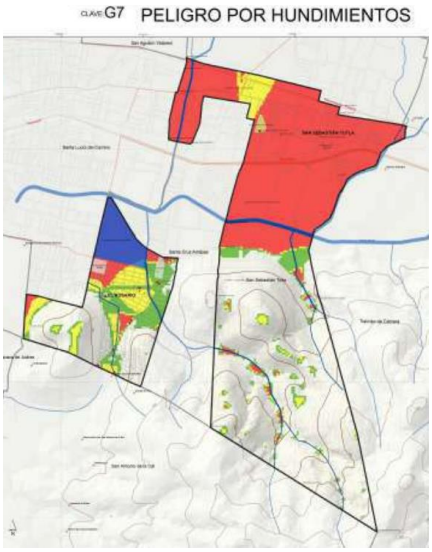

Como se puede observar en el mapa anterior, nuestra cabecera municipal, se encuentra en una zona de alto peligro por hundimientos, resultando imperativo desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las

[175] Fuente: atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.

infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Se muestra evidencia de construcciones en la cabecera municipal por hundimientos después de un sismo[176].

Por lo que desde nuestra cosmovisión indígena, aplicaremos la normatividad en materia de construcción y seguridad estructural para el estado de Oaxaca, para que los solicitantes de una licencia de construcción, lo hagan en lugares adecuados y con las indicaciones precisas de los riesgos que presenta el predio, para utilizar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas para vivir con mínimos riesgos.

Y respetando el medio ambiente, con resiliencia de la infraestructura**,** en el sentido de la capacidad de los sistemas de infraestructura para funcionar y satisfacer las necesidades de los usuarios; antes, durante y después de un peligro natural, no solo para evitar reparaciones costosas ante desastres naturales, sino también para minimizar las amplias consecuencias de los desastres naturales para los medios de vida y el bienestar de la población.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Desarrollar infraestructuras fiables, modernas, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	ODS: 6; 13 y 16	ODS: 1; 2; 3; 5; 7; 9; 11; 12; 15 y 17

[176] Fuente: atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.

Estrategia 1: Aplicar la normatividad en materia de construcción y seguridad estructural para el estado de Oaxaca y utilizar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas para vivir con mínimos riesgos.	METAS: 16.8;	METAS: 1.5; 3.6; 7.1; 7.2; 7.3; 9.1; 11.2; 11.3; 11.b;

Línea de acción 1.1: Verificar el cumplimiento de las regulaciones técnicas de la obra a ejecutar.

Línea de acción 1.2: Corroborar que el responsable de la obra cuente con el título profesional y experiencia para su ejecución.

Estrategia 2: Asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	METAS: 6.4; y 6.6	METAS: 1.1; 1,2; 1.4; 2.1; 5.1; 5.5; 5.c; 9.1; 11.3; 12.2; y 15.1

Línea de acción 2.1: Reservar agua pluvial en la parte sur del municipio para hidratar el entorno y aprovechamiento ulterior.

Línea de acción 2.2: Contar como alternativa de abastecimiento de agua potable al asentamiento humano de lomas de pirú, previo tratamiento.

Proyecto de línea de acción 2.1: Realizar dos represas de agua pluvial en la parte sur del municipio.

Proyecto de línea de acción 2.2: Construir una planta potabilizadora en la parte sur del municipio.

Estrategia 3: Ser garantes en la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y que toda la población adopte estas medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	METAS: 13.1;	METAS: 7.1; 7.3; 9.1; 9.4; 9.a; 11.3; 11.5; y 11.a;

Línea de acción 3.1: Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en nuestro municipio.

Línea de acción 3.2: Privilegiar la utilización de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Estrategia 4: Expedir licencias de construcción, en lugares adecuados, y recomendar utilizar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas para vivir con mínimos riesgos	METAS: 16.b;	METAS: 9.1; 9.a; 11.1; 11.3; 11.5; 11.b; 11.c; 13.1; y 17.7

Línea de acción 4.1: Expedir licencias de construcción solo en lugares aptos y regulados en algún plan maestro de desarrollo urbano municipal.

Línea de acción 4.2: Verificar el cumplimiento de las recomendaciones, observaciones y planos estructurales autorizados, en caso de incumplimiento suspender la obra.

Eje IV: San Sebastián Tutla productivo e innovador:

Introducción:

La producción de satisfactores y la innovación, en la actualidad ha cobrado relevancia, más aún cuando éstas deben estar íntimamente relacionadas con el medio ambiente, ya que de ello depende nuestra subsistencia y el desarrollo sostenible de nuestro territorio.

En este contexto se realiza el presente plan con el objetivo de diseñar el proceso de gestión, para incrementar la producción, innovando o adoptando las mejores prácticas sin repercusión para el medio ambiente para el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Auspiciados bajo el principio del trato especial y diferenciado para los pueblos en desarrollo, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

Los satisfactores, bienes y servicios para la colectividad, se autorizarán y ejecutarán con un estricto estudio del impacto ambiental que pueda ocasionar, privilegiando la sostenibilidad, en todo proyecto municipal.

4.1. Productividad agropecuaria.

Diagnostico:

Desde tiempos inmemorables, nuestro municipio indígena, ha aplicado Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, en la agricultura; objetivo 12 de la ODS, cuyo fin es conseguir que los cultivos sean viables a nivel económico como el que los recursos no renovables sean usados de la manera más eficaz posible,

generando alimentos nutritivos que mejoran la calidad de vida de todas las personas que las consumen de la población y los propios agricultores[177].

Incentivaremos la agricultura y ganadería en las pocas tierras de cultivo que nos quedan. La siembra de Aguacate, Maguey, hortalizas, para generar empleos en el campo e incentivar la economía.

Quien practica la agricultura sostenible es también un centro de reciclaje, dado que el estiércol y los residuos de cultivos los convierten en fertilizantes, así como el agua de lluvia de temporal ha sido la principal fuente de sustento de los sembradíos.

También se practica la rotación de cultivos, tan sencillo como antiguo que sirve principalmente para mantener el suelo saludable. Con ello, se busca que cada cultivo colabore con la recuperación de los nutrientes del suelo que ha agotado el anterior. Este método tiene muchos beneficios, como de reducir las plagas, controla más eficazmente las malas hierbas y previene la transmisión de enfermedades.

Para incrementar la producción en la agricultura, se implementará una red de riego sostenible tradicional por gravedad a través de zanjas, con el agua tratada de la planta de tratamiento municipal.

Así mismo, en esta actividad, se adoptará la práctica; de diversidad de cultivos, con la consiguiente prevención de plagas y enfermedades.

Una opción consiste en la siembra de variedades de una misma especie. En cualquier caso, se obtiene una mayor resistencia a los potenciales ataques y una menor necesidad de recurrir a pesticidas.

Por otro lado se encuentra el de control de plagas; a través de un sistema que permita identificarlas y distinguir entre las que conviene eliminar y las que no. Cabe mencionar que algunas no dañan los cultivos significativamente, por lo que invertir grandes sumas de dinero e infraestructuras para combatirlas no es viable a nivel económico.

[177] Fuente: foto de Internet.

Además, en estos casos se sugiere; aprender a prevenir su aparición en lugar de simplemente reaccionar una vez que el ataque haya comenzado; para ello son muy útiles los dos métodos antes mencionados junto con una elección de cultivos basada en su resistencia a las plagas, para lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución.

Por lo que en estos casos, es viable contar con aves de corral y ganado para aprovechar todo tipo de desperdicios.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Fortalecer la capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción agropecuaria más sostenibles.	ODS: 12	ODS: 1; 2; 5; 8; 15 y 17
Estrategia: Fomentar la producción agropecuaria, sembrando árboles frutales, hortalizas y otras plantas sistémicas de la región, así como, fomentar la producción pecuaria sostenible.	METAS: 12.1; 12.2 ; 12.8;	METAS: 1.2; 1.4; 2.1; 2.3; 2.4; 2.5; 2.a; 5.1; 5.5; 5.a; 8.3; 8.4; 15.6; y 17.17

Línea de acción 1.1: Solicitar apoyo a las autoridades estatales para asesoría en materia de semillas, tipos de árboles y fertilizantes para que nuestras tierras sean más productivas.

Línea de acción 1.2: Solicitar asesorías a dependencias del Gobierno del Estado, para adquirir ganado resilientes y de alta producción de carne.

Proyecto de línea de acción 1.1: Solicitar tres asesorías, sobre; semillas, árboles y fertilizantes resilientes.

Proyecto de línea de acción 1.2: Solicitar una asesoría sobre ganado para producción de carne.

4.2. Pesca y acuicultura.

Diagnostico:

Nuestro municipio cuenta con una represa de agua, que se realizó con el propio material que se obtuvo de la limpieza y desmonte del arroyo natural, en donde se

capta el agua de lluvia de temporal, el cual conservaremos y utilizaremos sostenibleme dando cumplimiento al objetivo 14 de ODS[178].

En dicha reserva de agua, se verá la posibilidad de cultivar la mojarra, tilapia o, carpa común, que son los peces que se cultivan con mayor frecuencia y han representado para algunos lugares, una fuente de alimento rico en proteína animal, los cuales se reproducen abundantemente y de manera muy desenvuelta; para utilizarlo como sustento de nuestro pueblo, bien para el consumo directo o para el comercio, lo cual se hará de manera racional y adecuada.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Establecer alianzas con el Comisariado Ejidal para cultivar peces en la reserva de agua que se tiene en el monte; para utilizarlo como sustento de nuestro pueblo, para el consumo y producción sostenibles.	ODS: 14	ODS: 1; 2; 5; y 8
Estrategia 1: Fomentar la piscicultura, en la localidad, ya sea para autoconsumo o para su venta.	METAS: 14.4; 14.7; 14.a; 14.b;	METAS: 1.2; 2.1; 5.1; 5.5; 5.a; 8.3; 8.4;

Línea de acción 1.1: Seleccionar la especie de peces a cultivar, atendiendo al tipo de agua y lugar que se tiene disponible.

Línea de acción 1.2: Regular su consumo y producción sostenibles.

Proyecto de línea de acción 1.2: Elaborar proyecto de reglamento de consumo y producción sostenible de peces.

[178] Fuente: Foto de internet.

4.3. Turismo.

Diagnostico:

Cada municipio tiene sus peculiaridades y potencialidades, es el caso de San Sebastián Tutla, que cuenta con recursos naturales, y una cultura milenaria, siendo factible construir un desarrollo ecoturístico,

El ecoturismo, es una modalidad del Turismo de Naturaleza que surgió como alternativa al turismo tradicional o también llamado "de masas", algunas veces depredador hacia las comunidades donde se desarrolla, por no tener regulaciones.

Tiene sus fundamentos en el desarrollo sostenible de las naciones; es decir, busca que se salvaguarden los recursos naturales en el presente para que futuras generaciones tengan la oportunidad igualmente de aprovecharlos, mientras se fomenta un crecimiento social, cultural y económico de la población local.

El ecoturismo sostenible, por su parte, consiste en la actividad turística cuya huella ambiental es reducida o nula. Un viaje que contemple desplazamientos en bicicleta, caminatas para conocer los atractivos del lugar y pernoctes en un establecimiento equipado con energía solar.

Al ser una manera determinada de relacionarse con el territorio, es un agregado de mínimo cinco consumos intermedios: transporte, alojamiento, alimentación, bienes, servicios, diversiones y espectáculos.

Así pues, con la ejecución del desarrollo ecoturístico, de manera indirecta, se incentivan otros giros y se generan empleos para los habitantes del municipio.

Una vez definido así el turismo se conciben varias maneras de entender el desarrollo turístico.

Obviamente, se adoptará el modelo de desarrollo ecoturístico municipal, que será el único promotor que promoverá el desarrollo, implicando a la sociedad local mediante un proceso de carácter continuado en el tiempo, generando empleos sin distinción alguna, para lograr revertir los indicadores de la población no económicamente activa que se tiene según la información del INEGI[179]:

[179] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

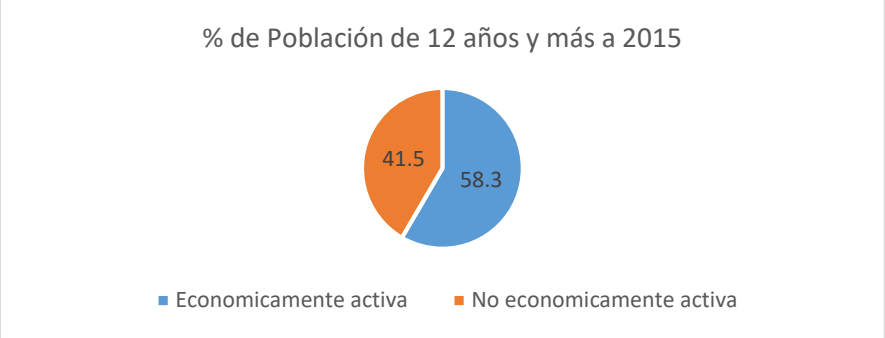

La población de nuestro municipio económicamente activa, que se encuentra ocupado por sector, según la última información con la que cuenta el INEGI[180], es como se reseña en el siguiente gráfico:

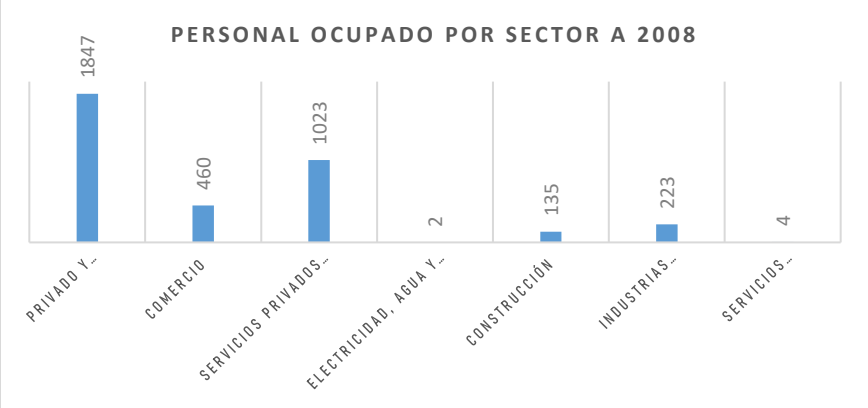

Si bien la población no económicamente activa, se integra principalmente por personas que se dedican a quehaceres del hogar, que por no percibir un sueldo se encuentran clasificadas de esta manera, sin embargo la labor de estas personas es fundamental para el desarrollo de la familia, se muestra en el siguiente gráfico[181], su integración:

[180] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2008.

[181] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a 2015.

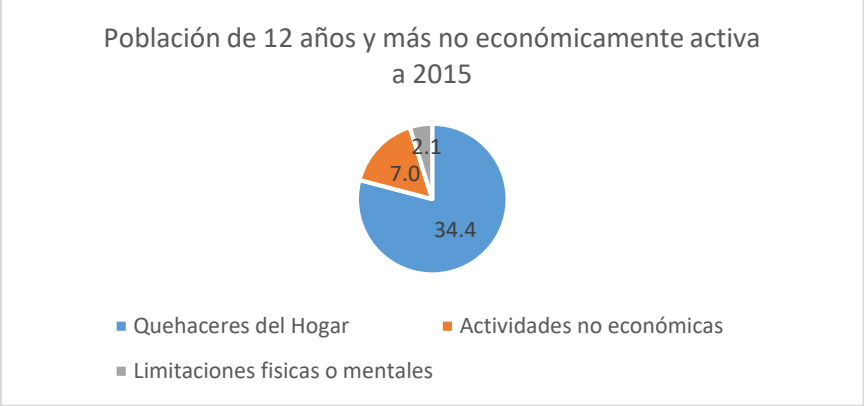

De las actividades no económicas, no se tiene información, pero se infiere que son los campesinos que también no perciben un ingreso de manera regular, ya que están supeditados a su cosecha o a la venta de su ganado, y a las personas con limitaciones físicas o mentales, a los cuales se les apoyará con un empleo, para no dejar a nadie atrás.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	ODS: 8	ODS: 1; 2; 5; 10; 12; 16 y 17
Estrategia 1: Buscar apoyos para realizar un desarrollo eco turístico en la población, para que de manera indirecta, se incentiven otros giros y se generen empleos para los habitantes del municipio.	METAS: 8.1; 8.3; 8.5; 8.9: 8.10; 8.a, y 8.b;	METAS: 1.1; 1.2; 1.4; 2.1; 5.1; 5.5; 5.a; 10.1; 10.3; 12.b; 16.b; y 17.17

Línea de acción 1.1: Solicitar alianza con el Comisariado Ejidal, para llevar a cabo un proyecto eco turístico.

Línea de acción 1.2: Regular el funcionamiento, así como, los giros a incentivar, privilegiando la sustentabilidad.

Proyecto de línea de acción 1.1: Elaborar un proyecto eco turístico en el paraje denominado "Piedra de Santo Domingo" del ejido, para generar fuentes de empleo para toda la población.

Proyecto de línea de acción 1.2: Elaborar proyecto de reglamento de funcionamiento del desarrollo eco turístico.

4.4. Comunicaciones y transportes.

Diagnostico:

Los medios de comunicación social son sistemas de transmisión de mensajes a un público amplio, disperso y heterogéneo. Con esta designación se definen esencialmente los llamados medios de comunicación de masas en las áreas de la prensa periódica, la radio, la televisión, el cine e internet.

En el presente caso, nos referiremos a la comunicación entre dos puntos mediante el tráfico de transporte.

San Sebastián Tutla, es un municipio con una ubicación estratégica, a escasos cinco kilómetros aproximados de la ciudad capital, cuenta con cuatro accesos principales por; carretera federal Oaxaca-Istmo de Tehuantepec; Avenida Lázaro Cárdenas, Camino Nacional; Avenida Ferrocarril y por el Camino del Toro que se comunica con el camino Antiguo a San Antonio de la Cal[182].

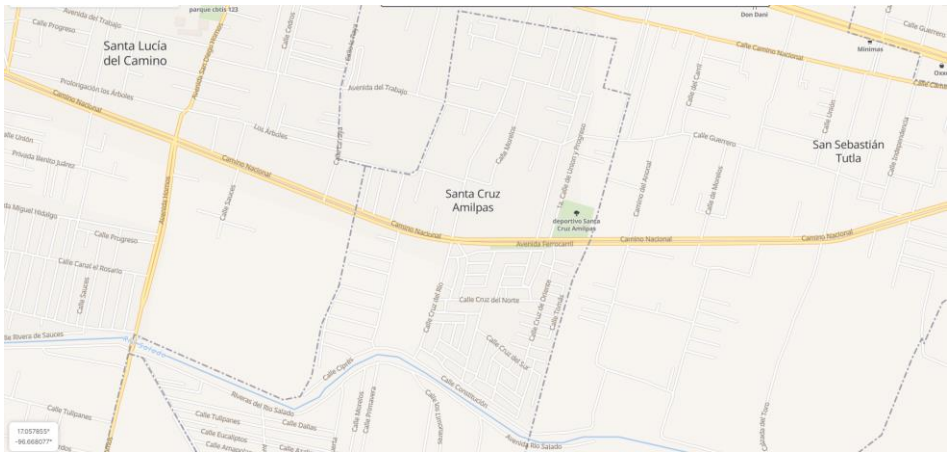

Por el acceso camino del toro y camino Antiguo a San Antonio de la Cal, se encuentra actualmente un puente para transitar sobre el río salado.

[182] Fuente: Foto de internet.

Como se advierte en la fotografía anterior[183], este puente es muy reducido y no es idóneo para tráfico pesado, fue construido para paso peatonal y de carreta, por las crecidas de dicho río, actualmente se ha convertido en una alternativa de comunicación en donde transitan un sin número de vehículos, mucho más en los casos de bloqueos de la carretera internacional.

Por lo que es necesario su ampliación, para contar con una conexión adecuada y resiliente entre la cabecera municipal y El Rosario. Así mismo, es necesario pavimentar algunas calles y privadas de la cabecera municipal, que no cuentan con este servicio[184], a la fecha; calzada del panteón, la raya, sector tierra negra, entre otros.

En el Fraccionamiento "El Rosario", en pocos años, la infraestructura de vialidades se encuentra muy dañadas, por falta de resiliencia en su ejecución, se muestran algunas evidencias[185];

[183] Y Fuente: Foto de internet.

[184]

[185] Fuente: Foto de internet.

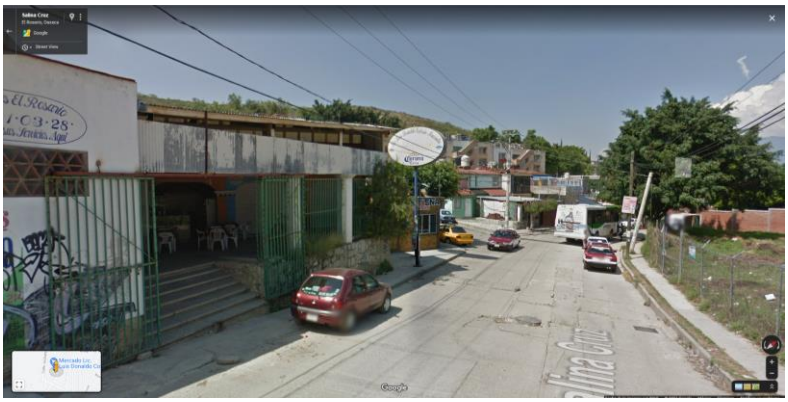

XAGACIA

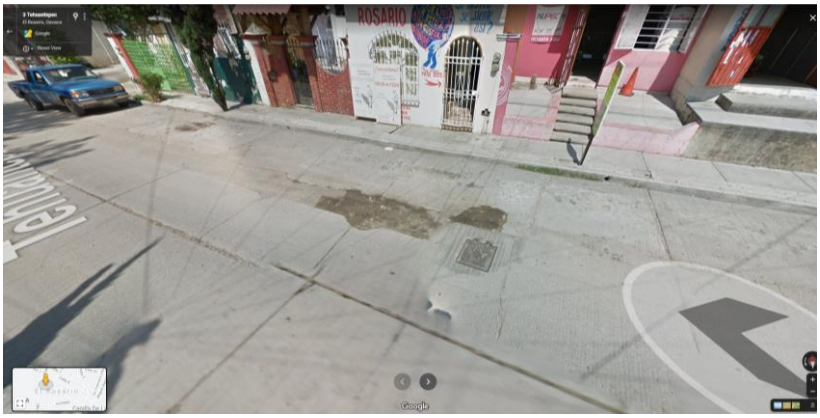
ROSARIO

Por lo que se hará la construcción de pavimento asfaltico en las calles 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, Tehuantepec, Juchatengo, Ixtepec, Juchitan, Tejupan, El Molino, Salina Cruz, Camino a la Calera, Circuito Sur 1, Circuito Norte 1, Circuito Poniente 1, Circuito 1 Oriente, Circuito 2 Oriente, que se encuentran muy dañados.

Para mejorar el acceso a sistemas de comunicación seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos; así mismo, en los sectores que lo requieran mejorar la seguridad vial, mediante la ampliación de transporte público.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Contar con accesos a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.	ODS: 9 y 11	ODS: 5; y 17
Estrategia 1: Proporcionar una vía alterna entre la ciudad de Oaxaca de Juárez y el Istmo de Tehuantepec, seguro, asequible, accesible y sostenible para todos.	METAS: 9.1; 9.a;	METAS: 5.1; 5.5; 5.a; 11.2 11.3 y 17.17

Línea de acción 1.1: Solicitar apoyo al Gobierno del Estado para mejorar la infraestructura del puente del Río Salado de la población.

Línea de acción 1.2: Contar con un Puente de cuatro carriles, que sea una alternativa de conexión adecuada y resiliente entre la cabecera municipal y El Rosario.

Proyecto de línea de acción 1.1: Realizar proyecto del puente del Río Salado, para su validación y ejecución correspondiente.

Proyecto de línea de acción 1.2: Ejecutar la construcción del puente del Río Salado a cuatro carriles.

Estrategia 2: Mejorar el acceso a vialidades; seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos; así mismo, en los sectores que lo requieran ampliar el transporte público.	METAS: 11.2; 11.3	METAS: 5.1; 5.5; 5.a; 9.1; y 17.17

Línea de acción 2.1: Rehabilitar las vialidades dañadas, con el apoyo del Gobierno del Estado, y empresas transportistas para mejorar la infraestructura.

Línea de acción 2.2: Construir vialidades seguras, asequibles, resilientes para toda la población.

Proyecto 1 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 3

Proyecto 2 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 4

Proyecto 3 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 5

Proyecto 4 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 6

Proyecto 5 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 7

Proyecto 6 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 8

Proyecto 7 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 9

Proyecto 8 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 10

Proyecto 9 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 11

Proyecto 10 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 12

Proyecto 11 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 13

Proyecto 12 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle 14

Proyecto 13 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito Sur 1

Proyecto 14 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito Norte 1

Proyecto 15 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito Poniente 1

Proyecto 16 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Camino a la Calera

Proyecto 17 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Tehuantepec

Proyecto 18 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Juchatengo.

Proyecto 19 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Ixtepec.

Proyecto 20 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito 1 Oriente.

Proyecto 21 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Tejupan.

Proyecto 22 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Juchitan.

Proyecto 23 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle El Molino.

Proyecto 24 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito 2 Oriente.

Proyecto 25 de línea de acción 2.1: Construcción de pavimento asfaltico en la calle Salina Cruz.

Proyecto 1 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 2da. Privada del Panteón.

Proyecto 2 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 20 de Enero

Proyecto 3 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 2da Privada del Carril

Proyecto 4 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 4ta Privada de Macedonio Alcalá

Proyecto 5 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la Privada las Rosas

Proyecto 6 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5ta Privada de Macedonio Alcalá

Proyecto 7 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle José López Alavéz

Proyecto 8 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico del borde del rio lado norte.

Proyecto 9 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico del borde del rio lado sur.

Proyecto 10 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle Allende

Proyecto 11 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle S/N

Proyecto 12 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle La Raya

Proyecto 13 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle La Rayita.

Proyecto 14 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lomas del Pirú

Proyecto 15 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle Arenal

Proyecto 16 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 2 de enero y 1ra Privada 2 de enero.

Proyecto 17 de línea de acción 2.2: Realizar pavimentación con concreto hidráulico de la calle 20 de enero y Privada paraje tierra negra.

Eje V: San Sebastián Tutla sustentable:

Introducción:

La protección del medio ambiente es un eje fundamental para la presente administración municipal, ya que se trabajará para mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Las acciones por el clima como objetivo 13, de la agenda 2030, es implementar estrategias que impidan la variación global del clima de la Tierra; que se origina por causas naturales y también por la acción del hombre, los cuales se producen a muy diversas escalas de tiempo y sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad.

Existe una importante diferencia, y es que el calentamiento global es la causa del cambio climático, es decir, el aumento de la temperatura del planeta provocado por las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero derivadas de la actividad del ser humano, están provocando variaciones en el clima.

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar", al igual que el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: "Toda persona dentro del territorio del estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar".

Bajo esos ordenamientos, es necesario entender y comprender que el medio ambiente es patrimonio de todos, que es un bien público y es un recurso que es indispensable valorar como la base de toda acción de desarrollo, por lo que es determinante establecer un uso sostenible del territorio municipal, garantizar el cuidado y protección de la riqueza de la biodiversidad y la restauración de las tierras en degradación.

Es primordial implementar políticas y proyectos de desarrollo sostenible que contribuyan a disminuir la contaminación del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales, se debe detener la pérdida y recuperar la biodiversidad de nuestro municipio garantizando la preservación de ecosistemas y el aprovechamiento de ellos para las generaciones futuras.

La utilización de los recursos naturales de manera sostenible implica respetar la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas que integran un territorio.

El aprovechamiento sostenible se logra mediante la capacitación y concientización de los habitantes sobre el uso racional de los recursos naturales. Por ello, la presente administración municipal promoverá el desarrollo sostenible, mediante la participación de hombres y mujeres.

5.1. Medio ambiente y biodiversidad.

Diagnostico:

El Medio ambiente y biodiversidad es actualmente la base de la competitividad y el desarrollo sostenible de todo el mundo; por lo que para realizar alguna obra, ampliación o acción, debemos revisar nuestro capital natural; que afectación o beneficio obtendrá nuestro habitat natural.

Debemos garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos, que es el objetivo 6, de los ODS.

Si bien, por disposición del artículo 115, de la Constitución Federal y la ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el suministro del servicio de agua potable y alcantarillado lo debe realizar el Municipio, sin embargo por disposición del Gobierno del Estado, el servicio de suministro del agua potable y su saneamiento, a los fraccionamientos metropolitanos; "El Rosario" y "Punta Vizcaya" lo realiza el organismo público; Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO).

Por información de los vecinos del Fraccionamiento "Punta Vizcaya", desde aproximadamente catorce años manifiestan que el servicio de suministro de Agua Potable, no lo han tenido, ya que el pozo[186] destinado para ello no funcionó, no fue posible extraer el vital líquido.

[186] Fuente: Fotografía del archivo municipal.

Este problema no es nuevo, nuestro municipio tiene pleno conocimiento que en esa parte de lomeríos; no hay agua; dicho problema lo originó el propio Organismo Operador del Agua Potable (SAPAO), que otorgó el dictamen de factibilidad para dicho servicio a favor de la constructora que realizó la construcción de las viviendas del Fraccionamiento "Punta Vizcaya", empresa que los defraudo al no otorgarles este vital servicio.

Así mismo, en los archivos municipales, no existe documento que ampare la entrega-recepción de este fraccionamiento, por lo que este asentamiento presumiblemente es irregular; considerando que con la entrega recepción se confirma la existencia y funcionamiento de los servicios públicos básicos, para que el municipio proceda a administrar y gestionar su mantenimiento.

Los sistemas de abastecimiento de agua potable para uso y consumo humano de esa zona, cada día se vuelve más deficiente, a la fecha una parte del fraccionamiento "El Rosario", en época de estiaje ya presenta escases de agua, los mantos acuíferos se van agotando y este problema a futuro se va agudizando.

Se han llevado pláticas con el citado organismo SAPAO, para conocer los proyectos que se tienen para solventar la problemática que presentan actualmente dichos fraccionamientos metropolitanos; el mencionado Organismo informa de manera verbal que tiene en proceso la construcción de un cárcamo para la concentración del agua y de allí realizar la distribución, así como, la perforación de un pozo profundo para abastecer el cárcamo, se espera que con estas obras se resuelva el problema, de dichos fraccionamientos.

En nuestra cabecera municipal el agua dulce se está acabando, si no la cuidamos, seremos un pueblo más afectado por la escasez crónica y reiterada de este preciado recurso.

La sequía afecta y recrudece el hambre y la desnutrición. La escasez de recursos hídricos, junto con la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado repercuten en la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia para las familias.

En materia del Agua Potable, consideramos que es necesario llevar a cabo estudios geohidrológicos para detectar aguas subterráneas dentro de nuestro territorio, y con los resultados positivos, se proceda a la perforación de dos pozos, uno en la cabecera municipal y en el Rosario, para obtener agua y contar con reservas para suministrar este servicio a todas las localidades, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad. Para no dejar a nadie atrás sin este vital líquido.

A 2020 contamos con tres pozos de abastecimiento de agua potable; dos en la cabecera municipal que no cuentan con un control de explotación y necesitan filtros, por su alto contenido de minerales, que ocasionan obstrucción en las redes e instalaciones domiciliarias y uno en el Fraccionamiento El Rosario, cada uno con

capacidades de extracción autorizadas diferentes, número de título y fecha de registro, como se indica en el siguiente gráfico[187].

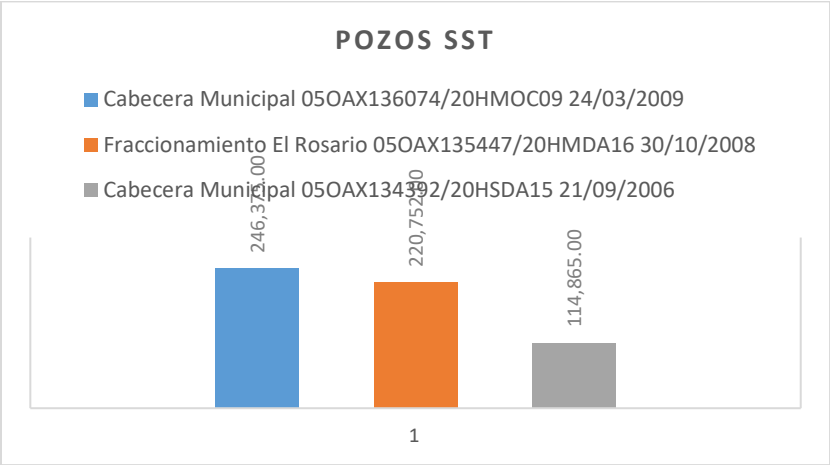

También ampliar este servicio a zonas de asentamientos y desarrollo que carecen de este vital líquido y su saneamiento; camino antiguo a San Antonio de la Cal, Lomas de Pirú, sector del Panteón, calle Independencia, calle La Raya y la Privada Las Rosas, se planeara en los sectores la factibilidad de proporcionar el suministro del servicio de agua potable y alcantarillado de aguas negras; perforando pozos, construyendo tanques elevados de agua potable y plantas de tratamiento de agua residuales para su reutilización.

Así mismo, se analizará la factibilidad de construcción de una Planta Potabilizadora en la cabecera municipal, para proveer de agua limpia a todas las localidades del municipio.

Siendo importante establecer campañas sobre el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores del municipio, instalando medidores de consumo para su control, así como; identificar y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren la falta de agua.

Implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda. Para lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos.

Por lo que resulta importante proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

Por el crecimiento de la población se hacen inoperante la infraestructura de aguas negras existentes en algunas calles de la población, por lo que es urgente su

[187] Fuente: CONAGUA.- títulos expedidos por la DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACÍFICO SUR

rehabilitación con tubería adecuada y separar de la captación de las aguas pluviales, a fin de corregir los problemas de saturación y bloqueos, mejorando la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentado considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel municipal.

Se ha detectado un problema relacionado con las aguas pluviales, que son agua de lluvia que no es absorbida por el suelo, sino que escurre de las casas, calles, y otras superficies, las cuales una parte se vierten en las alcantarillas de aguas negras, lo que hace saturar la planta de tratamiento en los meses de temporal; por lo que es necesario realizar un proyecto integral de drenaje de aguas negras, así como de aguas pluviales para erradicar esta problemática.

El Auditorio de la Unidad Deportiva de la cabecera municipal se inunda en los meses de temporal de lluvias, por lo que se hace necesario la construcción de un colector de captación de aguas pluviales.

Este mismo problema se tiene en la Calle El Molino en la Agencia de Policía el Rosario (Ex Hacienda), por lo que es urgente su rehabilitación para evitar inundaciones en esta calle.

Es necesario la revisión y construcción del Drenaje de aguas pluviales en algunas calles de la cabecera municipal y en la Agencia de Policía del Rosario, para recolectarlos en pozos de absorción que se construyan en lugares estratégicos para alimentar los mantos acuíferos, así como en depósitos para su utilización, para apoyar al cambio climático.

No se tiene esta problemática en los Fraccionamientos, ya que estas se descargan directamente a los colectores de la ciudad capital.

En nuestro municipio, existen dos corrientes de agua; que según información que consta en el atlas del municipio; uno del tipo perenne: "Salado" y el otro Intermitente: "Grande", ambos de la Región hidrológica Costa Chica- Río Verde[188]; que se ubican en la cabecera municipal y en el sector de la Raya, respectivamente, ver imagen siguiente:

[188] Fuente: atlas de riesgo emitido en 2013; No. De expediente: PP13/20350/AE/1/0017, por la empresa: Kloner Construinmobiliaria Especializada S.A. de C.V.

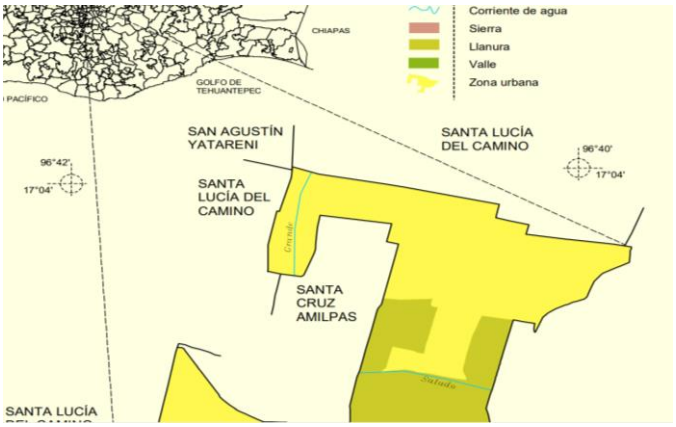

En la vertiente denominado "Grande", circula normalmente aguas pluviales, ya que prácticamente todo el tiempo permanece seco. Contrariamente el río Salado, desde remotos tiempos cuenta con agua, que a la fecha se encuentra muy contaminado[189], por descargas de aguas residuales y desechos de empresas industriales y comunidades ubicadas, prácticamente en todo el afluente, desde su origen en el municipio de Mitla.

En el apartado de antecedentes de los "*Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Diagnóstico y de Ingeniería Básica del Proyecto de Saneamiento de Aguas Residuales",* realizado por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, para sanear este río y el "Atoyac", contempla entre otros municipios a San Sebastián Tutla, en el número 21,

[189] Fuente: Google maps.

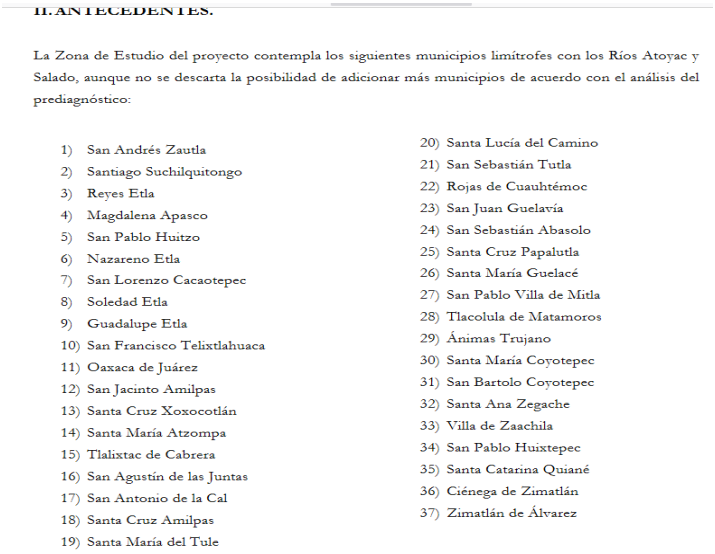

II. ANTECEDENTES.

La Zona de Estudio del proyecto contempla los siguientes municipios limítrofes con los Ríos Atoyac y Salado, aunque no se descarta la posibilidad de adicionar más municipios de acuerdo con el análisis del prediagnóstico:

1) San Andrés Zautla
2) Santiago Suchilquitongo
3) Reyes Etla
4) Magdalena Apasco
5) San Pablo Huitzo
6) Nazareno Etla
7) San Lorenzo Cacaotepec
8) Soledad Etla
9) Guadalupe Etla
10) San Francisco Telixtlahuaca
11) Oaxaca de Juárez
12) San Jacinto Amilpas
13) Santa Cruz Xoxocotlán
14) Santa María Atzompa
15) Tlalixtac de Cabrera
16) San Agustín de las Juntas
17) San Antonio de la Cal
18) Santa Cruz Amilpas
19) Santa María del Tule
20) Santa Lucía del Camino
21) San Sebastián Tutla
22) Rojas de Cuauhtémoc
23) San Juan Guelavía
24) San Sebastián Abasolo
25) Santa Cruz Papalutla
26) Santa María Guelacé
27) San Pablo Villa de Mitla
28) Tlacolula de Matamoros
29) Ánimas Trujano
30) Santa María Coyotepec
31) San Bartolo Coyotepec
32) Santa Ana Zegache
33) Villa de Zaachila
34) San Pablo Huixtepec
35) Santa Catarina Quiané
36) Ciénega de Zimatlán
37) Zimatlán de Álvarez

Estamos de acuerdo que las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Oaxaca y los municipios colindantes y conurbados, en nuestro caso del Río Salado, mediante alianzas unamos esfuerzos para rescatarlo. Que antaño fue una fuente de riego, y obtención de alimentos acuáticos de nuestros habitantes; cangrejos, peces, tortugas, ranas, entre otras especies.

Sabemos que todas las vertientes, su destino final son los mares y océanos; por lo que por nuestra parte, lo mantendremos libre de desechos y con desazolve adecuado.

Para abonar a dicho rescate, nuestro municipio ha acordado ampliar la planta de tratamiento de aguas residuales[190] (ver fotografía anexa) que se construyó hace más de dos décadas, que con el crecimiento de la población y el transcurso del tiempo ya se hace necesario, su rehabilitación y modernización, ya que actualmente se encuentra operando a un 40% de su capacidad inicial.

En su caso se construirá una nueva, atendiendo al resultado del estudio y proyecto que se realizará, que permita tratar adecuadamente las aguas residuales de toda la cabecera municipal, así como almacenar el agua tratada para reutilizarlo en el riego agrícola, para evitar verterla al afluente que se rescatará.

[190] Fuente: de Internet google digital.

Con dichas acciones se logra gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros de nuestra población, para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlo a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.

También, se logrará prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina de todo tipo.

Todo lo anterior, para minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una cooperación científica a todos los niveles, cuando nos lo requieran.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	ODS: 6	ODS: 1; 2; 5; 9; 11; 12; 14; 15 y 17
Estrategia 1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todas las personas.	METAS: 6.1; 6.4; 6.a; 6.b;	METAS: 1.4; 2.1; 2.2; 5.1; 5.5; 5.c; 12.2; y 15.1;

Línea de acción 1.1: Mejorar la infraestructura de agua potable en las distintas localidades del municipio

Línea de acción 1.2: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, que garanticen el suministro del agua potable.

Proyecto 1 de línea de acción 1.1: Ampliación de la red de agua potable de la calle Independencia.
Proyecto 2 de línea de acción 1.1: Ampliación de la red de agua potable de la calle La Raya.
Proyecto 3 de línea de acción 1.1: Ampliación de la red de agua potable de la Privada Las Rosas.

Proyecto 1 de línea de acción 1.2: Construcción de tanque elevado de agua potable en la población en el sector del panteón.

Proyecto 2 de línea de acción 1.2: Construcción de Pozo Profundo de agua potable en la cabecera municipal.

Proyecto 3 de línea de acción 1.2: Construcción de Pozo Profundo de agua potable en el Rosario.

Proyecto 4 de línea de acción 1.2: Construcción de Planta Potabilizadora en la cabecera municipal

Estrategia 2: Respaldar a los habitantes de los Fraccionamiento "Punta Vizcaya", y "El Rosario" que no cuentan con agua potable, para su gestión.	METAS: 6.1; 6.4; 6.a; 6.b;	METAS: 1.4; 2.1; 2.2; 5.1; 5.5; 5.c; 12.2; 15.1; y 17.17

Línea de acción 2.1: Fomentar alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y obtención de recursos de las alianzas.

Línea de acción 2.2: Asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento del agua dulce para hacer frente a la sequía.

Proyecto de línea de acción 2.1: Firma de acuerdo con SAPAO, para el suministro de agua potable a los fraccionamientos Punta Vizcaya", y parte del Fraccionamiento "El Rosario".

Proyecto de línea de acción 2.2: Realizar un estudio geohidrológico para detectar Aguas Subterráneas en el territorio, para perforación de pozos.

Estrategia 3: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados; como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.	METAS: 6.2; 6.a	METAS: 1.4; 2.1; 2.2; 5.1; 5.5; 5.c; 9.1; 11.1; 11.6; 12.2; 12.4; 12.5; 14.2; y 15.1

Línea de acción 3.1: Separar las aguas pluviales de las aguas negras, para su utilización como riego agrícola en los meses de estiaje.

Línea de acción 3.2: Reducir la contaminación del agua, eliminando el vertimiento al río salado.

Proyecto 1 de línea de acción 3.1: Elaborar un proyecto integral para el drenaje de aguas pluviales, con uno o más cárcamos de acopio para su utilización ulterior.

Proyecto 2 de línea de acción 3.1: Construcción de colector de captación de aguas pluviales en Auditorio de la Unidad Deportiva.

Proyecto 3 de línea de acción 3.1: Rehabilitación de drenaje pluvial en la Calle El Molino en la Ex Hacienda.

Proyecto 1 de línea de acción 3.2: Realizar proyecto de factibilidad para modernizar la planta de tratamiento.

Proyecto 2 de línea de acción 3.2: Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cabecera municipal.

Estrategia 4: Mejorar la red de aguas negras, eliminando el vertimiento al río salado y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos.	METAS: 6.3; 6.6; 6.a; 6.b;	METAS: 1.4; 2.1; 2.2; 5.1; 5.5; 5.c; 9.1; 11.1; 11.6; 12.2; 12.4; 12.5; 14.2; y 15.1

Línea de acción 4.1: Realizar una revisión a la red de aguas negras, para verificar su buen funcionamiento.

Línea de acción 4.2: Colaborar con todas las acciones que se emprendan por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca y los municipios colindantes y conurbados, para el rescate del río salado.

Línea de acción 4.3: - Mantener limpio los márgenes del río en nuestro territorio, así como libre de desechos.

Proyecto 1 de línea de acción 4.1: Realizar un proyecto integral de drenaje de aguas negras, en la cabecera municipal.

Proyecto 2 de línea de acción 4.1: Ampliación de la red de drenaje sanitario de la calle La Raya.

Proyecto 3 de línea de acción 4.1: Ampliación de la red de drenaje sanitario de la calle la privada Las Rosas.

Proyecto 4 de línea de acción 4.1: Rehabilitación de la Red de drenaje sanitario de diversas calles de la cabecera municipal.

Proyecto de línea de acción 4.2: Participar activamente en todos los eventos que nos convoque CONAGUA y SEMAEDESO.

Proyecto de línea de acción 4.3: Realizar desazolve del Río Salado.

5.2. Desarrollo forestal.

Diagnostico:

La sustentabilidad ambiental busca garantizar a la sociedad condiciones para que esta se soporte y, por ello, busca garantizar la viabilidad del crecimiento económico, en nuestro municipio no ha existido una regulación de explotación de los recursos naturales, el ejido como medio de obtención de recursos ha vendido hasta tierra[191], lo que ha agravado los problemas de deslaves en el suelo.

Esta Administración se ha propuesto velar por la protección, restablecimiento y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad, en cumplimiento al objetivo 15 de los ODS.

Por lo que promoveremos la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados[192] e incrementar la forestación y la reforestación de todos nuestros espacios verdes y una vez restaurados convertirlos en Áreas Naturales Protegidas **(ANP),** como medida urgente para combatir el cambio climático, en cumplimiento al objetivo 13 de los ODS.

[191] Y Fuente: Google maps.- Internet.
[192]

Lucharemos contra la desertificación, rehabilitaremos las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, incendios y la sequía, procurando lograr un municipio con efecto neutro en la degradación del suelo.

En nuestro municipio se encuentran tres tipos de tenencia de la tierra; ejidales, comunales y pequeños propietarios; 354 hectáreas de terrenos ejidales; de las cuales una gran parte 100 hectáreas aproximadamente, se encuentra desértica por los incendios que han ocurrido en años pasados y no se han reforestado.

Solicitaremos a las autoridades competentes, que a nuestros habitantes; ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios se les incluya en el programa federal "Sembrando Vida" para reforestar nuestros montes, para asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

Así mismo, con dicho programa federal sembrando vida, promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos del aguacate, limón, mango, entre otras plantas afines de nuestro entorno ecológico, para la siembra de estas plantas en terrenos propiedad de ejidatarios, comuneros y pequeña propiedad, como un sustento a futuro de los propietarios y/o posesionarios.

Por lo que se hace necesario construir un vivero para el cultivo de plantas endémicas de la municipalidad, para la reforestación.

También se emitirá una reglamentación para promover la cultura de la protección a las especies, conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración y manejo integral de los hábitats naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de las especies silvestres, poniendo fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.

Como medidas preventivas para el mantenimiento de las condiciones que propician la evolución, viabilidad y continuidad de los ecosistemas, hábitats y poblaciones en sus entornos naturales, para detener la pérdida de la diversidad biológica, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción y prevenir la introducción de especies

exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales y como medida relativa al cambio climático consideramos necesario la construcción de dos presas de agua pluvial del lado oriente del "pozo grande"; para hidratar la tierra y detener la deforestación y recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación como una forma del rescate de la tierra, la flora y la fauna silvestre.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los bosques, los humedales, las montañas, zonas áridas, incluida su diversidad biológica, protegiendo las especies amenazadas y evitando su extinción, a fin de mejorar la capacidad de proporcionar beneficios a la comunidad para el desarrollo sostenible.	ODS: 15	ODS: 8: 11; 12; y 13
Estrategia 1: Rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, incendios y la sequía, procurando lograr un municipio con efecto neutro en la degradación del suelo.	METAS: 15.1; 15.2; 15.3; 15.4 15.5; 15.9; 15.a y 15.b	METAS: 8.4; 11.4; 11.b; 12.2; 12.8; 13.2; 13.3; y 13.b;
Estrategia 2: Promover la cultura de la protección a las especies, conservación de la diversidad genética, así como la protección, restauración y manejo integral de los hábitats naturales, como factores principales para la conservación y recuperación de las especies silvestres, poniendo fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna.	METAS: 15.6; 15.7; 15.8: 15.c	METAS: 8.4; 11.4; 11.b; 12.2; 12.8; 13.2; 13.3; y 13.b;

Línea de acción 1.1: Solicitar a las autoridades federales la inclusión de nuestro municipio en el programa "Sembrando vida", para reforestar los montes afectados por los incendios.

Línea de acción 1.2: Asegurar la captación de aguas para hidratar los humedales, las montañas y zonas áridas.

Proyecto de línea de acción 1.2: Construcción de dos presas de agua pluvial del lado oriente del "pozo grande"

Línea de acción 2.1: Regular la explotación de los hábitats naturales y conservación y recuperación de las especies silvestres protegidas de flora y fauna.

Línea de acción 2.2: Inhibir la extracción de tierra, para su venta.

Línea de acción 2.3: Realizar campañas de reforestación.

Proyecto 1 de línea de acción 2.2: Elaborar un Reglamento para la conservación y recuperación de las especies silvestres.

Proyecto 2 de línea de acción 2.2: Firma de acuerdo con el Comisariado Ejidal y de Bienes Comunales, para inhibir la extracción de tierra para su venta.

Proyecto 1 de línea de acción 2.3: Construir un vivero para el cultivo de plantas endémicas.

Proyecto 2 de línea de acción 2.3: Llevar a cabo una campaña de reforestación.

5.3. Residuos sólidos.

Diagnostico:

Nuestro municipio desde hace más de una década, inició con la estrategia de separación de los residuos sólidos; en orgánicos e inorgánicos.

Los orgánicos se destinan a una composta para producir abono[193].

Y los inorgánicos se destinan al basurero municipal del estado de Oaxaca.

Concientizar a la población, para inhibir el uso del plástico de todo tipo y abstenerse de tirarlo en la vía pública, caminos, montes, será una acción de este gobierno municipal, ya que todo estos residuos van a parar a los ríos, lagos y finalmente al mar, tan solo mirar la siguiente fotografía[194], nos da una idea del problema que representa.

Para abonar a la sustentabilidad, implementaremos la política del reciclaje; captación de aceites, y segregación de los residuos sólidos inorgánicos en: papel, cartón, pets, plástico, hule, vidrio, fierro, aluminio, lata, latón, llantas, para su enajenación; y los pocos productos diversos que quedan, se compactaran.

[193] Fuente: Fotografía del archivo municipal

[194] Fuente: fotografía de internet.

Por lo que se adquirirá una prensa hidráulica, para reducir el volumen de los residuos sólidos inorgánicos; que cuente con estructura metálica altamente reforzada y sistema hidráulico que permitan fabricar pacas de gran densidad en diversos tamaños con alta calidad de reutilización, ideales para construir diversos tipos de cercados:

Con dichas acciones, para 2025, se logrará prevenir y reducir de manera significativa la contaminación marina y subsuelo de todo tipo de contaminantes, así como el impacto ambiental negativo en el municipio y la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Reducir el impacto ambiental negativo en el municipio y la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	**ODS:** 12	**ODS:** 11; 13; 14; 15; y 17
Estrategia 1: Concientizar a la población para inhibir el uso del plástico y sus derivados, así como, abstenerse de tirarlo en la vía pública, espacios públicos, caminos y montes.	METAS: 12.4; 12.5; 12.8;	METAS: 11.4; 11.6; 11.b; 13.2; 13.3; 13.b; 14.3; 15.1;

Línea de acción 1.1: Emprender campañas de concientización dirigida a toda la población, sobre el daño que causa el uso y destino final de los residuos sólidos que no se ponen en su lugar.

Línea de acción 1.2: Regular el destino de los desechos sólidos, con las sanciones para los incumplidos.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Llevar a cabo 4 campañas dirigida a todos los habitantes del municipio.

Proyecto de Línea de acción 1.2: Elaborar un proyecto de Reglamento del manejo de residuos sólidos.

Estrategia 2: Implementar la política del reciclaje; captación de aceites, y segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos	METAS: 12.4; 12.5; 12.6; 12.8;	METAS: 6.3; 6.a; 11.4; 11.b; 13.2; 13.3; 13.b; 14.3; 15.1; 17.16 y 17.17

Línea de acción 2.1: Captar los aceites, para entregarlo a empresas o entidades que lo reciclan.

Línea de acción 2.2: Separar los residuos sólidos; orgánicos e inorgánicos en: papel, cartón, pets, plástico, hule, vidrio, fierro, aluminio, lata, latón, llantas, para su enajenación.

Línea de acción 2.3: Los pocos productos diversos que queden del reciclado, compactarlos para su reutilización como cerca.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Producción de abono de los productos orgánicos para su enajenación.

Proyecto de Línea de acción 2.3: Adquirir una prensa hidráulica, para reducir el volumen de los residuos sólidos inorgánicos, para su reutilización.

5.4. Energías alternativas:

Diagnostico:

Para comprender este punto, señalaremos que se conoce como energías alternativas; que también se hacen llamar energías renovables.

¿Pero energías alternativas, a qué?; en lo que se refiere a energía eléctrica, serían la alternativa a la contaminante energía nuclear o a las que consumen combustibles fósiles y emiten gases contaminantes.

Las energías alternativas suponen, a la vez, un reto y una oportunidad. Son una oportunidad de futuro para el planeta que ya sufre bastante a manos del hombre con las emisiones de CO2 a la atmósfera y el calentamiento global, causantes del cambio climático; son una oportunidad para enmendar, o al menos frenar, el daño hecho y son, sobre todo, una oportunidad para dejar a las generaciones venideras un mundo sostenible que no se autodestruya.

Es el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 7, que nos compromete a garantizar "el acceso a la energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos".

Dicho objetivo abarca tres metas a alcanzar a 2030:

a). Asegurar el acceso universal,

b). Duplicar la cuota de energía renovable y

c). Duplicar la tasa de mejora de la eficiencia energética, en nuestro caso a nivel municipal.

La referencia específica a la energía como ODS señala su creciente importancia para el desarrollo de la comunidad.

El uso irresponsable de la gasolina, es otro factor que debemos de revisar, para establecer controles y uso racional de este combustible para los medios de transporte utilizados para proporcionar los servicios públicos municipales.

Actualmente, en general se acepta que, sin energía asequible, fiable y sostenible, la economía no puede crecer; las oportunidades para generar ingresos son limitadas; hay personas que son excluidas de la revolución digital; y es más difícil escapar de la pobreza.

En la cabecera municipal, aún hay hogares que dependen de fuentes de energía contaminantes (sucias), para cocinar; (leña, residuos de madera aserrada, carrizo, desechos de cultivos, carbón vegetal), por lo que las medidas en favor del clima se ven amenazadas por nuestra dependencia de estas fuentes de energía, además es una de las principales causas de muerte prematura y de enfermedades crónicas respiratorias.

En algunos sectores del municipio; la raya, camino antiguo a San Antonio de la Cal, y en la Privada de las Rosas, por la falta de electricidad, los niños no pueden estudiar por la noche.

Así como la población de estos sectores se restringen en los siguientes satisfactores que proporciona la electricidad:

- Entretenimiento e información de la radio y la televisión.
- Comunicación y servicios a través de los teléfonos móviles (servicios como la banca móvil).
- Preservación de los alimentos por carecer de refrigeradores.
- Aire acondicionado que proporcionan los ventiladores.
- Agua para consumo o riego a través de bombas eléctricas.
- servicios, tales como planchar, lavar, hervir agua o calefacción.
- Moler, procesar alimentos, coser, entre otros, que proporcionan los electrodomésticos.

Así mismo, no se tiene una regulación del consumo de la energía eléctrica en las oficinas de los edificios públicos, en los pozos de agua, ni en los sistemas de alumbrado público, existen lámparas de vapor de sodio que utilizan un mayor número de energía eléctrica para operar y por el tiempo de la infraestructura como es el caso del alumbrado público, necesita rehabilitación y mantenimiento.

De igual manera, se cuenta con vehículos que utilizan un mayor número de litros de combustible para operar.

Por lo que resulta importante adoptar una política energética que nos permita alcanzar el Objetivo 7, analizando las opciones para el uso responsable y eficiente de la energía adquirida, cuanto menos energía consumimos, se reducen los niveles de producción energética, lo que supone menor impacto ambiental y más ahorro económico.

Para ello garantizamos impulsar una cultura de calidad energética sostenible, solicitando el apoyo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, a efecto que nos asesore y nos apoye para el cumplimiento de este objetivo.

Será difícil para la población la transición hacia una energía para cocinar más limpia como la electricidad, energía solar, gas licuado de petróleo (GLP) o cocinas eficientes ecológicas, ya que rompen con los esquemas tradicionales en la preparación de los alimentos, por lo que se necesitará de mucha concientización, ya que también inciden los costos y la infraestructura que se necesita para su implementación.

Otra problemática relativo al uso de la energía eléctrica es la seguridad después del anochecer, principalmente en el Fraccionamiento el Rosario, en el que aprovechándose por la falta de alumbrado público en ciertos lugares, se reúnen pandillas, para drogarse, alcoholizarse; para cometer todo tipo de atropellos en contra de los transeúntes y vecinos de esos lugares, por lo que se hace necesario suministrar e instalar lámparas en esos lugares, para erradicar espacios carentes de este servicio y que coadyuven a la seguridad ciudadana.

Por lo que se hace necesario Implementar una política energética sostenible en nuestro municipio, con servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, privilegiando la energía renovable y eficiente, para ir disminuyendo su consumo y abonar al cambio climático.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Implementar una política energética sostenible en nuestro municipio, con servicios energéticos asequibles, fiables y modernos, privilegiando la energía renovable y eficiente.	**ODS:** 7 y 17	**ODS:** 1;8; 9; 12; 13;
Estrategia 1: Solicitar alianzas con dependencias estatales a efecto de que nos asesoren para el cumplimiento de nuestro objetivo.	METAS: 7.3; 7.a; 17.16; Y 17.17	METAS: 1.1; 1.a; 9.1; 9.a; 13.1; 13.3

Línea de acción 1.1: Solicitar asesoría a la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, para implementar nuestra política energética.

Línea de acción 1.2: Llevar a cabo las acciones que se requieran para cumplir con nuestro objetivo.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Implementar la política energética en nuestro municipio.

Estrategia 2: Mediante medios de comunicación, publicitar el uso racional de los recursos energéticos.	METAS: 7.1; 7.2; 7.b	METAS: 8.4; 12.2; 12.a; 12.c; 13.1; 13.3

Línea de acción 2.1: Llevar a cabo campañas de información sobre el uso racional de los recursos energéticos.

Línea de acción 2.2: Llevar a cabo campañas sobre cuidado y consumo del agua.

Proyecto de Línea de acción 2.1: Realizar una campaña sobre el uso racional de los recursos energéticos.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Realizar una campaña sobre el cuidado y consumo del agua.

Estrategia 3: Mejorar la eficiencia energética y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.	METAS: 7.3; 7.a;	METAS: 8.4; 12.2; 12.a; 12.c; 13.1; 13.3

Línea de acción 3.1: Revisar los sistemas de alumbrado público, de pozos y edificios, para reducir el consumo de energía.

Línea de acción 3.2: Establecer un control estricto del consumo de combustible para los vehículos de motor.

Proyecto 1 de Línea de acción 3.1: Realizar un proyecto piloto de cambio a energía solar en el palacio municipal.

Proyecto 2 de Línea de acción 3.1: Ampliación de la red de energía eléctrica en Fraccionamiento El Rosario.

Proyecto 3 de Línea de acción 3.1: Ampliación de la red de energía eléctrica de la calle la Raya.

Proyecto 4 de Línea de acción 3.1: Ampliación de la red de energía eléctrica de la Privada las Rosas.

Proyecto 5 de Línea de acción 3.1: Mantenimiento de la red de energía eléctrica en el Fraccionamiento El Rosario.

Proyecto 1 de Línea de acción 3.2: Determinar el promedio de litros por kilómetro recorrido de todos los vehículos de motor.

Proyecto 2 de Línea de acción 3.2: Dar de baja los vehículos que presentan un bajo rendimiento.

5.5. Ordenamiento territorial.

Diagnostico:

Desde hace cuatro décadas, ha existido importantes movimientos de nuestra población, según información del INEGI[195].

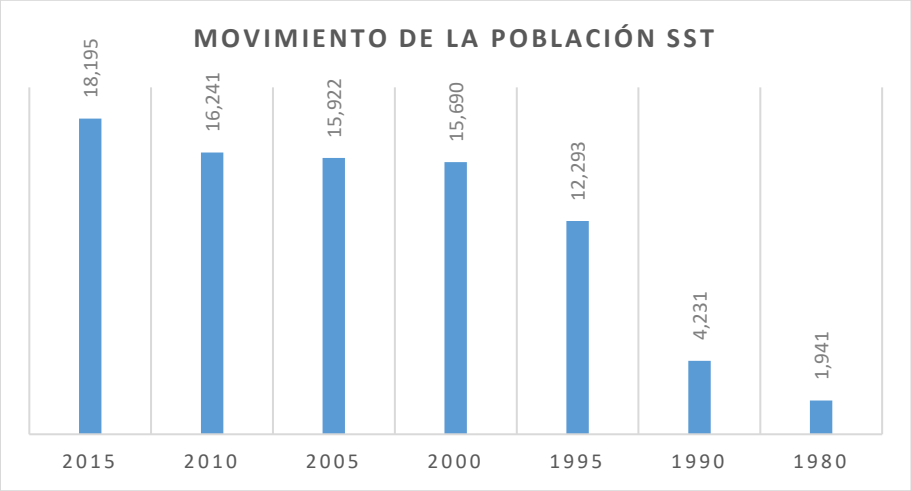

Dicho crecimiento exponencial se dio en dos décadas como se advierte en el siguiente gráfico[196]:

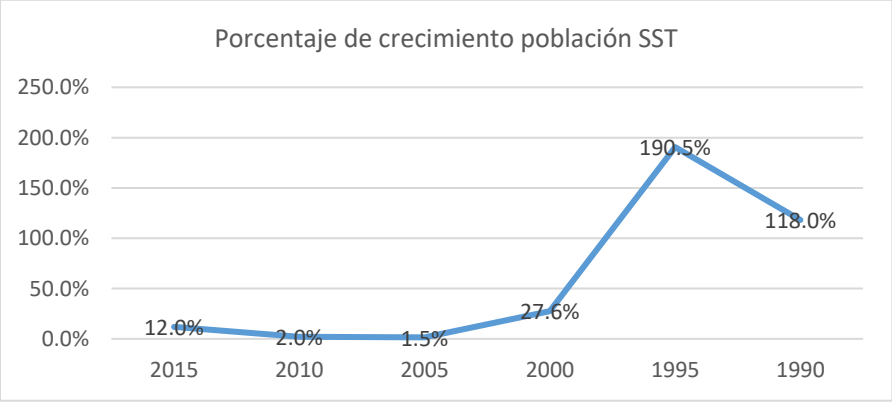

Dicho comportamiento se dio al ocuparse los dos fraccionamientos metropolitanos más importantes del estado, Fraccionamiento "El Rosario" y "Punta Vizcaya", cuya

[195] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
[196] Fuente: Banco de Indicadores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

construcción se llevó a cabo por autorización del Gobierno del Estado, otorgando constancias de factibilidad de los servicios de manera irregular.

Esta Administración Municipal inhibirá más asentamientos en el Rosario, que no cumplen con los requisitos normativos en materia de construcción y seguridad estructural para el estado de Oaxaca, así como, los que no cuenten con estudios de factibilidad del suministro de agua potable a largo plazo y con planta de tratamiento de las aguas residuales, servicio eléctrico medido, panteón, áreas verdes, vialidades, para asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, asequibles, accesibles y sostenibles para todos.

Así mismo se tiene el firme compromiso de mejorar la explanada municipal, acceso principal a la población y barrios marginales (caminos).

Todo lo anterior, para lograr que las localidades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, en apego al objetivo 11 de los ODS.

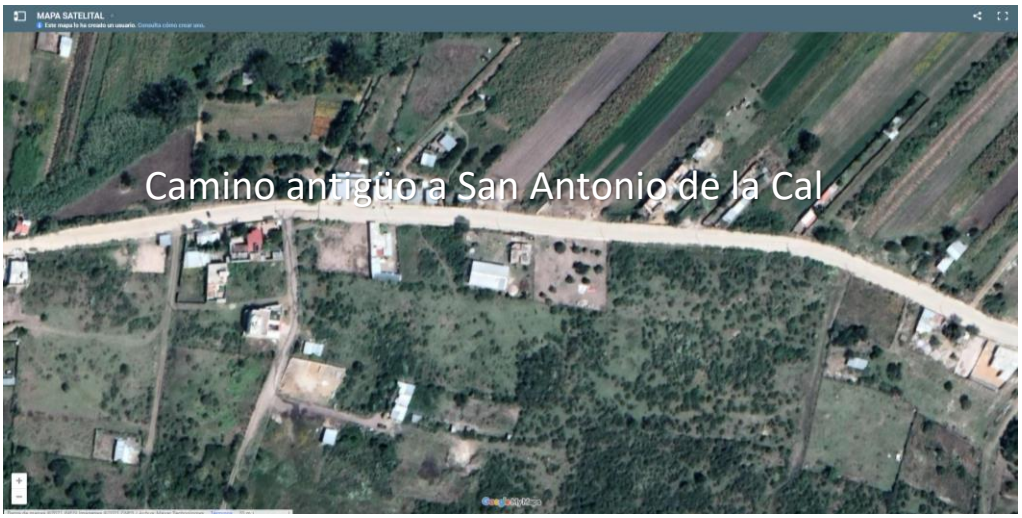

A partir de esta Administración a 2030, es necesario contar con un plan maestro de desarrollo urbano municipal, en el que se contemple las diferentes zonas urbanas existentes, así como las áreas factibles de crecimiento de urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

Que incluya una zona de reserva ecológica con su registro ante la autoridad competente. Para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio.

Así mismo dicho plan maestro, debe comprender el servicio de panteón, para los fraccionamientos metropolitanos "El Rosario" y "Punta Vizcaya", que desde su conformación, no se cuenta con un lugar idóneo dentro del municipio para proporcionar este servicio a todos los habitantes de dichos fraccionamientos.

Por el transcurso del tiempo, los accesos, parques, jardines y en general las áreas verdes del municipio, se encuentran muy dañadas y es necesario mejorar su imagen, tomando en cuenta el impacto ambiental y mejores prácticas de concreto permeable, que permita mantener la hidratación de árboles centenarios como el sabino que se encuentra en la explanada municipal.

Se rescataran todas las áreas verdes del municipio, así como, el acceso principal a la cabecera municipal, el mejoramiento de la imagen urbana de la calle Guerrero para andador turístico, gastronómico y artesanal, la reconstrucción de la Plaza Central, privilegiando la protección del Sabino centenario, todo ello para rescatar la cultura e identidad de nuestro pueblo mágico.

De igual forma, resulta importante ampliar el palacio municipal, con otras oficinas y salón de sesiones; ya que los espacios existentes se han hecho inoperante, debido

al aumento del número de ciudadanos del municipio, para proporcionar el servicio público municipal de manera adecuada.

Por la temporada de lluvias, los caminos cosecheros, y los que transitan al monte se descomponen y es necesario rastrearlos para que los vecinos puedan transitar sin ningún problema, ya sea, para transportar sus productos del campo o para caminar al aire libre.

Así también es importante normar el destino de desechos y escombro (los residuos de las construcciones), que regularmente se tiran sin ningún control en los caminos y márgenes del Río Salado, con la anuencia de las autoridades.

Resumen narrativo:	**Contribución directa a los ODS y Metas de la Agenda 2030**	**Contribución indirecta a los ODS y Metas de la Agenda 2030**
Objetivo: Asegurar el acceso de todas las personas; en especial: en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, con discapacidad y adultos mayores, a viviendas, vialidades y servicios básicos adecuados, seguros, asequibles, sostenibles y mejorar los barrios marginales.	**ODS: 11**	**ODS:** 5; 6; 7; 9; 11; 12; 13; 15 y 17
Estrategia 1: Contar con un plan maestro de desarrollo urbano municipal.	METAS: 11.3; 11.b; 11.c;	METAS: 5.1; 5.5; 5.c; 6.1; 6.2; 7.b; 9.1; 9.4; 9.a; 11.3; 11.e; 12.8; 13.2; 13.3; 13.b; y 15.b

Línea de acción 1.1: Solicitar asesoría al INAFED y a SEDATU para que nos brinden capacitación y en su caso adiestramiento para elaborar el Plan Maestro de Desarrollo Urbano Municipal.

Línea de acción 1.2: Emitir los permisos de construcción conforme a las especificaciones del Plan Maestro de Desarrollo Municipal.

Línea de acción 1.3: Contar con especificaciones claras que permitan construir edificaciones sostenibles y resilientes.

Proyecto de Línea de acción 1.1: Elaborar proyecto del Plan Maestro de Desarrollo Urbano Municipal.

Estrategia 2: Mejorar la imagen urbana del municipio considerando el impacto ambiental.	METAS: 11.3; 11.c;	METAS: 7.b; 9.1; 9.4; 9.a; 11.3; 11.e; 12.8; 13.2; 13.3; 13.b; 15.9; 17.17

Línea de acción 2.1: Rescatar todos los espacios verdes e históricos del municipio; accesos, parques, jardines, deportivos.

Línea de acción 2.2: Ampliar el palacio municipal para eficientar el servicio público.

Línea de acción 2.3: Proporcionar el servicio de panteón a los Fraccionamientos metropolitanos.

Línea de acción 2.4: Regular el tirado de desechos y escombro dentro del territorio municipal.

Proyecto 1 de Línea de acción 2.1: Rehabilitar y reforestar tres áreas verdes del municipio.

Proyecto 2 de Línea de acción 2.1: Reconstrucción de la Plaza Central, privilegiando la protección del Sabino centenario.

Proyecto 3 de Línea de acción 2.1: Mejoramiento de la imagen urbana de la calle Guerrero para andador turístico, gastronómico y artesanal 1era. Etapa.

Proyecto 4 de Línea de acción 2.1: Remodelación del Acceso Principal de la población.

Proyecto de Línea de acción 2.2: Ampliación del Palacio Municipal.

Proyecto de Línea de acción 2.3: Construcción de Panteón en el Fraccionamiento Punta Vizcaya.

Proyecto 1 de Línea de acción 2.4: Rastreo de Caminos cosecheros.

Proyecto 2 de Línea de acción 2.4: Elaborar un reglamento para el destino y manejo de desechos y escombro municipales.

VI. Metas e Indicadores:

Introducción:

No basta con registrar el logro o no de la meta; interesa el alcance de la mejora y el análisis de las desviaciones.

El ciclo; Planear, Hacer, Verificar y Actuar (o círculo de Deming), es la sistemática más usada para implantar un sistema de mejora continua cuyo principal objetivo es

la autoevaluación, destacando los puntos fuertes; que hay, que hay que tratar de mantener y las áreas de mejora en las que se deberá actuar.

Para lograr la mejora continua, que es un enfoque para perfeccionar los procesos operativos que se basa en la necesidad de revisar continuamente las acciones, los problemas u obstáculos, la reducción de costos, oportunidad, la racionalización, y otros factores que en su conjunto permiten la optimización.

De allí surge la necesidad de contar con controles e indicadores que nos permitan autoevaluarnos y en su caso corregir desviaciones o fallas de nuestros procesos.

Se listan a continuación nuestros indicadores de gestión:

No.	Indicador	Método de cálculo	Período de revisión
1	Concientización sobre igualdad de genero	X = (Talleres impartidos / 36 talleres planificado) * 100	Avance anual
2	Concientización sobre denuncia ciudadana	X = (Carteles emitidos / 50 carteles planificado) * 100	Avance anual
3	Designación del Titular de la estancia de la mujer	X = (Personal designado / 01 personal planificado) * 100	Avance anual
4	Designación del Titular de prevención del delito	X = (Personal designado / 01 personal planificado) * 100	Avance anual
5	Expedición de cartillas medicas	X = (Cartillas medicas emitidas / Total de personas afiliadas) * 100	Avance anual
6	Tramite de becas educativas	X = (Becas tramitadas / Total de personas inscritas) * 100	Avance anual
7	Tramite de apoyos federales a madres de familia	X = (Apoyos tramitados / Total de madres responsables de familia) * 100	Avance anual
8	Apoyos al deporte en centros educativos	X = (uniformes deportivos entregados / 220 uniformes planeado) * 100	Avance anual
9	Gestión para pueblo indígena	X = (Gestiones realizadas / 4 gestiones planeado) * 100	Avance anual

10	Acceso para discapacitados a centros educativos	X = (Accesos para discapacitados / 10 centros educativos planeado) * 100	Avance anual
11	Apoyo integral a artesanos	X = (Artesanos apoyados / 25 apoyos a artesanos planeado) * 100	Avance anual
12	Techado centro de salud Fracc. El Rosario	X = (obras realizadas / 01 obras planeadas) * 100	Avance anual
13	Barda Perimetral centro de salud Fracc. El Rosario	X = (obras realizadas / 01 obras planeadas) * 100	Avance anual
14	Obras centro de salud Cabecera Municipal	X = (obras realizadas / 04 obras planeadas) * 100	Avance anual
15	Concientización sobre educación sexual	X = (Talleres impartidos / 20 talleres planificado) * 100	Avance anual
16	Concientización sobre métodos anticonceptivos	X = (Campañas realizadas / 06 campañas planificado) * 100	Avance anual
17	Concientización sobre atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes	X = (Campañas realizadas / 06 campañas planificado) * 100	Avance anual
18	Concientización sobre trámite de registro de niñas, niños y adolescentes	X = (Campañas realizadas / 12 campañas planificado) * 100	Avance anual
19	Concientización sobre niñas, niños y adolescentes que no viven en familia	X = (Reuniones realizadas / 02 reuniones planificado) * 100	Avance anual
20	Información sobre niñas, niños y adolescentes que no viven en familia	X = (Campañas realizadas / 12 campañas planificado) * 100	Avance anual
21	Sensibilización sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes	X = (Campañas realizadas / 09 campañas planificado) * 100	Avance anual
22	Sensibilización sobre discriminación de las niñas, niños y adolescentes	X = (Talleres realizados / 10 Talleres planificado) * 100	Avance anual

23	Reforma a los bandos de policía sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes	X = (Proyecto de reforma realizado a los bandos de policía / 1 propuesta sobre derechos de las niñas, niños y adolescentes planificado) * 100	Avance anual
24	Concientización sobre salud, nutrición y medidas de prevención sanitarias	X = (carteles realizadas / 50 carteles planificado) * 100	Avance anual
25	Concientización sobre salud, nutrición y medidas de prevención sanitarias	X = (trípticos distribuidos / 1000 trípticos distribuidos planificado) * 100	Avance anual
26	Campañas de vacunación	X = (campañas de vacunación realizadas / 06 campañas de vacunación planificado) * 100	Avance anual
27	Concientización sobre niñas, niños y adolescentes discapacitados	X = (Talleres sobre discapacidad realizadas / 03 talleres sobre discapacidad planificado) * 100	Avance anual
28	Capacitación laboral a discapacitados	X = (cursos para discapacitados realizados / 03 cursos para discapacitados planificado) * 100	Avance anual
29	Inscripción gratuita	X = (supervisiones realizados / 10 supervisiones planificado) * 100	Avance anual
30	Apoyo a discapacitados	X = (supervisiones realizados / 20 supervisiones planificado) * 100	Avance anual
31	Reconocimientos a educandos sobresalientes	X = (solicitudes realizados / 10 solicitudes planificado) * 100	Avance anual

32	Sembrando árboles en espacios públicos	X = (campañas realizados / 03 campañas planificado) * 100	Avance anual
33	Acuerdos de ausentismo.	X = (acuerdos realizados / 10 acuerdos planificado) * 100	Avance anual
34	Citatorios por ausentismo	X = (citatorios realizados / 30 citatorios planificado) * 100	Avance anual
35	Cargas excesivas de instrucción.	X = (revisión de horarios realizados / 10 revisiones de horarios planificado) * 100	Avance anual
36	Redes de comunicación vecinal.	X = (Redes de comunicación realizados / 10 redes de comunicación planificado) * 100	Avance anual
37	Reseña histórica de San Sebastián Tutla.	X = (Reseña histórica realizados / 01 Reseña histórica planificado) * 100	Avance anual
38	Memoria de Usos y Costumbres SST.	X = (Memoria realizado / 01 memoria planificado) * 100	Avance anual
39	Foros de niñas, niños y adolescentes.	X = (Foros realizados / 02 foros planificado) * 100	Avance anual
40	Requerimientos de Información	X = (Requerimientos realizados / 10 requerimientos planificado) * 100	Avance anual
41	Asesorías para asociarse.	X = (Asesorías realizados / 12 asesorías planificado) * 100	Avance anual
42	Asesorías para llevar a cabo reuniones.	X = (Asesorías realizados / 12 asesorías planificado) * 100	Avance anual
43	Proyecto de protocolo de actuación para proteger la intimidad	X = (Proyecto de protocolo realizado / 01 proyecto de protocolo planificado) * 100	Avance anual

44	Asesorías para elaborar protocolo de actuación.	X = (Asesorías solicitadas / 02 asesorías planificado) * 100	Avance anual
45	Requerimiento de equipos.	X = (Requerimientos realizados / 200 requerimientos planificado) * 100	Avance anual
46	Equipos electrónicos especiales.	X = (Equipos especiales adquiridos / 24 equipos especiales planificado) * 100	Avance anual
47	Construcción de dos aulas.	X = (M2 terminados / 130 M2 planeados)*100	Avance anual
48	Construcción de techado Secundaria 190	X = (M2 terminados / 150 M2 planeados)*100	Avance anual
49	Construcción de techado Jardín de Niños.	X = (M2 terminados / 150 M2 planeados)*100	Avance anual
50	Construcción de área recreativa.	X = (M2 terminados / 24 M2 planeados)*100	Avance anual
51	Construcción de un COBAO	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	Avance anual
52	Reunión con Jóvenes y adultos del municipio.	X = (Reuniones con jóvenes y adultos del municipio / 05 reuniones planificado) * 100	Avance anual
53	Propuestas para Instituciones Educativas	X = (Propuestas realizadas / 10 propuestas planificado) * 100	Avance anual
54	Medicina herbolaria	X = (Talleres de medicina herbolaria / 01 taller planificado) * 100	Avance anual
55	Cultura de alimentación sostenible	X = (Campañas sobre cultura de alimentación sostenible / 02 campañas planificado) * 100	Avance anual
56	Pulso de atención sanitaria	X = (buzones instalados / 02 buzones planificado) * 100	Avance anual

57	Métodos anticonceptivos	X = (Campañas sobre métodos anticonceptivos / 02 campañas planificado) * 100	Avance anual
58	Protección contra humo de tabaco	X = (Operativos realizados / 06 operativos planificado) * 100	Avance anual
59	Verificaciones de prevención de salud	X = (Verificaciones realizados / 24 verificaciones planificado) * 100	Avance anual
60	Proyectos de Urbanización	X = (Proyectos realizados / 03 proyectos planificado) * 100	Avance anual
61	Acuerdos para Regularizar la Tenencia de la tierra	X = (Acuerdos realizados / 01 acuerdo planificado) * 100	Avance anual
62	Albergue temporal	X = (Insumos adquiridos / n número de insumos requerido) * 100	Avance anual
63	Comedor comunitario	X = (Comedor comunitario en operación / 01 comedor comunitario planificado) * 100	Avance anual
64	Concientización sobre comida chatarra	X = (Campañas realizadas / 04 campañas planificado) * 100	Avance anual
65	Acuerdos sobre comida chatarra	X = (Acuerdos firmados / 04 acuerdos planificado) * 100	Avance anual
66	Sociedades de producción	X = (sociedades formados / 02 sociedades planificado) * 100	Avance anual
67	Propuesta de reforma a la LCF	X = (propuestas de reforma realizados/ 02 propuesta de reforma planificado) * 100	Avance anual
68	Solicitud de modificación de reglas de operación	X = (Solicitud realizado/ 01 solicitud planificado) * 100	Avance anual

69	Solicitud de Reconocimiento de pueblo originario	X = (Solicitud realizado/ 01 solicitud planificado) * 100	Avance anual
70	Solicitud inclusiva de apoyos federales.	X = (Solicitud realizado/ 01 solicitud planificado) * 100	Avance anual
71	Beneficios a grupos vulnerables.	X = (Beneficios reglados/ 03 proyectos de LIM planificado) * 100	Avance anual
72	Reglamento municipal de obras	X = (Reglamento actualizado/ 01 reglamento planificado) * 100	Avance anual
73	Mejoramiento de la Unidad Deportiva Fracc. El Rosario.	X = (M2 terminados /650M2 planeados)*100	Avance anual
74	Mejoramiento de la Unidad Deportiva Ex Hda. El Rosario.	X = (M2 terminados /1300M2 planeados)*100	Avance anual
75	Mejoramiento de la Unidad Deportiva Cabecera Mpal.	X = (M2 terminados /1300M2 planeados)*100	Avance anual
76	Construcción de techado área de comensales Unidad Deptva. Cabecera Mpal.	X = (M2 terminados /650M2 planeados)*100	Avance anual
77	Vestimenta folklórica SST	X = (Vestimenta folklórica adquirido/ 40 vestimenta folklórica planificado) * 100	Avance anual
78	Entrevistas culturales	X = (entrevistas culturales realizado/ 50 entrevistas planificado) * 100	Avance anual
79	Documentales culturales	X = (Documentales culturales realizado/ 04 documentales planificado) * 100	Avance anual
80	Cortometrajes culturales	X = (Cortometrajes realizado/ 03 cortometrajes planificado) * 100	Avance anual

81	Curso de idioma zapoteco originario	X = (Cursos realizado/ 01 curso planificado) * 100	Avance anual
82	Trámites de certificación.	X = (Trámites de certificación realizado/ 02 trámites planificado) * 100	Avance anual
83	Talleres de capacitación artesanal	X = (Talleres de capacitación artesanal realizado/ 09 talleres planificado) * 100	Avance anual
84	Construcción de casa de cultura en el Rosario.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	Avance anual
85	Rehabilitación y mantenimiento de la casa de cultura AH.	X = (M2 terminados /1350M2 planeados)*100	Avance anual
86	Videoconferencias del INAFED	X = (Videoconferencias del INAFED realizado/ 06 videoconferencias planificado) * 100	Avance anual
87	Cursos de Informática	X = (Curso de informática realizado/ 01 curso de informática planificado) * 100	Avance anual
88	Arrendamiento de equipos de Informática	X = (arrendamientos realizado/ 06 computadoras y 06 impresoras en arrendamiento planificado) * 100	Avance anual
89	Consulta ciudadana	X = (Consulta ciudadana realizado/ 01 consulta ciudadana planificado) * 100	Avance anual
90	Proyecto de Ley de Ingresos y Egresos consensado	X = (Proyecto de LIM realizado/ 01 proyecto de LIM planificado) * 100	Avance anual
91	Red de Aprendizaje de ODS	X = (Red de Aprendizaje realizado/ 01 Red de aprendizaje planificado) * 100	Avance anual

92	Plan Municipal de Desarrollo	X = (Plan Municipal de Desarrollo realizado/ 01 Plan Municipal de Desarrollo planificado) * 100	Avance anual
93	Asesores Municipales	X = (Asesores Municipales contratado/ 03 Asesores Municipales planificado) * 100	Avance anual
94	Proyecto de Ley de Catastro Municipal	X = (Proyecto de Ley de Catastro Municipal realizado/ 01 proyecto Ley de Catastro planificado) * 100	Avance anual
95	Revisión anual de los elementos del impuesto predial	X = (Revisión realizado/ 02 Revisiones planificado) * 100	Avance anual
96	Actualizar las cuotas de Agua Potable	X = (Actualización de cuotas realizado/ 02 Actualizaciones planificado) * 100	Avance anual
97	Modificar las cuotas de Recolección de Basura	X = (Modificación de cuotas realizado/ 02 Modificaciones planificado) * 100	Avance anual
98	Establecer cuotas de descargas de Aguas Negras	X = (Establecer cuota realizado/ 01 cuota planificado) * 100	Avance anual
99	Requerimientos de Contribuciones Municipales	X = (Requerimientos realizado/ 36 requerimientos planificado) * 100	Avance anual
100	Invitaciones de pago de Contribuciones Municipales	X = (Invitaciones realizado/ 500 invitaciones planificado) * 100	Avance anual
101	Base de datos de gestión	X = (Base de datos realizado/ 06 base de datos planificado) * 100	anual

102	Respaldo de información	X = (Respaldos bimestrales realizado/ 06 respaldos bimestrales planificado) * 100	anual
103	Solicitud a autoridades Municipales	X = (Solicitudes realizado/ 02 solicitudes planificado) * 100	avance anual
104	Asesorías a autoridades Municipales	X = (Asesorías a autoridades municipales realizado/ 02 asesorías a autoridades municipales planificado) * 100	avance anual
105	Indicadores de gestión	X = (Indicadores de gestión realizado/ Indicadores de gestión planificado) * 100	avance anual
106	Responsable del control y seguimiento del plan.	X = (Designación realizado/ 01 Designación planificado) * 100	avance anual
107	Firma de alianzas con terceros relacionados	X = (Firma de alianzas realizado/ 03 firmas de alianzas planificado) * 100	avance anual
108	Cursos sobre prevención del delito	X = (Cursos sobre prevención del delito realizado/ 04 cursos sobre prevención del delito planificado) * 100	avance anual
109	Talleres sobre prevención del delito	X = (Talleres sobre prevención del delito realizado/ 10 talleres sobre prevención del delito planificado) * 100	avance anual
110	Instalación de cámaras de Video vigilancia	X = (Instalación de cámaras realizado/ 10 instalaciones de cámaras planificado) * 100	avance anual
111	Recorridos coordinados de los tres órdenes de Gobierno	X = (Recorridos coordinados realizado/ 12 recorridos coordinados planificado) * 100	anual

112	Reforma del Bando de Policía	X = (Proyecto de bando de policía realizado/ 01 proyecto de bando de policía planificado) * 100	avance anual
113	Solicitud de elementos policiacos	X = (Solicitud de policías realizado/ 01 Solicitud de policías planificado) * 100	avance anual
114	Cursos a policías	X = (Cursos para policía realizado/ 03 cursos de policía planificado) * 100	avance anual
115	Operativos de mochila segura	X = (operativos de mochila segura realizado/ 10 operativos de mochila segura planificado) * 100	avance anual
116	Programas de mujer segura y a salvo	X = (Programas de mujer segura y a salvo realizado/ 02 programas planificado) * 100	avance anual
117	Control de sanciones impuestas	X = (Control de sanciones impuestas realizado/ 01 control de sanciones impuestas planificado) * 100	avance anual
118	Control de acuerdos celebrados	X = (Control de acuerdos realizado/ 01 control de acuerdos planificado) * 100	avance anual
119	Respaldo y resguardo de documentación histórica y legal	X = (Respaldo y resguardo de documentación realizado/ 01 respaldo y resguardo de documentación planificado) * 100	avance anual
120	Responsable del archivo municipal.	X = (Designación realizado/ 01 Designación planificado) * 100	avance anual
121	Presentación de demandas	X = (Presentación de demandas realizado/ n personas involucradas planificado) * 100	avance anual

122	Cursos sobre valores y derechos humanos	X = (Cursos sobre valores y derechos humanos realizado/ 06 cursos sobre valores y derechos humanos planificado) * 100	avance anual
123	Instalación de buzones de quejas y denuncias	X = (Instalación de buzones realizado/ 03 buzones de quejas y denuncias planificado) * 100	avance anual
124	Revisión legal expediente agrario.	X = (Revisión legal expediente agrario realizado/ 01 revisión al expediente agrario planificado) * 100	avance anual
125	Convocatorias a mesas de trabajo.	X = (Convocatorias a mesas de trabajo realizado/ 03 convocatorias a mesas de trabajo planificado) * 100	avance anual
126	Talleres de capacitación en materia de valores y comportamiento institucional.	X = (Talleres de capacitación en materia de valores y comportamiento institucional realizado/ 03 Talleres de capacitación planificado) * 100	avance anual
127	Código de ética municipal	X = (Código de ética municipal realizado/ 01 Código de ética municipal planificado) * 100	avance anual
128	Represas de Agua Pluvial	X = (Represas de agua pluvial realizado/ 02 represas de agua pluvial planificado) * 100	avance anual
129	Construcción Planta potabilizadora	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual

130	Asesorías sobre semillas, árboles y fertilizantes	X = (Solicitud de asesorías realizado/ 03 asesorías planificado) * 100	avance anual
131	Asesorías sobre ganado para producción de carne	X = (Solicitud de asesoría realizado/ 01 asesorías planificado) * 100	avance anual
132	Reglamento de consumo y producción sostenible de peces	X = (Reglamento de Producción y Consumo de peces realizado/ 01 reglamento de consumo y producción de peces planificado) * 100	avance anual
133	Proyecto ecoturístico	X = (Proyecto ecoturístico realizado / Proyecto ecoturístico planeado)*100	avance anual
134	Proyecto de reglamento de funcionamiento del desarrollo ecoturístico.	X = (Proyecto realizado / Proyecto planeado)*100	avance anual
135	Proyecto de Puente de Río Salado.	X = (Proyecto de puente del Río Salado realizado / Proyecto planeado)*100	avance anual
136	Construcción Puente de Río Salado.	X = (M2 terminados /300 M2 planeados)*100	avance anual
137	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 3	X = (M2 terminados / 2580 M2 planeados)*100	avance anual
138	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 4	X = (M2 terminados / 2700 M2 planeados)*100	avance anual
139	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 5	X = (M2 terminados / 2820 M2 planeados)*100	avance anual
140	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 6	X = (M2 terminados / 3300 M2 planeados)*100	avance anual
141	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 7	X = (M2 terminados / 3840 M2 planeados)*100	avance anual
142	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 8	X = (M2 terminados / 4140 M2 planeados)*100	avance anual

143	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 9	X = (M2 terminados / 1242 M2 planeados)*100	avance anual
144	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 10	X = (M2 terminados / 1440 M2 planeados)*100	avance anual
145	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 11	X = (M2 terminados / 960 M2 planeados)*100	avance anual
146	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 12	X = (M2 terminados / 960 M2 planeados)*100	avance anual
147	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 13	X = (M2 terminados / 930 M2 planeados)*100	avance anual
148	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 14	X = (M2 terminados / 630 M2 planeados)*100	avance anual
149	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito Sur 1	X = (M2 terminados / 4140 M2 planeados)*100	avance anual
150	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito Norte 1	X = (M2 terminados / 2496 M2 planeados)*100	avance anual
151	Construcción de pavimento asfaltico en la calle 14 Circuito Poniente 1	X = (M2 terminados / 1920 M2 planeados)*100	avance anual
152	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Camino a la Calera.	X = (M2 terminados / 1740 M2 planeados)*100	avance anual
153	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Tehuantepec	X = (M2 terminados / 4560 M2 planeados)*100	avance anual
154	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Juchatengo.	X = (M2 terminados / 6300 M2 planeados)*100	avance anual
155	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Ixtepec.	X = (M2 terminados / 600 M2 planeados)*100	avance anual
156	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito 1 Oriente.	X = (M2 terminados / 3540 M2 planeados)*100	avance anual

157	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Tejupan.	X = (M2 terminados / 1872 M2 planeados)*100	avance anual
158	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Juchitán.	X = (M2 terminados / 1290 M2 planeados)*100	avance anual
159	Construcción de pavimento asfaltico en la calle El Molino.	X = (M2 terminados / 3360 M2 planeados)*100	avance anual
160	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Circuito 2 Oriente.	X = (M2 terminados / 3540 M2 planeados)*100	avance anual
161	Construcción de pavimento asfaltico en la calle Salina Cruz.	X = (M2 terminados / 4560 M2 planeados)*100	avance anual
162	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 2da. Privada del Panteón.	X = (M2 terminados / 2580 M2 planeados)*100	avance anual
163	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 20 de Enero.	X = (M2 terminados / 840 M2 planeados)*100	avance anual
164	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 2da Privada del Carril.	X = (M2 terminados / 768 M2 planeados)*100	avance anual
165	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 4ta Privada de Macedonio Alcalá.	X = (M2 terminados / 368 M2 planeados)*100	avance anual
166	Pavimentación con concreto hidráulico de la Privada las Rosas.	X = (M2 terminados / 960 M2 planeados)*100	avance anual
167	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5ta Privada de Macedonio Alcalá.	X = (M2 terminados / 368 M2 planeados)*100	avance anual
168	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle José López Alavez.	X = (M2 terminados / 486 M2 planeados)*100	avance anual

169	Pavimentación con concreto hidráulico del borde del rio lado norte.	X = (M2 terminados / 4578 M2 planeados)*100	avance anual
170	Pavimentación con concreto hidráulico del borde del rio lado sur.	X = (M2 terminados / 4578 M2 planeados)*100	avance anual
171	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Allende.	X = (M2 terminados / 2004 M2 planeados)*100	avance anual
172	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle S/N.	X = (M2 terminados / 2028 M2 planeados)*100	avance anual
173	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle La Raya.	X = (M2 terminados / 1320 M2 planeados)*100	avance anual
174	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle La Rayita.	X = (M2 terminados / 1506 M2 planeados)*100	avance anual
175	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Lomas del Pirú.	X = (M2 terminados / 15660 M2 planeados)*100	avance anual
176	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Arenal.	X = (M2 terminados / 1044 M2 planeados)*100	avance anual
177	Pavimentación de la calle 2 de enero y 1ra Privada 2 de enero.	X = (M2 terminados / 2554 M2 planeados)*100	avance anual
178	Pavimentación de la calle 20 de enero y Privada paraje tierra negra.	X = (M2 terminados / 3960 M2 planeados)*100	avance anual
179	Ampliación de la red de agua potable de la calle Independencia.	X = (ML terminados / 300 ML planeados)*100	avance anual
180	Ampliación de la red de agua potable de la calle La Raya.	X = (ML terminados / 304.65 ML planeados)*100	avance anual
181	Ampliación de la red de agua potable de la Privada Las Rosas.	X = (ML terminados / 160 ML planeados)*100	avance anual

182	Construcción de Tanque elevado, sector del panteón.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
183	Construcción de Pozo Profundo en la cabecera Municipal.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
184	Construcción de Pozo Profundo El Rosario	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
185	Construcción de Planta Potabilizadora.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
186	Firma de acuerdo con SAPAO.	X = (Firma de acuerdo realizado/ 01 firma de acuerdo planificado) * 100	avance anual
187	Estudio Geohidrológico.	X = (Estudio Geohidrológico realizado/ 01 estudio Geohidrológico planificado) * 100	avance anual
188	Proyecto Integral de drenaje de aguas pluviales.	X = (Proyecto integral terminado / Proyecto integral planeado)*100	avance anual
189	Construcción de colector de captación de aguas pluviales en Auditorio de la Unidad Deportiva.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
190	Rehabilitación de drenaje pluvial en la Calle El Molino en la Ex Hacienda.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
191	Proyecto de factibilidad para modernizar Planta de Tratamiento.	X = (Proyecto integral terminado / Proyecto integral planeado)*100	avance anual
192	Rehabilitación Planta de Tratamiento.	X = (Obra terminada / Obra planeada)*100	avance anual
193	Proyecto Integral de drenaje de aguas negras.	X = (Proyecto integral terminado / Proyecto integral planeado)*100	avance anual
194	Ampliación de la red de drenaje sanitario de la calle Independencia.	X = (ML terminados / 300 ML planeados)*100	avance anual

195	Ampliación de la red de drenaje sanitario de la calle La Raya.	X = (ML terminados /364.65 ML planeados)*100	avance anual
196	Ampliación de la red de drenaje sanitario de la privada Las Rosas.	X = (ML terminados / 160 ML planeados)*100	avance anual
197	Rehabilitación de la Red de drenaje sanitario de diversas calles del casco municipal.	X = (ML terminados /300 ML planeados)*100	avance anual
198	Eventos de capacitación CONAGUA y SEMAEDESO.	X = (Talleres de capacitación realizado/ N Talleres de capacitación convocados por CONAGUA y SEMAEDESO) * 100	avance anual
199	Desazolve del Río Salado.	X = (Desazolve del Río Salado realizado / 01 desazolve del Río Salado planeado)*100	avance anual
200	Construcción de presas de aguas pluviales del lado oriente del "pozo grande".	X = (Construcción de presa realizado / 02 construcciones de presas planeado)*100	avance anual
201	Reglamento para la conservación de especies silvestres.	X = (Reglamento para la conservación de especies realizado / 01 Reglamento de conservación planeado)*100	avance anual
202	Acuerdo con el Comisariado Ejidal para inhibir la venta de tierra.	X = (Firma de acuerdo realizado / 01 Firma de acuerdo planeado)*100	avance anual
203	Vivero para cultivo de plantas endémicas.	X = (Vivero realizado / 01 Vivero planeado)*100	avance anual
204	Campaña de reforestación.	X = (Campaña de reforestación realizado / 01 Campaña de reforestación planeado)*100	avance anual

205	Campaña de concientización sobre residuos sólidos.	X = (Campaña de concientización realizado / 01 Campaña de concientización planeado)*100	avance anual
206	Reglamento de manejo de residuos sólidos.	X = (Reglamento de manejo de residuos sólidos realizado / 01 Reglamento de manejo de residuos planeado)*100	avance anual
207	Abono orgánico.	X = (Kg de abono orgánico producido / n kg de abono planeado)*100	avance anual
208	Prensa hidráulica.	X = (Prensa hidráulica adquirido / 01 Prensa hidráulica planeado)*100	avance anual
209	Política Energética.	X = (Política Energética implementado / 01 Política Energética planeado)*100	avance anual
210	Campaña sobre el uso racional de recursos energéticos.	X = (Campaña sobre el uso racional energético realizado / 01 campaña planeado)*100	avance anual
211	Campaña sobre el cuidado y consumo del agua.	X = (Campaña sobre el cuidado y consumo del agua realizado / 01 campaña planeado)*100	avance anual
212	Proyecto piloto de energía solar.	X = (Proyecto piloto energía solar realizado / 01 proyecto piloto planeado)*100	avance anual
213	Ampliación de la red de energía eléctrica en Fraccionamiento El Rosario.	X=(Red terminado / Red planeado)*100	avance anual
214	Ampliación de la red de energía eléctrica de la calle la Raya.	X=(Red terminado / Red planeado)*100	avance anual

215	Ampliación de la red de energía eléctrica de la Privada las Rosas.	X=(Red terminado / Red planeado)*100	avance anual
216	Mantenimiento de la red de energía eléctrica en el Fraccionamiento El Rosario.	X=(Red terminado / Red planeado)*100	avance anual
217	Rendimiento de automotores.	X = (Kilómetros recorridos / Litros consumidos)	avance anual
218	Vehículos para baja.	X=(Vehículos dados de baja / n vehículos de bajo rendimiento)*100	avance anual
219	Plan Maestro de Desarrollo Municipal.	X = (Plan Maestro de Desarrollo realizado / 01 Plan Maestro planeado)*100	avance anual
220	Reforestación de áreas verdes.	X = (Reforestación terminada / Reforestación planeada)*100	avance anual
221	Reconstrucción de la Plaza Central.	X = (M2 terminados / 900 M2 planeados)*100	avance anual
222	Mejoramiento de la imagen urbana de la calle Guerrero para andador turístico, gastronómico y artesanal 1era. Etapa.	X = (ML terminados / 500 ML planeados)*100	avance anual
223	Remodelación del Acceso Principal.	X = (M2 terminados / 100 M2 planeados)*100	avance anual
224	Ampliación del Palacio Municipal.	X = (M2 terminados / 450 M2 planeados)*100	avance anual
225	Construcción de Panteón.	X = (M2 terminados / 3900 M2 planeados)*100	avance anual
226	Rastreo de Caminos cosecheros.	X = (ML terminados / 1531 ML planeados)*100	avance anual
227	Reglamento para el destino y manejo de desechos y escombros.	X = (Reglamento realizado / 01 Reglamento planeado)*100	avance anual

VII Seguimiento y Evaluación:
Introducción:

Volvemos al ciclo; Planear, Hacer, Verificar y Actuar (o círculo de Deming), es la sistemática más usada para implantar un sistema de mejora continua cuyo principal objetivo es la autoevaluación.

La medición será exclusivamente de la gestión; que acciones u obras nos comprometimos a realizar y que estamos logrando hacer; ya que respetaremos las distintas mediciones que realizan las dependencias CONAPO, INEGI, CONEVAL, INAFED, entre otras para medir los avances en materia de seguridad, población, educación, económica, ambiental y desarrollo social.

El proceso de seguimiento y evaluación es un componente esencial de la gestión basada en resultados. Es la parte VERIFICAR y ACTUAR del citado ciclo y constituye los cimientos que permiten elaborar informes claros y exactos sobre los resultados obtenidos.

Así, la elaboración de informes deja de ser un obstáculo y se convierte en una oportunidad para llevar a cabo un análisis crítico y lograr un aprendizaje institucional, a fin de brindar información a los responsables de tomar las decisiones y evaluar los efectos de las acciones y proyectos llevados a cabo.

El responsable designado del seguimiento de los indicadores deberá solicitar de manera trimestral a las distintas áreas ejecutoras la evidencia del cumplimiento del proyecto o acción planeada y generará los informes para presentarlos al cabido para que se conozcan los avances e incumplimientos y se tomen en su caso las medidas preventivas o correctivas que correspondan para su solventación o reprogramación correspondiente.

VIII Matriz de Consistencia:

Se anexa documento en Excel.

San Sebastián Tutla, Oaxaca, junio de 2020.